

Violencia de género: primera escuela de todas las otras formas de violencia en Centroamérica

Edición:
Ana Sofía Solano Acuña
Sharon Rodríguez Brenes
Mirella Hernández Ramírez



Violencia de género: primera escuela de todas las otras formas de violencia en Centroamérica



362.83 Solano Acuña, Ana Sofía, ed.
S684v Violencia de género / Ana Sofía Solano Acuña. Sharon Rodríguez Brenes y Mirella Hernández Ramírez. -- Heredia, Costa Rica : IDESPPO / UNA & Universidad Pedagógica de El Salvador, 2024.
1 recurso en línea (309 páginas) : Ilustraciones, archivo texto, PDF, 60 Mb.

ISBN 978-9977-48-010-7

1. VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. 2. GÉNERO.
3. PATRIARCADO. 3. PERCEPCIÓN. 4. ENCUESTAS. I. Rodríguez Brenes, Sharon. II. Hernández Ramírez, Mirella. III. Título



Línea Editorial Género y Diversidad Cultural
Programa Nuevas lecturas de Centroamérica desde su mosaico cultural, relaciones de poder e inequidades
Universidad Nacional, Costa Rica
en colaboración con la
Vicerrectoría de Investigación e Internacionalización
Universidad Pedagógica de El Salvador

Consejo Editorial

Inés Delgado Castro, Instituto Nacional de las Mujeres, Costa Rica.
Sandra Madriz Muñoz, Universidad Estatal a Distancia, Costa Rica.
Paola Brenes Hernández, Universidad de Costa Rica.
Mercedes Yesenia Jaimes de Campos, Universidad Pedagógica, El Salvador.
Almudena García Manso, Universidad Rey Juan Carlos, España.

Edición

Ana Sofía Solano Acuña, Universidad Nacional, Costa Rica.
Sharon Rodríguez Brenes, Universidad Nacional, Costa Rica.
Mirella Hernández Ramírez, Universidad Pedagógica de El Salvador.

Revisión filológica

Miriam Contreras Azpurua, Universidad Nacional, Costa Rica.
Maripaz González Campos, Universidad Nacional, Costa Rica.

Revisión y traducción al inglés

Rebeca Rodríguez Sánchez, Universidad Nacional, Costa Rica.
María Mata Granados, Universidad Nacional, Costa Rica.

Diagramación

Sharon Rodríguez Brenes, Universidad Nacional, Costa Rica.

Año de publicación: 2024

Publicación editada en Heredia, Costa Rica, Universidad Nacional, Campus Omar Dengo, Apartado 86-3000
programa.genero.eticidad@una.ac.cr



Esta publicación se comparte con una licencia Creative Commons
Atribución-No comercial- Compartir Igual

TABLA DE CONTENIDOS

5

Presentación
Ana Sofía Solano-Acuña

7

Cultura patriarcal y violencia contra las mujeres en Costa Rica: percepciones, cambios culturales y reconocimiento social
Ana Sofía Solano Acuña e Irma Sandoval Carvajal

31

Interseccionalidades y estéticas corporales: una mirada a través de tres artistas centroamericanas
Aurora Hernández Ulate

65

Representaciones sociales, género y migración: un acercamiento a la experiencia de migrantes nicaragüenses que viven en Costa Rica
Sileny Mena Gómez


91

Análisis de la sentencia Manuela: un caso emblemático de violaciones a los derechos humanos de las mujeres en el sistema penal salvadoreño
Otto Mejía Burgos

123

Crítica a la medicalización de la violencia contra las mujeres en el contexto de la atención en salud
Adriana Rodríguez Fernández





161
Las adolescentes embarazadas como víctimas de varias violencias de género
“Cuando ellas hablan”
Eugenia Rodríguez Blanco

191
Nociones de familia en el discurso Neopentecostal moderno: análisis del episodio
Límite o control, programa *Sexo divino*, en la plataforma de *streaming* Enlace+
Éricka García Zamora

211
Rasgos y trastornos de personalidad en mujeres mexicanas que sufren violencia
por parte de la pareja
*Cinthia Cruz del Castillo, Ana Ruiz-Celis, Nélide Padilla Gámez,
María Barbara Rivero Puentes*

229
¿Maternar o ser política? El doble rol como obstáculo para ser política y madre en
México
*María Barbara Rivero Puentes, Cinthia Cruz del Castillo, Angélica Romero Palencia,
Ana Paola Ruiz Celis y Miriam Wendolyn Barajas Márquez*

259
Devolverle la voz a las víctimas. Otro lenguaje para narrar el feminicidio, otro
modo de narrar la violencia
Silvia Gianni

281
Acoso sexual en espacios públicos y servicios de transporte: impactos en la vida de
las mujeres
Érika Valverde Valverde

Presentación



En los últimos años, los más recientes cambios políticos y las devastadoras crisis económicas, ambientales y sociales consecuentes han sido particularmente hirientes con la situación de las mujeres en Centroamérica. Según El Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la tasa de homicidios por cien mil habitantes en Centroamérica y República Dominicana (17.3) está ligeramente por encima de la tasa latinoamericana (16.8). Hasta el año 2015 se había venido experimentado una baja que remontó a partir del año 2023.

Los homicidios de mujeres aumentaron en términos generales en un 3.2% según la misma entidad y de forma “*imprevista*” las instituciones tipifican cada vez menos los feminicidios cayendo en un 16% esta forma de violencia. Lo anterior tiene explicación en la pérdida de relevancia de la situación de las mujeres en los discursos políticos y las acciones, por no decir que en el retroceso de la visibilización de su situación y los derechos de este importante sector de la sociedad.

El Programa Nuevas lecturas de Centroamérica del Instituto de Estudios Sociales en Población de la Universidad Nacional, Costa Rica, juntamente con la Dirección de Proyección Social y Promoción Cultural de la Universidad Pedagógica de El Salvador, se unieron para ofrecer en esta oportunidad un espacio académico para la reflexión y problematización de la violencia contra las mujeres. Lo anterior con el objetivo no solo de conocer avances en términos de la investigación en la materia, sino, puntualizar las tareas por realizar como sociedad y como casas de educación superior.

Este trabajo representa, además, la diversidad y la fuerza de las mujeres en nuestra región a través de cada palabra escrita, de los relatos recuperados, las comunidades visitadas, las charlas disfrutadas, las caminatas dadas, los libros leídos y las fuentes consultadas.

En los aportes de *Aurora Hernández Ulate, Sileny Mena Gómez, Adriana Rodríguez Fernández, Eugenia Rodríguez Blanco, Éricka García Zamora, Cinthia Cruz del Castillo, Ana Ruiz-Celis, Nélide Padilla Gámez, María Barbara Rivero Puentes, Celeste Morales Martínez, María Bárbara Rivero Puentes, Cinthia Cruz del Castillo, Angélica Romero Palencia, Ana Paola Ruiz Celis, Miriam Wendolyn Barajas Márquez, Silvia Gianni, Érika Valverde Valverde, Ana Sofía Solano Acuña e Irma Sandoval Carvajal*, encontramos una región centroamericana golpeada por la violencia contra las mujeres pero, asimismo, un colectivo de mujeres en la academia altamente comprometidas con la documentación y la denuncia de esta situación.

Los aportes incluyen reflexiones desde el mundo de las ideas y la idiosincrasia de las sociedades respecto del espacio y los derechos de las mujeres, la salud, la religión, la maternidad, el feminicidio y el acoso sexual. Todas ellas desde propuestas metodológicas y conceptuales construidas a partir del conocimiento exhaustivo a nivel comunitario, nacional y transnacional.

Finalmente, en esta obra además recogemos el aporte de *Otto Mejía Burgos*, quien lamentablemente durante el proceso de edición de este trabajo dejó su vida terrenal. Deseamos que la publicación de su aporte en esta obra colectiva cumpla la función social que él deseaba, que era la incorporación de la perspectiva de género en el quehacer las personas defensoras públicas.

Dra. Ana Sofía Solano Acuña
Coordinadora
Programa Nuevas Lecturas de Centroamérica

Cultura patriarcal y violencia contra las mujeres en Costa Rica: percepciones, cambios culturales y reconocimiento social

Patriarchal Culture and Violence Against Women in Costa Rica: Perceptions, Cultural Changes and Social Recognition

Ana Sofía Solano Acuña [1]

ana.solano.acuna@una.ac.cr

<http://orcid.org/0000-0001-5189-4735>

Irma Sandoval Carvajal [2]

irma.sandoval.carvajal@una.ac.cr

<https://orcid.org/0000-0001-7068-1671>

Resumen

Según la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) la totalidad los países que la conforman han ratificado la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, conocida como Belém do Pará del año 1994; pero solamente diez de estos Estados cuentan con normativa específica para la generación de datos que monitoreen este problema social y prácticamente la totalidad ha presentado dificultades para implementar las legislaciones nacionales e internacionales en la materia. Esto, entre otros asuntos, por la profundidad de las raíces de la cultura patriarcal tanto en el ámbito público como privado de la vida social. Como antecedente de este estudio, en el año 2018 el mismo equipo de investigación comprobó que seis de cada diez mujeres en Costa Rica han experimentado algún tipo de violencia física o sexual a partir de los 16 años, lo que denota la gravedad de la situación. El presente trabajo buscó identificar y caracterizar las percepciones que posee la población costarricense acerca de la violencia contra las mujeres y las habilidades presentes para reconocerla, con base en el estudio realizado por el IDESPO-IEM de la Universidad Nacional en el mes de octubre del año 2022. Dicho estudio se realizó mediante una encuesta cerrada y telefónica a un total de 1029 personas costarricenses, de 18 años y más distribuidas en el territorio nacional.

Palabras clave: Violencia contra las mujeres; cambio cultural; cultura patriarcal; percepciones.

Keywords: Violence against women; cultural change; patriarchal culture; perceptions.

Acerca de las autoras:

[1] Máster y Doctora en Historia de América por la Universidad Pablo de Olavide (España), Licenciada en Antropología Social y egresada de la Maestría en Antropología de la Universidad de Costa Rica, coordinadora del programa Nuevas Lecturas de Centroamérica del Instituto de Estudios Sociales en Población de la Universidad Nacional (IDESPO). En el campo de los estudios de género, ha sido parte de equipos interdisciplinarios de investigación en los campos de violencia contra las mujeres, salud y estudios del uso del tiempo.

[2] Máster en Política Económica de la Universidad Nacional (Costa Rica) y Licenciada en Estadística de la Universidad de Costa Rica, investigadora del programa Nuevas Lecturas de Centroamérica del Instituto de Estudios Sociales en Población de la Universidad Nacional (IDESPO) y docente de la Escuela de Estadística de la Universidad de Costa Rica.



Abstract

According to CEPAL, all of the countries that comprise it have ratified the Convention for the Elimination of All Forms of Discrimination against Women and the Inter-American Convention to Prevent, Punish and Eradicate Violence against Women, known as Belém do Pará of the year 1994; but only ten of these States have specific regulations for the generation of data that monitor this social problem and practically all of them have presented difficulties implementing national and international legislation on the matter, this among other matters, due to the profoundness of the roots of patriarchal culture both in the public and private spheres of social life. As a record to this study, in 2018 the same research team verified that six out of ten women in Costa Rica have experienced some type of physical or sexual violence from the age of 16 years old, which denotes the seriousness of the situation. The present work sought to identify and characterize the perceptions that the Costa Rican population has about violence against women and the present abilities to recognize it, based on the study carried out by the IDESPO-IEM of the National University in the month of October of the year 2022. This study was carried out through a closed and telephone survey of a total of 1029 Costa Rican people, from the age of 18 years old and over, distributed throughout the national territory.

Introducción

Según el estudio *“Midiendo la pandemia en la sombra: la violencia contra las mujeres durante el Covid-19”* aplicado por la Organización de Naciones Unidas a través de la entidad para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) en 13 países, durante el año 2021, muestra que la violencia contra las mujeres se agudizó durante y post pandemia. En este estudio, el 65% de las entrevistadas indicó haber experimentado alguna vez algún episodio de violencia en su vida, 4 de cada 10 mujeres reveló sentirse insegura en espacios públicos y 1 de 4 mujeres denunció sentirse insegura en el espacio del hogar.

En Costa Rica, según datos del Observatorio de Violencia del Poder Judicial, en el período de 2018 a 2022, se recibieron un total de 104.279 denuncias. De estas denuncias, los delitos más manifestados fueron 40% por maltrato, 28% incumplimiento de una medida de protección, 18% ofensas a la dignidad, 9% amenazas contra una mujer y, finalmente, un 1% por daños patrimoniales (Poder Judicial).

Para el año 2022, los circuitos judiciales de San José (23%) y Alajuela (22%) fueron donde más se denunciaron casos de violencia contra las mujeres en las Fiscalías penales de adultos



correspondientes. Este dato si bien es revelador, no necesariamente –por la naturaleza del fenómeno investigado– indique con claridad que son estos los lugares donde más se dan estas formas de violencia, simplemente revelan que son los lugares donde se está denunciado con mayor frecuencia. En esta misma línea se puede ver que la cantidad de sentencias dictadas entre 2018–2022 ha tenido un comportamiento ascendente con una leve caída en el año 2020 hasta llegar a su punto máximo que es el año 2022 con 1.873 sentencias.

Como indica el informe “*El impacto del COVID-19 en los logros alcanzados en anticoncepción y en la prevención y atención de la violencia basada en género en Costa Rica*” (2021), del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), la pandemia tuvo impactos importantes sobre la seguridad de las mujeres y las niñas que, además, se encontraban –al igual que el resto de la población– en aislamiento, rompiendo con sus posibilidades de activar redes de apoyo y búsqueda de alternativas para su seguridad. En ese sentido, los registros estadísticos quedan cortos a la situación de alta vulnerabilidad, ejemplo de eso es que, según registros de la Caja Costarricense de Seguro Social, del período 2017 al 2020, este último es el que presentó menos casos de violencia contra las mujeres, con un número de 3.630 casos de un total de 5.113 para ese año; sin embargo, en cuanto a consultas al 911 sobre violencia intrafamiliar y delitos sexuales es el año que más número se dio, 9.613, en comparación con 2019 que se dieron 9.180 y 2018 que sumó 9.375 consultas.

Según el estudio “*Diagnóstico local sobre prevención y atención de la violencia hacia niñas y mujeres afrodescendientes en Costa Rica*” elaborado por el Fondo de Población de Naciones Unidas en Costa Rica (2023), el 58% de las mujeres afrodescendientes entrevistadas, han sufrido las ofensas y humillaciones por su condición étnica-racial en el ámbito escolar, un 23% en el ámbito laboral y 30% en el ámbito comunitario. Un 41% de estas mismas mujeres, manifestó sentir miedo a ser atacada físicamente, un 39% abusada sexualmente y un 21% se ha sentido vigilada, todo lo anterior en el centro de estudios. Este estudio además revela que, un 8% de las mujeres entrevistadas tuvieron su primera relación sexual mediante la fuerza, y otro porcentaje similar indica que “*prefiere no responder*” lo que denota que probablemente medie una situación de violencia similar en su primera experiencia sexual (pp. 30–31).

Como lo indica la Dirección de Planificación del Poder Judicial, en Costa Rica 4 de cada 5 personas agresoras son hombres y 8 de cada 10 víctimas son mujeres, siendo las mujeres de entre 27 a 35 años las que más denuncian situaciones de violencia doméstica (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo [PNUD], 2022) Esta misma entidad indicó que la cantidad de personas víctimas por mes, previo a la pandemia de COVID 19 eran en número menor, cantidad que no se ha podido recuperar una vez retornada la normalidad, por ejemplo esto es que en 2019 se

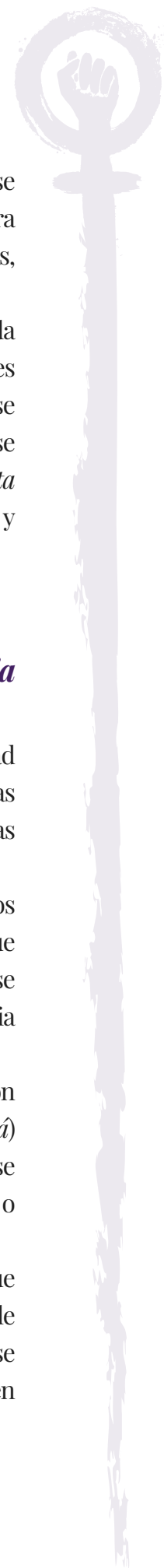
contabilizaron 696 víctimas mensuales mientras que en 2021 ese número se registró en 858 personas (PNUD, 2022).

A partir de información del Organismo de Investigación Judicial durante el año 2021 se registraron 333 violaciones a víctimas mujeres y 47 a víctimas hombres, de las cuales el 37% fueron mujeres entre los 10 y 24 años. Como lo registra el Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU) en el año 2018, 365 mujeres se reportaron en peligro de muerte inminente atendidas en centros de atención, acompañadas de 293 niñas y 272 niños. En el año 2021, se atendieron 6.234 casos de violencia, de los cuales 3.827 eran en la Región Central y 761 en la Región Chorotega.

Según la Tercera Encuesta Nacional de Percepción sobre los Derechos Humanos de las Mujeres del año 2017, un 39% de las mujeres entrevistadas indica que no conoce qué son los derechos particulares que las asisten, y dentro de las condiciones que más las vulnerabilizan se encuentran la orientación sexual (84%), tener alguna discapacidad (84%) y ser indígena (79%), y dentro de los espacios se distinguió la relación de pareja (78%) y en el trabajo (72%). El mismo estudio, del año 2021, indica que el 67% de las mujeres conoce acerca de sus derechos, dentro de los cuales los más identificados fueron *“respeto por su vida, su dignidad, integridad física, psíquica, moral y seguridad personal”* con un 42%, *“al trabajo en igualdad y no discriminación en las condiciones de empleo”* con un 39% y *“libertad de expresión y pensamiento”* con un 37%. Dentro de los derechos que se violentan de forma más frecuente destacan *“respeto por la vida, su integridad física, psíquica y moral”* con un 38%, *“al trabajo en igualdad y no discriminación en las condiciones de empleo”* con un 38% y la *“libertad de expresión”* con un 26%.

En el caso costarricense, el marco legal que tipifica previene y condena la violencia contra las mujeres ha sido continuamente revisado y actualizado. La Ley de Penalización de Violencia contra las Mujeres No. 8589 ha sido reformada en ocho ocasiones, siendo una de las últimas reformas más significativas, pues amplió el ámbito de aplicación de esta a relaciones de noviazgo, convivencia, de no convivencia, casual u otra análoga, aun cuando medie divorcio, separación o ruptura, y no solo a relaciones de matrimonio y unión de hecho.

Sin embargo, más allá de los notables avances en materia legal, el país no ha logrado consolidar un sistema de información estadística regular, confiable y pertinente que permita monitorear y evaluar la prevalencia, incidencia, magnitud y características de dicho fenómeno. Cada institución ha realizado sus esfuerzos por separado en el mejor de los escenarios, con marcos conceptuales medianamente comunes, con muy poco dialogo entre sí y con procesos metodológicos variados. Esta dificultad representa un problema para tener una línea base para la toma de decisiones desde las políticas públicas, pero al menos, permite la discusión de la complicada situación de las mujeres, adolescentes y niñas en el país.



En el caso participar del Instituto de Estudios Sociales en Población (IDESPO), tal y como se expondrá en el texto, ha habido esfuerzos sostenidos en diferentes momentos históricos para generar conocimiento sobre la situación de la violencia contra las mujeres en el país y, además, aportar en la construcción de mejores metodológicas para su estudio.

En el presente trabajo, se iniciará el análisis con un punteo conceptual desde el cual se aborda el fenómeno de la violencia contra las mujeres, seguidamente se revisa la situación de los avances de las mediciones del fenómeno en algunos países de América Latina –incluida Costa Rica– y se exponen los aportes de la Universidad Nacional a través del IDESPO en esta materia. Finalmente, se presentan algunos resultados del último estudio, denominado “*Percepción de la población en Costa Rica sobre la violencia contra las mujeres*”, realizado en forma conjunta con la Política de Igualdad y Equidad de Género (PIEG) de la Universidad Nacional en el año 2022.

Aproximaciones conceptuales para comprender el fenómeno de la violencia contra las mujeres

Para Lamas (2000), las construcciones de género que existen en cada cultura o sociedad atribuyen características a cada sexo en materia de moral, psicológica y afectiva. En este marco, las desigualdades en las que viven las mujeres en prácticamente todo el planeta tienen su origen en las cargas semánticas de los sexos y no en diferencias sexuales o anatómicas.

En este contexto, la aplicación del poder se materializa en el empleo de los recursos y medios (económicos, simbólicos, políticos, culturales) encaminados a alcanzar objetivos e intereses que beneficien directamente a los hombres (Padilla Barrios, 2022). Esta situación de divergencia se entiende como violencia basada en género, violencia de género o de forma más específica violencia contra las mujeres.

La misma se describe en lo indicado en el Capítulo I, Artículo 2 de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer (*Belém do Pará*) del año 1994, en la cual se define como cualquier acción o conducta, basada en el género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a las mujeres, tanto en el ámbito público o privado.

La violencia en la vida de las mujeres, con frecuencia se presenta como un *continuum*, que afecta diferentes etapas del desarrollo y distintos espacios, puede ser repetitivo e incluso heredable a las nuevas generaciones. Esta situación se perpetua sobre el sistema sexo-género que se comprende como el andamiaje sobre el que descansan las conductas sociales que se construyen

sobre las mujeres y los hombres, donde se definen roles, ideales, creencias, valores, costumbres, normas, prácticas y oportunidades (Gómez Suárez, 2009, p. 678; Lamas 2000, p. 2; Padilla Barrios, 2022, p. 18).

De los tipos de violencia, quizás la más fácilmente identificable es la violencia física, que consiste en toda forma de maltrato que tenga como objetivo ocasionar un daño en el cuerpo de la mujer (Águila y Hernández, 2016). Esta tiene diferentes formas de intensidad, llegando hasta el feminicidio, el cual se entiende como el asesinato de una mujer por su condición de mujer, usualmente a manos de su pareja actual o pasada, o de otro hombre con quien no tiene o tuvo una relación de pareja (Poder judicial).

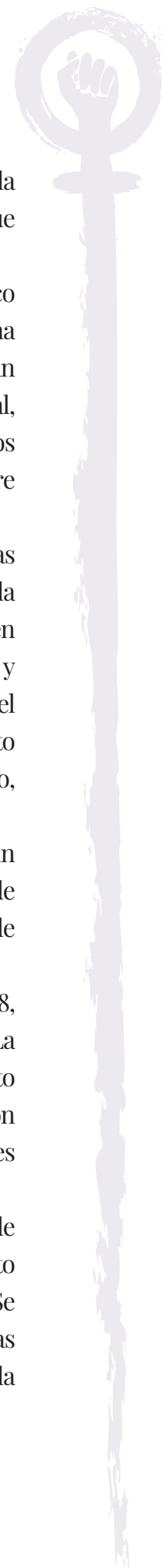
Para Águila Gutiérrez y Hernández Reyes (2016), la violencia psicológica es la “acompañante” de cualquier otra de las formas de violencia que sufren frecuentemente las mujeres. Tiene como principal objetivo doblegar a la persona, hacerla más vulnerable e incluso transformarle su percepción de la realidad.

Aquella forma de violencia que busca controlar el acceso a recursos económicos, o cualquier otro bien que les permita independencia a las mujeres, se comprende como violencia económica o patrimonial. En esta categoría el control o vigilancia de los recursos, también, se considera una forma de violencia.

Finalmente, como violencia sexual se comprenden aquellas conductas que vulneran la sexualidad de las personas, y que pueden ir desde la coacción o los comentarios de orden sexual que incomoden a la víctima hasta el contacto genital y no genital forzado. Presenta elementos propios de la violencia física y psicológica, pero el objetivo se centra en el contenido sexualizado de esos comportamientos.

Avances en el estudio y registro de la violencia contra las mujeres en América Latina

Apenas en el año 1993, Canadá aplicó lo que se puede considerar la primera encuesta específica sobre violencia contra las mujeres (Organización Mundial de la Salud / Organización Panameña de la Salud [OMS/OPS], 1998), dicha encuesta entrevistó a 12.300 mujeres de 18 años y más en el territorio nacional. En esta encuesta, el 29% de mujeres alguna vez casadas o en unión consensual informan haber sido agredidas físicamente por un compañero actual o anterior desde los 16 años.



En el caso latinoamericano varios son los países que han avanzado en la medición de la violencia contra las mujeres, con el objetivo de generar políticas públicas que respondan a lo que sucede en sus respectivos contextos sociales, culturales y políticos.

Una de las experiencias más importantes por su continuidad y por el desarrollo metodológico ha sido el caso de **México**, que a través del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) ha aplicado encuesta especializada en los años 2001, 2003, 2006, 2011, 2016 y 2021. Estas encuestas han buscado recuperar información referente a las experiencias de violencia física, económica, sexual, emocional y patrimonial, que han enfrentado las mujeres de 15 años y más en los distintos ámbitos de su vida (de pareja, familiar, escolar, laboral y comunitario); recopilan, además, información sobre los perpetradores y los lugares donde ocurrieron las agresiones.

La última experiencia ejecutada se denominó Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH), buscó estimar los principales indicadores sobre la prevalencia y gravedad de la violencia, contempló una muestra de 140.784 viviendas distribuidas en cada entidad federativa, y en los ámbitos rural y urbano (INEGI, 2022). Mantuvo continuidad y comparabilidad con ejercicios anteriores, pero incorporó temas como discapacidad, impacto del Covid-19 en la violencia contra las mujeres en el ámbito familiar y de pareja, indaga el conocimiento de protocolos de atención sobre violencia contra las mujeres, violencia digital, búsqueda de apoyo, entre otros.

Esta encuesta nacional estuvo compuesta por cuatro instrumentos, uno de los cuales era un cuestionario general y tres posibilidades de cuestionario a mujeres de acuerdo con el estado civil de la misma. El levantamiento se realizó mediante cuestionarios electrónicos, la unidad última de selección es la vivienda y la unidad de observación son las mujeres de 15 años y más.

En el caso de **Chile**, se han levantado encuestas nacionales especializadas en los años 2008, 2012, 2017 y 2020, haciendo énfasis en la violencia intrafamiliar contra la mujer y delitos sexuales. La última aplicación del año 2020 se denominó IV Encuesta de Violencia contra la Mujer en el Ámbito de Violencia Intrafamiliar y en otros Espacios (ENVIF-VCM), y se centró en el estudio de la situación de las mujeres de zonas urbanas a nivel nacional y regional. Mujeres entre 15 años y más, residentes en las zonas urbanas de las 16 regiones del país.

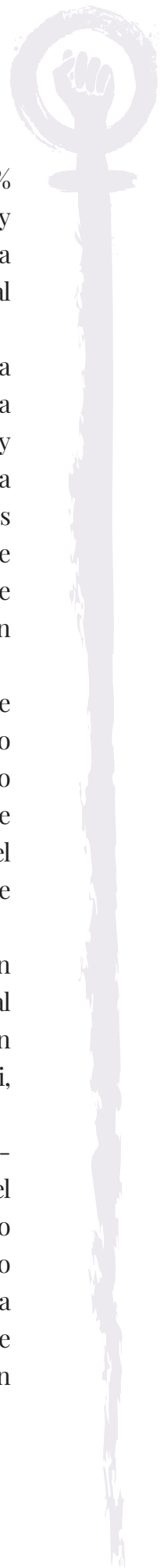
Por su parte, **Uruguay** en el año 2013 ejecutó la Primera Encuesta Nacional de Prevalencia de Violencia basada en Género y Generaciones. La misma presentó indicadores de medición respecto a la violencia en los ámbitos: familiar, educativo, laboral y social, con un enfoque generacional. Se consideraron en esta encuesta dos períodos de referencia: últimos 12 meses y resto de la vida de las mujeres, lo anterior en mujeres de 15 años y más. En esta población también se indagó la procedencia étnica, y se brindaron dos grandes categorías: ascendencia afro, ascendencia no afro.

En el año 2019, se realizó la segunda versión de esta encuesta, con el gran reto de renovarse conceptualmente, pero además salvaguardar la comparabilidad de los datos con el escenario anterior, hasta donde fuera posible. Con el auspicio de Naciones Unidas se indagó de forma particular la situación de las mujeres con alguna discapacidad, a quienes se les aplicó el mismo cuestionario que a la muestra general. Se dio una ampliación en los tipos de violencia al incorporar la violencia digital o mediática; y dos nuevos ámbitos de ocurrencia en la violencia obstétrica y la violencia en el proceso de interrupción voluntaria del embarazo. Se mantuvieron los dos momentos de indagación: últimos 12 meses y resto de la vida de las mujeres.

Ecuador realizó su primer esfuerzo de exploración de la situación de violencia contra las mujeres en el año 2014, bajo el nombre de Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres. La encuesta se aplicó a una muestra representativa de mujeres de 15 o más años, independientemente de su estado civil o de si han tenido o no una relación de convivencia con la pareja, y que residían habitualmente en las viviendas seleccionadas en la muestra. Al igual que varias de las encuestas revisadas anteriormente, la indagación fuera de los últimos 12 meses y resto de la vida de las mujeres. La recolección de información estuvo compuesta por cuatro instrumentos (cuestionarios) y se levantó en las cuatro regiones del país (Costa, Sierra, Amazonía y Galápagos).

En el año 2015, **Argentina** levantó su primera encuesta nacional sobre violencia contra las mujeres, donde se aborda el nivel de victimización desde los 16 años, en los últimos cinco años y durante los 12 meses previos a la entrevista. El instrumento contempló tres tipos de violencia contra las mujeres (de tipo físico, sexual y psicológico). Seis años después (2021) se implementó nuevamente la encuesta de prevalencia de la violencia contra las mujeres, la cual se levantó en plena pandemia de Covid-19, donde se entrevistaron a 12.152 mujeres de entre 18 y 65 años residentes en hogares particulares de 25 aglomerados urbanos de 12 provincias: Buenos Aires, Chaco, Chubut, Entre Ríos, Jujuy, Neuquén, Misiones Salta, San Luis, Santa Fe, Santiago del Estero y Tucumán. El estudio exploró cuatro tipos de violencia: física, psicológica, sexual y económica y patrimonial; que tuvieron lugar en el marco de relaciones heterosexuales y fueron ejercidas por parte de una pareja actual o expareja. De forma complementaria, la encuesta preguntó por situaciones de abuso sexual cometidos por varones con o sin vínculo familiar; toda la información se estudió en dos momentos: a lo largo de la vida y en el último año.

Finalmente, **Costa Rica** tuvo su primera investigación de tipo nacional en el ámbito de la violencia contra las mujeres en el año 2003, en el marco del proyecto de la Encuesta Internacional de Violencia contra las Mujeres (IVAWS), cuyo objetivo fue la generación de información en varios



países con el objetivo de comparar. Se entrevistaron a 908 mujeres, entre las cuales el 58% reportaron haber sufrido algún incidente de violencia física o sexual después de los 16 años (Sagot y Guzmán, 2004). La muestra fue elaborada por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), la misma se compuso de 90 segmentos donde se realizaron 10 entrevistas en cada uno, para un total de 900 entrevistas con un nivel de confianza del 95%.

El IDESPO en el año 2007, lideró el proyecto “Incorporación de criterios interculturales en la atención materno-infantil de la población ngäbe-buglé en el territorio indígena de Coto Brus, Costa Rica”, donde se analizó la situación de las mujeres indígenas frente a la experiencia de embarazo y parto (Pernudi, Sandoval y Solano, 2007). Dicho estudio no tuvo un enfoque específico de violencia contra las mujeres, sin embargo, por la naturaleza del objeto de estudio y las condiciones socioculturales de las mujeres, la información recopilada sí mostró múltiples situaciones de violencia a las que se encontraron expuestas (patrimonial, sexual, obstétrica e institucional). En este estudio se generó una muestra de 96 mujeres y 72 hombres (sus esposos o compañeros) que fueron entrevistados en lengua indígena por personas capacitadas de la misma comunidad.

Este estudio indicó que uno de los cuidados que deben de tener las mujeres indígenas durante el embarazo es “*que no se le maltrate físicamente*”. Según el 14% de las mujeres entrevistadas, mismo porcentaje de mujeres indicó que habían sufrido anteriormente una pérdida, aborto o hijo nacido muerto con una gestación que no superó los cinco meses de embarazo (Solano y Cordero, 2017). De estas mujeres que indicaron haber tenido alguna pérdida, el 17% no fue tratada en un hospital en el caso de las mujeres de nacionalidad costarricense, frente al 100% de las mujeres panameñas que sufrieron esa misma situación y que no recibieron ningún tipo de atención médica.

La edad promedio de inicio de las relaciones sexuales de estas mujeres fue de 14 años, en donde una mujer reportó relaciones sexuales a los 9 años, un 35% tuvo su primera relación sexual (coital) antes de los 18 años; la edad promedio del hombre con el cual se sostuvo la primera relación es de 21 años, se destaca un 29% de mujeres que dijo desconocer la edad del hombre (Pernudi, Sandoval y Solano, 2007).

Posterior a esta experiencia, tal como sucedió con los estudios sobre el uso del tiempo (2004-2011), los cuales a día de hoy ya se encuentran instaurados dentro de la agenda de investigación del Instituto Nacional de Estadísticas (Sandoval, 2022), en el año 2017 el IDESPO realizó un estudio piloto de dimensiones nacionales para generar una línea base a nivel técnico-ético-metodológico de lo que podría ser en el futuro el estudio de la violencia contra las mujeres dentro del Sistema Estadístico Nacional. Dicho estudio se llevó a cabo bajo el nombre de Encuesta Nacional de Seguridad Ciudadana para las Mujeres (ENVCM) y fue coordinada por una comisión interinstitucional encabezada por el INAMU.

En la ENVCM se entrevistó a mujeres de 18 años o más y hasta los 75 años, que vivían en un hogar en el momento de la entrevista. Sobre el rango de edades se tomaron dos criterios importantes, la mayoría de edad por el tipo de información que se debía abordar y una edad límite para prevenir las pérdidas de memoria propias de la persona adulta mayor (Solano, Penabad, 2018). En esta experiencia de recolección de información fue fundamental el cuidado de la persona entrevistada y su situación, por lo que el personal entrevistador se conformó con mujeres estudiantes de alguna carrera de ciencias sociales, que pasaron por un proceso de capacitación y sensibilización; además, se hacían acompañar en el trabajo de campo por un apoyo para atender situaciones de crisis.

En esta encuesta se abordaron tres momentos en la vida de las mujeres, toda la vida a partir de los 16 años (experiencias de violencia de la vida adulta), toda la vida antes de los 16 años (experiencias de la infancia) y los últimos 12 meses previos a la entrevista. En el instrumento se indagó sobre violencia física, sexual, económica (patrimonial), psicológica e institucional. Se pudo conocer además el perfilamiento de los perpetradores de la violencia, sus características y las circunstancias de los ataques, principalmente.

Aportes del IDESPO a la visualización de la violencia contra las mujeres en Costa Rica, a través del estudio de las percepciones

El primer estudio de percepción que abordó el tema se realizó en el año 2000 bajo el título “*La población costarricense del Gran Área Metropolitana frente a la violencia contra la mujer y la equidad entre los géneros*”, el cual estuvo auspiciado por el Fondo de Población de las Naciones Unidas. Estuvo compuesto por entrevistas vía telefónica (teléfono físico) y encuestas personales. La primera contó con una muestra de 400 personas y las que se aplicaron de forma personal 200 entrevistas.

En este estudio el 80% de las personas entrevistadas consideraban que es el hogar en donde la mujer sufre más violencia, le sigue en orden de importancia la calle, siendo más significativo para las personas de más bajos ingresos. La mayoría de las personas entrevistadas, tanto por teléfono (63%) como personalmente (65%), manifestaron conocer mujeres que han sufrido de “*agresión verbal y psicológica*”, convirtiéndose esta en la principal forma de violencia, de las indagadas en el estudio.

El 15% de las personas entrevistadas personalmente y el 9% de las entrevistadas por teléfono manifestaron conocer alguna mujer que habría muerto por su condición de mujer; de igual manera se consideran importantes los valores que indicaron conocer a alguna mujer que había sufrido de violación, 17% entrevista personal y 14% por teléfono.



Mediante un análisis por clase social, se mostró que las mujeres de la clase baja indicaron en un 62% haber sufrido violencia física, en contraste con el 48% de las mujeres de clase media-alta que indicaron haber sufrido la misma situación en algún momento. En el momento histórico de este estudio, se destacaron dentro de las razones para la violencia contra las mujeres, las drogas y los problemas sociales (33% entrevista personal, 18% telefónica), la falta de afinidad con la pareja (14% entrevista personal, 15% telefónica) y la infidelidad (8% entrevista personal, 4% telefónica).

En el año 2007, se aplicaron dos estudios que tuvieron como sujetos a la población indígena y afrodescendiente, sobre el primero se aplicó un sondeo al personal de salud que atiende población indígena en el Área de Salud de Coto Brus (Puntarenas). Respecto a la población afrodescendiente, el acercamiento fue mediante un módulo dentro de una encuesta de dimensiones nacionales. Estas dos experiencias estuvieron enfocadas en el análisis desde una perspectiva de derechos humanos en general, pero contuvieron ítems particulares para acercarse a la situación de las mujeres.

El primero de estos estudios se tituló *“Percepciones del personal de salud del Área de Coto Brus acerca de la población indígena costarricense”*, en este se aplicó un total de 60 cuestionarios a trabajadores de la salud del Área de Salud de Coto Brus, los mismos fueron autoadministrados. El 11% del personal de salud indicó que uno de los principales problemas presentes en la comunidad, es el machismo, violencia intrafamiliar, discriminación hacia las mujeres. Respecto de frecuencia en que una mujer tiene la posibilidad de hacer valer sus derechos, para el 41% casi siempre, 27% algunas veces y un 12% indica que nunca es esto posible.

El módulo *“Percepciones y actitudes de la población costarricense hacia la población afrodescendiente”* se levantó dentro de una encuesta que se aplicó a 600 personas vía teléfono fijo. En dicho módulo se indagaron temas varios sobre los derechos de esta población, y se analizaron dos estereotipos sobre las mujeres afrodescendientes, el primero fue *“Las jóvenes y mujeres negras o afrodescendientes son más activas sexualmente que el resto de las mujeres costarricenses”* a lo que estuvo de acuerdo un 37% de la población entrevistada. Respecto al imaginario *“Las mujeres negras o afrodescendientes defienden más sus derechos en la pareja, en la familia y en la sociedad que el resto de las mujeres costarricenses”* el 35% estuvo de acuerdo (Solano Acuña, 2008).

En el año 2011, se realizó, de forma conjunta con el Instituto de Estudios de la Mujer de la Universidad Nacional, el estudio *“Percepciones de la población costarricense sobre la violencia contra las mujeres”*, donde el 40% de la población investigada asoció las causas de la violencia al machismo y a la sociedad patriarcal. Un 2% consideró que la violencia es el resultado de los patrones culturales de crianza, y un 93% indicó que el lugar donde ocurre con mayor frecuencia es el hogar. Respecto a los tipos de violencia y su frecuencia en ocurrir, el 91% de las personas entrevistadas mencionó la

violencia física, un 78% la violencia psicológica, un 57% indicó que la violencia verbal (relacionado con la psicológica y emocional); una tercera parte mencionó la violencia sexual y un 7% utilizó el término “*violencia doméstica/ intrafamiliar*”.

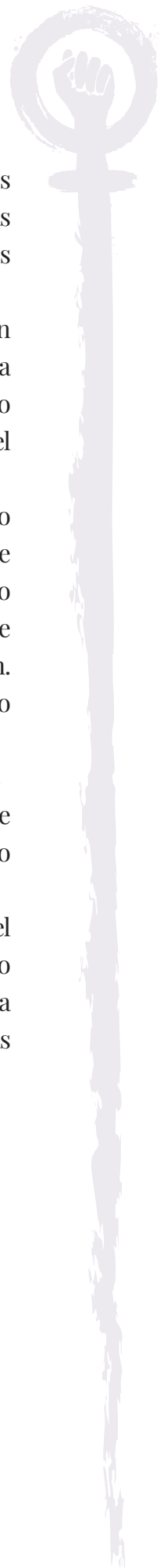
En el año 2019 de forma conjunta el IDESPO con el Instituto Nacional de las Mujeres, diseñó y aplicó el estudio “*Percepciones de la población costarricense sobre la violencia contra las mujeres*”, en el cual se concluyó que, en general, se tiene un conocimiento elevado sobre los lugares en donde puede ocurrir violencia contra las mujeres y, algunos de ellos, superan el 90% (en el hogar, en la calle y en espacios recreativos públicos). El mayor porcentaje de reconocimiento lo tiene el hogar (96%), seguido del trabajo, las instituciones públicas, centros educativos y el prostíbulo (80%) y, en último lugar, el templo, iglesia, centro de oración con un 45%.

Para el 62% de las personas entrevistadas, la principal causa por la que las mujeres no salen de relaciones violentas es, porque no tienen con qué mantener a sus hijos e hijas, y un 90% considera que la violencia contra las mujeres es cada vez peor. Para el 36% de la población indagada es aceptable el uso de la imagen de la mujer joven y esbelta para la publicidad y para un 27% la violencia contra las mujeres es provocada por sus comportamientos y mantenerse en una relación violenta.

Marco metodológico del presente estudio

El presente estudio se construyó a partir del esfuerzo de un equipo interdisciplinario, con el objetivo de reflejar –en una herramienta cuantitativa– la compleja realidad social y cultural que marca el objeto de investigación. Es así como las sociólogas Ana María Soto Blanco (Instituto de Estudios de la Mujer [IEM]) y Sharon Rodríguez Brenes (IDESPO); las estadísticas Irma Sandoval Carvajal y Stephanie Cordero Cordero (IDESPO), la especialista en estudios de Género Marcela Jagger (IEM) y la antropóloga Ana Sofía Solano Acuña (IDESPO) establecieron espacios de reflexión sobre la situación de la violencia que encaminaran el objetivo del estudio, definieran una línea conceptual y propusieran metodológicamente la captación de esta realidad social. Desde todo punto de vista la construcción del instrumento –encuesta–, así como la interpretación de los datos se debe considerar un ir y venir entre la investigación cualitativa y la investigación cuantitativa.

Ferrándiz y Feixa (2004) indican que los estudios sobre la violencia implican la continua búsqueda de nuevas formas de pensar e interpretar estas complejas relaciones entre actos de violencia, significación, representación, hegemonía o resistencia. Así mismo revelan que, en general, todo el proceso investigativo puede atravesar “camino poco previstos” pues se



entremezclan el método, el contexto, y los aspectos éticos y políticos de todas las partes involucradas. Es por ello por lo que diseñar una encuesta de violencia o sobre violencia contra las mujeres, puede ser quizás uno de los esfuerzos que requiera, con mayor urgencia desde los espacios académicos, una empresa comprometida.

El presente estudio estuvo compuesto de tres etapas. La primera etapa se ocupó de la revisión de documentos o investigaciones anteriores relacionados con la población, el problema y/o la metodología. La revisión de estas fuentes fue transversal a todo el proceso. La segunda etapa estuvo compuesta por la prueba del instrumento de indagación y revisión de dicha experiencia, con el objetivo de incorporar los ajustes necesarios para el instrumento final.

La tercera etapa obedeció a la aplicación. La misma se llevó a cabo en el Centro Tecnológico de Investigación Social (CETIS) del IDESPO, vía telefónica desde el lunes 3 hasta el jueves 13 de octubre de 2022, las entrevistas se aplicaron a personas de 18 años o más, costarricenses o extranjeras con dos o más años de residir en el país y que poseían una línea celular de uso frecuente y personal (o bimodal: personal y trabajo), lo cual abarca aproximadamente el 97,5% de la población. Por esta razón los datos obedecen únicamente a la población entrevistada con telefonía celular y no al total de población.

El marco muestral utilizado lo conforman los cuatros dígitos activos de los teléfonos celulares activos de las operadoras telefónicas existente en el país, según la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL). Para la selección de los números telefónicos, se utilizó un muestreo de bancos telefónicos celulares activos del país, utilizando el procedimiento de Waksberg.

El instrumento posee un total de 17 preguntas. La duración promedio para la aplicación del cuestionario fue de 10 minutos aproximadamente. Se entrevistaron un total de 1.029 personas, lo que correspondió a un 3,1% de error de muestreo y un 95% de confianza (para el caso de una variable dicotómica, asumiendo variabilidad máxima). La población entrevistada presentó las siguientes características:

Cuadro 1.

Costa Rica: Distribución porcentual de la población entrevistada según características sociodemográficas. Octubre, 2022.

Características sociodemográficas	Porcentaje
Total	100,00
Sexo	
Mujer	53,5
Hombre	46,5
Edad	
De 18 a 34 años	32,3
De 35 a 49 años	26,7
50 años y más	41,0
Nivel de instrucción	
Primaria Completa o menos	36,8
Secundaria	39,6
Universitaria	23,6
Estado conyugal	
Casado/a	34,1
Soltero/a	29,2
En unión libre o juntado/a	21,3
Divorciado/a	8,3
Viudo/a	4,1
Separado/a	3,0

Fuente: IDESPO-UNA y PIEG-UNA. (2022). *Encuesta Percepción de la población en Costa Rica sobre la violencia contra las mujeres*. [Base de datos].



Principales resultados de la investigación

Un 89% de las personas entrevistadas consideró que la violencia contra las mujeres es un problema social. Con respecto al nivel educativo, el porcentaje de reconocimiento aumenta conforme aumenta el nivel educativo, el 95% de las personas con educación universitaria conceptualiza la violencia contra las mujeres como problema social.

Casi el 100% de la población entrevistada estuvo de acuerdo con la afirmación *“la violencia contra las mujeres siempre ha existido, solo que ahora se denuncia más”*. En cuanto a los lugares donde se da más violencia contra las mujeres, las personas entrevistadas seleccionaron tanto en primer lugar (cuatro de cada diez personas) como en segundo lugar (tres de cada 10 personas) la calle, en tercer lugar se situó el centro educativo y en cuarto las redes sociales. El hogar no se posiciona como un espacio donde se da la violencia cuando se solicita a la población entrevistada que se mencione los cuatro lugares más importantes.

Analizando solo el primer lugar, se observa que después de la calle, es la casa en donde se percibe que se produce más violencia, así lo menciona el 28% de las personas entrevistadas. Si se analiza la información por sexo se presenta una diferencia estadísticamente significativa, los hombres tienden a considerar que la calle es más peligrosa mientras que para las mujeres es la casa o el hogar.

Se encontró que los hombres son reconocidos como los que ejercen mayor violencia en la calle, con un 64% de las percepciones. Adicional a esto, un 72% que son los hombres los que ejercen mayor violencia en este espacio, en comparación con un 56% de las mujeres. Por edad son las personas jóvenes de 18 a 34 que perciben más violencia en este espacio, 70% y por nivel educativo son las personas con educación universitaria las que consideran que son los hombres los que ejercen mayor violencia en la calle (72%).

En la casa se percibe también que son los hombres los que ejercen mayor violencia, con un 59% de personas que así lo consideró, no se encontraron diferencias estadísticamente significativas por las variables de contexto investigadas. En el caso del centro educativo el 46% de las personas entrevistadas consideró que tanto hombres como mujeres ejercen violencia en este espacio, seguido de un 43% que reflexionó que los hombres son los que ejercen más violencia. En relación con redes sociales, el 54% consideró que es un espacio donde tanto hombres como mujeres ejercen violencia.

Un 68% de la población entrevistada estuvo de acuerdo en que el acto de denuncia de una mujer hacia un hombre, o la solicitud de medidas cautelares son a veces acciones que desencadenan más violencia. Para la mayoría de las mujeres entrevistadas (52%), en ocasiones *“las*

mujeres son agredidas por andar solas”, este estereotipo es mayormente apoyado por los sectores con menor nivel educativo, primaria completa o menos (57%) y secundaria (50%). Frente a la frase *“la violencia en contra de las mujeres es un problema de las clases más pobres”* el 46% de la población que posee primaria completa o menos consideró que es así, al igual que el 37% de las personas de 50 años y más que también se muestra a favor de la afirmación en contraposición con el 27% de los de 18 a 34 años, y el 33% de los de 35 a 49 años.

En cuanto al reconocimiento de diferentes formas en las que se puede presentar la violencia contra las mujeres, la mayoría de las opciones son reconocidas como formas de violencia. Sin embargo, resaltan dos que fueron de las menos consideradas y que además obedecen a comportamientos que están regulados por legislación específica en Costa Rica[1]. Esto es *“decir piropos a cualquier mujer”* con un 67% y *“que el novio de una adolescente tenga 5 años más que ella”* con un 56%. En cuanto a las conductas que se pueden considerar *“acoso callejero”*, las personas de mayor edad aún no lo consideran una forma de violencia contra las mujeres y es mucho más señalado por las mujeres que por los hombres (Cuadro 2).

El 67% de las personas entrevistadas estuvo de acuerdo con que violencia se produce cuando los hombres sienten celos, seguido de un 65% que considera que los hombres abusadores también fueron víctimas en su infancia y un 59% que los hombres agresores lo son porque están enfermos y más grave aún, un 48% estuvo de acuerdo que los hombres son violentos por naturaleza.

Conforme aumenta la edad las personas tienden a estar más de acuerdo con que un detonante de la violencia contra las mujeres son los celos, en las personas de 50 años y más el 73% estuvo de acuerdo con esta afirmación y un 62% las personas de 18 a 34 años. A mayor nivel educativo se les da menor importancia a los celos como detonante de conductas violentas.

Otro elemento para analizar es que 6 de cada 10 personas culpabilizan a las mujeres de sufrir violencia porque siguen viviendo con el agresor. Prácticamente la mitad, 48% de las personas consideran que la violencia se produce porque las mujeres no cumplen con su rol de género; cuando se analizan posibles diferencias por las variables de contexto, se encuentran diferencias por sexo y nivel educativo, las mujeres más que los hombres estuvieron de acuerdo con esta frase (56%) y las personas con educación universitaria se mostraron en mayor número en contra (33%).

[1] Ley *“Contra el acoso callejero”* N.9877 vigente desde el 27 de agosto del 2020, y la ley de *“Fortalecimiento de la protección legal de las niñas y las adolescentes mujeres ante situaciones de violencia de género asociadas a relaciones abusivas, reforma Código Penal, Código Familia, Ley Orgánica TSE y Registro Civil, y Código Civil”* N.9406 vigente desde 13 de enero de 2017.



Cuadro 2.

Costa Rica: Distribución porcentual de las personas entrevistadas por su reconocimiento según actos de violencia que se ejercen contra las mujeres. Octubre, 2022.

Actos de violencia	% de acuerdo
Publicar fotografías, video íntimos de una mujer en internet sin su consentimiento.	98,0
Hacer comentarios, repetir chistes o bromas sobre mujeres con contenido sexual.	94,3
Hacer comentarios sobre el cuerpo o apariencia de las mujeres que transitan en los espacios públicos (parques, calles, discotecas, centros comerciales, lugares de fiesta, transporte público, entre otros.)	92,9
Solicitarle a una mujer la utilización de ropa que resalte su cuerpo, para ser contratada en un puesto de trabajo.	92,9
Enviar a cualquier mujer mensajes de correo electrónico, mensaje de texto (SMS) o mensajes instantáneos con contenido sexual.	92,9
Revisar el teléfono o el correo electrónico de la pareja para ver con quién habla.	85,4
Que una mujer gane menos por igual trabajo que un hombre.	82,4
Preferir a hombres en los puestos de jefatura.	73,2
Decir piropos a cualquier mujer.	67,5
Que el novio de una adolescente tenga 5 años más que ella.	55,6
Que los hombres consideren que siempre deben proteger a las mujeres.	42,3

Fuente: IDESPO-UNA y PIEG-UNA. (2022). *Encuesta Percepción de la población en Costa Rica sobre la violencia contra las mujeres*. [Base de datos].

Finalmente, con respecto a la frase de que los hombres no maltratan sin motivos, una cuarta parte estuvo de acuerdo con esta frase, hay diferencias por sexo, edad y nivel educativo: más los hombres 29%, el porcentaje aumenta con la edad, las de 50 años y más (33%) y disminuye con el nivel educativo (Cuadro 3).

Al preguntar sobre la situación de la violencia contra las mujeres durante la pandemia de Covid-19, el 93% de las personas entrevistadas consideró que permanecer en confinamiento con el agresor fue una condición que permitió el aumento de casos. Para el 76% durante esta época faltó o disminuyó el apoyo institucional, un importante porcentaje de personas entrevistadas se inclinó porque las carencias económicas, la disminución de ingresos y dependencia -económica, patrimonial- de las mujeres facilitaron los tratos violentos.

Cuadro 3.

Costa Rica: Distribución porcentual de las personas entrevistadas según el nivel de acuerdo acerca de estereotipos sobre la violencia contra las mujeres en el ámbito de la pareja. Octubre, 2022.

Estereotipos	De acuerdo	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	En desacuerdo	Total
Sobre los agresores				
La violencia contra las mujeres se produce por celos.	67,3	10,3	22,4	100,0
Los hombres que abusan de sus parejas también fueron maltratados en su infancia.	64,6	11,3	24,1	100,0
Los hombres que agreden a sus parejas están enfermos.	59,0	5,6	35,4	100,0
Los hombres que agreden a sus parejas son enfermos por naturaleza.	48,4	7,5	44,1	100,0
Sobre las víctimas.				
Si una mujer es maltratada continuamente, la culpa es de ella por seguir conviviendo con ese hombre.	60,4	5,9	33,7	100,0
Las mujeres son agredidas cuando no cumplen sus funciones como mujeres.	47,7	6,6	45,7	100,0
Un hombre no maltrata sin motivo.	25,4	7,3	67,3	100,0

Fuente: IDESPO-UNA y PIEG-UNA. (2022). *Encuesta Percepción de la población en Costa Rica sobre la violencia contra las mujeres*. [Base de datos].

Prácticamente el 100% de las personas entrevistadas se manifestó de acuerdo con que en Costa Rica existe la necesidad de contar con medidas para prevenir y sancionar la violencia contra las mujeres, un mayor apoyo institucional y mejores leyes. Para el 95% de las personas se considera necesario el fomento de espacios de trabajo, educación y esparcimiento libres de violencia, por lo que se deben de generar leyes o normas que regulen y prevengan comportamientos violentos. Del total de personas entrevistadas el 60% consideró que las campañas de prevención e información que han existido y existen, son efectivas. El 84% de las personas entrevistadas estuvo de acuerdo con



que el INAMU debe ser fortalecido con más recursos económicos, en cuanto edad las personas menores a 50 años y más son las que se manifiestan a favor del fortalecimiento de esta institución.

Conclusiones

Tal y como se muestra en el recorrido a nivel de algunos países latinoamericanos, y a nivel de Costa Rica, los esfuerzos para describir y vislumbrar el fenómeno de la violencia contra las mujeres son muy escasos, nucleados en el tiempo y diversos metodológicamente lo que dificulta la comprensión de este comportamiento social. En ese sentido, se puede concluir que, en aquellos países donde existe legislación y se generan políticas públicas, muchas de estas políticas se están generando “a ciegas” poniendo en constante peligro a las mujeres y sus familias, y siendo terriblemente infructuosas en el ámbito de la prevención y reeducación.

El estudio realizado por el IDESPO-IEM deja en claro que, si bien han habido algunos cambios en la cultura patriarcal, que perpetúa la situación de vulnerabilidad de las mujeres, hay comportamientos e imaginarios que aún no se asocian a formas o detonantes de violencia.

Referencias

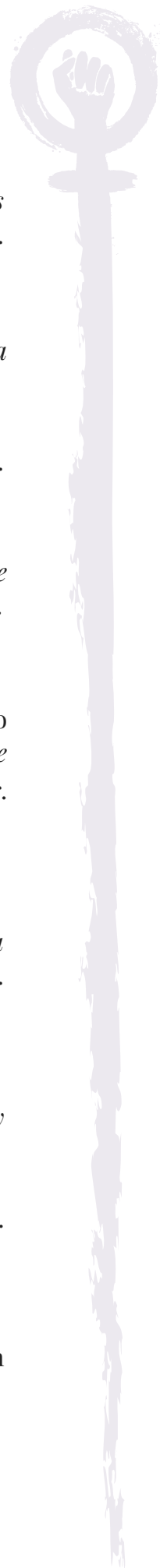
Águila, Y. y Hernández, V. (2016). La interdisciplinariedad de la enseñanza - aprendizaje en la prevención de la violencia de género. *Atenas*, 1(33).
<https://www.redalyc.org/journal/4780/478049736009/html/>

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (2020). *Ley contra el acoso sexual callejero*.

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (2020). *Fortalecimiento de la protección legal de las niñas y las adolescentes mujeres ante situaciones de violencia de género asociadas a relaciones abusivas, reforma Código Penal, Código Familia, Ley Orgánica TSE y Registro Civil, y Código Civil*.

Calderón, O., Sandoval, I., González, H. y Carrillo, M. (s.f.). La población costarricense del gran área metropolitana frente a la violencia contra la mujer y la equidad entre los géneros. *Pulso Nacional*, (7). <https://repositorio.una.ac.cr/handle/11056/7342>

- Camacho Z., G. (2014). *LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN EL ECUADOR: Análisis de los resultados de la Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres*. Consejo Nacional para la Igualdad de Género. <https://repositorio.dpe.gob.ec/bitstream/39000/2153/1/VCM-DPE-009-2018.pdf>
- Ferrándiz, F. y Feixa, C. (2004). Una mirada antropológica sobre las violencias. *ALTERIDADES*, 14 (27), 159-174. <https://www.redalyc.org/pdf/747/74702710.pdf>
- Fondo de Población de las Naciones Unidas. (2021). *El impacto del COVID-19 en los logros alcanzados en anticoncepción y en la prevención y atención de la violencia basada en género en Costa Rica*. <https://costarica.unfpa.org/es/publications/el-impacto-del-covid-19-en-los-logros-alcanzados-en-la-anticoncepci%C3%B3n-y-en-la>
- Fondo de Población de las Naciones Unidas. (2023). *Diagnóstico local sobre prevención y atención de la violencia hacia niñas y mujeres afrodescendientes en Costa Rica*. <https://costarica.unfpa.org/es/publications/diagn%C3%B3stico-local-sobre-prevenci%C3%B3n-y-atenci%C3%B3n-de-la-violencia-hacia-ni%C3%B1as-y-mujeres>
- Gómez, A. (2009). El sistema sexo/género y la etnicidad: sexualidades digitales y analógicas. *Revista Mexicana de Sociología*, 71(4), 675-713. <https://www.scielo.org.mx/pdf/rms/v71n4/v71n4a3.pdf>
- Instituto Nacional de Estadística. (2013). *Primera Encuesta Nacional de Prevalencia sobre Violencia basada en Género y Generaciones*. [Informe de resultados]. https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/sites/ministerio-desarrollo-social/files/documentos/publicaciones/resumen_de_encuesta_mides-comprimido.pdf
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2022). *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2021: ENDIREH*. https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/889463907190.pdf
- Instituto Nacional de las Mujeres. (2019). *Tercer Estado de los Derechos de las Mujeres en Costa Rica*. EUNED.



Instituto Nacional de las Mujeres. (2022). *IV Encuesta Nacional de Percepción de los Derechos Humanos de las Mujeres en Costa Rica (ENPEDEMU, 2021)*.
<https://formatos.inamu.go.cr/SIDOC/archivosLibros/IV%2oENPEDEMU.pdf>

Instituto Nacional de las Mujeres & Instituto de Estudios Sociales en Población. (2019) *Encuesta telefónica: Percepciones de la violencia contra las mujeres. Julio-agosto*. Informe final.

Lamas, M. (2000). Diferencias de sexo, género y diferencia sexual. *Cuicuilco*, 7(18), 1-24.
<https://www.repositorio.ciem.ucr.ac.cr/bitstream/123456789/157/1/RCIEM138.pdf>

Ministerio de la Mujeres. Género y Diversidad & Iniciativa Spotlight. (s.f.). *Encuesta de Prevalencia de Violencia contra las Mujeres*.
https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2022/08/encuesta_de_prevalencia_violencia.pdf

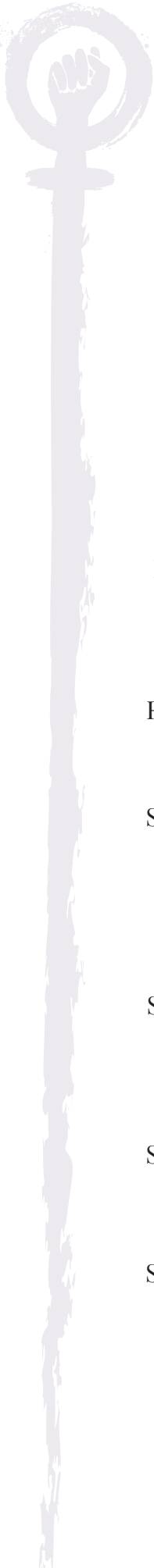
Observatorio sobre Violencia Basada en Género hacia las Mujeres y Consejo Nacional Consultivo por una vida libre de Violencia de Género (Eds.) (2020). *Segunda Encuesta Nacional de Prevalencia sobre Violencia basada en Género y Generaciones*.
<https://lac.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/2020/12/ii-encuesta-de-prevalencia-de-violencia-basada-en-genero-y-generaciones>

Organización de las Naciones Unidas-Mujeres (2021). *Midiendo la Pandemia de Sombra: La Violencia contra las Mujeres durante el Covid-19*.
<https://data.unwomen.org/sites/default/files/documents/Publications/Measuring-shadow-pandemic-SP.pdf>

Organización de Estados Americanos. (1994). *Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, "Belém do Pará"*.

Organización Mundial de la Salud. (1998). *Violencia contra la mujer, Un tema de salud prioritario*.
<https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/42651/violenceprioritythemesp.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Padilla Barrios, J. R. (2022). Aproximaciones interdisciplinarias de la violencia a las mujeres con relación a la interacción comunicativa. *Sintaxis*, (9), 113-129.
<https://doi.org/10.36105/stx.2022n9.08>

- 
- Pernudi, V., Sandoval I. y Solano A. (2007). *Incorporación de criterios interculturales en la atención materno-infantil de la población ngäbe-buglé en el territorio indígena de Coto Brus, Costa Rica*. [Informe técnico]. Universidad Nacional-Caja Costarricense de Seguro Social-UNICEF, Costa Rica.
- Poder Judicial. (12 de abril del 2007). *Ley de Penalización de la Violencia Contra la Mujer. Observatorio de Violencia de Género contra las Mujeres y Acceso a la Justicia*. <https://observatoriodegenero.poder-judicial.go.cr/index.php/soy-especialista-y-busco/estadisticas/ley-de-penalizacion-de-la-violencia-contra-la-mujer>
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2022). *Costa Rica, Violencia contras las Mujeres a lo largo del Ciclo de Vida, 2021*. [Infografía]. <https://infosegura.org/costa-rica/violencia-contra-las-mujeres-costa-rica-2021>
- Rodríguez, M., Sandoval, I. y Solano, A. (2012). Percepciones de la población costarricense sobre la violencia contra las mujeres. *Pulso Nacional* (67). <https://repositorio.una.ac.cr/handle/11056/7339>
- Sagot, M. y Guzmán, L. (2004) Encuesta Nacional de Violencia contra las Mujeres. [Informe final de investigación]. Centro de Investigación en Estudios de la Mujer. Universidad de Costa Rica. <https://ppgecpan.ufms.br/files/2017/02/Encuesta-Nacional-de-Violencia-Costa-Rica.Montserrat-Sagot.pdf>
- Sandoval, I. (2022). La contribución de la Universidad Nacional a la visibilización del trabajo no remunerado a través de los estudios de uso del tiempo. *Universidad en Diálogo Revista de Extensión*, 12(2). <https://www.revistas.una.ac.cr/index.php/dialogo/article/view/17475>
- Solano, A. (2008). Percepciones y actitudes de la población costarricense hacia la población Afro descendiente. *Pulso Nacional* (59). <https://repositorio.una.ac.cr/handle/11056/7330>
- Solano, A. y Cordero, S. (3-8 diciembre de 2017). *Embarazo, Parto y Puerperio entre las mujeres indígenas ngäbe y buglé de Coto Brus, Costa Rica*. [Ponencia]. XXI Congreso ALAS: Las encrucijadas abiertas de América Latina: La sociología en tiempos de cambio, Montevideo, Uruguay. <https://repositorio.una.ac.cr/handle/11056/21860>



Solano, A., Penabad, M. (2018). *Manual técnico-metodológico para la entrevistadora. Encuesta Nacional sobre seguridad ciudadana para las mujeres*. Convenio Específico de Cooperación entre el Instituto Nacional de las Mujeres, el Instituto Nacional de Estadística y Censos, la Universidad Nacional y la Universidad de Costa Rica.

Subsecretaría de Prevención del Delito. (s.f.). *IV Encuesta de Violencia contra la Mujer en el Ámbito de Violencia Intrafamiliar y en Otros Espacios (ENVIF-VCM). Resultados País*. Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
https://eol.uchile.cl/assets/courseware/v1/96612bc7ce05a8915e32ca2b73c654f6/asset-v1:eol+MED-GO+2021_1+type@asset+block/Presentacio_n_de_Resultados_IV_ENVIF-VCM.pdf



Interseccionalidades y estéticas corporales: una mirada a través de tres artistas centroamericanas

Intersectionalities and Corporeal Aesthetics: A Glance through the Work of Three Central American Artists

Aurora Hernández Ulate

aurora.hernandez.ulate@una.cr

<https://orcid.org/0000-0002-9237-9366>

Resumen

El objetivo de este capítulo es explorar las interseccionalidades desde la perspectiva feminista y su manifestación en las experiencias vitales de las mujeres en Centroamérica a través de sus representaciones de las corporalidades en diversas expresiones artísticas. Este acercamiento se realiza mediante revisión bibliográfica y una selección de cuatro obras artísticas de tres centroamericanas: Virginia Grütter, Shirley Campbell y Regina José Galindo. Este proceso parte del supuesto de que, aunque las realidades son diversas en las comunidades y tiempos de las mujeres, en su obra puede interpretarse un eje común dado por el entrecruzamiento de categorías y por la potencia de su denuncia en conjunción con el ideal de emancipación. Como conclusión, el capítulo aporta un abordaje teórico y metodológico del análisis de las interseccionales, sitúa el cuerpo como un eje de estudio y explora los sistemas entrelazados de opresión en las cuatro obras artísticas.

Abstract

The aim of this chapter is to explore intersectionalities from a feminist perspective and their manifestation in the vital experiences of Central American women through the representation of corporealities in different artistic expressions. This purpose is achieved by means of a literature review and the analysis of a selection of four artistic pieces of three Central American women: Virginia Grütter, Shirley Campbell, and Regina José Galindo. The analysis is done under the assumption that, although the realities concerning these women's

Palabras clave: Interseccionalidad; desigualdad; violencia contra las mujeres; patriarcado; estéticas corporales.

Keywords: intersectionality; inequality; violence against women; patriarchy; corporeal aesthetics.

Acerca de la autora:

Es catedrática y labora en la Universidad Nacional (UNA) de Costa Rica. Es geógrafa y recibió su Doctorado en Ciencias Naturales para el Desarrollo (2010). Se especializó en el doctorado en Gestión y Cultura Ambiental de la Universidad Nacional, el Instituto Tecnológico de Costa Rica y la Universidad Estatal a Distancia. Es Magister Scientiae en Geografía (2002) de la Escuela de Geografía, Universidad de Costa Rica y tiene una Especialidad en Las Epistemologías del Sur y los saberes nacidos en las luchas sociales de la Universidad de Buenos Aires de FLACSO BRASIL y CLACSO Buenos Aires, Argentina (2021). Bachiller en Geografía de la Escuela de Geografía, Universidad de Costa Rica (1996). Se ha dedicado a la docencia en programas de grado y posgrado desde el 2002. Fue Directora Académica del Campus Nicoya. Actualmente catedrática en el Campus Nicoya.



communities and time periods differ, a common theme can be elicited from their artistic work, which is characterized by the entwining of categories and the power of its critique paired with the ideal of emancipation.

Introducción

Durante mucho tiempo, las tensiones sociales y políticas por alcanzar la igualdad han sido parte de las batallas feministas. El feminismo ha creado una mirada teórica, metodológica y herramientas no solo para el análisis y la acción, sino también como una forma de elaborar un “sentipensar” relacionado con lo femenino. Esta unión entre lo que se piensa y lo que se siente, lo ha posicionado como parte de los estudios desde la ciencia y como parte de los movimientos sociales y políticos.

La voz y la agencia de las mujeres ha sido afectada por el patriarcado, el capitalismo y el colonialismo. Esto hace válido que nos preguntemos ¿qué ha sucedido con el cuerpo de las mujeres? El cuerpo es otro sitio de reclamo vital. El cuerpo hay que reclamarlo de la misma forma en que se reclama la voz y la capacidad de agencia. El cuerpo es nuestro estar en el mundo y su reclamo es fundamental para la autonomía y la autodeterminación. Quizás desde el patriarcado, el capitalismo y el colonialismo, el cuerpo hay que reclamarlo como se reclama un territorio. En nuestro imaginario político, en el territorio confluyen la sangre y el suelo, y en el cuerpo se unen la sangre y su continente vital.

Es fácil imaginar un cuerpo ligado a otros, por ejemplo, el cuerpo de las mujeres como perteneciente a la familia o al varón. Quizás ni siquiera en muchos casos podamos afirmar que es un cuerpo conquistado, porque quizás nunca fue un cuerpo libre. El cuerpo de las mujeres es manejado, apropiado, traspasado y violentado como si fuese un objeto y para profundizar aún más el sufrimiento, las ofensas y las afrentas contra ella eran (son) para la familia o para el varón en la posición jerárquica superior.

Este capítulo explora varias representaciones de las corporalidades femeninas en las expresiones artísticas de la poesía y el performance en Centroamérica, abordándolas desde una propuesta de exposición de la mujer que se emancipa de ser interpretada y producida socialmente en la otredad, que ha habitado cuerpos y estéticas en las que se reproducen estereotipos, roles y otras violencias. La meta es reconocer la capacidad de agencia y voz de las expresiones artísticas feministas y su contribución a repensar los cuerpos de las mujeres interpretando sus aportes desde el feminismo interseccional.



Metodología

Como parte de la estrategia metodológica de este capítulo, se realizó la revisión de fuentes secundarias para investigar la interseccionalidad y las estéticas corporales feministas. Con esta finalidad se buscó en bases de datos académicos como JSTOR, PubMed, ScienceDirect y Google Scholar, utilizando palabras clave relevantes como interseccionalidades, estéticas corporales feministas y feminismo interseccional para identificar trabajos de investigación, ensayos, estudios de caso y análisis teóricos publicados sobre estos temas. El período temporal de la búsqueda de fuentes abarcó desde mediados del siglo XX a la actualidad. Esta revisión bibliográfica nos proveerá elementos clave para interpretar las obras de Virginia Grütter, Shirley Campbell y Regina José Galindo.

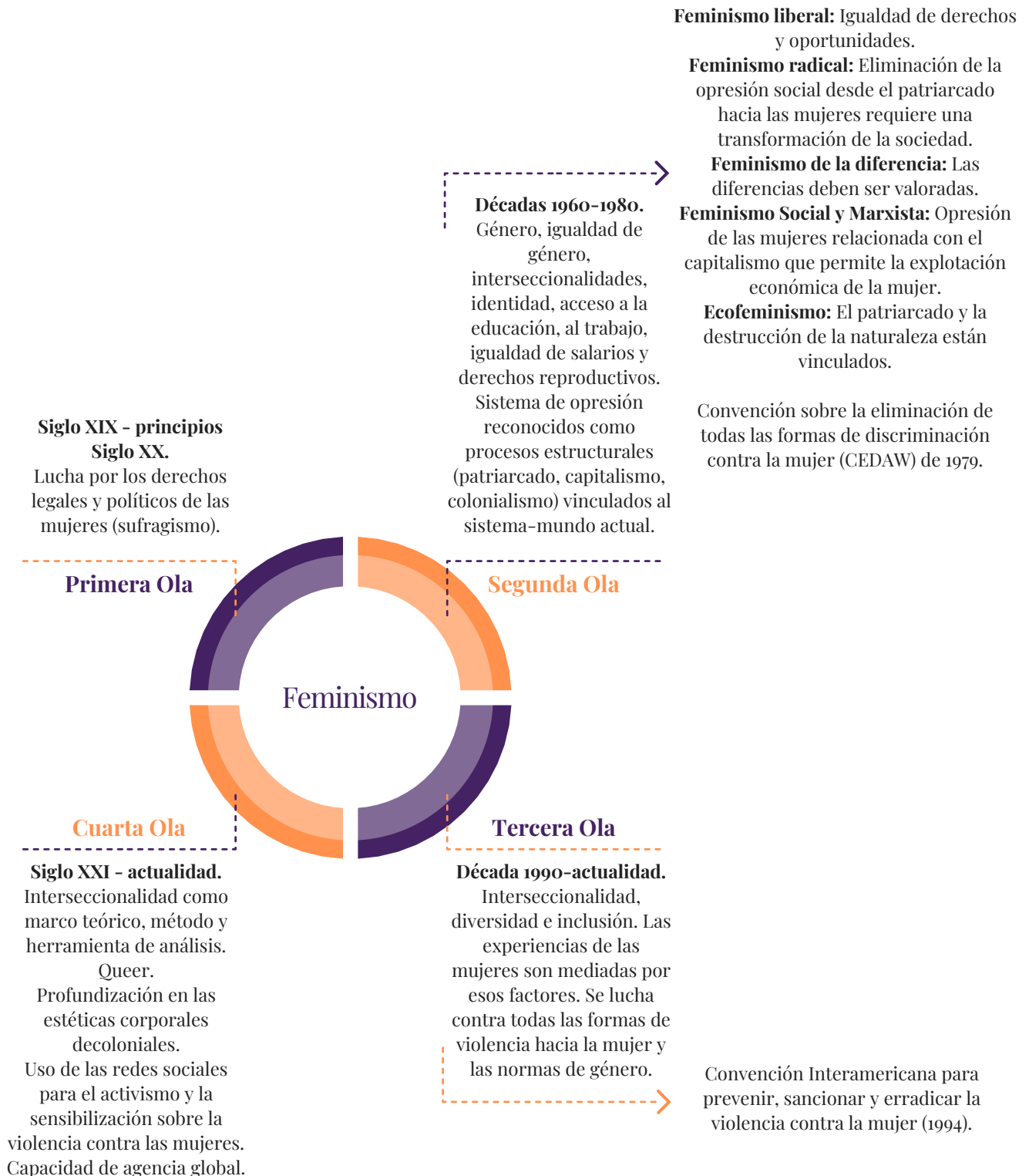
Es pertinente aclarar que cuando en el texto se construyen líneas de tiempo sobre un concepto o teoría es necesario considerar que es una forma de presentar un tránsito en el conocimiento y que se reconoce que en el feminismo existen, como en todo proceso social y de creación de teoría, conceptos, metodología y herramientas de análisis, aportes que se han realizado a partir de otros siguiendo diversas líneas de pensamiento y que las contribuciones fragmentadas van construyendo un conjunto que se aprecia a través del tiempo. En este conjunto la interseccionalidad que ha sido una respuesta crítica a una forma de ver el mundo y los cuerpos desde un feminismo occidentalizado y blanco.

Referentes conceptuales

Feminismo: “no se nace mujer, se llega a serlo”

Los aportes al feminismo como lucha social y como contribución al conocimiento no trazan una línea continua en el tiempo y también han encontrado cuestionamientos de algunas de sus aportaciones dentro del mismo movimiento, por lo tanto, la definición como su evolución se proponen en este documento sin tratar de ser totalizadores ni excluyentes de otras perspectivas (Figura 1).

Figura 1.
Evolución del feminismo



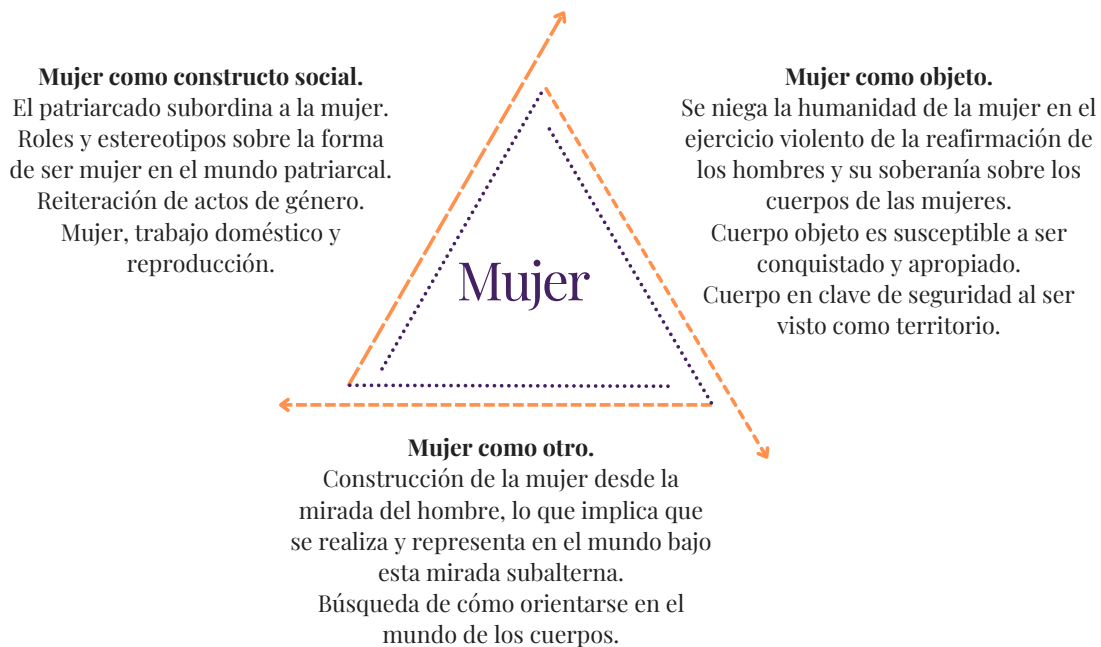


El feminismo muestra que las identidades de género no pueden entenderse aisladamente de otras formas de construcción de identidad individual y social, en las que subyace la opresión dada por la raza, la clase, la orientación sexual, la edad y condición de discapacidad, por ejemplo. A esta forma de acercarse al análisis teórico y como herramienta metodológica se le llamó enfoque interseccional. Este enfoque nos permite acercarnos a las respuestas de cómo estas formas de construir las identidades personales y sociales generan privilegios y opresiones que interactúan, se superponen, se reproducen, tienen consecuencias y se perpetúan en el sistema-mundo. A partir de que empezamos a nombrar las interseccionalidades, es posible iniciar su análisis, deconstrucción, cuestionamiento o desmantelamiento.

Para estudiar el origen de la identificación de las interseccionalidades, podemos empezar con el aporte base de Simone de Beauvoir titulado “El segundo sexo” publicado en 1949 (2005), esto sin descartar que el tema tiene arraigos anteriores. Del trabajo de Simone de Beauvoir (2005) seleccionamos tres elementos claves para interpretar la construcción de la mujer desde las interseccionalidades (Figura 2):

Figura 2.

No se nace mujer, se llega a serlo



Fuente: Elaborado a partir de las ideas expresadas por Beauvoir, (2005), El segundo sexo. Ediciones Cátedra. (Texto original de 1949); Millet (2017). Política sexual. Ediciones Cátedra. (Texto original de 1970); Firestone, (1970). La dialéctica del sexo. Kairós; Butler, (2002). Los cuerpos que importan. Paidós. (Texto original de 1993); Segato (2003). Las estructuras elementales de la violencia: contrato y estatus en la etiología de la violencia (Vol. 334). Brasilia: Universidade de Brasilia, Departamento de Antropología. Ahmed, S. (2006). Queer phenomenology: Orientations, objects, others. Duke University Press.

- **No se nace mujer:** Beauvoir (2005) escribe “No se nace mujer, se llega a serlo” (p. 109). Con esta frase nos introduce en un mundo de ideas que argumentan que los roles y las identidades son construcciones sociales creadas por los hombres que se aprenden, se internalizan y se normalizan a lo largo de la vida. Expresa que “...es el conjunto de la civilización el que elabora ese producto intermedio entre el macho y el castrado al que se califica de femenino” (p. 109). Beauvoir (2005) evidencia que la mujer es definida con relación al hombre y ellos son los que han imaginado los mitos. Nos dice que “La representación del mundo, como el mundo mismo, es operación de los hombres; ellos lo describen desde el punto de vista que les es propio y que confunden con la verdad absoluta” (p. 72).
- **Mujer como lo otro:** Beauvoir (2005) desarrolla la idea de que la mujer está definida en relación con el hombre y expone como esta idea produce opresión al señalar que “Únicamente la mediación de otro puede constituir a un individuo como otro” (p. 109). El hombre es visto como el sujeto, la norma, y la mujer es vista como el objeto, o lo diferente. También identifica cómo esto da lugar a la imposición de roles, estereotipos, la dicotomía hombre/mujer y a la opresión derivada de esta dicotomía.
- **Liberación de las mujeres de su condición “como lo otro” y como objeto:** Beauvoir (2005) plantea crudamente lo siguiente para hacernos pensar en la condición del hombre visto desde el soberano y del que decide, utilizando el ejemplo de la sexualidad:

“Así, pues, el «destino anatómico» del hombre y de la mujer es profundamente distinto. La situación moral y social de ambos no lo es menos. La civilización patriarcal ha destinado la mujer a la castidad; se reconoce más o menos abiertamente el derecho del hombre a satisfacer sus deseos sexuales, en tanto que la mujer está confinada en el matrimonio: para ella, el acto carnal, si no está santificado por el código, por el sacramento, es una falta, una caída, una derrota, una flaqueza; tiene que defender su virtud, su honor...”.

Beauvoir denuncia que la mujer es vista como un objeto pasivo frente a la agresividad y la voluntad del hombre. Introduce como se normaliza la violencia al tomar los otros cuerpos por los hombres y como la raza se entrelaza, permitiendo a los hombres justificar el abuso sexual de las mujeres negras. Beauvoir (2005) en su texto nos propone que las mujeres debemos rechazar esta posición como lo otro y afirmarnos a nosotras mismas como personas, con la finalidad de buscar una auténtica reciprocidad entre hombres y mujeres. Beauvoir (2005) aboga por el reconocimiento y el respeto de la “ambigüedad” para crear relaciones de igualdad para todas las personas.



En 1970, aparecen los aportes de Kate Millet y de Shulamith Firestone. Millet en su libro *Política Sexual* analiza el patriarcado como un sistema de poder y política que produce la subordinación de las mujeres. Adicionalmente, nos señala cómo desde el patriarcado se produce una narrativa y normalización de la violencia hacia las mujeres. Firestone en su libro *La Dialéctica del Sexo* nos dice que plantear la salida de las mujeres de sus hogares para incorporarse al trabajo es toda una revolución, pues las estructuras sociales confieren a la familia biológica una distribución de poder desigual, lo que produce un sistema discriminatorio de clases sexuales basados en condiciones naturales como el hecho de nacer mujer y la maternidad. Propone la necesidad de la confiscación de los cuerpos para que se apropien del control de la reproducción humana. Los trabajos de Millet y Firestone nos ponen de manifiesto que los mecanismos de opresión de la mujer no son situaciones naturales, sino parte de las estructuras de poder que se han enraizado por siglos en la sociedad.

Rita Segato (2003) se refiere a la masculinidad como una posición jerárquica en la que se asienta la dominación y la violencia sobre las mujeres y la exhibición de poder y prestigio entre pares masculinos. Segato (2003) analiza cómo desde el patriarcado se establece una estructura de poder desigual que permite a los hombres ejercer control y violencia en contra de las mujeres.

Otra visión que nos aporta nuevos elementos para analizar las interseccionalidades nos las ofrece Judith Butler (2002), que profundizó en el cuestionamiento de la heterosexualidad como moldeadora de las normas de género, por ejemplo, introduce las preguntas si el sexo es al género lo que lo femenino es a lo masculino (p.21), cómo la regulación sexual opera a través de las fronteras raciales (p. 45) y, cómo y dónde deberíamos leer la convergencia de la raza, la sexualidad y la diferencia sexual (p. 242). Butler profundiza en el género reconociéndolo como una serie de comportamientos producto de las normas culturales y sociales que tienen lugar a través de la reiteración y la referenciación de los actos de género y las restricciones. Así estos mandatos performativos son vistos como normatividades y configuran la representación de una sexualidad viable socialmente. Aquellas personas que no siguen estas normas o no se conforman con el género, a menudo son marginadas, invisibilizadas o penalizadas.

Otra perspectiva sobre los cuerpos que avanza en la misma dirección que Butler nos la ofrece Sara Ahmed (2006) con respecto a la fenomenología queer, reconociendo como punto de partida los aportes de las filósofas feministas del cuerpo como Sandra Bartky, Judith Butler, Rosalyn Diprose, Elizabeth Grosz, Iris Marion Young y Gail Weiss, señalando que ellas "...nos han mostrado cómo las diferencias sociales son efectos de cómo los cuerpos habitan espacios con otros y han enfatizado los aspectos Inter corpóreos de la morada corporal" (Ahmed, 2006, p. 544).

Ahmed esboza estos aspectos en relación con los cuerpos queer, sin embargo, los he retomado aquí porque sus teorizaciones son aplicables para los cuerpos femeninos, que si no siguen la norma de las estéticas corporales estandarizadas podrían caer en un espacio de incomodidad o sentirse en tensión. Por ejemplo, nos explica que las personas en sus cuerpos se encuentran a sí mismas y desarrollan una forma de ver el mundo al orientarse (Ahmed, 2006). Nos dice que: “Si la orientación es una cuestión de cómo residir en el espacio, entonces la orientación sexual también podría ser una cuestión de residencia, de cómo habitamos los espacios, y con quién o con qué habitamos los espacios” (Ahmed, 2006, p. 543). Se refiere a la búsqueda de una expresión para nuestros cuerpos, enfatizando en la experiencia vivida, la importancia de la cercanía y de lo que nos es habitual, que puede ayudarnos a encontrar salidas liberadoras al “cuerpo vivo” (Ahmed, 2006, p. 544).

Al igual que Butler, Ahmed nos dice que las líneas performativas dependen de las repeticiones de las normas y convenciones (Ahmed, 2006). Los cuerpos que no siguen las identidades y las orientaciones dominantes del sistema-mundo, como los cuerpos queer y los cuerpos desde la perspectiva feminista interseccional, pueden encontrar que se sienten “fuera de lugar”. Las personas pueden experimentar presiones sociales para vivir y reproducir un tipo de vida, las cuales pueden sentirse como presiones sobre los cuerpos (Ahmed, 2006). A estas presiones y a su acumulación podemos llamarlas “puntos de tensión” y cuando no siguen la norma esperada podrían verse como “cuerpos extraños” (Ahmed, 2006).

Los cuerpos que buscan orientarse en el mundo de la experiencia vital política del sistema-mundo es porque se sienten fuera de lugar. Es posible que esos cuerpos sean “cuerpos en diáspora”, esto debido a que se encuentran siempre en movimiento porque han sobrepasado o se cuestionan la dicotomía hombre/mujer y/o tienen incomodidad de las presiones que ejercen sobre el cuerpo el patriarcado, el capitalismo y el colonialismo. En esta diáspora se mueven más allá de los márgenes para migrar hacia un lugar central de sentires, identidades y orientaciones sexuales. Irse de los márgenes, no quiere decir desvincularse y dejar atrás las memorias, sino que como nos dice Lorde (1984), las transmutamos para aprender de esas experiencias y dejar el sufrimiento.

Nos introducimos de esta forma a la exploración de los cuerpos a través de una mirada que nos dice que todos los cuerpos y experiencias vitales importan más allá de la normalización de las representaciones. En el sistema-mundo moderno, las mujeres y personas LGTTBQ+ son restringidas y definidas por las normas de género que se originan dentro del patriarcado, el capitalismo y el colonialismo. Cuando una persona no se adecúa a la identificación, expresión y orientación sexual que se espera que tenga por su sexo biológico dentro de estos sistemas



opresivos, puede ver limitadas sus oportunidades, en su orientación y su libertad de ser. Vivimos en un mundo que impone desde expectativas de comportamiento y apariencia hasta privaciones, injusticias y desigualdades en las oportunidades de trabajo y educación, entre otros.

Aportaciones más recientes como las de Nancy Fraser (2009), presentan un marco para entender esta configuración de la injusticia y la desigualdad, a la que podemos moverle los límites hasta las orientaciones e identidades de género y múltiples, en una estructura a través de escalas espaciales (local, regional, nacional e internacional). Para Fraser (2009) la justicia implica que todas las personas participantes actúen como pares para brindar legitimidad a los acuerdos sociales.

Bajo este marco, la violencia hacia la mujer puede ser vista como una manifestación de injusticia y desigualdad en estas tres dimensiones. Como podemos pensar, una distribución injusta del poder y de los recursos puede facilitar y perpetuar las condiciones de violencia sobre las mujeres. Estas violencias tienen como asiento el cuerpo. Así en la sociedad podemos apreciar, por ejemplo, la falta de reconocimiento de las mujeres como iguales, la generación de simbolismos opresivos y ofensivos sobre el cuerpo femenino y la tolerancia cultural que normaliza la violencia visible e invisible contra la mujer. Esto contribuye a la prevalencia y a la subyugación de la mujer. El escenario de injusticia, desigualdad y violencia puede agravarse aún más, cuando se trata de situaciones transnacionales como las migraciones que exceden la capacidad del Estado o situaciones nacionales en las que la representación política es insuficiente para combatir las opresiones y otras violencias hacia las mujeres.

La violencia hacia las mujeres no es un accidente

La estructura tripartita compuesta por el patriarcado, el capitalismo y el colonialismo en el sistema-mundo moderno es lo que posibilita y reproduce la subordinación, la injusticia, la desigualdad y la violencia contra las mujeres. Abordamos con Millet (2017) y Segato (2003) la opresión desde el patriarcado, ahora nos preguntamos ¿Qué sucede con el capitalismo y el colonialismo? Silvia Federici, en *Calibán y la bruja* (2004), nos narra que la violencia contra las mujeres no es un accidente, sino una característica intrínseca al desarrollo del sistema capitalista.

Federici (2004), en su libro nos traslada en el tiempo a la transición del feudalismo al capitalismo en Europa durante los siglos XVI y XVII, para indicarnos que este período de “acumulación primitiva” (p. 23), es clave para entender la subyugación de las mujeres, pues el capitalismo además de alimentarse del trabajo asalariado pagado lo más bajo posible para maximizar beneficios, también instauró la explotación no remunerada del trabajo reproductivo y

doméstico, el cual es asignado comúnmente a las mujeres. La naturalización del trabajo doméstico asociado a la mujer permitió a la economía capitalista explotar este trabajo sin remuneración, derechos laborales e incluso invisibilizarlo. Federici (2004) nos dice que la cacería de brujas deseaba quitar a la mujer el control reproductivo y colocarla bajo un régimen patriarcal más opresivo.

No solo el sistema patriarcal y capitalista recrean las violencias contra las mujeres. Desde la colonialidad del poder se han propiciado relaciones de desigualdad y opresión hacia nosotras. Un libro que nos ilustra sobre la colonialidad es el de Oyèrónkẹ́ Oyěwùmí (2017) en el que estudia el proceso de ruptura de las sociedades africanas conquistadas por los europeos, explicando que impusieron las construcciones de género occidentales para justificar la opresión y la violencia. Oyěwùmí (2017) explica que la diferenciación fue clave para instaurar la jerarquía social y "...para quienes ocupaban posiciones de poder resultó imprescindible imponer la superioridad biológica como un medio para ratificar su privilegio y dominio sobre "Otros" u "Otras". La diferencia se entendió como inferioridad genética y esta inferioridad, a su vez, como la razón efectiva de las situaciones de desventaja social" (p. 37). En cuanto al cuerpo, nos indica que desde el sentido del mundo de Occidente es importante porque se enfatiza en lo que se ve, como, por ejemplo, el color de la piel y el sexo. Oyěwùmí (2017) afirma que:

Ya que el cuerpo es la piedra angular en que se funda el orden social, siempre se mantiene a la vista y en la vista. Por definición invita a mirarlo fijamente, a contemplar la diferencia, convocando a una mirada de diferenciación – históricamente–, la diferenciación de género ha sido la más constante (p. 38).

Una voz incisiva en esta misma perspectiva es la de María Lugones (2007), que explicó que la conquista europea de América trajo consigo una lógica del sistema capitalista/colonial que impuso un sistema binario y heteronormativo de género a las comunidades indígenas y a las afrodescendientes. Como consecuencia, las mujeres indígenas y afrodescendientes fueron seres humanos subordinados con respecto a los hombres indígenas, afrodescendientes y europeos, y a las mujeres europeas. Esto justificó, por ejemplo, tanto la violencia sexual contra ellas como su explotación laboral. Los hombres indígenas y afrodescendientes a su vez fueron disminuidos socialmente para justificar su sometimiento por los europeos.

En América Latina, María Lugones (2007; 2011) dio un paso necesario hacia el feminismo decolonial a través del cuestionamiento de las categorías y estructuras impuestas por el colonialismo y el patriarcado. Propone un enfoque que integra la lucha por la justicia de género con



la lucha contra el colonialismo y otras formas de opresión. Este enfoque decolonial integral lo propuso como inclusivo y respetuoso de las múltiples formas de conocimiento y resistencia de las comunidades oprimidas.

En el 2008, María Lugones examinó el encuentro del género y el colonialismo, argumentando que situarse en la colonialidad es fundamental para comprender la construcción y opresión basada en la raza, la clase, el género y la sexualidad. Critica la indiferencia a la dominación y violencia hacia la mujer interpretándola como una indiferencia ante la imposición colonial que aún sobrevive en nuestras comunidades.

El conjunto de estos aportes nos plantea la base de la construcción social, cultural y política de la diferencia colonial y la diferenciación entre los hombres y las mujeres a través del ejercicio del poder dentro del sistema patriarcal, el capitalismo y el colonialismo. Esta triada en el sistema-mundo se complementa y creó las condiciones para la violencia (Figura 3).

Figura 3.
Triángulo de la violencia



Fuente: Elaborado a partir de Galtung, J. (1998). *Tras la violencia, 3R: reconstrucción, reconciliación, resolución: afrontando los efectos visibles e invisibles de la guerra y la violencia*. Red Gernika.



Las interseccionalidades formaron un núcleo común de partida para el análisis feminista que permite situarse desde distintas realidades y perspectivas. Así se incluyeron tanto en la teoría feminista posestructuralista (política feminista contemporánea) como en la posmoderna (comprometida con la deconstrucción de lo moderno) porque permiten apreciar cómo el poder genera una multidimensionalidad de categorías que derivan en opresiones y subordinación en las diversas situaciones que ocurren en la experiencia cotidiana (Davis, 2008). Esto colaboró en la superación de las incompatibilidades entre ambas teorías, dado el núcleo común de encuentro que formó “la base para la colaboración mutuamente beneficiosa para ambos proyectos teóricos” (Davis, 2008, p. 74). Adicionalmente, debemos complementar señalando que las interseccionalidades encajaron muy bien en el feminismo posmoderno porque ayudan en el propósito de deconstruir las dicotomías y conceptualizar las identidades múltiples y cambiantes (Davis, 2008).

También las interseccionalidades se constituyen en una metodología crítica y en una herramienta para el análisis de las opresiones, la marginalización, la discriminación, la desigualdad, la subordinación, la otredad y de las condiciones de privilegio en la sociedad, acercándonos al entendimiento de diversos aspectos de la realidad sentida y habitada por cada persona. Esta realidad se complejiza aún más si consideramos que muchas personas cohabitan con las memorias de la esclavitud, la extracción, las diásporas, la desposesión y toda clase de violencias.

Las interseccionalidades son un avance teórico y metodológico que da respuesta a tres aspectos: a) a las limitaciones de un feminismo hegemónico, b) al uso totalizador de la categoría “mujer” y c) a la invisibilización de otros elementos en la formación de las identidades (Cubillos Almendra, 2015). Significa la ampliación de esta mirada, sin caer en reducciones simplistas, para incorporar situaciones que afectan o producen las distintas dimensiones de la identidad y que pueden manifestarse como formas de opresión/privilegio múltiples y complejas. Me gustaría anotar aquí que las interseccionalidades no se suman, sino que se experimentan de formas diversas.

Las interseccionalidades son los factores culturales y estructurales diferenciales que condicionan la posibilidad de una persona de vivir experiencias de oportunidades, de opresión y de violencia, que, a su vez, son apreciadas de formas diferentes según las memorias familiares, la personalidad y, los contextos sociales y espaciales (Guzmán y Jiménez, 2015). Así, este entrelazamiento de categorías sociales nos guía a la hora de situar el origen de una experiencia desde el poder que oprime o privilegia.

La clase, la raza y el género ya habían aparecido en los estudios feministas en la década de 1970 como categorías de análisis (Cubillos Almendra, 2015 y Guzmán y Jiménez, 2015) y un aporte esencial proviene del Colectivo del Río Combahee (E.E.U.U). Este colectivo realizó una declaración en 1977 en la que reclamaban la autonomía de la mujer negra, el valor de sus vidas y la necesidad de observar desde la política de la identidad, las opresiones de la política sexual patriarcal y, de clase y de raza derivadas de los sistemas político-económicos del capitalismo e imperialismo (Colectivo del Río Combahee, 1977). Este colectivo nombra como “experiencia simultánea” al resultado de opresiones vistas en conjunto (Figura 5).

Figura 5.

Algunos puntos clave en la identificación de los sistemas entrelazados de opresión e interseccionalidad



Posteriormente, en 1981, Bell Hooks planteó la importancia de considerar la raza, la clase y el género conjuntamente en la experiencia de las mujeres negras, pues sus experiencias pueden ser moldeadas por estos aspectos y pueden ser diferentes a las de las mujeres blancas o los hombres negros. Hooks (1981) argumentó que el feminismo blanco no visibilizaba las experiencias de las mujeres negras y de otras mujeres de color. Hooks (1984) enfatizó que el feminismo inclusivo



implica la necesidad de que las mujeres blancas confronten su propio privilegio racial, esto para lograr trabajar en alianza de forma solidaria con las mujeres de color. En una edición posterior de su obra *Teoría feminista: de los márgenes al centro* (2020), Hooks nos hace reflexionar sobre cómo el feminismo es un movimiento que adquiere su fuerza al reorientarse cuando es necesario y que hoy lo que apreciamos como una construcción de un “camino” feminista, fue creado poco a poco y reorientado en sus propuestas.

Kimberlé Crenshaw (1989) propuso el concepto de interseccionalidad para eliminar la visión de que género y raza eran dos aspectos excluyentes entre sí y nos propone pensar que la subordinación no ocurre bajo un eje único, como puede ser el de la raza. Menciona que hay otras formas de discriminación que pueden parecer menos visibles, que denomina como discretas, las cuales también generan opresiones. Crenshaw nos ilustra con la representación de un sótano donde las personas están apiladas unas junto a otras y encima de las otras, según sus opresiones. Crenshaw nos dice que solo pueden subir a la planta alta, aquellos que tienen menos condiciones de opresión. Con el desarrollo del concepto y con el ejemplo, nos hace un llamado a crear las condiciones que identifiquen las múltiples cargas de opresión para ayudarnos a construir un mundo más justo. Termina su artículo con lo siguiente: “El objetivo de esta actividad debe ser facilitar la inclusión de grupos marginados de los que se puede decir: “Cuando entran ellos, entramos todos” (Crenshaw, 1989, p. 167).

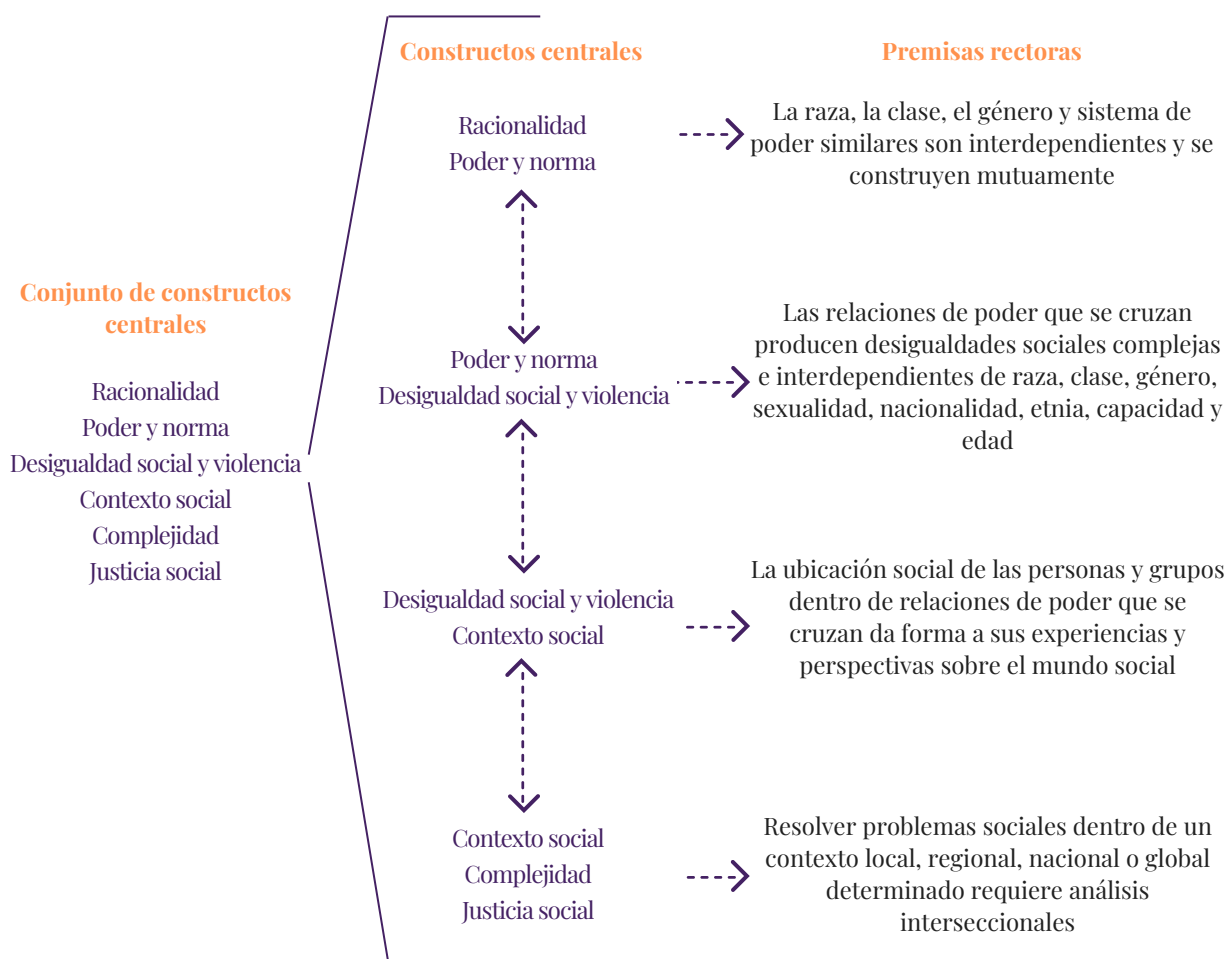
En 1990, Patricia Hill Collins, aportó al análisis interseccional el concepto de “matriz de dominación”. Con la “matriz de dominación” explicaba la producción de la intersección que moldea la experiencia de las mujeres afroamericanas al objetualizarlas y ponerlas al servicio del hombre blanco. Adicionalmente apunta, la importancia de observar a las mujeres afroamericanas como productoras de conocimiento afrocentrado, el cual incide en el cambio de conciencia y de las instituciones.

La raza, el género y la clase social son categorías de opresión y no son simplemente la suma de las opresiones individuales, sino que son estructurales y estructurantes de las experiencias de vida de cada persona y de la sociedad. En otras palabras, se trata de un sistema complejo e interconectado que moldea las vidas de las mujeres. Aquí ampliaríamos para señalar que no solo a la vida de las mujeres, sino la de todas las personas por los intercambios entre Privilegio/Opresión y las resistencias que surgen a partir su reconocimiento y recuperación de la voz y la capacidad de agencia. En este sentido, las interseccionalidades y su uso como instrumento analítico colaboran en la profundización de la comprensión de la creciente desigualdad en el sistema-mundo (Collins, 2019). Son sistemas complejos de discriminación y desigualdad entre las personas, que, al ser aplicadas a la sociedad, se les denomina sistemas de opresión (Viveros, 2016).

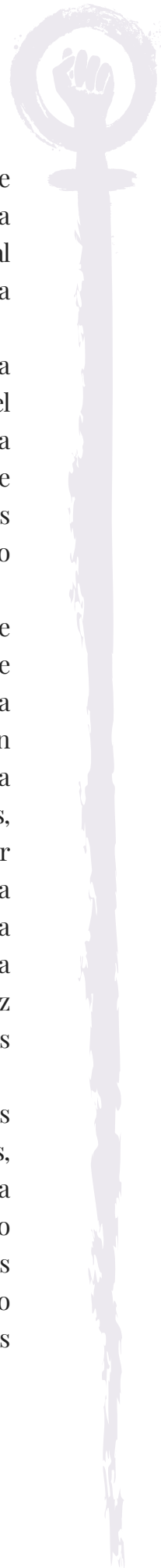
Collins (2019, p. 44) nos propone los constructos centrales y las premisas rectoras para la comprensión de la interseccionalidad (Figura 6). Los constructos centrales son los que guían la investigación o son guías en la metodología que se utiliza para su indagación, mientras que “las premisas rectoras de la interseccionalidad son hipótesis o supuestos de trabajo que orientan la investigación y la praxis de la interseccionalidad” (p. 44).

Figura 6.

Constructos centrales y premisas rectoras de la interseccionalidad



Fuente: Elaborado a partir de Collins, P. H. (2019). *Intersectionality as critical social theory*. Duke University Press, p. 44.



Un ejemplo de aplicación de la interseccionalidad nos lo presenta Collins (1990), que pone énfasis en la mujer negra y amplía su enfoque con el concepto de “pensamiento feminista afrocentrado”, el cual se refiere a la comprensión de las intersecciones de raza, género y clase social con el propósito de explicar y actuar para eliminar la opresión desde una perspectiva situada para las mujeres negras y otras mujeres de color.

Sobre la intersección como teoría que permite el análisis social, Kathy Davis (2008) argumenta que una de las fortalezas que tiene es la ambigüedad, que posibilita la aplicación creativa del enfoque. Según Davis, la interseccionalidad ha sido un éxito porque permite a las personas captar la complejidad de la opresión y la discriminación sin reducir estas experiencias a un solo eje de identidad. En el 2012, mostró cómo la interseccionalidad puede utilizarse para abordar diferentes contextos sociales y políticos para entender el poder y la normalización en las sociedades y cómo abordar su deconstrucción.

Vistas así, las interseccionalidades nos permiten reconocer que las experiencias a las que se enfrentan las mujeres no son uniformes, y que las desigualdades se entrelazan con otras formas de opresión. Es importante porque produce una herramienta para enfocar la discriminación y la desigualdad desde una forma compleja dada por las dimensiones de la identidad, diferenciación social y los sistemas de opresión. Esto permitió la expansión de los estudios de la mujer y de la diversidad para incluir experiencias que a menudo tenían lugar de forma invisibilizada (Collins, 2015; Crenshaw, 1989; 2013). Si se desea ponerle nombre a esta perspectiva, se le puede denominar feminismo interseccional. Ejemplos de trabajos de investigación en esta línea es el de Gloria Anzaldúa (1987) que examinó las intersecciones de la raza, la clase, el género y la sexualidad en la experiencia de las mujeres latinas en la frontera entre Estados Unidos y México, y aborda la importancia de la identidad y la resistencia en contextos de marginalidad; y el de Leilá González (1988), que señaló la marginación y la invisibilidad de las mujeres negras dentro de los movimientos feministas y antirracistas no solo en Brasil, sino en toda América Latina.

Mara Viveros (2016) nos explica que: “Los análisis interseccionales ponen de manifiesto dos asuntos: en primer lugar, la multiplicidad de experiencias de sexismo vividas por distintas mujeres, y, en segundo lugar, la existencia de posiciones sociales que no padecen ni la marginación ni la discriminación, porque encarnan la norma misma, como la masculinidad, la heteronormatividad o la blanquitud” (p. 8). También nos señala a partir del trabajo de Collins (1990) que cuando estas experiencias tienen efectos en la vida de una persona se llaman **Interseccionalidades** y cuando tienen efectos en las estructuras que producen, organizan y perpetúan la desigualdad en las relaciones sociales se llaman **Sistemas Entrelazados de Opresión**.

¿Cuántos ejes de categorías que se entrecruzan forman el análisis interseccional? Leiprecht y Lutz (2006) recuperan el desarrollo de la interseccionalidad en la década de 1980 al señalar que la raza, la clase y el género son un “estándar mínimo” para el análisis interseccional. Helma Lutz (2002) ha elaborado una lista de catorce líneas de diferencia (género, sexualidad, raza o color de piel, etnia, pertenencia nacional, clase, cultura, religión, discapacidad física, edad, sedentarismo, propiedad, ubicación geográfica y estado -en términos de tradición y desarrollo-). Como se puede apreciar la lista de aspectos puede ser tan larga como nuestra percepción, conocimiento situado y el análisis desde la interseccionalidad que se requiera realizar en una investigación.

Cuerpo, las estéticas corporales y las interseccionalidades

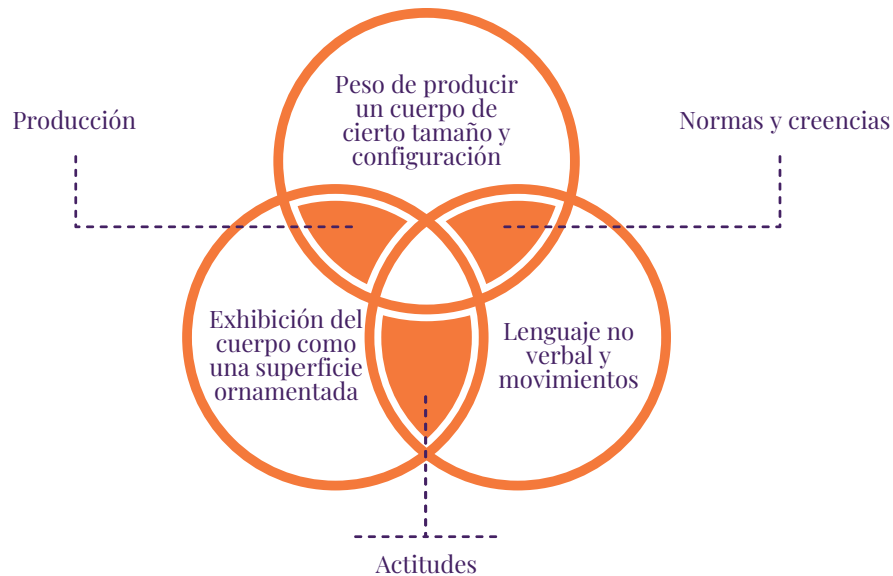
El mundo de los cuerpos y su estética es parte del núcleo de las reflexiones feministas, porque la autoimagen, la experiencia vital y la identidad social de las mujeres se ve afectada, por ejemplo, con los ideales de belleza desde el consumo capitalista dentro del sistema patriarcal y el colonialismo. Por lo tanto, lo hermoso está influenciado por factores culturales y sociales que pueden afectar la identidad de las mujeres y su salud, tanto mental como física (Fallon, Katzman y Wooley, 1996).

Los estereotipos e ideales de belleza subordinan a las mujeres poniéndolas a “competir por los recursos que se les han asignado a los hombres” (Wolf y Reynoso, 1992, p. 217). El mito de la belleza, además de estar relacionado con la política y las instituciones patriarcales, trae males como la baja autoestima sexual, los desórdenes alimenticios y la exposición a riesgos asociados a las cirugías estéticas (Wolf y Reynoso, 1992). Desde el patriarcado, el capitalismo y el colonialismo se han creado normas y simbolizaciones occidentalizadas imbuidas en el sexismo y los estereotipos que refuerzan los roles de género, las cuales pueden oprimir a la persona, consumirla y expropiarla por desposesión de su imagen.

Wolf y Reynoso (1992) señalan que, las expectativas de belleza actúan como opresión política para controlar a las mujeres. Estas expectativas son difundidas con insistencia por los medios de comunicación y la industria de la belleza, creando estándares de lo que se considera hermoso. En esta línea, los estudios feministas han examinado los discursos culturales y mediáticos de la belleza ideada desde el consumismo y la creación de estereotipos que influyen a las mujeres. Bartky (1990) argumenta, que las normas de belleza son también formas de poder y control, que disciplinan los cuerpos de las mujeres para hacerlos “cuerpos dóciles”, logrando así que se ajusten a las expectativas de la representación y función (Figura 7).



Figura 7.
Cuerpo dócil



Fuente: Elaborado con información Bartky Lee, S. (1990). *Feminidad y Dominación: Estudios en la Fenomenología de la Opresión*. Routledge

Del trabajo de Jiménez sobre la comprensión del cuerpo como lugar de la política, se extrae una lista de varias visiones del cuerpo, que se presentan aquí de forma resumida (2017, p. 112) (Tabla 1).

Como un complemento a esta lista se agregan tres categorías que nos permiten reflexionar sobre la forma de estar el cuerpo en el mundo: el cuerpo ausente, el cuerpo piel y el cuerpo que se reconcilia con la sangre. Estas podrían entrecruzarse (sin ser excluyentes), como se observa en la Tabla 2.

Si se reconoce que existe una política del cuerpo que regula la existencia en ese cuerpo, se podrá encontrar sentido a las experiencias vitales que marcan la vida de las mujeres. Mbembe (2020) acuña el concepto necropolítica, que pone al cuerpo en el centro del espacio político de la vida. Esto es importante, porque indica que políticamente se dispone de quién vive, cómo vive y cómo muere. El cuerpo se vuelve un sujeto activo de la política de la vida y de la política sexual, que es llevado de lo colectivo a la individualización para ser sancionado o redimido.

Tabla 1.
Visiones del cuerpo

Visiones del cuerpo		
Cuerpo individual versus cuerpo colectivo.	Cuerpo con trabajo no remunerado.	Cuerpo objeto que es determinado por el pensamiento, la razón y la ciencia.
Cuerpo occidentalizado sobre la objetivación de la sexualidad y la relación con el otro.	Cuerpo máquina, un cuerpo útil, silenciado y en movimiento en las reproducciones sociales, económicas y biológicas de su condición.	Cuerpo como lugar de lo clasificado, nombrado y organizado.
Cuerpo sensible condenado a las torturas del pecado y cuyo gozo es negado.	Cuerpos sujetados o sujetos.	Cuerpo que no sabe que puede, solo cree en lo que la medicina, la familia, la fábrica y la escuela le explican que puede.
Cuerpo del divorcio del pensamiento y la razón.	Cuerpos en lucha social.	Cuerpo de poder y memoria que permite confrontarse con el otro.
Cuerpos en crisis, pues busca lo qué es, lo qué puede hacer y cómo puede comprenderse.		

Fuente: Elaborado a partir de Jiménez, C. (2017). El cuerpo de la mujer como lugar de lo político. Perspectivas de análisis. Libros Universidad Nacional Abierta y a Distancia, p. 112.



Tabla 2.

Matriz del cuerpo a partir de constructores centrales de cuerpo ausente, cuerpo piel y cuerpo sangre

Cuerpo ausente	Cuerpo piel	Cuerpo sangre
----->	<----->	<-----
Cuerpo individual versus cuerpo colectivo.	Cuerpo individual versus cuerpo colectivo.	Cuerpo individual versus cuerpo colectivo.
Cuerpo máquina, un cuerpo útil, silenciado y en movimiento en las reproducciones sociales, económicas y biológicas de su condición.	Cuerpo occidentalizado sobre la objetivación de la sexualidad y la relación con el otro.	Cuerpos en crisis
Cuerpo sensible condenado a las torturas del pecado y cuyo gozo es negado.	Cuerpo como lugar de lo clasificado, nombrado y organizado.	Cuerpo en busca de su orientación.
Cuerpo con trabajo no remunerado.	Cuerpos en lucha social.	Cuerpos en diáspora.
Cuerpo del divorcio del pensamiento y la razón.	Cuerpo de poder y memoria que permite confrontarse con el otro.	Cuerpos en resistencia.
Cuerpo objeto.		Cuerpos sujeto.
Cuerpos sujetados o sujetos.	Cuerpo en los márgenes.	

Fuente: Elaboración propia con información de Jiménez, C. (2017). *El cuerpo de la mujer como lugar de lo político. Perspectivas de análisis*. Libros Universidad Nacional Abierta y a Distancia, 110-122.; ; Ahmed, S. (2006). *Queer phenomenology: Orientations, objects, others*. Duke University Press.; Collins, P. H. (2019). *Intersectionality as critical social theory*. Duke University Press.; Lorde, A. (1984). *La hermana y la extranjera*. <https://www.caladona.org/grups/uploads/2017/07/audre-lorde-la-hermana-la-extranjera.pdf>.

En conclusión, la mirada sobre el cuerpo y su estética se basa en una lente crítica para analizar la opresión desde el patriarcado, el capitalismo y el colonialismo. Por ejemplo, las mujeres pueden sufrir en la búsqueda/exclusión de los ideales de belleza occidentalizados, sus representaciones de roles y sus funciones en la sociedad. Se puede llegar a sufrir por las presiones sociales en torno al hecho de ser mujer y la apariencia del cuerpo. El reconocimiento de esto puede ayudarnos a dismantelar una política de los cuerpos opresiva y crear sensibilidad hacia la diversidad corporal y el derecho de las personas a autodeterminarse y autorepresentarse.

Estéticas corporales, interseccionalidad y obras artísticas en Centroamérica

Descubrir la comunicación a través del arte interpretado bajo el lente de las estéticas feministas interseccionales en Centroamérica implica revisar las obras de Virginia Grütter, Shirley Cambell y Regina José Galindo reflexionando en cómo ellas nos introducen en una estructura de significación y significante, que se desplazan desde lo que literalmente representan y la subjetividad que descubren.

El arte visto así, aborda las estéticas corporales a través de un lenguaje que muestra las prácticas culturales y la forma en que se construye la memoria y el discurso de la identidad individual y social en diversos lugares y tiempos de Centroamérica. En las obras que estudiaremos hay un reclamo de la diversidad de la piel y del ser. Existe un flujo activista representado en estas muestras que se enfoca en la necropolítica sobre los cuerpos, la diferencia sexual y la sexualidad. Este rechazo a lo normativo de las autoras muestra la ausencia, conflictividad, la asociación y la resistencia a los sistemas entrelazados de opresión.

Las categorías del cuerpo desde la estética feminista en el arte que se proponen a continuación son un intento de formar un conjunto con estas voces que llegan a las personas invocando imágenes de ese cuerpo que reclama, que lucha y se reivindica. Así son parte de los cuerpos clasificados, nombrados, con conocimiento, con memoria, que se encuentran en lucha y son cuerpos en crisis. Son cuerpos vistos desde su ancestralidad y desde la memoria por eso hacen referencia a elementos de la naturaleza como la sangre y la tierra para nombrarse. Son cuerpos de mujer y lugar de lo femenino, pensantes y pensados por ellos mismos, que no son uniformes, que esperan no ser mercantilizados, que desean una vida de plenitud personal y vivir sin la violencia.

Cuerpo ausente

La ausencia puede ser del cuerpo, de su posesión y de la voz como parte de su identidad y de su derecho a la personalidad, autodeterminación, poder e ideas (Ammerman, 2021). La ausencia es un estado indefinido, que necesita ser nombrado y coloreado para traerlo al plano de lo humano y material. Debido a esto, el sentimiento que genera la ausencia de las mujeres es doloroso para el conjunto de las mujeres, porque son sustraídas del cuerpo y la memoria, y también para la propia mujer que la lleva en su vida.



Para entender esta urgencia de dejar la ausencia, podemos pensar en Wittgenstein (2003) que nos señaló que de lo que no se puede hablar hay que callar y, por lo tanto, eso que se calla debe encontrar un canal de lenguaje para empezar a existir. De ahí que de ausencia-existencia como experiencia vital y como respeto al derecho de las mujeres como ser individual y autodeterminado sea tan importante tratarlo. Wittgenstein (2021) nos señala que no solo nombrar es importante, sino distinguir “las acciones con las que está entretejido” (punto 7) y poner atención a la designación, pues es la descripción del significado (punto 10). Un ejemplo de esto es la idea de la oscuridad y de la ausencia que busca una imagen para llegar a nuestros sentidos mediante un canal para comunicar lo que yace oculto. Una obra que nos retrata este juego entre la ausencia y la oscuridad aparece representado en el poema de la costarricense Virginia Grütter, que se reproduce completo aquí, porque el sentimiento es necesario leerlo a través de sus palabras en este ejercicio analítico (Viquez, 2015):

La Confesión

Qué de flores marchitas, qué de rodillas,	Yo le llevaba	Que yo inventaba
Qué de horas arenosas y amarillas,	Como prendas de buena enreligionada	A base de mi histeria dosificada.
De candelabros,	Y así aprendía	Vírgenes dolorosas en sus sitiales
Yo hincada siempre hincada y suplicando.	A odiar mis vanidades con mis sortijas	Caras almidonadas tras los vitrales
Golpeando no sé dónde por mis entrañas	Y a buscar males	Mirando al cielo
Desesperada	Donde sólo habría habido noches serenas	Enseñando el camino de aquel consuelo
Por encontrar pecados	Pero me hincaba	Me contorneaban
Dentro del alma.	Muy dentro de mí misma y le espetaba	Y yo buscaba el suelo con la mirada
Era como meterse la mano por la boca	Todo lo que podía ir recogiendo	Toda cohibida
Para sacar un mono o una zompopa.	En mis horas de santo recogimiento	De no ser aceptable para esa vida
Algo muy feo	De cas y ortigas	Cual fruta fresca
Para poder mostrárselo al cura añejo	De sierpes venenosas y lagartijas	Que quiere sacar savia de rama seca.
Que me esperaba austero tras la cortina	Lo que juntaba	Aprendí a mentir males para los otros
De aquel confesionario de negra harina.	En horas de ejercicio desmelenada	Yo soy vieja maestra en esos modos
Los panes rotos	Y así aprendía	Y ahora estoy aprendiendo en esta vida
De mis sueños sencillos, hasta aquel foso	A creerme lo de afuera y lo de arriba	A no mentirme males para mí misma.

Marchita, en la penumbra que solo deja entrever algunas cosas por la luz de la vela, hincada y suplicando. Es un lenguaje simbólico que refiere a la casi ausencia en las sombras y a la humillación del ser mujer suplicando en el mundo. Ser lo que no se puede ser, aparentar lo que se desea por los otros para un ser, mujer viviendo en una vida que le ha sido robada por la religión y el patriarcado. El poema “La Confesión” resume la estancia “Toda cohibida de no ser aceptable para esa vida”. Grütter en una poesía nos recuerda la transgresión, la ausencia y la violencia que existe en la vida de las mujeres. Nos abre los ojos y nos grita que a las mujeres no se les puede culpar por la violencia que sufren, una mujer no puede vivir cohibida, prestando atención a lo que otros esperan o perciben de ella, ¿qué vida sería esa?

“Los panes rotos de mis sueños sencillos, hasta aquel foso yo le llevaba”. No solo la vida secuestrada se representa aquí, sino la vida sin voz, ausentada e ignorada de las mujeres. Como mujer no se tiene ni derecho a los sueños como patrimonio. Esto es una transgresión y una revolución para una mujer que nació en 1929, cuando aún se luchaba en el movimiento feminista por los derechos ciudadanos, por el derecho al sufragio y por los derechos humanos de las mujeres. He dejado esto para el final del análisis de su poema, porque produce asombro observar la precursora identificación de una violencia radicada en la emoción que produce el ausentismo de una persona al ignorarla mediante la privatización/patrimonialización de su cuerpo por el poder masculino y sus instituciones. Se invoca como blasfemia a la virtud y al honor derivado de la posesión de los hombres del cuerpo de las mujeres. Virginia Grütter cierra su poema con una redención: “Y ahora estoy aprendiendo en esta vida, a no mentirme males para mí misma”.

Cuerpo piel

La piel se refiere a eso que se ve y cómo nos ven. Es el cuerpo transitando y relacionándose con el mundo del que nos hablaba Oyèrónké Oyěwùmí (2017) cuando se refiere a piel y sexo desde una mirada occidentalizada. Además del género y la clase, los colores de la piel se vuelven parte de esa triada importante (género, clase y raza) de las interseccionalidades vinculadas al ser mujer (Davis, 2008).

La piel y ser en esa piel como mujer, se le juzga dentro de una comunidad y fuera de ella. Es un doble dolor por el que pasa la mujer con esa piel que la envuelve y contiene. El trabajo artístico crítico, deconstructivo e interseccional le devuelve al color de la piel de la mujer la dignidad y el derecho, cualesquiera que sean sus tonos. Es la reivindicación de un derecho a ser en plenitud y expresar con una voz propia su “sentipensar”. Desde la mirada decolonial e interseccional se despliega en las pieles el gozo, la belleza, la memoria y el erotismo del cuerpo. Un hermoso texto



que nos permite acercarnos a esta idea tan poderosa de la igualdad, la dignidad, el amor, la emancipación y la ira de la mujer desde su propia piel es este poema de Shirley Campbell Barr, *Rotundamente negra*. De igual forma, se reproduce completo, porque su belleza y la mirada feminista e interseccional es irreductible a un par de líneas:

Rotundamente Negra

Me niego rotundamente	y mi nariz	y me niego absolutamente
a negar mi voz	rotundamente hermosa	a ser de los que se callan
mi sangre y mi piel	y mis dientes	de los que temen
y me niego rotundamente	rotundamente blancos	de los que lloran
a dejar de ser yo	y mi piel	porque
a dejar de sentirme bien	valientemente negra.	me acepto
cuando miro mi rostro en el espejo	Y me niego categóricamente	rotundamente libre
con mi boca	a dejar de hablar	rotundamente negra
rotundamente grande	mi lengua, mi acento y mi historia	rotundamente hermosa.

Rotundamente negra se escribió antes de 1994 y se publicó en ese año. Es un poema nacido del amor hacia una misma y su piel, pero también con ira y reclamo por las violencias culturales invisibles y normalizadas. Es un poema adelantado a su tiempo, al que le tomó una década o más empezar a resonar en el mundo. Su autora realiza un ejercicio del derecho a la personalidad, al amor, y a encontrar un sentido y lugar en el mundo.

En el poema se trabaja una estética que valora la belleza y derechos de la mujer desde la memoria afrodescendiente, la vida presente en esta piel promueve a través de la palabra una transformación en la persona que lo lee o lo escucha. Rotundamente negra no pidió permiso para nacer en el mundo de la poesía, así como tampoco piden permiso las mujeres para nacer. Negra sí, porque deconstruye el significado de Negra y lo transmuta para reconocer Negra como poderosa, con derechos humanos, con derecho a la personalidad, con derecho a la memoria, con derecho a existir y con derecho a una re-elaboración estética hermosa. Lo éticamente bueno es estéticamente negro también. ¡Rotundamente Negra sí!

Shirley Campbell nos expresa cómo es que se camina con la ascendencia africana y cómo la poesía ha sido un instrumento para que muchas comunidades y personas se acerquen a sus memorias y a reconocer su reflejo en el espejo como una explosión de hermosura emancipada. En palabras de Shirley Campbell “La poesía sana”, pues pone palabras a la memoria y reafirma que recordar es darle presencia a lo olvidado y dar lugar a versiones alternativas de las experiencias.

La memoria y la historia no son transparentes ni están completas la una sin la otra (Campbell, 2022). La memoria se construye por la capacidad individual de crear memoria que se modela al intercambiar memorias y se rememora en una construcción en grupo. Son distintos niveles de alianzas y rupturas con los demás en el recuerdo juntos. Este recuerdo que elaboramos juntos produce una memoria individual, una memoria nacional y una memoria colectiva. La memoria individual nos habla de lo que soy. La memoria de lo nacional es parte del nacionalismo y la identidad política nacional. La memoria colectiva es la que tratamos de idear y construir juntos (Campbell, 2022).

No solo la piel negra, sino muchas pieles de muchos otros tonos son sustraídas de la posibilidad de una vida sin opresiones. Lo incómodo, lo indignante e insostenible es que voces hablen y juzguen sobre la piel, y que está característica se utilice para hacer construcciones de mundos de exclusión para aquellas personas que tenemos pieles diversas.

El mundo se puede experimentar desde muchos lugares y desde muchas posiciones epistémicas, pues estos lugares y estas posiciones son lentes para observar la realidad alterada por nuestra propia interpretación del conocimiento y del sentido del mundo. Los saberes pueden estar contaminados por una afrodistopía o deslumbramiento por lo colonial. La belleza atribuida a la “blancura” o una forma determinada de los cuerpos, no permite a muchas personas experimentar la belleza de lo negro, lo africano, lo mestizo y lo distinto en un nuevo proyecto de lo hermoso y lo bueno, basado en la deconstrucción producida por estéticas feministas interseccionales.

Fanon (2009) afirma que el color de la piel influye en la concepción del cuerpo, cuyo conocimiento puede ser la negación, la no existencia, entregando la propiedad del cuerpo y su simbolismo a otros, no porque la persona lo desea, sino porque es forzada. Manos, pinceles y cámaras en el arte se relacionan con cuerpos femeninos y feminizados para darle sentido a una nueva propuesta, que nos revaloriza mediante el reconocimiento de la existencia.

La experiencia vital nos conduce a presenciar que nuestros cuerpos son evaluados a través de los ojos de otro que imagina, valora, cualifica y, por lo tanto, llena de incertidumbres el viaje del cuerpo por la vida. Sentir que somos evaluados y quedar sin permiso para sentir, amar, desear y respetar un cuerpo por las despiadadas categorías que otros le otorguen desde la visión occidental, el patriarcado, la raza, la clase, la nacionalidad, el mundo heterosexual y la religión es una violencia inaceptable (Mahmood, 2001).



Cuerpo sangre

El cuerpo como lugar de lo político aparece representado en su reclamo para poder manifestarse con toda su individualidad frente a la construcción de su ser en lo colectivo. Las violencias estructurales del patriarcado, el capitalismo y el colonialismo son vistas a través de palabras e imágenes de dolor, de resistencia y donde la persona busca orientarse y convertirse en un sujeto político.

Así, en la obra de Regina José Galindo podemos observar cómo se aproxima a la violencia social y ambiental desde una profundización del compromiso con la radicalidad en el uso del cuerpo para evidenciar la violencia estructural y la “rabia” que produce. La energía vital que usa en su obra para exponerse, representar y comunicar es intensa y fragmentada. Su rabia se dirige hacia la identificación de diversas opresiones, memorias y desafíos.

Es interesante cómo en su obra, que es política, y en la que se presenta como una protagonista y como una autora, no quiere ser reconocida como parte de la otredad cuando enfrenta su cuerpo individual frente a un colectivo de ideas. Esto pese a que políticamente es “otra” frente a lo que provoca su demanda y es “otra” como mujer capaz de expresar con representaciones su reclamo, como por ejemplo la obra que deja impresas huellas sangrientas en la ciudad en memoria de las víctimas del conflicto armado en Guatemala. Así, puebla su obra con indagaciones en ideas disruptivas de la realidad en Guatemala o de aquellos países a donde es invitada. En toda su obra, su cuerpo focaliza la denuncia, muchas veces desde la rabia (ver Galindo, 2015).

Otra artista, Virginia Grütter, nos acerca a esta intersección desde el reclamo de lo rojo, que evidencia las violencias y los juicios hacia las mujeres. En el poema *Flor Roja*, que es un manifiesto frente a la opresión patriarcal y a la construcción de lo bueno y lo malo desde una mirada occidental, busca en los resquicios de nuestra conciencia y nos conduce a un autoexamen con el poema *La confesión*.

Cuánta vida ha corrido por nuestras venas y no hemos podido llevarla a la plenitud de la libertad merecida, por las prisiones sociales. Nos dice que “todo lo que revienta suele ser rojo” y las “flores blancas si se miran bien vistas no son santas”. De nuevo, colocamos la obra completa porque sin leer la “rabia que hay detrás” de sus palabras, no podríamos entender su posición frente a la política sexual.

Flor roja (Virginia Grütter)

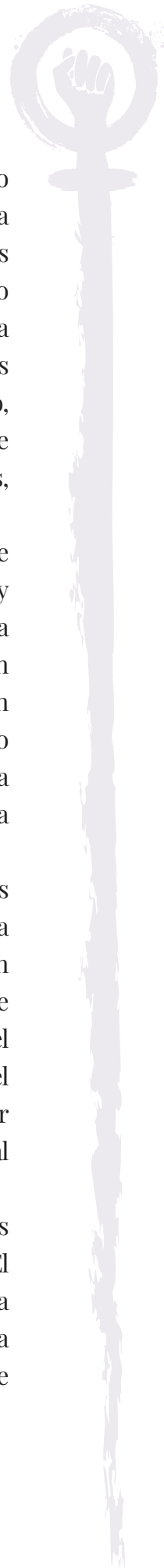
Detrás de la vitrina está la flor fea. La flor triste e hirsuta. La flor de piedra. La flor que cuando llega la madrugada solo tiene sentido con la mirada.	La flor del campo temblorosa busca el sol con los ojos entre las hojas y encuentra si agua le llega rumor de mariposas en sus orejas.	El campo limpio donde los laboradores hicieron sitio ¡Y si no miren ojos mortales la flor de amapola por los trigales!	La flor del nacimiento y la de la novia suelen ser siempre blancas ¿Por qué no rojas? Roja es la vida. Rojos los pajarillos. Roja la espiga. Todo lo que revienta suele ser rojo si se tiene bien limpio entrenado el ojo	Las flores blancas se miran bien vistas si no son santas también son flores. Son música y palabras Son de colores ¡Y si no miren ojos mortales!
--	--	--	---	--

Esta reconciliación con la vida que generan las artistas en su obra hace que aquello que expresan se sienta cercano a las experiencias vitales, que sin miedo se enfrentan a las violencias del patriarcado, del capitalismo y la colonialidad. La presencia, la piel mutante y la sangre confluyen juntas para describir la vida de las mujeres. Nos pregunta Grütter ¿por qué lo blanco no puede ser rojo? Es interesante la asociación sagrada de lo blanco y lo rojo con la existencia, con la vida y con las pasiones. La sangre es pasión, la sangre está presente en el nacimiento y está presente como parte de los fluidos corporales que nos recuerdan los ciclos de la vida. Lo mismo sucede con el color negro y otros colores que habitan en los imaginarios sociales, los cuales son reconstituidos en signo y significación en lo bello y lo bueno.

Conclusiones

La primera conclusión es sobre la teorización del Feminismo Interseccional y la Corporalidad. En el capítulo, se ha destacado la importancia del feminismo interseccional en la comprensión de la corporalidad femenina. Esta perspectiva teórica reconoce que la opresión y la identidad no son monolíticas, sino que se entrecruzan con múltiples factores como raza, clase, orientación sexual, y otros. Este enfoque teórico posibilita entender cómo diferentes formas de discriminación y privilegio se superponen y afectan a las mujeres, en particular en relación con su corporalidad y su representación en las artes, como la poesía y el performance en Centroamérica.

La segunda conclusión es con respecto a la metodología de investigación feminista. El



capítulo utiliza una metodología de revisión bibliográfica extensiva, abarcando un amplio período temporal y utilizando documentos académicos clave. Esto permitió desarrollar una propuesta metodológica para el estudio del feminismo interseccional y la corporalidad, particularmente, las estéticas corporales. Así, el enfoque interseccional fue presentado en el documento, no solo como una teoría sino, también, como una herramienta metodológica clave para analizar la opresión y la agencia dentro de las estructuras de poder. Esta perspectiva permite una comprensión más profunda de las experiencias vividas de las mujeres, destacando cómo las interacciones de género, raza, clase y otros ejes de identidad y diferencia informan y moldean estas experiencias. Este enfoque se aplica en el análisis de las corporalidades femeninas en las expresiones artísticas, demostrando su utilidad para desentrañar las complejidades de la opresión y la resistencia.

La tercera conclusión es sobre los constructos y categorías sobre el cuerpo como territorio de reclamo y resistencia. En el texto se enfatiza la importancia de observar los constructos centrales y las premisas rectoras para visualizar la opresión producto de la interseccionalidad, así como la clasificación de las diversas formas de observar la estancia del cuerpo femenino en el mundo. En este sentido, el cuerpo femenino se presenta como un sitio de reclamo y resistencia, tanto en términos de autonomía personal como en la lucha más amplia contra estructuras opresivas como el patriarcado, el capitalismo y el colonialismo. Esta concepción del cuerpo va más allá de la mera forma física, englobando también el aspecto emocional y político, reafirmando la importancia de la autodeterminación y la autonomía corporal como centrales en la lucha feminista.

Este tema aparece claramente en las obras estudiadas. El arte interpretado a través de las estéticas feministas interseccionales en Centroamérica, especialmente en las obras de Virginia Grütter, Shirley Campbell y Regina José Galindo, representa no solo lo literal, sino que también desvelan subjetividades y profundidades ocultas relacionadas con la experiencia femenina. Se destacan temas como la diversidad, la resistencia a los sistemas de opresión y la afirmación del propio cuerpo y de la identidad. Estas expresiones artísticas, que abarcan tanto la poesía como el performance, actúan como un canal, para algunas de forma precursora, para articular y visibilizar las experiencias, luchas y reivindicaciones de las mujeres en un contexto social y cultural centroamericano.

La cuarta conclusión trata de las formas de observar el cuerpo que se propusieron, las cuales no son excluyentes de otras perspectivas: el cuerpo ausente, el cuerpo piel y el cuerpo sangre. El concepto de “cuerpo ausente” reflejado en el texto y en el poema de Virginia Grütter, “La Confesión” es una poderosa metáfora de la opresión y la invisibilización de las mujeres en la sociedad. Esta noción de ausencia va más allá de la mera falta física; se trata de una sustracción de

la voz, la identidad y la autodeterminación femeninas. El poema ilustra de manera conmovedora cómo las mujeres han sido históricamente coartadas, obligadas a suprimir sus verdades y deseos para conformarse a roles impuestos por estructuras patriarcales, capitalistas y coloniales. La autora describe una lucha interna, donde las mujeres deben confrontar y desmentir las falsedades impuestas sobre ellas mismas, siendo la ausencia un estado de no ser que debe ser nombrado y reconocido para alcanzar la existencia plena.

La obra de Grütter resalta la dolorosa realidad de vivir en la sombra, reprimiendo la autenticidad y la libertad personal. La poesía se convierte en un vehículo para expresar esa lucha interna y la resistencia contra la negación de la propia existencia. Este “cuerpo ausente” no es solo un reflejo de la opresión, sino también un llamado a la acción para recuperar la voz y la identidad que han sido históricamente negadas a las mujeres. En última instancia, el “cuerpo ausente” en el arte feminista interseccional es tanto una crítica a las estructuras de poder que perpetúan la invisibilidad femenina como una afirmación de la resistencia y la reivindicación de la identidad y autonomía de las mujeres.

El concepto de “cuerpo piel” en el contexto del arte feminista interseccional, como se refleja en el texto y en el poema “Rotundamente Negra” de Shirley Campbell Barr, representa una declaración poderosa sobre la identidad, la dignidad y la resistencia frente a las construcciones sociales y culturales discriminatorias. Este concepto va más allá de la mera apariencia física, simbolizando cómo la piel se convierte en un lienzo donde se proyectan las opresiones y juicios basados en género, raza y clase, así como también un medio para la afirmación y la emancipación.

La piel, como se describe en el poema, es un territorio de lucha donde se combate el doble dolor de ser juzgada tanto interna como externamente. Observamos como el arte que enfatiza el “cuerpo piel” busca restaurar la dignidad y los derechos inherentes a todas las tonalidades de piel, desafiando las normas estéticas y éticas impuestas por estructuras de poder occidentales y patriarcales. En este sentido, la piel se transforma en una expresión de “sentipensar”, fusionando sentimientos y pensamientos en un reclamo de igualdad y reconocimiento, permitiendo una reconexión con las historias y memorias diversas.

El concepto del “cuerpo sangre” representa una poderosa metáfora de la resistencia, la rabia y la reivindicación política frente a las opresiones sistémicas. La obra de Regina José Galindo, caracterizada por su compromiso radical y su uso intenso del cuerpo para denunciar la violencia estructural, ejemplifica cómo el “cuerpo sangre” se convierte en un vehículo para la expresión política y personal. Galindo utiliza su cuerpo para reflejar el dolor y la resistencia frente a las injusticias sociales y ambientales, desafiando las percepciones convencionales y provocando una




reflexión profunda en el espectador. Su trabajo muestra que el cuerpo femenino no es simplemente un objeto pasivo de opresión, sino un sujeto activo de resistencia y protesta. Esta dimensión política del “cuerpo sangre” es crucial para entender cómo el arte puede servir como un medio de lucha contra las violencias del patriarcado, el capitalismo y el colonialismo.

Por otro lado, la obra de Virginia Grütter aporta a este concepto una dimensión de introspección y confrontación con las normas sociales establecidas. A través de su poesía, Grütter cuestiona la asignación de valores y significados a colores como el blanco y el rojo, asociados a la pureza y la pasión respectivamente. Su poema “Flor Roja” cuestiona las narrativas tradicionales y pide una reconsideración de lo que se considera bello y bueno. La referencia al rojo y al blanco no es solo un comentario sobre el color en sí, sino también una crítica a las estructuras de poder que dictan qué es aceptable y qué no. En este sentido, el “cuerpo sangre” se convierte en un símbolo de la lucha por la autonomía y la liberación de los estereotipos impuestos, reafirmando que la presencia, la piel mutante y la sangre son elementos intrínsecos a la experiencia femenina y sus ciclos vitales.

Finalmente, el capítulo ha cumplido con su propósito de aportar en el abordaje teórico conceptual sobre la aplicación del análisis interseccional en el estudio de las corporalidades. También espero que pueda cumplir con la misión más importante, que ya nos la señalaba Crenshaw (1989) “El objetivo...debe ser facilitar la inclusión de grupos marginados de los que se puede decir: Cuando entran ellos, entramos todos” (p. 167). La propuesta sigue vigente, abrir el diálogo y la reflexión acerca de la relación entre feminismo, interseccionalidad y estética corporal es necesario para explorar y retar las construcciones sociales y políticas en torno al cuerpo femenino.

Referencias

- Ahmed, S. (2006). *Queer phenomenology: Orientations, objects, others*. Duke University Press.
- Anzaldúa, G. (1987). *Borderlands/La Frontera. The New Mestiza*. Traducción Carmen Valle. https://enriqueidussel.com/txt/Textos_200_Obras/Giro_descolonizador/Frontera-Gloria_Anzaldua.pdf
- Bartky Lee, S. (1990). *Feminidad y Dominación: Estudios en la Fenomenología de la Opresión*. Routledge

- 
- Beauvoir, S. (2005). *El segundo sexo*. Ediciones Cátedra. (Texto original de 1949).
- Buttler, J. (2002). *Los cuerpos que importan*. Paidós. (Texto original de 1993).
- Campbell, S. (2022). *Conferencia inaugural*. Primer taller Interdisciplinario “Migración y Memoria”. Sede Regional Chorotega.
- Crenshaw, K. (1989). Desmarginalizando la Intersección de Raza y Sexo: Una Crítica Feminista Negra de la Doctrina Antidiscriminatoria, Teoría Feminista y Política Antirracista. *Foro Legal de la Universidad de Chicago*, 139-167.
- Crenshaw, K. W. (2013). Mapping the margins: Intersectionality, identity politics, and violence against women of color. In *The public nature of private violence* (p. 93-118). Routledge.
- Colectivo del Río Combahee. (1997). *Manifiesto del Río Combahee—Una declaración Negra Feminista*. <https://www.moleculasmalucas.com/post/manifiesto-de-la-colectiva-combahee-river>
- Collins, P. H. (1990). Black feminist thought in the matrix of domination. *Black feminist thought: Knowledge, consciousness, and the politics of empowerment*, 138(1990), 221-238.
- Collins, P. H. (2015). Intersectionality's definitional dilemmas. *Annual review of sociology*, 41, 1-20.
- Collins, P. H. (2019). *Intersectionality as critical social theory*. Duke University Press.
- Cubillos Almendra, J. (2015). La importancia de la interseccionalidad para la investigación feminista. *Oxímora. Revista internacional de ética y política*, (7), 119-137.
- Davis, K. (2008). La interseccionalidad como palabra de moda: una perspectiva de la sociología de la ciencia sobre lo que hace que una teoría feminista sea exitosa. *Teoría feminista*, 9(1), 67-85.
- Fallon, P., Katzman, M. A., & Wooley, S. C. (Eds.). (1996). *Feminist perspectives on eating disorders*. Guilford Press.
- Fraser, N. (2009). *Scales of justice: Reimagining political space in a globalizing world* (Vol. 31). Columbia University Press.



- Firestone, S. (1970). *La dialéctica del sexo*. Kairós.
- Friedan, B. (2017). *La mística de la feminidad*. Ediciones Cátedra.
- Galindo, R. [Guggenheim Museum] (2015). *Artist Video: Regina José Galindo, La víctima y el victimario (English captioned)* [Video]. Youtube. <https://www.youtube.com/watch?v=oeDytcs-wsk>
- Galtung, J. (1998). *Tras la violencia, 3R: reconstrucción, reconciliación, resolución: afrontando los efectos visibles e invisibles de la guerra y la violencia*. Red Gernika.
- González, L. (1988). *Por un Feminismo Afro-latino-americano*. Zahar
- Guzmán Ordaz, R., Jiménez Rodrigo, M.L. (2015). La Interseccionalidad como Instrumento Analítico de Interpelación en la Violencia de Género. *Oñati Socio-legal Series [online]*, 5(2), 596-612.
- Hooks, B. (1981). *Ain't I a woman: Black women and feminism Boston*. South End Press
- Hooks, B. (2020). *Teoría feminista: de los márgenes al centro*. Traficantes de sueños.
- Jiménez, C. (2017). El cuerpo de la mujer como lugar de lo político. Perspectivas de análisis. *Libros Universidad Nacional Abierta y a Distancia*, 110-122.
- Lorde, A. (1984). *La hermana y la extranjera*. <https://www.caladona.org/grups/uploads/2017/07/audre-lorde-la-hermana-la-extranjera.pdf>
- Lugones, M. (2007). Heterosexualism and the colonial/modern gender system. *Hypatia*, 22(1), 186-219.
- Lugones, M. (2008). Colonialidad y género. *Tabula rasa*, (9), 73-102.
- Lugones, M. (2011). *Hacia un feminismo descolonial*. Universidad del Valle, Centro de Estudios de Género, Mujer y Sociedad
- Mahmood, S. (2001). Feminist theory, embodiment, and the docile agent: Some reflections on the Egyptian Islamic revival. *Cultural anthropology*, 16(2), 202-236.

- Mbembe, A. (2020). *Necropolítica*. Melusina.
- Millet, K. (2017). *Política sexual*. Ediciones Cátedra. (Texto original de 1970).
- Morgan, K. P. (2018). Describing the emperor's new clothes: Three myths of educational (in) equity. In *The gender question in education* (105-122). Routledge.
- Neshat, S. (2010). *Arte en el exilio*. [Video]. TEDWomen. https://www.ted.com/talks/shirin_neshat_art_in_exile?language=es
- Oyěwùmí, O. (2017). *La invención de la mujer: dar un sentido africano a los discursos de género occidentales*. Editorial en la frontera.
- Segato, R. L. (2003). *Las estructuras elementales de la violencia: contrato y estatus en la etiología de la violencia* (Vol. 334). Brasília: Universidade de Brasília, Departamento de Antropología.
- Viquez, B. (2015). *La confesión y Flor Roja. Dos poemas de Virginia Grütter Jiménez*. <http://heredia-costarica.zonalibre.org/archives/2010/08/la-confesion-y-flor-roja-dos-poemas-de-virginia-grutter-jimenez.html>
- Viveros, M. (2016). La interseccionalidad: una aproximación situada a la dominación. *Debate feminista*, 52, 1-17.
- Wittgenstein, L. (2003). *Tractatus logico-philosophicus*. Alianza Editorial
- Wittgenstein, L. (2021). *Investigaciones filosóficas*. Editorial Trotta.
- Wolf, N., & Reynoso, C. (1992). El mito de la belleza. *Debate feminista*, 5, 209-219.

Representaciones sociales, género y migración: Un acercamiento a la experiencia de migrantes nicaragüenses que viven en Costa Rica

Social Representations, Gender and Migration: An Approach to the Experience of Nicaraguan Migrants Living in Costa Rica

Sileny Mena Gómez

sileny.mena.gomez@una.cr

<https://orcid.org/0000-0003-4011-2704>

Resumen

El desplazamiento humano ha sido parte de la historia de la humanidad y como tal exige una discusión permanente. Es así, como el Instituto de Estudios de la Mujer de la Universidad Nacional desarrolla el proyecto Representaciones sociales, migración nicaragüense, discursos y prácticas de igualdad en Costa Rica, del cual se deriva el presente artículo recopilando los resultados de su primera fase. En este, se propuso identificar las experiencias y las percepciones que tiene la población migrante nicaragüense sobre la aplicación de acciones para garantizar la igualdad y sus Derechos Humanos en Costa Rica. Se desarrolló una metodología cualitativa con enfoque feminista, contactando a instituciones que trabajan con esta población, quienes seleccionaron a las personas participantes. Posteriormente, se desarrolló un grupo focal con hombres y otro con mujeres nicaragüenses para discutir las categorías de análisis establecidas en el estudio. La información recopilada fue transcrita, categorizada y analizada, asegurando los aspectos éticos de la investigación. Dentro de los hallazgos se identifica que, al incorporar una mirada de género, la experiencia migratoria muestra diferencias trascendentales. Para las mujeres, la violencia de género está presente en la decisión de migrar, su traslado y en las estrategias de integración, mientras que la maternidad y el cuidado median en las acciones para el alcance de sus derechos, su decisión de quedarse o retornar. En los hombres, el factor económico y su rol como proveedor prevalecen en los discursos estudiados. Se enfatiza en la importancia de incorporar la perspectiva de género a los estudios sobre migración.

Palabras clave: género, migración, derechos humanos, igualdad, violencia

Keywords: gender, migration, human rights, equality, violence.

Acerca de la autoría:

Magíster en Violencia Intrafamiliar y de Género por la Universidad Nacional (UNA) y la Universidad de Costa Rica (UCR) y Licenciada en Psicología por la UCR. Desde el 2013, es docente e investigadora del Instituto de Estudios de la Mujer de la UNA, en temas sobre discriminación social, violencias de género, identidades, metodologías participativas y otros. Anteriormente, ha trabajado como docente de la Escuela de Psicología de la UCR, Fiscal Adjunta de la Fiscalía contra el Hostigamiento Sexual de la UNA, en Oficinas de la Mujer en distintas Municipalidades, en el Instituto Nacional de las Mujeres, y para ONG's, abordando temáticas como derechos de las mujeres, violencias contra las mujeres, migración, discriminación social, hostigamiento sexual, prevención de embarazo adolescente, entre otros.



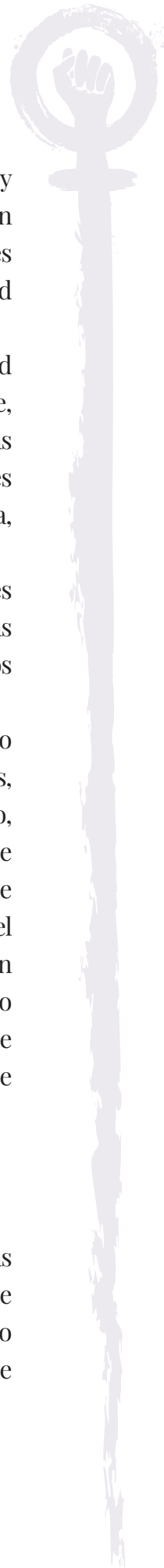
Abstract

Human migration has always been part of human history, and, as such, it requires permanent discussion. Consequently, the Women's Studies Institute of Universidad Nacional, Costa Rica is developing a research project entitled Social Representations, Nicaraguan Migration, Discourses and Equality Practices in Costa Rica. This article stems from the compilation of results of the project's first phase, which had as a purpose to identify the experiences and perceptions Nicaraguan migrant population has regarding the execution of strategies to guarantee equality and their Human Rights in Costa Rica. A qualitative methodology with a feminist approach was developed, where institutions that work with this population were contacted, and they selected the participants. Subsequently, in order to discuss the categories of analysis established in the study, two focus groups were organized: one with Nicaraguan men and the other with Nicaraguan women. After compilation, the information was transcribed, categorized, and analyzed, ensuring the ethical aspects of the research. Among the findings, it was identified that when incorporating a gender perspective, the migratory experience changes significantly. For women, gender-based violence influences their decision to migrate, relocate and their use of integration strategies. Additionally, motherhood and caregiving impact the actions they take to guarantee their rights, as well as their decision to stay or return. Among men, the mention of economic considerations and their role as providers prevail in the examined discourses. The importance of incorporating gender perspective in migration studies is recognized as necessary.

Introducción

De acuerdo con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), para el 2020 se calculó que el 3,6% de la población mundial era población migrante internacional, lo cual agrupa alrededor de 281 millones de personas. En cuanto a América Latina y el Caribe, se registraron 11 millones de migrantes internacionales cuyo país de origen pertenecía a la misma región. Asimismo, Costa Rica predominaba a nivel local por ser el país que presentó la proporción más alta de migrantes con respecto a la población total, alcanzando un 10% de la misma (OIM, 2022), de esta, alrededor del 7% era nicaragüense (Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL], 2019). También se señala que, a partir del 2010 más de la mitad de la migración nicaragüense hacia nuestro país corresponde a mujeres, reforzando la conceptualización de la feminización de los movimientos migratorios a nivel mundial (Organización de los Estados Americanos [OEA], 2020).

Si bien el desplazamiento humano ha estado presente a lo largo de la historia, estos datos muestran cómo ha ido en aumento en los últimos años. En el caso nicaragüense, se marca un



cambio abrupto en la dinámica migratoria a partir de la crisis sociopolítica y humanitaria del 2018 y que se mantiene hasta la fecha, provocando un desplazamiento masivo hacia nuestro país, en donde, solo en el periodo comprendido entre abril 2018 a febrero 2020, 74.000 nicaragüenses solicitaron refugio en Costa Rica y solo en el 2019, cada mes, en promedio, 2.635 hicieron la solicitud (OEA, 2020).

Con base en este contexto, el Instituto de Estudios (IEM) de la Mujer de la Universidad Nacional se plantea el desarrollo del proyecto: Representaciones sociales, migración nicaragüense, discursos y prácticas de igualdad en Costa Rica, cuyo objetivo responde al interés de conocer las representaciones sociales que tienen tanto las mujeres y hombres migrantes, como las instituciones que trabajan con esta población, respecto a los discursos y prácticas sobre igualdad en el país, para, posteriormente diseñar una estrategia formativa en Derechos Humanos, Género y Migración.

De esta forma, el presente capítulo se propone dar a conocer dichas representaciones sociales, enfocándose en la experiencia de la población migrante nicaragüense acerca de las prácticas y discursos relacionados con la igualdad de género en Costa Rica, como parte de los hallazgos obtenidos en la primera fase del proyecto antes mencionado.

Inicialmente, se describen algunos antecedentes que sustentan el desarrollo de este capítulo para dar paso a los principales referentes teóricos que contienen algunas categorías de interés, entre estas las representaciones sociales y la experiencia migratoria, derechos humanos, género, discriminación, entre otros. Este apartado se respalda en la perspectiva de género y el enfoque de interseccionalidad, los cuales se desarrollarán en detalle más adelante. Posteriormente, se puntualiza en el proceso metodológico llevado a cabo, aplicando la metodología cualitativa desde el enfoque feminista, asegurando los aspectos éticos de la investigación como la participación voluntaria en los distintos espacios desarrollados, el manejo confidencial de los datos, el resguardo de la información, la respectiva devolución de los resultados, entre otros. Seguidamente, se desarrolla el análisis de los resultados obtenidos, finalizando con algunas conclusiones a las que se llega con esta primera fase del proyecto.

El camino recorrido para el abordaje de la migración

Si bien el campo de la migración cuenta con innumerables acercamientos sobre las condiciones de vida de la población migrante, los referentes teóricos que incluyen las categorías de género, migración y representaciones sociales son mucho menor. Ante esto, el presente documento se sustenta en diversos instrumentos nacionales e internacionales que justifican la necesidad de seguir ahondando en la temática.

A nivel internacional se respalda en los compromisos asumidos en la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, 1984) y la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Convención de *Belem do Pará*, 1995), los cuales, establecen responsabilidades por parte del Estado costarricense para evitar y eliminar cualquier forma de discriminación y violencia hacia las mujeres en toda su diversidad. También se respalda en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en particular en los objetivos 5, Meta 5.1 y Objetivo 10, Meta 10.7 reconociendo la contribución positiva que tiene la migración para el desarrollo sostenible global del planeta, así como el compromiso con la igualdad efectiva, los derechos de las mujeres y el empoderamiento de las mujeres y las niñas como ejes transversales (Organización de las Naciones Unidas [ONU], 2015).

A nivel nacional, responde a la Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre hombres y mujeres 2018-2030 y al Plan Nacional para la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres (PLANOVI 2017-2032). Este último advierte que las mujeres migrantes son parte de grupos que presentan mayor vulnerabilidad ante la violencia de género, aún más si estas presentan un estado migratorio irregular, estado de embarazo, condición de discapacidad, sea menor de edad o adulta mayor, esté en una situación socioeconómica desfavorable o se encuentre afectada por situaciones de conflicto armado (Instituto Nacional de las Mujeres [INAMU], 2017).

Asimismo, detalla cómo el Comité de expertas del Mecanismo de Seguimiento de la Convención de *Belém do Pará* (MESECVI) reconoce que la incidencia de la violencia contra las mujeres es una de las condiciones que las llevan a migrar, unido a la presencia de violencia estructural perpetrada por parte del Estado resaltando la prevalencia de violencia sexual en los contextos migratorios, así como el riesgo a ser captadas por redes de trata de personas y explotación sexual comercial (INAMU, 2017).

A nivel institucional, se enmarca en la Política para la Igualdad y Equidad de Género de la Universidad Nacional (UNA, 2016) que instruye a: estimular y difundir el conocimiento en materia de igualdad y equidad de género (Política 7); y consolidar y proyectar la responsabilidad social de la UNA en la construcción de una sociedad más justa e igualitaria (Política 9).

También se retoman un conjunto de antecedentes teóricos que conforman la base de esta propuesta. En el ámbito internacional son de gran interés los estudios de autoras como Pérez (2008) Echeverri (2014), Carretero (2015) y Palacios (2016) quienes señalan el papel protagónico de las mujeres dentro del proyecto migratorio así como de las condiciones que acompañan dicha experiencia desde la decisión de migrar, el trayecto y las vivencias en el país de destino, siempre mediado por la condición de género, por lo que recomiendan de manera enfática incorporar la perspectiva de género en su abordaje.



A nivel nacional, se identificaron múltiples estudios acerca de la migración en los cuales se retoma el concepto de representaciones sociales en su planteamiento teórico, destacándose los aportes de autores como Sandoval (2004), Delgado (2008) y Vargas (2018) quienes exponen que, a través de las representaciones e imaginarios sociales, se establecen concepciones acerca de la persona migrante, que posteriormente condicionan las prácticas, acciones y valoraciones acerca de esta población.

Finalmente, una de las fuentes fundamentales es el texto desarrollado por la investigadora Rodríguez (2021) quien retoma la experiencia de la migración indígena femenina transfronteriza entre Panamá y Costa Rica, la cual no solo rescata la perspectiva de género en su propuesta, sino que también expone cómo la interseccionalidad juega un papel fundamental en el reconocimiento de las relaciones de poder que se establecen dentro de la migración, al considerar la diversidad de condiciones que influyen en la experiencia migratoria, siendo sus acercamientos teóricos esenciales al estudiar la migración en otros contextos, en este caso, el nicaragüense.

Metodología

Se partió de una investigación cualitativa de alcance descriptivo, aplicando el enfoque feminista e interseccional de manera transversal. Para esto, se tomó como base el análisis crítico de la realidad social desde la perspectiva de las personas participantes, en este caso la población migrante nicaragüense, entendiendo que dichas vivencias están marcadas por condiciones propias al género que, al cruzarse con otras condiciones como la nacionalidad, edad, discapacidad u otras, crean nuevas estructuras de opresión de formas múltiples y simultáneas.

La recolección de la información se obtuvo a partir del desarrollo de dos grupos focales, de los cuales uno se llevó a cabo con 7 mujeres migrantes y otro con 6 hombres migrantes nicaragüenses, quienes fueron seleccionados en su totalidad por instituciones que trabajan directamente con esta población. Para su selección se orientaron en el cumplimiento de criterios de inclusión con el fin de contar con una población lo más homogénea posible, entre estos: ser mayores de 18 años, tener al menos 5 años de vivir en Costa Rica, ser nicaragüense y vivir en zona urbana.

El hacer grupos focales con hombres y mujeres por separado permitió cubrir las categorías teóricas de interés para el estudio, así como analizar las percepciones desde el enfoque interseccional partiendo de marcadores como el género, la condición económica, condición migratoria, entre otras.

Los espacios grupales se realizaron bajo modalidad virtual y fueron grabados en audio y video, previa aprobación de las personas participantes a través de la firma del consentimiento informado.

La información recopilada fue transcrita, categorizada y analizada incorporando criterios de validez, confidencialidad y voluntariedad, asegurando los aspectos éticos de la investigación. Finalmente, se desarrolló un taller de devolución y validación de resultados con quienes participaron del estudio, aspecto fundamental dentro de la investigación feminista.

Esta metodología permitió conocer las representaciones sociales que tienen acerca de los discursos y las prácticas sobre igualdad, de acuerdo con su experiencia en Costa Rica y como esta realidad influye en el ejercicio de sus derechos.

Principales referentes conceptuales acerca de la migración desde la perspectiva de género interseccional

Carretero (2015) define el proyecto migratorio como las motivaciones para salir del país de origen y los objetivos que se esperan lograr con la reubicación en el país de destino. No obstante, advierte que, en el caso de las mujeres, dicho proyecto puede verse truncado por las relaciones desiguales que se asocian a su condición de género. Esto coincide con Rodríguez (2021), quien añade que, en la migración femenina, el factor económico también es un determinante que se ve influenciado por esta condición, debido a las diferencias en las posibilidades que se tienen para generar ingresos si se es hombre o mujer, así como circunstancias específicas al género como ser jefa de hogar, haber sufrido o estar sufriendo violencia de género, ver violentados sus derechos por prácticas culturales restrictivas hacia las mujeres, e incluso por la expectativa de vivir una experiencia de vida distinta, siendo mujer, en otro país lejos del lugar de origen, entre otros.

Partiendo de los aportes de ambas autoras, se vuelve fundamental introducir la perspectiva de género en los estudios acerca de la migración, comprendiéndola como una teoría política que permite el reconocimiento de ideas, creencias y representaciones sociales que sostienen que hay aspectos de la vida cotidiana que son propios para mujeres o para hombres. Estos roles construidos acerca de lo masculino y lo femenino determinan el establecimiento de jerarquías estructurales que afectan la participación de las mujeres en todos los espacios sociales.

En el caso de los hombres, las razones para migrar tampoco son fortuitas, ya que se les exige el cumplir con ciertas condiciones para satisfacer las representaciones sociales que hacen referencia a la masculinidad. Vega (2009) menciona que, para los migrantes hay una exigencia sobresaliente a cumplir con su rol de proveedor económico, de no hacerlo pueden sufrir rechazo desde su propia familia e incluso de su comunidad de origen.

Rodríguez (2021) subraya que, poco a poco, se ha abandonado la idea del hombre como sujeto único dentro de la migración, y de la imagen de la mujer que se quedaba manteniendo su rol



reproductivo en el país de origen o se desplazaba para reencontrarse con su familia con el objetivo de mantener activo dicho rol. Por el contrario, las mujeres pasan a ser vistas como protagonistas de su experiencia migratoria, en donde, al analizar la migración desde la perspectiva de género es claro que las mujeres y los hombres tienen vivencias distintas con respecto al desplazamiento y a los retos que puede significar el integrarse a la sociedad de destino.

Por esto, es imprescindible agregar una mirada interseccional al abordaje de la migración, comprendiendo que las múltiples desigualdades presentadas dentro de los desplazamientos humanos no solo responden al género, sino también a otras categorías. Kimberlé Crenshaw incorpora el concepto de interseccionalidad a finales de los años 80 para denunciar que la exclusión de las mujeres iba más allá de su condición de género, alertando que las mujeres racializadas enfrentaban una múltiple discriminación por ser mujeres y por ser negras (Giusti, 2021). Climent (2018) explica que “las formas de opresión interaccionarían entre sí y con su contexto concreto, de manera que determinadas prácticas de dominación emergerían en determinados contextos y no en otros” (p. 255). Esto quiere decir que el enfoque interseccional no parte de la sumatoria de diversas condiciones sino de cómo estas categorías están interconectadas de manera simultánea.

Por lo cual, la perspectiva de género interseccional viene a exponer que el género interacciona con otras categorías como la raza, etnia, nacionalidad, clase, edad y preferencia sexual, organizando la vida social (Blázquez, 2012) produciendo subjetividades e identidades plurales en donde los dispositivos de subordinación se articulan en una sola amalgama (Giusti, 2021).

Otro aporte teórico fundamental en el tema es el abordaje de las representaciones sociales, las cuales constituyen según Ibáñez (1988, citado por Araya, 2002) un proceso de construcción de la realidad que interviene en la forma en cómo se entiende e interpreta la vida social. Flores (1994, citada por Blázquez, 2012) explica que la teoría de la representación social es un marco teórico esencial para poder entender los múltiples fenómenos sociales que buscan incorporar la perspectiva de género, pues según la autora, permite explicar cómo se construye y cuestiona la identidad y a partir de esto, cómo estos imaginarios se traducen en conductas, “la representación social que existe acerca de lo femenino y lo masculino atraviesa un orden cultural impregnado de ideología patriarcal que da sustento a los roles socialmente determinados” (p. 371), en las cuales, en el caso de la experiencia migratoria, se aglutinan un conjunto de prácticas sociales que determinan los roles sociales que debe cumplir la persona migrante tanto en el país de origen como en el destino alcanzado.

Vargas (2018) por su parte, expone que el imaginario social responde a cómo las personas interpretan la sociedad y cómo se vinculan con otras, dando lugar a la creación de imágenes o

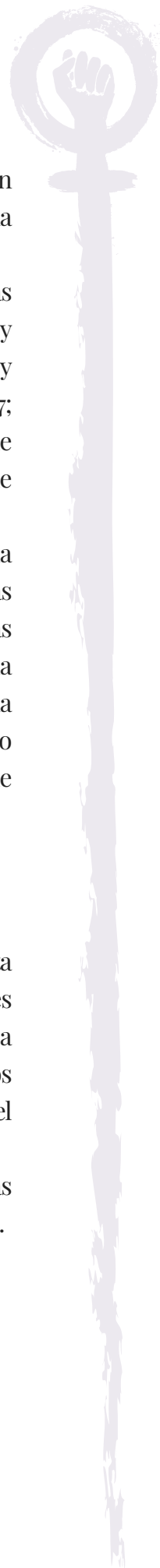
historias con las que se identifican, integrándolas a prácticas comunes que les hace parecer legítimas. Con respecto a la migración, Delgado (2008) afirma que el imaginario social se ve reforzado por políticas estatales restrictivas que, a su vez, generan rechazo y desamparo hacia dicho grupo poblacional, lo que limita sus posibilidades para integrarse al país de destino y les obliga a moverse dentro de una economía sumergida o en el ámbito de la clandestinidad.

López (2016) añade que con el estatus migratorio se establece un sistema de estratificación de derechos que incluso justifica el trato diferenciado para las poblaciones migrantes de acuerdo con el hecho de ser una persona extranjera «sin papeles», o con ellos. Diversos estudios concuerdan en que las personas migrantes, si bien se desempeñan en una amplitud de espacios laborales, la población nicaragüense se concentra en forma particular en trabajos de agricultura, construcción y trabajo doméstico (Mora y Guzmán, 2018, Chaves y Mora, 2021, Rodríguez, 2021), en: “puestos y condiciones de trabajo de baja calidad en los que existe un alto incumplimiento de los derechos y las garantías laborales” (Mora y Guzmán, 2018, p. 14).

Araujo y González (2014, citados por Echeverri, 2014) exponen que es aún más difícil para las mujeres acceder a trabajos estables, mantener su documentación al día y alcanzar la reunificación familiar debido a “las escasas vías de migración regular, su permanencia en el servicio doméstico, los obstáculos en el acceso a la vivienda y la precariedad e informalidad del mercado de trabajo al que por lo general pueden acceder” (p. 14). Pérez (2008) señala que es recurrente encontrar en las mujeres, un mayor compromiso en satisfacer las necesidades de sus familiares e incluso en la regularidad con el envío de remesas o dinero para su familia al país de origen, por lo que la referencia al cuidado familiar es una constante dentro de las sobrecargas sociales que impiden que las mujeres accedan a mejores condiciones migratorias.

Lo anterior responde a lo que se conoce como violencia estructural, siendo “ese particular tipo de violencia que se ejerce en manera indirecta, que no necesita de un actor que la aplique, que está producida por la organización social misma, por medio de sus profundas desigualdades” (Farmer, 2003 citado por Binazzi, 2018, p. 170), ya que, si bien no existen parámetros formales que así lo indiquen, se presentan brechas marcadas por condiciones interseccionales como el género y la migración, que colocan particularmente a las mujeres migrantes en una condición de mayor vulnerabilidad, aún más si se entrelazan otras condiciones como la edad, el estado de embarazo, discapacidad, la pobreza u otras.

El incorporar la perspectiva de género interseccional a la migración permite comprender cómo las condiciones precarias, a partir de su categoría migratoria muchas veces irregular, las somete a otros riesgos por el hecho de ser mujeres, además de reconocer las posibilidades que tienen para sobrevivir dependiendo de cómo se entrecruzan los sistemas de opresión. Como



menciona Binazzi (2018) las mujeres desplazadas y refugiadas junto con las niñas y adolescentes son “las que están en mayor riesgo de violación de sus derechos humanos fundamentales, por sufrir la violencia de género, situaciones de abusos, explotación y trata” (p. 157).

A lo anterior, se agrega el concepto del *continuum* de violencia que explica que, las manifestaciones de violencia hacia las mujeres no son situaciones aisladas, sino que se alimentan y se refuerzan unas a otras, ocurriendo a lo largo de su ciclo de vida, con grados, frecuencias y escenarios distintos, teniendo consecuencias diversas en su desarrollo (Guajardo y Cenitagoya, 2017; INAMU, 2019), en donde en el caso de las mujeres migrantes no solo convergen sus vivencias de acuerdo al género, sino que se refuerzan por la condiciones muchas veces de vulnerabilidad que sobreviven dentro de la experiencia migratoria.

Carretero (2015) expone que, es de suma importancia que las instituciones incluyan la perspectiva de género en sus servicios de atención a la población migrante, en donde las personas que facilitan dichos servicios ofrezcan un trabajo de calidad en correspondencia con las necesidades de una realidad social que permanece en continuo cambio. De esta forma, la perspectiva de género y el enfoque interseccional permiten identificar las necesidades de dicha población desde una atención situada y contextualizada, comprendiendo que, incluso a lo interno de los colectivos, hay condiciones que se entrecruzan y que refuerzan ciertas condiciones de vulnerabilidad en donde se requiere focalizar los servicios ofrecidos.

Análisis de resultados

Como indican García y Verdú (2008) la opinión de las personas migrantes tiende a estar oculta en informes, jornadas de investigación académica y seminarios sobre migraciones, de ahí el interés en conocer las percepciones que conforman el imaginario social de esta población con respecto a las relaciones sociales atravesadas por el género, a partir de los resultados obtenidos en los espacios de discusión y respondiendo a las principales categorías de investigación establecidas dentro del proyecto previamente descrito.

Para resguardar la identidad y cumplir con los criterios de confidencialidad, se identificó a las mujeres con la letra “M” y a los hombres con la letra “H”, asignando un número a cada participante.

Razones para migrar. La condición de género como un determinante para partir

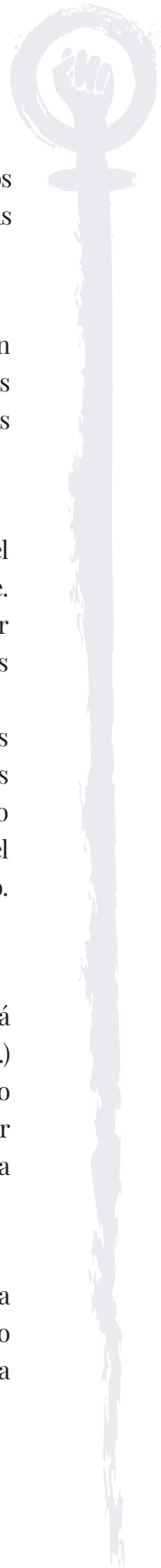
Como lo afirma la OIM (2017), el 87% de las personas migrantes hacia Costa Rica lo hicieron porque consideraron que acá podrían satisfacer sus necesidades básicas. No obstante, los motivos por lo que se migra no dejan de estar marcados –entre otras– por la condición de género, que, como menciona Rodríguez (2021), en el caso de las mujeres, es común que medien situaciones de violencia y múltiples dificultades para acceder a sus derechos en esta decisión, siendo una constante en el discurso de las participantes de los espacios grupales. Una de ellas, M2 describe su experiencia a través de la construcción de una historia:

...tuvo una niñez como niña trabajadora, recibió mucho maltrato por parte de la familia, la cual no aguantó los golpes y conoció una persona mayor a la que se enamoró, [la participante M2] tenía 17 años y por salir de su casa tomó la peor decisión. El hombre era alcohólico, la golpeaba, abusaba sexualmente de ella, pero creyó que iba a cambiar, con él tuvo dos hijas, convivió doce años y por no tener un apoyo de la familia decidió emigrar, ya que no tenía donde vivir con sus hijas. Ese hombre la amenazaba de muerte, la intentó matar en muchas ocasiones, la sacó de su casa con sus hijas sin importar que sus hijas tenían derecho a una vivienda. Las razones fueron por violencia de género.

Como se observa en este relato, las razones para migrar son múltiples y en el caso de las mujeres coincide con lo que las teóricas feministas han llamado el continuum de violencia (Guajardo y Cenitagoya, 2017; INAMU, 2019), para explicar cómo a lo largo de la vida, las mujeres están expuestas a múltiples manifestaciones, presentándose en ocasiones incluso de manera simultánea. En el caso de la participante M2, afirma haber enfrentado negligencia y maltrato por parte de su familia de origen, convivió en una relación impropia repitiendo tales manifestaciones, pero se suma la violencia sexual, además de amenazas de muerte y riesgo de femicidio, todo esto la obliga a tomar la decisión de migrar, lo cual como menciona más adelante, no termina con los abusos que siguen desarrollándose ahora en el país de destino.

La participante M7 coincide con lo expuesto por su compañera al explicar que “...tuve que salir de mi país por maltrato físico y verbal por parte del papá de mi hijo, tuve que huir de mi tierra, dejar a mi madre, padre y hermanos, por miedo a que me mataran...”.

Así, la experiencia de las migrantes se demarca de muchos estudios que, a lo largo de la historia, le han visto como un sujeto pasivo e invisible dentro de la migración. Autoras como Carretero (2015), Palacios (2016), Rodríguez (2021) explican que la perspectiva de género y la teoría



feminista han permitido revisar cómo se establecen las relaciones de género en todos los procesos sociales, incluyendo el desplazamiento humano. Particularmente, Rodríguez (2021) afirma que las mujeres:

No solo migran como proveedoras (...); también migran para terminar una relación violenta en sus lugares de origen o apartarse del agresor, para continuar sus estudios o, también, para desarrollar un proyecto de vida autónomo, diferente, más estimulante, seguro, al que prevén tendrán en los lugares de dónde salen. (p. 59)

En cuanto al discurso masculino, las representaciones sociales refieren a la exigencia del cumplimiento del rol proveedor, asociado a demandas propias de la masculinidad predominante. De ahí que la razón principal para migrar se asocia principalmente al factor económico: “...fue por motivos personales muy íntimos y también por la situación económica, para optar por mejores opciones, mejores oportunidades” (H4).

Si entendemos género como diferenciaciones sociales, culturales, económicas y políticas establecidas de acuerdo con el sexo, y a la migración como un proceso social que implica cambios culturales para quienes migran, es fácil ver como se influyen mutuamente. Por esto, Carretero (2015) señala la necesidad de incorporar la perspectiva de género en los estudios que atañen todo el proceso migratorio, es decir desde antes de la salida, el traslado y las vivencias en el país de destino. Como menciona M5 el migrar no fue su decisión:

...yo no decidí venir, a mí me trajeron (...) mi papá maltrataba mucho a mi mamá entonces llegó cierto momento que ella decidió irse, venirse para este país (...) entonces siendo menor de edad yo no pude decir no (...) ella me trajo y me dijo que yo aquí iba a seguir estudiando, que no me preocupara, que yo aquí me iba a preparar (...), yo no contaba que al tercer día de haber ingresado acá ella me iba a dejar a una casa de trabajadora doméstica.

En este caso, la condición como migrante se suma a otras condiciones como el género y la edad, lo que facilita que la vulneración de sus derechos se profundice a su llegada al país, que, como se retomará posteriormente, no solo debe enfrentar explotación laboral sino también violencia sexual por parte de la familia empleadora.

Otras participantes mencionan la existencia de redes transnacionales que las motivan a salir de su país. M6 comparte: “... ya tenía una prima que se había venido (...) ella me empezó a insistir que me viniera, que me viniera y bueno, me vine, dejé a mi hijo allá con mi mamá, bueno mis papás verdad, mis hermanos”.

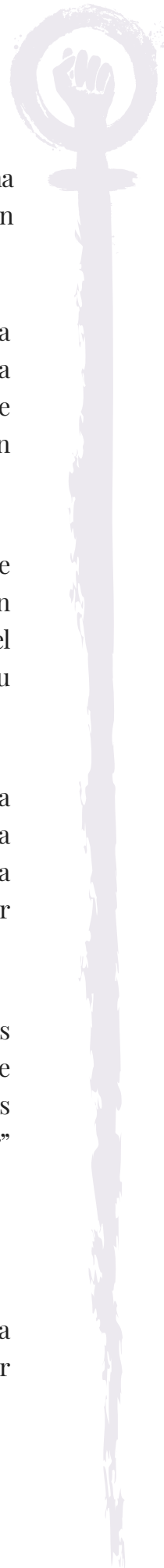
Como explican García y Verdú (2008) la migración se produce “entre otras razones, por las cadenas y las redes de familiares, con lo que se genera un tejido social complejo, nuevos escenarios cotidianos, nuevas prácticas y representaciones sociales en los países de origen y de destino” (p. 95), lo que permite interpretar la vida y establecer relaciones con otras personas a partir de lo asimilado, en donde las conexiones con el país de destino influyen en la expectativa de lo que podría concretar la experiencia migratoria, aun cuando dichas expectativas no necesariamente sean solventadas.

La experiencia del traslado y el momento de llegada a Costa Rica

Se describe el proceso de traslado como una experiencia positiva, aunque difícil al inicio, particularmente por dejar el entorno y a las personas que se quedan, sobresaliendo el testimonio de algunas mujeres que relatan cómo propiamente el traslado no fue nada fácil para ellas. M2 expone:

...pasé un momento difícil porque al pasar ilegal con ellas [hijas] pasé por un monte, con miedo que me hicieran algo o que le hicieran algo a ellas fue un momento duro, pasé hambre, dos días de hambre con ellas...

Palacios (2016) afirma que “las mujeres migrantes están expuestas a riesgos mayores en cuanto a discriminación, explotación y violencia, ya sea durante sus travesías o en los lugares de destino” (p. 152), haciendo visibles las diferencias mediadas por su género. Esto se reitera al analizar las vivencias migratorias de las participantes, las cuales de manera constante hacen referencia a la maternidad, a la reestructuración de su familia a partir de la migración, las dificultades para alcanzar la reunificación o las necesidades de sus familiares tanto en Costa Rica como en Nicaragua: “entonces sí, en esa parte estar uno dividido, verdad, que ya, que no me voy porque están mis hijos, que allá está mi familia” (M6). Estas preocupaciones no se presentaron en el espacio compartido con hombres nicaragüenses a pesar de que la metodología utilizada para el desarrollo de los grupos focales fue la misma.



Otros resultados refieren al momento de llegada a Costa Rica y cómo se desarrolló dicha experiencia hasta la actualidad, coincidiendo en que fue difícil la vivencia una vez que logran ingresar. El participante H6 relata:

...los principales retos bueno fueron adaptarnos a un país diferente, a una cultura diferente, verdad, porque digamos, llegamos a Sarapiquí y me recuerdo, yo era, iba como para primer grado o segundo grado (...) yo creo que tuve depresión, porque empecé a no comer, me llevaban al centro de, aquí es ebais (...) para ver mi condición porque sí entré en una situación, a pesar de ser un niño.

Delgado (2008) explica que en Costa Rica predomina la idea de que la población nicaragüense puede acceder a los derechos humanos solo bajo ciertas condiciones. Dichos supuestos se ven reforzados según el autor, por discursos y políticas estatales vulnerabilizantes que favorecen el rechazo y limitan las oportunidades de integración de esta población, promoviendo su permanencia en condiciones sociales precarias. Así lo experimentó la participante M2:

...como mujer migrante enfrenté algunas experiencias de discriminación y violencia laboral, trabajaba muchas horas, al principio sentía que me derrumbaba, no quería vivir más (...) encontré un trabajo en el cual me explotaron laboralmente (...) no podía regresar por miedo y temor a que si una vez me intentaron matar lo iban a volver hacer, seguí luchando por mis hijas.

Diversos estudios describen las inestables condiciones a las que se enfrentan las personas migrantes. No obstante, Mora y Guzmán (2018) alertan que “muchas veces esas condiciones de déficit de ciudadanía son similares o incluso mejores que las que esas personas tenían en sus países de origen. Por lo tanto, a pesar de las condiciones precarias, siguen teniendo motivos para migrar” (p. 25).

Experiencias de la población migrante viviendo en Costa Rica

Las vivencias encontradas en los espacios grupales describen experiencias de mucha vulnerabilidad, en donde la condición irregular de muchas personas migrantes es aprovechada por contratistas para sostener condiciones laborales precarias e inseguras para su personal. M4 relata:

...por el caso de ser migrante, no sé, piensan (...) que tal vez no podemos abrir la boca, de que tal vez nos vamos a callar, de que tal vez vamos a dejar pasar las cosas, que por que, si no, voy a Migración, que porque si esto, me deportan, o si ya pasó en el trabajo me voy a quedar sin el trabajo.

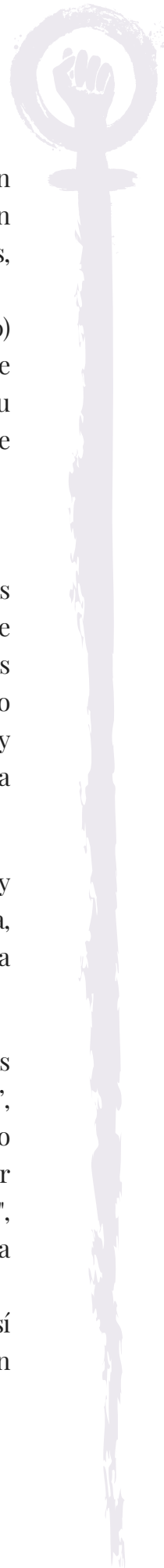
Coincidiendo con lo que han mencionado múltiples estudios al asegurar que esta población se inserta en trabajos intensivos, por lo general informales, en condiciones de trabajo desventajosas y con salarios por debajo de lo reglamentado (Delgado, 2008; Mora y Guzmán, 2018), lo que se acentúa aún más en el caso de las migrantes, quienes, además de su condición migratoria, presentan otras categorías que les colocan en posiciones de mayor riesgo, como el género, la dependencia económica, y en casos como menciona M2 a continuación, aspectos relacionados con su salud sexual y reproductiva:

...perdí un embarazo en mi trabajo, tuve una pérdida en el cual, la jefa no me quiso dar atención médica, no me dejó ir, eso para mí fue algo muy duro porque no se supera, por mi condición no hice valer mis derechos, no se fui, no dejé el trabajo por miedo también a que mis hijas pasaran hambre.

Estos testimonios confirman, una vez más, cómo las mujeres migrantes están expuestas a múltiples situaciones de riesgos, en las cuales el *continuum* de violencia se presenta en diversos contextos y momentos de la vida. La participante M5 retoma su experiencia a partir de que su madre la traslada a Costa Rica:

...ahí me dejó ella, sola, por decir con una familia que yo no conocía (...) ambos varones que vivían ahí quisieron abusar de mi persona y siendo una chica de 17 años apenas, me explotaban en horas de trabajo, me ponía hacer todo lo que, bueno, lo que se les ocurriera.

Como vemos en los testimonios, la violencia no se acaba con el traslado, sino que incluso en el país de destino se mantiene al ser parte de la violencia estructural que busca mantener la subordinación femenina. Palacios (2016) agrega que las migrantes son extremadamente vulnerables a la explotación, aún más si trabajan sin papeles o un contrato en regla. Menciona M1: "...corremos más peligro, porque como le dije (...), a veces uno sale de noche de los trabajos, en la madrugada arriesgándose a que nos violen, nos maten".



A lo anterior se suman los tratos despectivos que han recibido por parte de la población costarricense. En los espacios grupales refieren que se les ve como personas invasoras, que tienen más privilegios que las y los costarricenses, se da por un hecho que pueden hacer trabajos duros, trabajar más horas, sin descanso y sin enfermarse.

Esto da lugar a lo que autores como Sandoval (2004), Cadenas (2012) y Rodríguez (2020) refieren como el estigma “del otro”, ligado directamente con las representaciones sociales que se tienen acerca de las personas migrantes, en quienes “recae la mirada y el murmullo sobre su legalidad —ilegalidad—, belleza —fealdad—, inocencia —culpa— y sus motivaciones. El otro siempre es juzgado a partir de lo que nos haga sentir a nosotros” (Rodríguez, 2020, p. 36).

Las representaciones sociales, género y la experiencia migratoria

Autores como Araya (2002) y Vargas (2018) sostienen que las representaciones sociales constituyen sistemas cognitivos que permiten interpretar la realidad y la forma en que se relacionan unos con otros a partir de creencias, emociones y conductas que van delimitando las prácticas comunes que se consideran correctas. De esta forma, si bien la condición de género influye en el desplazamiento humano, también la experiencia migratoria permite cuestionar y debilitar roles de género tradicionales, así como afianzar e incluso reproducir patrones asociados a la desigualdad de género. El participante H4 reflexiona al respecto:

... lo que pasa es que la mujer nicaragüense a veces se deja dominar por el hombre, y entonces eso es parte del mismo machismo (...) el hecho que uno tenga una pareja, uno no es dueño de esa pareja y entonces esa es la diferencia que yo noto, que la mujer costarricense no se deja casi mandar por el hombre.

Al respecto, se consultó a las mujeres sobre cómo describirían a los hombres migrantes nicaragüenses, ellas coinciden en pensarlos como “trabajadores”, “fuertes”, “luchadores”, “capaces”, “trabajan en lo que sea con tal de salir adelante y llevar el sustento a su familia”. No obstante, al compararlo con el hombre costarricense mencionan que los primeros tienden a ser “machistas”, “violentos”, “poco comprometidos con la paternidad”, “no son cariñosos con sus hijos”, mientras el tico lo visualizan como “cariñoso”, “amable”, “responsable” e “involucrado en la crianza”.

Por su parte, a los varones se les pidió hacer esta misma comparación describiéndose a sí mismos como “trabajadores”, “humildes”, “buenos”, “tolerantes”, “empáticos”, pero se reconocen

“más agresivos”, “estrictos en la crianza”, y “descuidados con sus hijos”, mientras definen a los costarricenses como “más permisivos”, “involucrados con sus hijos”, “más comunicativos”.

Según Echeverri (2005) “la realidad de la vida cotidiana se reafirma continuamente en la interacción del individuo con los otros y en la manera como las personas o los colectivos asumen e incorporan esas representaciones” (p. 159), por lo que, en el caso de la persona migrante, su identidad se ve sometida a una construcción constante a partir de cómo interpreta la realidad social del lugar de llegada con respecto a la imagen que se tiene de sí.

También se preguntó a los hombres respecto a su percepción de las nicaragüenses, a quienes describen como “bondadosas” y “trabajadoras”. Sin embargo, al hacer la comparación de su percepción con respecto a las costarricenses consideran a las primeras “más enfocadas en el hogar”, “a algunas no les gusta trabajar”, “negligentes”, “tienden a tener más hijos y a verlos solas por causa de padres ausentes”, mientras a las ticas las definen como “libres”, “libertinas”, “hace lo que quiere” y “son más estudiadas”, “reconocen sus derechos a diferencia de las nicaragüenses”.

Cuando se les pidió a las migrantes hacer esta misma comparación, se auto perciben como “respetuosas”, “más trabajadoras que las costarricenses”, “valientes”, “creativas”, “luchadoras”, “esforzadas”, “unidas”, “guerreras”, “felices”, “fuertes”, “empoderadas” y “divididas por su familia”, mientras a las segundas se les ve como “más educadas”, “vanidosas”, “detallistas” y “en algunas ocasiones solidarias”.

Gissi et al. (2018) explican que la persona migrante es por definición “un individuo que observa desde afuera, tratando de asimilar lo que percibe, pero sin manejar la misma pauta cultural que el grupo abordado” (p. 130), de ahí que las interacciones con otras formas de ejercer los roles de género lleven obligatoriamente a cuestionar la identidad personal respecto a los códigos sociales que se establecen en el país de destino.

Otros aspectos de interés que mencionan estas mujeres es la expectativa sobre ellas, ya que se asume que pueden trabajar en lo que sea, hacen el trabajo que las costarricenses no hacen, particularmente trabajo doméstico, además de enfrentar una exigencia de tener poca descendencia y de ser posible ninguna. Asimismo, afirman que, a pesar de compartir con sus compañeros su condición migratoria, a nivel general siguen siendo las mujeres quienes reciben un salario menor.

Estas situaciones desventajosas se sostienen a partir de la violencia estructural, en la cual interaccionan múltiples manifestaciones de violencia que pasan desapercibidas al concebirse como prácticas sociales aceptadas, colocando a las migrantes en una condición de mayor vulnerabilidad.



Acceso y cumplimiento de derechos por parte de la población migrante en Costa Rica

Quienes participaron de los grupos focales se auto perciben como personas sujetas de derecho: “Creo que siendo o no migrantes tenemos los mismos derechos que cualquier mujer solo por el hecho de ser seres humanos”(M3). Para llegar a esta conclusión mencionan que ha sido fundamental el apoyo de las instituciones, en especial las no gubernamentales donde resaltan que han encontrado “un trato amable”, con “personas capacitadas”, “empáticas”, “preocupados por las personas usuarias” y “que hacen valer los derechos” a través de servicios de calidad dentro de los que mencionan “ayuda económica”, “capacitación”, “información sobre derechos humanos”, “asesoría legal”, “becas”, “atención psicológica”, “información sobre trabajos”, “orientación en tramitología”, “seguro social”, entre otras. Agrega la participante M5, que acá ha obtenido información oportuna “...recibí maltrato (...) por mi pareja, pero yo (...) sabía que tenía derecho, siendo o no siendo migrante, siendo de aquí o no siendo, yo sí busqué ayuda, me la brindaron, saqué al papá de mis hijos de la casa”.

Bobes (2017) enfatiza en la relevancia que tiene la labor de las organizaciones no gubernamentales en el acompañamiento de esta población al caracterizarse por un trato humanitario, empático, concentrado principalmente en el acceso a la información y la asesoría en derechos, pero especialmente en brindar una atención contextualizada, lo que favorece el sentimiento de cercanía hacia estas instancias y la toma de decisiones a partir de criterios fundamentados.

Por su parte, las personas participantes a pesar de percibirse como merecedoras de derechos, aseguran que su experiencia en Costa Rica ha sido muy difícil, ya que la primera exigencia que encuentran es el tener la documentación vigente y cómo señala M2: “Sacar papeles en Costa Rica a veces es muy difícil porque es muy caro, aunque uno tenga hijos y por vínculo puede solicitar residencia”.

Si bien la regularización remite a un factor particularmente jurídico, el estar en una condición de irregularidad establece una estratificación social que viene a condicionar a su vez, el trato recibido (López, 2016; Rodríguez, 2020). Esto se complejiza aún más para las mujeres, pues como explica Echeverri (2014) se enfrentan a pocas opciones de regularización migratoria, tienen más obstáculos para acceder a trabajos formales y les coloca en situaciones de riesgo con pocas herramientas para sobrellevar estas condiciones. La participante M5 expone:

...el señor donde yo alquilaba lo que él me decía era tranquila [participante M5] si usted no tiene pa, pagarme usted sabe cómo me puede pagar, me hacía propuestas

indecorosas (...) me cerraba el portón (...) o sea él lo mantenía a uno como encarcelado, pero como era un lugar que si estaba en mis posibilidades de pagar entonces yo decía, diay ni modo tengo que aguantar.

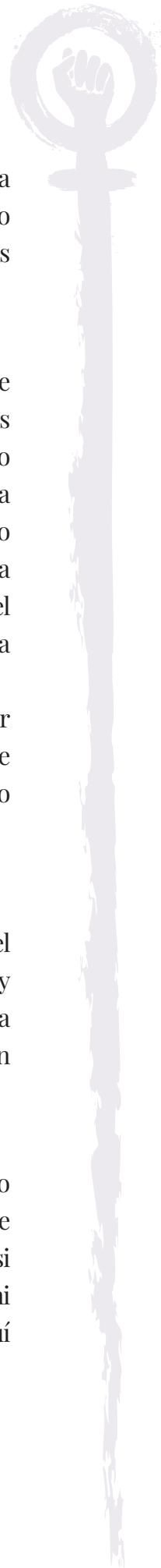
El no contar con la documentación requerida se convierte en una espiral que les mantiene en condiciones de mucha vulnerabilidad, encontrando, en el caso de las mujeres migrantes la referencia constante al cuidado familiar y el tener que renunciar a sus derechos para priorizar a su descendencia. Entre los testimonios se resalta el aportado por M6:

...que ellos sigan estudiando [hijos/as], lo que nosotros no logramos hacer en nuestro país, que ellos están en el colegio, que entren a la universidad verdad, que alcancen las metas que nosotros no pudimos hacer, porque se nos vieron truncadas igual, porque ya estudiar aquí, ya para nosotros es más difícil.

Asimismo, como se mencionó previamente, los derechos laborales son violentados de forma recurrente con horarios excesivos, salarios por debajo del mínimo exigido, en condiciones de mayor riesgo y con cargas que muestran claras situaciones de explotación laboral. En esta línea, las personas consultadas mencionan que, al inicio, el desconocer sus derechos les puso en situaciones de mayor riesgo:

...no tenía conocimiento de mis derechos, por miedo (...) por no tener dinero, por no tener un trabajo, no podía ejercer ese derecho de solicitar la residencia, entonces aguanté, aguanté maltrato laboral, el cual, me trajo consecuencias porque tuve una pérdida y en esa pérdida sufrí depresión, no quería existir por tanto que yo había pasado, pero como siempre han sido mi fuerza mis hijos (M2).

Frente a esto, si bien las personas participantes han recibido múltiples apoyos, en el caso de las instituciones del Estado costarricense la experiencia no ha sido la mejor, consideran que muchas veces se incumplen sus derechos por medio de “procedimientos burocráticos”, “la información recibida es muy contradictoria”, “tratan muy mal a la persona usuaria” “ofrecen un trato pedante” y plazos que no se cumplen, además de la mala atención por parte de algunas personas funcionarias. Como lo indica H6:



...lamentablemente a pesar de que es una institución pública, el trato [es] un trato a veces como xenofóbico (...). Ven al nicaragüense como una carga de trabajo, como una persona que llega a molestar, a veces le tratan, yo hasta vi cómo les gritan, les dicen cosas, eh, personas que tal vez por desconocimiento.

Salazar (2017) explica que estas situaciones se dan porque “las percepciones y las visiones de las instituciones del país no ven la migración como un proceso integral de las sociedades contemporáneas y no atienden el perfil del migrante sino que se basan únicamente en el impacto socioeconómico” (p. 112), por lo que, se subraya la urgencia de que las instituciones incorporen la perspectiva de género en la atención a la población migrante para poder brindar un servicio realmente contextualizado y respetuoso de los derechos humanos, en donde se tengan en cuenta las desigualdades múltiples y específicas que enfrenta esta población incluso a lo interno del colectivo, lo que permitirá ofrecer un servicio más focalizado a las necesidades reales de cada persona.

Finalmente, el participante H6 resume de manera muy clara su percepción respecto a poder acceder a sus derechos: “... yo pensaría que tengo los mismos derechos que cualquier ciudadano de este país (...) siempre y cuando cumpla con mis obligaciones, porque siempre hay deberes, puedo tener acceso a los derechos como cualquier persona”.

La migración. Entre el aquí y el allá

Rodríguez (2021) explica que las personas migrantes mantienen un contacto constante entre el país de origen y el de llegada, ofreciendo según la autora, una mirada a lo que significa «estar aquí y estar allá», que en las mujeres participantes se observa acompañada a una fuerte referencia a la maternidad y la afectividad hacia la familia que se queda y la familia establecida, en este caso en Costa Rica. Así lo explica M5:

...tengo a mi madre con cáncer, la tengo en Nicaragua (...) yo me encuentro como entre la espada y la pared acá, porque digo yo, tengo a mis hijos menores que dependen de mí aquí, tengo a mi pareja que si la dejo en cualquier momento no sé si sobrevive o qué, y tengo el gran dolor en el alma, yo quiero estar cuidando a mi mamá, pero no puedo, no puedo regresarme para allá porque digo yo, quien ve aquí a mis hijos...

Echeverri (2005) señala que las posibilidades de volver se construyen y deconstruyen en los planes de cada migrante, “a la luz del choque o la concordancia entre las imágenes que se tejieron antes de partir, la realidad en el país receptor y las idealizaciones que desde la distancia siguen alimentado respecto a su país de origen” (p. 150). Es así como, en los grupos de discusión, la mayoría de los testimonios coinciden en que no volverían a Nicaragua.

En el caso de las mujeres, se mencionan razones como el miedo y el riesgo que representa volver a su país, algunas han accedido a bono de vivienda, y otras aluden que el sacar a sus hijos e hijas de Costa Rica sería repetir la experiencia que ellas tuvieron al migrar. Los hombres por su parte, se cuestionan la situación política nicaragüense, algunos refieren que ya no tienen familia en Nicaragua por lo que no ven razón para volver.

Quienes se lo cuestionan, en el caso de las mujeres, lo hacen pensando en su familia y el cuidado requerido, particularmente personas adultas mayores que les necesitan allá, mientras los varones reflexionan acerca de la posibilidad de disfrutar los esfuerzos realizados en Costa Rica.

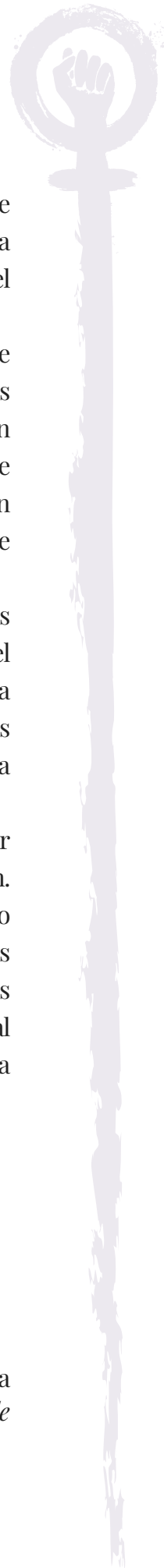
Finalmente, las personas participantes logran identificar múltiples aportes a la sociedad costarricense, dentro de lo que se rescata su contribución a la cultura, a la economía, en mano de obra, trabajo físico, se introduce nuevo vocabulario, conocimiento, tradiciones, al deporte, incluso en el aumento de la tasa de crecimiento y claramente en lo que se conoce como cadenas de los cuidados “Cubrimos las necesidades de labores en casas, ya que la mayoría de las empleadas domésticas a nivel nacional son mujeres nicaragüenses la que los toman” (M3).

Paniagua (2016) reitera que los aportes de las personas migrantes se ven muchas veces invisibilizados por las fuerzas políticas que más bien promueven la fragmentación social a través de discursos y políticas restrictivas. Por lo que, a pesar de que se identifican numerosos beneficios de la migración no solo para el país de destino sino también para el de origen, es claro que dicho proceso también conlleva pérdidas y costos para quien migra como para su familia.

A modo de conclusión

Es claro que la condición de género influye en los procesos migratorios, pero a su vez la migración repercute en la construcción en nuevos patrones de género, ya que esta permite cuestionar y debilitar ciertos roles establecidos, pero también afianzar y reproducir patrones tradicionales asociados a la desigualdad de género.

En el caso de las mujeres, la violencia es una constante a la hora de migrar, en el traslado y en la integración en el país de destino, abarcando distintos contextos que se entrelazan



simultáneamente en espacios como la familia, la pareja, el espacio laboral, las condiciones de vivienda, entre otros. Por su parte, en los hombres, el factor económico es la razón principal para migrar, así como cumplir con el rol de proveedor familiar que muchas veces les aleja del involucramiento afectivo y de la crianza de sus hijos e hijas.

Aunque las personas consultadas se reconocen como sujetas de derecho, su alcance se ve limitado no solo por la documentación con la que se cuenta, sino también por su género y los prejuicios que se dan en el país de acogida, siendo frecuente la creencia de que esta población puede acceder al reconocimiento de derechos solo bajo criterios de excepcionalidad. Por esto, se reconoce la importancia que representan las instituciones en la difusión de información contextualizada y en el trato humanitario, impulsado en el caso de Costa Rica, mayoritariamente por las organizaciones civiles y no gubernamentales.


Por otra parte, la aspiración por retornar también se ve condicionado por el género. En las mujeres la idea, tanto de retorno como el establecerse permanentemente, se ve mediada por el mandato de los cuidados y afectos hacia otras personas, ya sea en el país de origen como en Costa Rica, los temores asociados al ser mujer y la maternidad. Mientras que, en el caso de los varones, las razones para quedarse o para regresar se concentran en temas políticos, económicos y la ausencia de vínculos familiares.

Por esto, es fundamental incluir la perspectiva de género interseccional en el trabajo a realizar con la población migrante, partiendo de la incorporación de las experiencias de dicha población. Además, permanecer alertas a las políticas vulnerabilizantes que tienden a variar con cada cambio de gobierno, considerando solo el factor económico de la migración, dejando de lado los demás componentes, particularmente el aspecto humanitario, la situación política de la región y los aportes de la población migrante que trascienden a la mano de obra (la mayoría de las veces mal remunerada), ya que contribuyen en todos los aspectos de la sociedad costarricense como son la educación, la cultura, el deporte, la salud, entre muchos otros.

Referencias

- Araya, S. (2002). Las representaciones sociales: Ejes teóricos para su discusión. *Cuaderno de Ciencias Sociales*, 127. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales.
- Binazzi, A. (2018). Género y migraciones forzosas en Centroamérica y el Caribe. Una mirada antropológica para los Derechos Humanos de las niñas, adolescentes y de las mujeres. *Revista de Ciencias Sociales Colectivus*, 6(1),155-176. <https://doi.org/10.15648/Coll.1.2019.9>

- Blázquez, N. (2012). Epistemología Feminista: temas centrales. En: Norma. Blázquez, Fátima Flores y Maribel Ríos (Coords.), *Investigación Feminista: Epistemología, metodología, y representaciones sociales*. (1ra edición, pp. 21-38). Universidad Nacional Autónoma de México. <https://bit.ly/3uJt1Gq>
- Bobes, V. (2017). ONG de migración como actores de un campo de acción solidaria. *Migración y Desarrollo*, 15(28), 125-146. <https://www.scielo.org.mx/pdf/myd/v15n28/1870-7599-myd-15-28-125.pdf>
- Cadenas, H. (2012). La desigualdad de la sociedad. Diferenciación y desigualdad en la sociedad moderna. *Persona y Sociedad*, 26(2), 51-77. <https://doi.org/10.53689/pys.v26i2.16>
- Carretero, A. (2015). *Migraciones y género. La feminización de la migración transnacional*. Forinter2: Formación en Interculturalidad y Migraciones. https://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/migraciones_genero.pdf
- Chaves, D. y Mora, M. (2021). *El estado de la Política Migratoria y de Integración de Costa Rica*. Migration Policy Institute. <https://bit.ly/3Wl8McD>
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belem do Pará)*. 28 de junio de 1995 (Costa Rica). Gaceta 123. <https://bit.ly/2ZvA1cJ>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2019). *Observatorio Demográfico, 2018*. https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/44411/5/S1800914_mu.pdf
- Climent, T. (2018). Interseccionalidad en Salud Mental. En Teresa Climent y Marta Carmona (Coord.), *Transpsiquiatría. Abordajes Queer en Salud Mental*. (1ra edición, pp. 249-271). Asociación Española de Neuropsiquiatría Magallanes. <https://salutsexual.sidastudi.org/resources/inmagic-img/DD77837.pdf>
- Delgado, D. (2008). Percepciones de la inmigración e Integración en Costa Rica. *Papeles de Población*, 14(57), 65-91. <https://www.scielo.org.mx/pdf/pp/v14n57/v14n57a4.pdf>
- Echeverri, M. (2005). Fracturas identitarias: migración e integración social de los jóvenes colombianos en España. *Migraciones Internacionales*, 3(1), 141-164. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=15103106>

- 
- Echeverri, M. (2014). A los dos lados del Atlántico. Reconfiguraciones de los proyectos migratorios y la vida familiar transnacional de la población colombiana en España. *Papeles del CEIC*, 2(109), 1-28. <https://doi.org/10.1387/pceic.12988>
- García, J. y Verdú, A. (2008). Imaginarios sociales sobre la migración: evolución de la autoimagen del migrante. *Papers* 89, 81-101. <https://doi.org/10.5565/rev/papers/v89no.749>
- Gissi, E. Pinto, C. y Rodríguez, F. (2018) Inmigración reciente de colombianos y colombianas en Chile. Sociedades plurales, imaginarios sociales y estereotipos. *Estudios Atacameños* (62), 127-141. <https://doi.org/10.22199/issn.0718-1043-2019-0011>
- Giusti, F. (2021). *Las otras insurrectas: narrativas espectrales de la subjetividad y prácticas de libertad en la resistencia al dispositivo de la violación sexual*. [Tesis Doctoral] Universidad Autónoma de Barcelona. <http://hdl.handle.net/11056/22723>
- Guajardo, G. y Cenitagoya, V. (2017). *Femicidio y suicidio de mujeres por razones de género. Desafíos y aprendizajes en la Cooperación Sur-Sur en América Latina y el Caribe*. FLACSO-Chile. <https://bit.ly/3sve8Vr>
- Instituto Nacional de las Mujeres (2017). *Plan Nacional para la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres (PLANONI 2017-2032)*. <https://www.inamu.go.cr/documents/10179/967660/PLANONI+2017-2032/fcb84a5b-cb73-4ceo-a08c-a1b886180b02>
- Instituto Nacional de las Mujeres (2019) *Tercer Estado de los Derechos Humanos de las Mujeres en Costa Rica*.
- Ley No. 6968 de 1984. Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. 2 de octubre de 1984. <https://bit.ly/34sgzQr>
- López, M. (2016). El derecho a tener derechos precarios: la incorporación de trabajadores nicaragüenses temporales al sistema costarricense de salud pública. En Carlos Sandoval (Ed.), *Migraciones en América Central, Políticas, Territorios y Actores* (pp. 217-236). <https://repositorio.iis.ucr.ac.cr/handle/123456789/63>



- Mora, A. y Guzmán, M. (2018). *Aspectos de la Migración Nicaragüense hacia Costa Rica*. Inter-American Development Bank. <http://dx.doi.org/10.18235/0001402>
- Organización de los Estados Americanos (2020) *Costa Rica: Caracterización y análisis de las políticas en materia de migración internacional y refugiados*. <http://www.oas.org/es/sadye/publicaciones/InformeMigrantesCostaRica.pdf>
- Organización Internacional para las Migraciones. (2022). *Informe sobre las migraciones en el mundo*. <https://worldmigrationreport.iom.int/wmr-2022-interactive/?lang=ES>
- Organización Internacional para las Migraciones. (2017). *Diagnóstico del Contexto Migratorio de Costa Rica 2017*. <https://bit.ly/3FTyJdY>
- Organización de las Naciones Unidas. (2015). *Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. https://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/RES/70/1&Lang=S
- Paniagua, L. (2016). ¡A construir el hormiguero y encender la luz! Lo político y la participación en la migratoria en Costa Rica. En C. Sandoval (Ed.), *Migraciones en América Central, Políticas, Territorios y Actores* (pp. 315-336). <https://repositorio.iis.ucr.ac.cr/handle/123456789/63>
- Pérez, M. (2008). Mujeres inmigrantes: realidades, estereotipos y perspectivas educativas. *Revista Española de Educación Comparada*, (14), 137-175. <https://revistas.uned.es/index.php/REEC/article/view/7484>
- Palacios, Y. (2016). Perspectiva de género en los fenómenos migratorios: estudio desde Europa y América Latina. *Rev. CES Derecho*, 7(2), 145-162. <http://www.scielo.org.co/pdf/cesd/v7n2/v7n2a11.pdf>
- Rodríguez, E. (2021). *Mujeres Indígenas Migrantes. Encrucijadas de género y etnicidad en la migración indígena contemporánea en Panamá*. Ediciones Abya-Yala. <https://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=nlebk&AN=3151444&lang=es&site=ehost-live>

- Rodríguez, J. D. (2020). *El “otro” inmigrante y el discurso populista: Apuntes sobre globalizadas políticas conflictivas y Derechos Humanos*. Nueva época, 56. Universidad Nacional, Costa Rica. <https://repositorio.una.ac.cr/handle/11056/25960?fbclid=IwAR2LMsqGKEQ8ZDY1lzUY76PP4norfuyZVLbsJDkKpoN4-0JhUux3eogJQdo>
- Salazar, Z. (2017). Juventud y Migración. En Cynthia Mora (Coord.), *Migraciones en Costa Rica: un fenómeno histórico y dinámico desde diversas perspectivas disciplinares*. (1ra edición, pp. 93-116). FLACSO Costa Rica. <https://bit.ly/3WzxbeH>
- Sandoval, C. (2004). El “otro” nicaragüense en el imaginario colectivo costarricense Algunos retos analíticos y políticos. *Nómadas*, (20), 152-159. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=105117734014>
- Universidad Nacional, Costa Rica. (2016). *Política para la Igualdad y Equidad de Género de la Universidad Nacional (PIEG-UNA)*. Instituto de Estudios de la Mujer.
- Vargas, J. (2018). Migración y deconstrucción del imaginario costarricense en «Abbott y Costello», de Sergio Ramírez. *Letras* (64), 13-26. <https://doi.org/10.15359/rl.2-64.1>
- Vega, G. (2009). Masculinidad y migración internacional: una perspectiva de género. *Aldea Mundo*, 14(28), 53-64. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=54317603006>



Análisis de la sentencia Manuela Vs. El Salvador: un caso emblemático de violación a los Derechos Humanos de las mujeres en el Sistema Penal Salvadoreño

Analysis of the Ruling Manuela V. El Salvador: An Emblematic Case of Violation of Women's Human Rights in the Salvadoran Penal System

Otto German Mejía Burgos

otto.mejia@pgres.gob.sv

<https://orcid.org/0000-0001-9613-3446>

Resumen

Este ensayo tiene como objetivo verificar, a través de un caso concreto, cómo a partir de los estereotipos de género, se pueden violar derechos humanos y garantías procesales de mujeres a las que se les imputan delitos relacionados con emergencias obstétricas, abortos o infanticidios. En la primera parte se desarrolla una introducción y un estado del arte donde se identifican investigaciones previas; luego para una mejor comprensión, se establecen referentes conceptuales que ayudarán al análisis del caso concreto sobre la sentencia “Manuela y otros versus El Salvador”. De esta, se estudian los hechos y los aspectos jurídicos más destacados a fin de lograr el objetivo planteado. La investigación se ha realizado predominantemente con fuentes documentales, pero también se han utilizado ponencias de especialistas. La resolución de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) ha servido como eje transversal, pero también se ha recurrido a manuales, códigos comentados, ensayos académicos, artículos periodísticos entre otros. Por otro lado, se han empleado datos propios del Centro de Formación, Análisis e investigación de la Procuraduría General de la República, respecto a las acciones que se han adoptado como medidas de reparación. Algunos de los principales hallazgos a los que se llegó fue que hubo prejuicios de género en todas las fases del proceso y, por ende, en la sentencia condenatoria. Finalmente, este estudio pretende dar a conocer dicha sentencia en sus aspectos más relevantes como parte de las acciones de sensibilización dirigidas a defensores públicos a fin de evitar que estos casos se repitan.

Palabras clave: Derechos Humanos; Emergencias obstétricas; Manuela; Sistema Penal; Estado salvadoreño.

Keywords: Human rights; obstetric emergencies; Manuela; Penal Sistem; Salvadoran State.

Acercas del autor:

Nacido en Santa Tecla, El Salvador en 1982, es Abogado y Notario por la Universidad de El Salvador; Doctor en Filosofía Iberoamericana por la Universidad José Simeón Cañas (UCA). Ha realizado estudios en Historia de El Salvador con la Academia Salvadoreña de Historia. Además, es investigador en áreas de cultura e identidad, historia, filosofía y Ciencias Jurídicas. Los libros publicados bajo su autoría hasta el momento son: Aliados con Martínez, el papel de los intelectuales tras la matanza de 1932 (2015); 1932, Un mito fundacional (2016) y Teosofía, espiritualismo y masonería en Centroamérica, (2018). Recibió un reconocimiento por parte de la Universidad Salvadoreña Alberto Masferrer (USAM) por su conocimiento en la obra intelectual del pensador salvadoreño Alberto Masferrer y por ser uno de los pocos referentes en el tema del pensamiento esotérico en la región centroamericana es invitado a colaborar en distintos seminarios y congresos de carácter internacional. Actualmente, se desempeña como Subcoordinador del Centro de Formación, Análisis e Investigación de la Procuraduría General de la República y es docente de las cátedras de Ética y Filosofía Jurídica y Teoría General del Estado en Universidad Pedagógica de El Salvador.



Abstract

This essay aims to verify, through a specific case, how human rights and procedural guarantees of women who are accused of crimes related to obstetric emergencies, abortions or infanticides can be violated based on gender stereotypes. The first part of the essay includes an introduction and a literature review in which previous research is identified. Subsequently, in order to facilitate understanding, a conceptual framework is established, which will help in the analysis of the specific case of the ruling "Manuela and others versus El Salvador". Concerning the sentence, the most relevant facts and legal aspects are studied in order to achieve the stated objective. This research is predominantly based on documentary sources, but lectures by experts have also been consulted. The resolution of the Inter-American Court of Human Rights is used as the cross-cutting argument; however, manuals, commented codes, academic papers, newspaper articles, among others, have also been used as reference. On the other hand, data from the Training, Analysis and Research Center of El Salvador's Office of the Attorney General, regarding the actions taken as reparation measures, has been used. Some of the main findings include that there were gender prejudices in all phases of the process and, therefore, in the conviction. Finally, this study aims to disseminate this ruling's most relevant aspects as part of the actions to raise awareness among public defenders to prevent these kinds of cases from happening again.

Introducción

En el país, existe un número muy relevante de mujeres que han sido condenadas por ilícitos que tienen que ver con abortos u homicidios agravados en donde las víctimas han sido nasciturus o recién nacidos. En este contexto, muchas de estas mujeres han sido condenadas a penas que llegan hasta los 50 años de prisión, lo cual plantea dos problemáticas fundamentales: 1) ¿Tendría que despenalizarse algunos tipos de aborto en El Salvador? 2) ¿Habrán mujeres condenadas en El Salvador por el delito de aborto cuando en realidad lo que tuvieron fueron emergencias obstétricas?

Desde esta óptica, el Estado salvadoreño ha recibido recomendaciones del Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas a fin de que revise su legislación penal interna. Además, en noviembre de 2021 la CIDH dictó sentencia en el caso Manuela y otros vs. El Salvador, en la cual valoró una cadena de presuntas violaciones ocurridas durante el proceso dentro de las cuales se puede mencionar: 1) falta de objetividad en la investigación, 2) falta de aplicación del enfoque de género por parte del juzgador y 3) falta de acceso a servicios de salud de manera prioritaria a partir



del padecimiento de la procesada. Aunado a esto, la CIDH consideró que la actuación de la defensa pública fue deficiente a tal grado de estimar que dejó a la imputada en estado de indefensión, por lo cual también se vulneró su derecho de acceso a la justicia.

Serrano et al. (1998) sostiene que, a nivel de América Latina, si no hay una defensa técnica de calidad, el proceso penal pierde su legitimidad. En casos como el de Manuela, por ser las imputadas de escasos recursos económicos, estas se ven obligadas a recurrir a la Defensoría Pública Penal, la cual en muchas ocasiones no responde a sus expectativas; si se trata de averiguar las razones de porque sucede esto se podrían encontrar varias: sobrecarga laboral, corrupción, displicencia, falta de experiencia, falta de formación, entre otros. El hecho es que este tipo de resultados contrarios casi nunca tienen repercusiones con relación a la deducción de responsabilidades por parte de los servidores públicos negligentes. En ese sentido, y a fin de evitar perjuicios de distinta índole es que se considera necesario que las autoridades competentes impongan las sanciones previamente establecidas en las leyes, ya fueran estas administrativas, penales, civiles o de cualquier otra naturaleza. El defensor o defensora intercede técnicamente a fin de trasladar al juez todas las razones o circunstancias favorables al imputado o imputada, sin embargo, si no lo hace no perjudica solo a estos sino también al Estado por no jugar su papel de garante (pp. 461 - 465).

Lo antes dicho, ha quedado de manifiesto en casos paradigmáticos en donde ha habido un gran despliegue informativo por parte de los medios de comunicación tales como el de Agapito Ruano o el mismo juicio de Manuela. Estos casos –valga decir– no han sido aislados en la práctica judicial salvadoreña, pero han sido los primeros en traer responsabilidades internacionales para el Estado ya que se han lesionado gravemente distintos derechos humanos, pero especialmente el de integridad personal y el de libertad.

La obligación de la defensa es garantizar el cumplimiento de las normas que rigen el proceso penal a fin de evitar todo tipo de abusos. La defensa debe ejercerse tanto en lo referido a los hechos como al derecho, aunque en lo primero el defensor o defensora tenga menor incidencia. Las circunstancias también deben de evaluarse a fin de buscar causas de exclusión o atenuación de la sanción penal, lo que significa que los profesionales deben de realizar operaciones lógico-jurídicas complejas de adecuación. Para que los defensores y defensoras realicen bien su tarea deben de poseer conocimientos profundos del marco regulatorio penal y de derechos humanos tanto a nivel nacional como internacional, o, en otras palabras, deben de actuar de manera eficaz y eficiente (Serrano et al., 1998, p. 469).

En su sentencia, la CIDH sostuvo que hubo estereotipos de género que se dieron durante todas las fases del proceso: denuncia, investigación, juicio, sentencia y reclusión. Estos tuvieron que

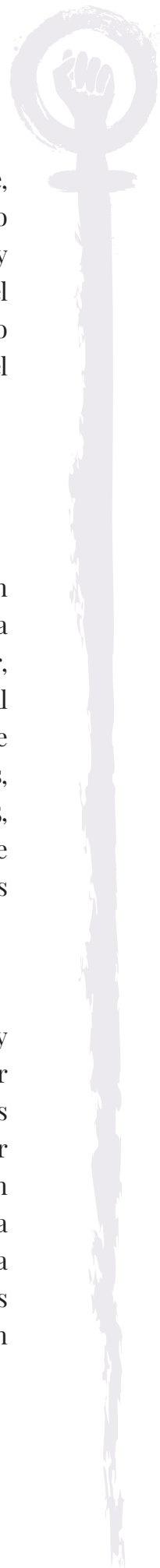
ver con el rol que debe de jugar socialmente una mujer en el sentido de destacar su función reproductiva y de cuidado; en muchos casos estos prejuicios sustituyeron elementos probatorios concretos, lo cual lesionó gravemente el derecho de acceso a la justicia. Todo esto constituiría una violencia institucionalizada en contra de las mujeres en conflicto con la ley. Por otro lado, otro derecho violentado que se pondrá de relieve en este trabajo será el de la salud ya que Manuela, según la CIDH recibió servicios de salud de manera tardía, por lo cual el personal médico puso en riesgo su integridad física (de la Hoz, 2022).

El acceso a la salud es uno de los puntos más relevantes en los que profundizó la CIDH, no solo porque el personal de dicho sistema ignoró el tumor en el cuello de Manuela, el cual ni siquiera quedó registrado en el expediente clínico sino porque violentó su derecho a tener una salud sexual y reproductiva libre e independiente. En el caso de privilegiarse la investigación de un posible crimen por sobre el tratamiento médico, el personal de salud se estaría abrogando sobre sí funciones que no le corresponden y además estaría consumando una forma de discriminación. El hecho de que Manuela muriera esposada en una cama hospitalaria también iría gravemente en contra de su dignidad humana y constituiría un trato degradante en la medida de que fue un uso innecesario y desproporcional de la fuerza (CIDH, 2021, pp. 58, 85).

Estado de la cuestión

El caso Manuela y su respectiva sentencia han sido mínimamente estudiados desde el punto de vista académico. Uno de los pocos estudios sistemáticos que se ha realizado por especialistas de las ciencias jurídicas adopta una postura parcializada. El ensayo se denomina *El caso Manuela y las 17+ contra El Salvador: un fraude ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos y la Comunidad Internacional*. Este como puede desprenderse del solo título pone en tela de duda los hechos y la sentencia dictada por la CIDH, luego también existe un estudio titulado *Manuela, víctima de los estereotipos de género* de Nadia Virginia Copello (2022), abogada que hace énfasis en todos los vicios de la sentencia condenatoria de Manuela fruto de prejuicios de género.

Existe otro ensayo denominado *El Caso Manuela: la política criminal y los sistemas carcelarios de mujeres al banquillo. Escrutinio de la legislación represiva en América Latina a la luz de la CADH*, de Rosaura Chinchilla de Calderón (2021) quien analizó los alegatos que se tuvieron en las audiencias de la CIDH antes de que esta proveyera sentencia, si bien es cierto, la profesional del derecho no analizó la sentencia en concreto, analizó muchos de los elementos esenciales que luego quedarían plasmados en ella. Debe hacerse mención que la abogada costarricense estuvo en San Salvador el 18



de noviembre del 2022 dictando una conferencia en el Hotel Real Intercontinental, precisamente, sobre este caso, donde el autor de este ensayo estuvo presente y la cual ha sido aquí citada. Luego hay otros estudios dispersos y con mucha menor profundidad que los mencionados; también hay ciertas publicaciones de organismos tanto pro-aborto como pro-vida, pero más que abordar el tema desde un enfoque académico, lo han hecho desde el punto de vista de sus propios intereses, o sea, desde el activismo. Finalmente, hay una vasta cantidad de publicaciones de prensa tanto a nivel nacional como internacional que no tienen una dimensión científica sino más bien informativa.

Referentes conceptuales

Diferencias entre Sexo y Género

El sexo es biológico, por ejemplo, hombres y mujeres tienen distinta configuración cromosómica, el hombre tiene una determinación XY y la mujer una XX; luego también existe una diferencia anatómica y funcional de los órganos reproductivos tanto del hombre como de la mujer, la mujer tiene vulva y es fecundada y el hombre posee pene y fecunda; una tercera distinción sexual sería la carga hormonal, los hombres segregan testosterona y andrógenos en mayor cantidad que las mujeres y las mujeres segregan mayor cantidad de progesterona y estrógenos que los hombres, o, en otras palabras, las diferencias sexuales se traen de nacimiento en base a la especie (Mejía, 2015, pp. 236, 237). El Género es social y está referido a construcciones estereotipadas de los papeles que tienen que jugar tanto hombres como mujeres. El género se construye sobre cánones culturales que se fundamentan en las características biológicas, es decir, en el sexo (Mejía, 2015, p. 241).

Esteriotipos de Género

Son construcciones, prejuicios o preconcepciones que socialmente se asigna a hombres y mujeres; entre algunos estereotipos que se asignan a las mujeres están: son débiles, deben ser madres independientemente de sus necesidades y deseos, son responsables de la crianza de los hijos, no son confiables: son mentirosas, son menos inteligentes que los hombres, necesitan ser supervisadas, etc. (Cook y Cusack, 2010, pp. 2, 13, 18, 19, 24). Existen investigaciones que corroboran que estos estereotipos de género influyen en los juicios penales contra mujeres, por ejemplo, la consultora Alba Evelyn Cortez (2021) ha realizado una investigación donde se pone en evidencia como los juzgadores violentan garantías y derechos de las mujeres procesadas por distintos tipos de delito. La académica corrobora que los discursos y resoluciones de las judicaturas no son

neutrales, sino que en muchos casos están cargadas de creencias personales y reproducen las relaciones sociales previamente establecidas (pp. 5, 9).

Todas las personas tenemos estereotipos de género, por lo que hay que saber identificarlos en nosotros mismos y en las normas; –como se dijo antes– son construcciones patriarcales. Penalizar todos los abortos es una forma de estereotipo que responde a la creencia de que todas las mujeres deben ser madres (Chinchilla, 2022). Por otro lado, la aplicación de estereotipos de género durante cualquier proceso legal y específicamente en uno de carácter penal violenta la imparcialidad judicial, la presunción de inocencia y la motivación de las decisiones (Serrano, S., 2021).

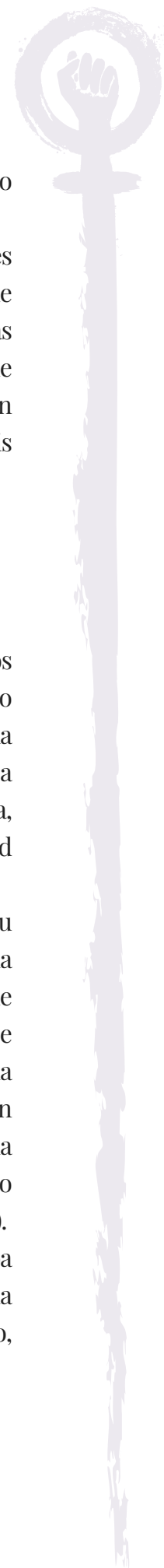
El Juez tiene que ser lo más objetivo posible y estar libre de prejuicios, el juzgador o juzgadores no deben de llevar posicionamientos previos, así como preferencias por una u otra de las partes; la CIDH (2021) hace referencia específica a los estereotipos de género los cuales define como “preconcepción (es) de atributos, conductas o características poseídas o papeles que son o deberían ser ejecutados por hombres y mujeres respectivamente” (pp. 41 - 43).

Emergencias obstétricas

“Son emergencias (médicas) que ocurren de forma espontánea durante el embarazo, el parto o el postparto” (Colectiva Feminista para el desarrollo local, 2022, p. 2). Podría señalarse como emergencias obstétricas las siguientes: hemorragia anteparto y postparto, complicaciones de aborto, trastornos hipertensivos, partos de larga duración o donde existe algún tipo de oclusión, rotura del útero, sepsis o embarazo ectópico (Fescina, et al., 2012, p. 10). Además, podría incluirse la preclamsia-eclampsia (Organización Panamericana de la Salud, 2019, p. 13).

Metodología

Para este ensayo se han utilizado formaciones, simposios y conferencias dirigidas a operadores del sector justicia como parte del cumplimiento de la Sentencia de la CIDH. Además, se han utilizado ensayos académicos, manuales, notas periodísticas, códigos comentados y leyes, así como tratados internacionales de derechos humanos. Ahora bien, el eje transversal del mismo es el análisis de la sentencia a partir de la cual se han retomado algunos de sus aspectos más relevantes tales como el criterio adoptado por dicha Corte ante los hechos; posteriormente se ha realizado una valoración de las fallas que tuvo la defensa técnica a partir de lo que se debió hacer. Por otro lado, se hace un breve bosquejo histórico del delito de aborto en El Salvador para luego profundizar en la



discusión respecto a la dicotomía que existe en el país sobre si aplicar la inviolabilidad del secreto profesional o aplicar el deber de denuncia en los casos a los que se ha venido aludiendo.

Luego se ha creído indispensable analizar una ley secundaria de carácter interno, que es relativamente nueva en cuanto a su vigencia en el país, como lo es la “Ley Crecer con cariño”, que vendría a regular muchos aspectos relacionados con la salud de las mujeres embarazadas, las formas en cómo tienen que ser atendidas por el sistema de salud y la forma en cómo deben de tratarse las emergencias obstétricas. Finalmente, se abordan algunas de las medidas de reparación que debe cumplir el Estado salvadoreño y algunas conclusiones realizadas a partir del análisis desarrollado.

Resultados

Supuesto fáctico: visiones contrapuestas

En el caso Manuela está presente la discriminación por múltiples causas, por lo que en estos hechos es aplicable la categoría de interseccionalidad. Manuela era una mujer analfabeta, de bajo estrato económico y residía en una zona rural, por tanto, se considera que sufrió de una discriminación indirecta. El 26 de febrero de 2008 Manuela fue a un río cercano a su vivienda a lavar ropa junto con su hijo, lugar donde habría sufrido una caída lastimándose la zona pélvica, suceso a partir del cual empezó a sentir un fuerte dolor que se habría incrementado en intensidad con el paso del tiempo (CIDH, 2021, p. 22).

Manuela de 31 años de edad estaba embarazada, el 27 de febrero en horas de medio día su madre la encontró pálida, en ese momento estaba teniendo un sangrado por la vagina; Manuela aparentemente tuvo complicaciones con el embarazo, por lo que a las 3:00 pm asistió al Hospital de San Francisco Gotera, departamento de Morazán, ubicado en la zona nororiente del país; en ese momento ella sufría de preclamsia y había perdido sangre considerable, luego la médica que la atendió presentó una denuncia en su contra debido a que mostraba señales de haber dado a luz, sin embargo, no llegó con su bebé. El 28 de febrero del mismo año, la Policía Nacional Civil requisó la casa de Manuela, encontrando en el interior, en una fosa séptica, el cuerpo de un recién nacido fallecido, por lo que en el acto Manuela fue detenida por el delito de homicidio agravado (Böll, 2021).

Una interpretación que tiene vital importancia en el caso Manuela es que si el hijo ya estaba afuera del vientre materno se considera como homicidio y no como aborto, por eso, aunque la denuncia se hizo por sospecha de aborto, se le terminó procesando por infanticidio (Moreno, Código Penal comentado I, s.f., p. 528).

En el registro hospitalario se hizo constar que Manuela tuvo un “parto extrahospitalario, retención de placenta y desgarro perineal”. Todos estos signos llevaron a la sospecha de que Manuela –como se apuntó antes– se había provocado un aborto. Ante las preguntas del personal médico se dejó constancia de que Manuela fue muy poco colaborativa, negándose a aclarar los detalles de los hechos; a las 7:00 pm a Manuela se le realizó un legrado y se le suturó su desgarro perineal. En el informe no se mencionó nada sobre las protuberancias que la paciente presentaba en el cuello (CIDH, 2021, p. 22).

Existe una versión que establece que Manuela cuando sufría del fuerte dolor pélvico se dirigió a una letrina, pensando que tenía una indigestión; acto seguido habría expulsado al bebé perdiendo el conocimiento, por lo que un vecino la habría llevado al hospital; según el informe médico ella habría estado en el tercer trimestre de embarazo. Para ese entonces Manuela ya tenía dos hijos pequeños; dos años después, en el 2010, murió a raíz del cáncer linfático que padecía, ya que este se encontraba en una etapa muy avanzada (BBC News, 2021).

Las organizaciones a favor de la vida sostienen que el caso Manuela se ha instrumentalizado por organizaciones que se dedican a promover el aborto a favor de su propia causa; Julia Regina de Cardenal, por ejemplo, sostiene que la verdadera víctima en este caso es el recién nacido, quien durante todo el proceso fue invisibilizado y cuyo nombre ni siquiera se mencionó, el cual es Dolores Gabriel (BBC News, 2021).

Las organizaciones pro-vida, que profesan cierta religiosidad, sostienen que el caso Manuela es un caso de infanticidio que se está haciendo pasar por aborto espontáneo y cuyo objetivo es que todas las naciones que forman parte del pacto de San José cambien su legislación interna respecto a despenalizar el aborto en todas sus modalidades. Según estas organizaciones defensoras de la vida, Manuela le habría arrancado de forma violenta el cordón umbilical al bebé, provocándole una fuerte hemorragia, luego lo habría envuelto en un trapo para lanzarlo vivo en una letrina; el bebé habría muerto por asfixia a causa de las heces fecales, pero habría permanecido vivo al menos por 15 minutos. Para estas organizaciones, el caso Manuela es un fraude jurídico en sus aspectos más relevantes. De hecho, estas organizaciones intentaron enviar opiniones técnico-jurídicas a fin de que la CIDH no fallara a favor de Manuela (Larín, 2021).

Estas organizaciones sostienen que Manuela no solicitó ni se practicó un aborto y no fue investigada ni sancionada por ese delito, por tanto, no habría una “criminalización del aborto” en su caso, no hubo aborto espontáneo ni provocado, sino que lo que hubo fue una acción descrita en el Código Penal como Homicidio Agravado donde se dio uno de los elementos del tipo que es el dolo o la voluntad de querer matar; sostienen además que el propio perito presentado por los



representantes de la presunta víctima afirmó que cuando hay un aborto la preclamsia y la placenta calcificada no concurren. En cuanto al móvil del supuesto asesinato por parte de Manuela, aparentemente habría sido tratar de ocultar una supuesta infidelidad.

A esta argumentación habría que señalar que efectivamente, aunque Manuela no fue procesada por el delito de aborto, toda la investigación inició por una denuncia de sospecha. El criterio de la CIDH fue que se violó el secreto profesional y la confidencialidad del expediente clínico (Bernal, 2021). Ahora bien, tener bien claros los hechos en este caso es fundamental, ya que cuando la familia de Manuela ganó la causa Catalina Martínez Coral, abogada del Centro de Derechos Reproductivos, –quien participó en la audiencia ante la CIDH en defensa de Manuela– manifestó: “Manuela fue una mujer que perdió su embarazo en condiciones precarias a causa de quebrantos de salud no diagnosticados por el Estado en 2008. Fue indebidamente denunciada por el personal médico que la atendió durante la emergencia y fue detenida arbitrariamente...” (Bernal, 2021). De la anterior afirmación se colige que lo que hubo, en realidad, fue una interrupción involuntaria del embarazo y que el bebé habría nacido muerto.

Es claro que son dos hipótesis completamente distintas y opuestas las que argumenta cada una de las partes involucradas respecto a la verdad real de los hechos, pero también es evidente que en este caso no solamente hay aspectos técnico-jurídicos que dilucidar, sino que también aparecen en escena con una fuerte carga emocional elementos ideológicos, sociales, culturales y religiosos, que difícilmente harán que las posturas se puedan armonizar. Ahora bien, la resolución dada por la CIDH, se tiene que cumplir de manera obligatoria y no se puede recurrir. En la misma se dilucida que Manuela pudo haber sufrido un aborto espontáneo o emergencia obstétrica, pero que no se siguieron otras líneas de investigación, sino que se dio por sentada su culpabilidad. Las organizaciones no gubernamentales que vieron con buenos ojos dicha sentencia y que pretenden despenalizar el aborto total en El Salvador son el Centro de Derechos Reproductivos, la Agrupación ciudadana por la despenalización del aborto terapéutico, ético y eugenésico y la Colectiva Feminista para el Desarrollo Local, las cuales también han pedido la liberación de 25 mujeres presas por supuestos partos extrahospitalarios a las cuales se les ha denominado las 17+ (Castaldi, 2020, p. 15).

Los hechos en este caso no quedan del todo claros, pero sí todas las irregularidades y la violación a los derechos humanos de Manuela en donde la sentencia de la CIDH ha sido muy contundente: violación al principio de inocencia, violación de defensa técnica, violación de acceso a

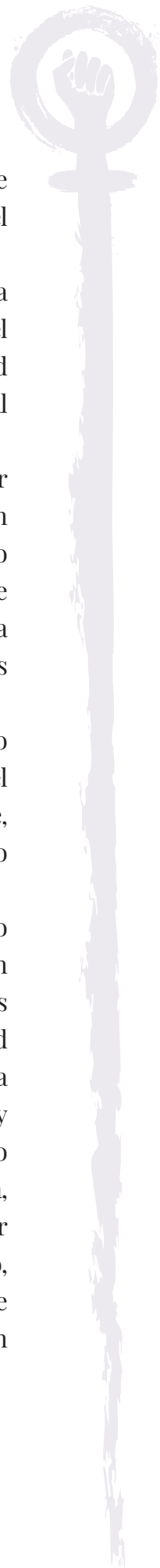
la salud entre otros. Debe recordarse que la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer CEDAW en su artículo 2 literal “C” establece que los estados deben de garantizar la protección de la mujer contra cualquier tipo de discriminación, en el literal “D” de la misma disposición regula que las autoridades e instituciones públicas no deben ejercer discriminación de ningún tipo, incluso, el literal “G” es un llamado a que los Estados deroguen su legislación penal discriminatoria cuando dice: “Derogar todas las disposiciones penales nacionales que constituyan discriminación contra la mujer”.

Breve reseña histórica del delito de aborto en El Salvador y algunas reflexiones actuales

En el Código Penal Salvadoreño en su capítulo II, se establecen los delitos relativos al ser humano en formación en donde existen tipificados, al menos cinco tipos de aborto: art. 133 Aborto consentido y propio; art.134 Aborto sin consentimiento; art. 135 Aborto Agravado; artículo 136 Inducción o ayuda al aborto y art. 137 Aborto Culposo. En este sentido debe hacerse especial consideración que antes de 1998, el aborto no era penalizado en todas sus circunstancias en el país, la restricción total sobrevinida con posterioridad partiría del hecho de que en 1999 se estableció en la Constitución en su artículo 1 inciso segundo que se “reconoce como persona humana a todo ser humano desde el instante de la concepción”, es decir, la legislación secundaria tuvo que ponerse acorde con la Constitución a fin de no violarla.

Actualmente, no se percibe una posibilidad concreta de que a corto o a mediano plazo se legalicen algunas formas de aborto en El Salvador, por el contrario, toda la legislación interna se ha armonizado a fin de proteger la vida desde cualquier perspectiva, en ese sentido, además del aborto o el homicidio, el Estado también penaliza prácticas como la eutanasia o la inducción o la ayuda al suicidio.

En este sentido, también habría que mencionar que el artículo 4.1 de la Convención Americana de Derechos Humanos establece que “Toda persona tiene derecho a que se respete su vida. Este derecho estará protegido por ley y, en general, a partir del momento de la concepción. Nadie puede ser privado de la vida arbitrariamente” (Moreno, Código Penal comentado I, s.f., p. 528). Esto quiere decir que el respeto a la vida desde la concepción tendría una fuente convencional y otra constitucional; la legislación secundaria lo único que haría sería operativizar el mandato de leyes de jerarquía superior. Desde esta óptica, para hacer una defensa técnica ante un tribunal nacional de una mujer que se le imputa el delito de aborto, –tal y como está el marco legal actual– no se podría argumentar el número de semanas de gestación de un feto, la formación o no de órganos vitales o cualquier otro criterio de carácter biológico o médico semejante ya que existe



legalmente un ser humano desde el momento en que el espermatozoide, fecunda al óvulo. En este caso, se estaría protegiendo “la vida no independizada en todas sus fases de desarrollo, desde el momento de la concepción...” (Moreno, Código Penal comentado I, s.f., p. 529).

Esta aclaración es muy oportuna debido a que, en ciertas legislaciones y cuando existe una causa de exclusión de responsabilidad penal, se da un plazo de doce semanas para practicar el aborto en el entendido que, desde el punto de vista científico, el embrión no tiene capacidad cerebral y el procedimiento no supone ningún tipo de riesgo para la madre (Moreno, Código Penal Comentado I, s.f., p. 531).

Ahora bien, en El Salvador también hay otras prácticas que se consideran abortivas por ciertos sectores conservadores de la sociedad, por ejemplo, “la píldora del día después”, que utilizan parejas sexualmente activas a fin de evitar un posible embarazo no deseado cuando han sostenido relaciones sin protección, es por eso que, ciertas farmacias de corte religioso no venden este tipo de productos y ni siquiera preservativos tradicionales, o los denominados métodos de barrera. Esta restricción no obedece a una prohibición legal del Estado sino que son los propios establecimientos los que se autorregulan.

El Código Penal actual no prevé ningún tipo de excluyente para el delito de aborto, como sí lo hacía el Código Penal de 1974. Algunas de las exclusiones de responsabilidad penal que había en el pasado y que están reguladas en legislaciones de otros países son: 1) peligro de la vida de la madre, 2) violación, 3) inseminación artificial no consentida y 4) taras físicas o psíquicas (Moreno, Código Penal Comentado I, s.f., p. 531).

En el proceso de inconstitucionalidad 18-98, la Sala de lo Constitucional resolvió que el Código Penal no viola el artículo 246 de la Constitución, referido a que las leyes secundarias no pueden alterar los principios, derechos y obligaciones establecidas en la norma primaria. Los ciudadanos Roxana Ivonne Martí Montalvo y José Fernando Marroquín Galo, alegaban una inconstitucionalidad por omisión. Con la reforma introducida al artículo 1 de la Constitución, al establecer que había vida desde la concepción lo que el legislador buscó fue que cuando una mujer estuviera embarazada y quisiese abortar no pudiera argumentar “derechos del propio cuerpo” o “al propio vientre”; esto quiere decir que dicha sala determinó que desde la concepción había una vida individualizada, aunque dependiente. Dicha resolución trató de superar el maniqueísmo clásico sobre que cualquier causa de exclusión de responsabilidad penal constituye un aval al aborto por un lado y por el otro, sobre la creencia de que, si el Código Penal no permite ningún tipo de aborto, viola los derechos de la mujer. La Magistrada Victoria Velásquez dio un voto particular, estableciendo que cuando entran

en conflicto la vida de la madre y del hijo será el Juez respectivo el que deberá resolver de acuerdo con los parámetros establecidos en el artículo 27 del Código Penal (Corte Suprema de Justicia, S. C., 1998, pp. 43 - 44).

Por otro lado, en el proceso de Inconstitucionalidad 22-2012, el Fiscal General de la República fue de la opinión de que la reforma hecha al artículo 1, inciso 2 de la Carta Magna se hizo en el sentido de que la vida es el derecho más fundamental del cual dependen todos los demás derechos humanos. Desde esta óptica –axiológicamente hablando– constituye el bien jurídico máspreciado sin el cual los demás derechos no tienen razón de ser. Esto estaría de conformidad con el Pacto de Derechos Civiles y Políticos, con la Convención sobre los Derechos del Niño y con la Convención Americana (pp. 3 - 4). En ese sentido, el Estado salvadoreño y los demás individuos están obligados a proteger la vida. Ahora bien, en el Amparo 310-2013, la Sala de lo Constitucional estableció que la protección del derecho a la vida no es absoluta, sino que es necesario hacer una ponderación en cada caso en concreto; esto quiere decir que no se puede absolutizar el derecho de la vida intrauterina en relación con los derechos de los demás (pp. 4, 9, 11, 12, 13).

Asimismo, dentro de la sentencia de Inconstitucionalidad 22-2012, se hace mención que el derecho a la vida desde la concepción es un juicio de valor y no un hecho efectivo; o sea, es un acuerdo social basado en ciertos principios dentro de un contexto histórico determinado el cual puede evolucionar, o, en otras palabras, es un reflejo de los valores del momento. Esto quiere decir que un mismo fenómeno social puede ser interpretado de manera distinta en otro momento histórico de acuerdo con los cambios de las mismas dinámicas sociales (p. 5, 6, 12). Por otro lado, dicha Sala en el proceso de Inconstitucionalidad 91-2007 también estableció el criterio sobre que el derecho a la vida del *nasciturus* no en absoluto, sino que se puede y se debe hacer valoraciones justificadas de protección según el criterio establecido en el caso de colisión de bienes iguales. Lo que establece, en definitiva, la Sala de lo Constitucional es que el *nasciturus* tiene condición de persona y, por tanto, es titular de ciertos derechos fundamentales, principalmente, la vida, pero también se deben tomar cuenta las circunstancias concretas en cada caso (p. 15).

Derecho de defensa técnica y material

Chinchilla (2022) sostiene que proteger la vida no significa penalizar casos de emergencias obstétricas. Los defensores públicos deben de establecer una teoría rigurosa del caso, por ejemplo, observar si hay una circunstancia fortuita, desistimiento del sujeto activo o distintas eventualidades atenuantes, entre otros. El defensor o defensora deben de presentar prueba, aunque los juzgados no la admitan y elaborar estrategias de defensa las cuales deben de quedar plasmadas en sus peticiones y escritos. Los defensores además tienen que entrevistar y asesorar técnicamente a los



imputados respecto a sus derechos y deberes, estos deben tener sensibilidad social y actuar con ética. En todas las fases del proceso tienen que vigilar los plazos, verificar el estado físico del o de la detenida, establecer los arraigos y verificar si existen actos urgentes de comprobación o anticipos de prueba (Sandoval, 2018, pp. 465, 468, 470).

Los defensores públicos deben ser formados no solo en el conocimiento técnico jurídico propio de su área de especialización sino también en otras áreas como la organizacional, la gerencial y la de habilidades psicológicas ya que todas en conjunto mejoraran su desempeño profesional. Con base en lo anterior es que, desde el Centro de Formación, Análisis e Investigación de la Procuraduría General de la República se ha diseñado una Malla Curricular que ya ha sido validada por la Procuraduría Especializada de la Defensoría Pública Penal. Por otro lado, los perfiles de los defensores deben de analizarse a su ingreso a la institución en el sentido de seleccionar aquellos más adecuados, evaluando aspectos tales como conocimiento técnico y cultura general, grado de especialización a través de estudios de postgrado como maestrías o doctorados, experiencia como operadores de justicia en el área penal, coeficiente intelectual con todo lo que ello implica: habilidades de análisis, síntesis, memoria, toma de decisiones, entre otros. Además, el defensor o defensora debe de estar al tanto de todos los criterios jurisprudenciales que puedan beneficiar a sus representados (Serrano et al., 1998, p. 470).

El defensor o defensora también tiene la obligación de invocar o interpretar su caso a la luz de la Constitución y los convenios internacionales, es decir, tienen la obligación de garantizar los derechos humanos a nivel interno desde la Carta Magna y a nivel internacional desde la Convención Americana de Derechos Humanos y la jurisprudencia de la Corte IDH, última que funciona como una especie de Tribunal Supranacional Convencional, bajo las facultades que le otorga el derecho internacional de los Derechos Humanos. Los Estados a nivel interno, también tienen la obligación de derogar o reformar toda la legislación contraria a ella. Además, los operadores de justicia tienen que cambiar sus prácticas en sede judicial por mucho que exista una cultura instalada de criterios contrarios a los estándares internacionales de respeto a los Derechos Humanos de la Mujer. Como ya se ha sugerido antes, una ley secundaria interna jamás se puede imponer a un Tratado como la Convención Americana (Procuraduría General de la República, 2019, pp. 291, 293, 294).

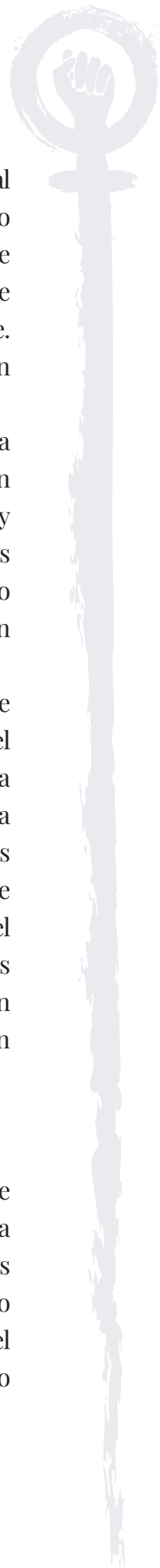
En el caso Manuela cabe destacar el papel de la defensa pública es de vital importancia ya que, según el criterio de la Corte IDH, la Asamblea General de Estados Americanos y la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas (AIDEP), –a la cual pertenece El Salvador– un servicio gratuito de defensoría de calidad es una materialización concreta del derecho de acceso a la justicia

sobre todo en el caso de Manuela, que pertenecía a un sector en situación especial de vulnerabilidad. El factor pobreza es muy relevante ya que los imputados en esta condición se encuentran en una situación de desigualdad frente al poder punitivo del Estado que cuenta con todos los recursos técnicos y financieros a su alcance. Una deficiente defensa técnica se da por las siguientes circunstancias: a) No ofrecer prueba de descargo, b) No argumentar de manera pertinente en favor de los intereses de los imputados, c) Desconocer el derecho sustantivo y adjetivo en materia penal, d) No interponer el recurso adecuado, e) Hacer fundamentaciones incorrectas, f) Abandonar la defensa sin una causa justificada y g) Mostrar negligencia. Todas las anteriores son distintas formas de vulnerar el acceso a la justicia (Procuraduría General de la República, 2019, pp. 300, 302).

En este contexto, el Ministerio Público compuesto por la Fiscalía General de la República, la Procuraduría General de la República y la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, tanto de forma interna como con el apoyo de cooperantes deben de trabajar porque su personal se forme en el tratamiento de emergencias obstétricas y más, particularmente, para que conozcan y reflexionen sobre el contenido de la sentencia Manuela a fin de prevenir la repetición de casos como este, lo cual constituye una de las formas de reparación ordenadas por la sentencia. Los jueces y magistrados en materia penal también tienen que conocer la sentencia y velar por la protección de los derechos humanos de las mujeres que son procesadas por este tipo de delitos, además cumplir y hacer cumplir los estándares internacionales y evitar utilizar estereotipos nocivos de género en sus resoluciones.

También hay que reconocer que, desde hace algún tiempo, se ha venido sensibilizando en el tema de incorporar el enfoque de género en el sistema penal, aunque ha habido algunos avances, aún no se ha podido impregnar de él a todas las partes intervinientes dentro del proceso. Los operadores de justicia deben de ser imparciales, neutrales y aplicar la perspectiva de género en las distintas etapas. Ahora bien, la perspectiva de género no debe verse simplemente como un estribillo que está de moda sino como una educación que paulatinamente conducirá a un cambio palpable en el sistema de justicia, el cual impactará en la reducción de la desigualdad, la discriminación y la violencia ejercida desde el Estado (Molina, 2020, p. 19).

La CIDH dictaminó que la defensa se comportó de forma negligente en el caso Manuela, por ejemplo, 30 minutos antes de realizarse la audiencia preliminar, el defensor que compareció en la audiencia inicial, pidió ser sustituido porque tenía otra audiencia, práctica que se da de manera sistemática en el quehacer institucional. Por otra parte, no se tomó en cuenta el testimonio de Manuela donde se declaraba inocente, el cual fue obtenido a través del peritaje psiquiátrico: “En mi



embarazo me caí y el niño se me vino, yo lo esperaba para abril, y lo malo que hice fue que me fui al baño y cayó en la fosa (...) dicen que yo he sido culpable, pero Dios sabe que no es así”. En base a lo anterior, en la medida de lo posible se debe de tratar que sea el mismo defensor o defensora el que comparezca en todas las fases del proceso debido a que este o esta tendrá un mayor grado de involucramiento con el caso y, por tanto, más probabilidades de obtener una sentencia favorable. También si se considera pertinente, el imputado o imputada tiene derecho a declarar a su favor, en juicio (CIDH, 2021, p. 27).

Por otro lado, a pesar de que se ofreció como testigo de descargo a la madre de Manuela esta no declaró por decisión del defensor. El Tribunal de Sentencia para condenar a Manuela también argumentó que Manuela había rendido varias declaraciones que eran ilógicas a la luz de la ciencia y que, por tanto, había cometido el crimen. En este sentido, el defensor debió haber propuesto otras líneas de investigación e invocar estándares internacionales de mujeres procesadas, en el sentido de que existe un estándar que establece que si una mujer, en su testimonio, entra en contradicciones no significa que esté mintiendo (CIDH, 2021, p. 27).

Lo anterior es muy alarmante ya que casi se da por sentado que desde el Estado no puede venir una defensa técnica de calidad y es aquí, precisamente, donde toma una gran importancia el tema de la responsabilidad profesional y la formación. De hecho, la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República en su artículo 5 establece que los servidores públicos de la institución deben de realizar sus funciones con ética, integridad y transparencia y defender los derechos humanos de los usuarios y usuarias. En realidad, el artículo 54 de la misma ley establece de manera literal que la Defensoría Pública Penal debe defender la libertad individual aplicando el enfoque de género. El artículo 55 establece todas las obligaciones de los defensores públicos penales dentro de las que están interponer los recursos respectivos contra las resoluciones que causan agravios a los procesados y solicitar la aplicación de medidas especiales. Debe mencionarse que en el caso Manuela no se presentó ningún recurso contra la Sentencia, y, por tanto, quedó firme.

Secreto profesional versus deber de denuncia

El caso Manuela es un referente ya que del 2000 al 2019, se contabilizaron aproximadamente 181 casos de mujeres que sufrieron emergencias obstétricas y que fueron incoadas penalmente ya fuere por el delito de aborto o por el de homicidio agravado. En la mayoría de estos casos, estas mujeres fueron denunciadas por personal de salud, lo cual –como se ha apuntado– ha sido interpretado por la CIDH como una violación al secreto profesional (Colectiva Feminista para el desarrollo local, 2022, p. 2). En El Salvador, la revelación del secreto profesional es un delito relativo

a la intimidad personal regulado en el artículo 187 del Código Penal, es decir, al aplicar esta descripción típica al sector salud se concluye que el médico o cualquier otro profesional relacionado a esta actividad, –que en el ejercicio de su profesión– acceda a cierta información sensible del paciente y la de a conocer podría purgar una pena que podría ir desde los seis meses hasta los dos años de prisión acarreándole además la inhabilitación de la práctica profesional por el mismo tiempo. El legislador sancionó esta conducta debido a que interpretó que en este proceder existía una falta grave a la deontología médica.

Es evidente que aquí hay un deber de abstención de desvelar cierta información que se da dentro de una relación de confianza la cual podría verse quebrantada. Ahora bien, una de las excepciones a este secreto profesional es en los casos en los que los facultativos tienen la obligación legal de denunciar, evidentemente un ejemplo sería cuando se ha dado la comisión de un delito o cuando el médico sirve de perito para el establecimiento de una causa ante un tribunal. Como puede observarse este problema se complejiza al momento de querer dilucidar cuál sería el comportamiento ético y legal esperable de un profesional de la salud, por lo cual se hace necesario conocer el criterio de especialistas.

El Código Procesal Penal comentado II (s.f., p. 672) establece que existirían dos escenarios: a) el derecho a la privacidad que está por encima del de denunciar si se refiere a hechos del pasado como en el caso de una mujer que se ha practicado un aborto, b) el deber de denunciar si se refiere a hechos del futuro a efectos de evitar un daño ulterior como en el caso de una mujer que planea abortar. La verdad es que la legislación salvadoreña no recoge esta postura porque, en realidad, el primer escenario lo regularía como delito de “Encubrimiento” y el segundo lo normaría como delito de “Omisión del deber de poner en conocimiento determinados delitos” previsto en el artículo 309 del Código Penal. Ahora bien, pareciera que la Corte IDH si ha hecho eco de este criterio en el sentido de que reconoce que no se puede salvaguardar la vida de una persona que ya está muerta; por lo que si se avisará la denuncia contendría un enfoque meramente represivo y no preventivo (CIDH, 2021, p. 65).

Se debe mencionar que el artículo 205 del Código Procesal Penal salvadoreño expresa lo siguiente:



Deber de abstención

No podrán declarar sobre los hechos que han llegado a su conocimiento en razón del propio estado, oficio o profesión, bajo pena de nulidad, los ministros de una iglesia con personalidad jurídica, los abogados, notarios, los profesionales y auxiliares de las ciencias relacionadas con la salud, según los términos del secreto profesional, y los funcionarios, empleados y demás servidores públicos sobre secretos de Estado. Si el testigo invoca erróneamente ese deber, se procederá a interrogarlo. (Art. 205)

Tal y como se manifestó antes a esta regla general de guardar silencio establecida en el Artículo 205 existe una excepción regulada en el mismo Código Procesal Penal:

Excepción

Tendrán obligación de denunciar o avisar la comisión de los delitos de acción pública: 1) Los funcionarios, empleados públicos, agentes de autoridad o autoridades públicas que los conozcan en el ejercicio de sus funciones o con ocasión de ella. También deberán denunciar los delitos oficiales cometidos por funcionarios que les estén subordinados y si no lo hicieren oportunamente, incurrirán en responsabilidad penal. 2) Los médicos, farmacéuticos, enfermeros y demás personas que ejerzan profesiones relacionadas con la salud, que conozcan esos hechos al prestar los auxilios de su profesión, salvo que el conocimiento adquirido por ellos esté bajo el amparo del secreto profesional (...) En todos estos casos, la denuncia no es obligatoria si razonablemente arriesga la persecución penal propia, del cónyuge o de ascendientes, descendientes, hijo o padre adoptivo, hermanos o del compañero de vida o conviviente. (Art. 265)

El número 2 es ambiguo y queda la duda sobre si se debe de denunciar o no. Evidentemente, las organizaciones pro-aborto dirán que se tiene que conservar el secreto profesional mientras que las organizaciones pro-vida dirán que se tiene el deber de denunciar. La Corte Suprema de Justicia ha establecido que las y los médicos deben de reportar posibles delitos o crímenes, por la especial situación de indefensión de las personas menores, además, porque son delitos de acción pública, lo

cual quiere decir que son delitos que deben ser perseguidos de oficio y son de interés a la sociedad en su conjunto (Serrano et al, 1998, p. 239).

Ahora bien, como se dijo antes, los médicos que no informen de un posible aborto u homicidio cometido por una mujer en un descendiente podrían incurrir en el delito de “Encubrimiento” regulado en el artículo 308 del Código Penal salvadoreño, pudiendo purgar una pena de seis meses hasta tres años. En la descripción del tipo el numeral 1 establece: El que “1) Ayudare a eludir las investigaciones de la autoridad o a sustraerse a la acción de ésta”. El tipo penal supone que el facultativo tiene conocimiento de que se ha perpetrado un delito y sin concierto previo. Se debe aclarar que este delito es hacia el pasado sobre hechos ya consumados. Evidentemente, en el caso Manuela la disposición que hipotéticamente se hubiese podido aplicar a la médica de no haber dado aviso a la Fiscalía es esta.

El delito de “Omisión del deber de poner en conocimiento determinados delitos”, regulado en el artículo 309 del Código Penal es inaplicable en el caso Manuela, ya que es hacia el futuro, por ejemplo; sería aplicable en el caso hipotético de que una mujer embarazada le revelará al médico de que tiene intenciones de abortar o asesinarle una vez que haya nacido. En este caso, la o el médico u otra persona auxiliar de la medicina que no diere aviso podría purgar una pena con una duración entre los seis meses hasta el año.

Por otra parte, el Secreto Profesional también está regulado en el Art. 37 del Código de Salud, el cual establece:

Secreto Profesional

Es un deber que nace de la esencia misma de la profesión. El interés público, la seguridad de los enfermos, la honra de la familia y la respetabilidad del profesional exigen el secreto por lo cual deben mantener confidencialmente cuando vean, oigan o descubran en el ejercicio de su profesión. (Art. 37)

El artículo 38 del mismo cuerpo legal es aún más específico en cuanto que desarrolla las formas en las que se puede recibir el secreto profesional:



Recepción del Secreto Profesional

Se recibe bajo dos formas: a) El secreto explícito formal, textualmente confiado por el paciente al profesional; b) El secreto implícito que resulta de las relaciones del paciente con el profesional. El secreto profesional es inviolable, salvo el caso de que, mantenerlo vulnerable las leyes vigentes o que se tenga que revelar en un peritaje o para notificar enfermedades infectocontagiosas ante las autoridades de salud (Art. 38).

En esta disposición también se presenta la excepción a la regla que es que la o el médico o el resto del personal de salud debe de revelar la información recibida en la medida de que se vulneren las leyes vigentes. El Código Penal es una ley secundaria vigente y tanto el aborto como el infanticidio son delitos punibles, por tanto, se deduce que el personal médico estaría obligado a denunciar, tal y como lo ha confirmado la Corte Suprema de Justicia de El Salvador y en este sentido, parece ser que existe una disparidad de criterios entre la jurisprudencia interna y la externa, ya que la posición de la Corte IDH es que la o el médico siempre debe de actuar en beneficio de su paciente siéndole leal; tampoco debe revelar datos que provengan de la evidencia física a través del examen como fue en el caso Manuela (Corte IDH, 2021, p. 62).

Para la Corte IDH (2021) cuando se dio la denuncia de Manuela por sospecha del delito de aborto lo que se habría dado es una injerencia arbitraria y abusiva de la vida privada y de la salud de Manuela (p. 63). Por otro lado, la Corte IDH establece que la legislación penal salvadoreña es ambigua, es decir, deja dudas y es contradictoria, por lo que deja margen de que los empleados de salud actúen de forma discrecional, por ende, la denuncia de la médica habría sido ilegal (p. 63). En este contexto, el personal de salud tiene que ser capacitado, ya que, antes de desarrollar actividades policiales o de investigación, tiene que privilegiar el derecho humano de acceso a la salud. Al mismo tiempo, tienen que conservar el secreto profesional, aunque exista un delito privilegiando la asistencia médica.

Innovación de la Ley de Crecer con cariño y su relación con el Código Penal

El artículo 4 numeral 6 de la Ley Crecer con Cariño, en la práctica vendría siendo como una política de prevención de las emergencias obstétricas en El Salvador cuando brinda la definición de Atención prenatal, la instituye como:

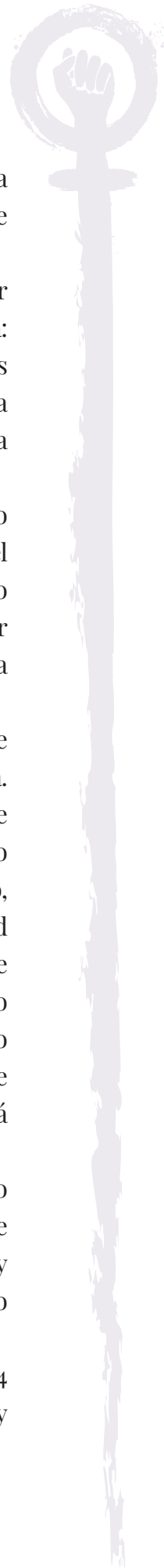
Atención prenatal

La serie de contactos, entrevistas o visitas integrales, periódicas, sistemáticas y programadas de la embarazada con personal de salud, idealmente acompañada, a efecto de vigilar la evolución del embarazo y obtener una adecuada preparación para el parto, el puerperio y la atención de la persona recién nacida. La atención prenatal, incluye la promoción de información sobre la evolución adecuada del embarazo y parto, así como, sobre los síntomas de urgencia obstétrica; el derecho de las mujeres a recibir atención digna, de calidad, con pertinencia cultural y respetuosa de su autonomía; además de elaborar un plan de seguridad para que las mujeres identifiquen el establecimiento para la atención médica resolutiva donde deben recibir atención de manera inmediata, acompañada de la persona que ella decida, así como el cuidado de la persona recién nacida. Todas estas acciones se deben registrar en el expediente clínico (Art. 4, numeral 6).

En el mismo cuerpo legal en el artículo 4, numeral 12, también regula el Derecho a la protección de la salud, el cual define como el “Derecho humano que incluye acciones a cargo del Estado a efecto de que ofrezca a todas las personas las mismas oportunidades de disfrutar del grado máximo de salud que se pueda alcanzar”. Acá se entendería que la obligación del Estado y del personal de salud consiste en garantizar tanto la salud de la madre como del bebé que se encuentra al interior del vientre materno. El numeral 13 puntualiza el derecho a la vida como: “Derecho inherente al ser humano desde el momento de su concepción, el cual debe ser reconocido, respetado y tutelado en todo momento por los integrantes del SNIS[1] debiendo encaminar sus actuaciones para tal fin”.

El artículo 4 numeral 14 establece que el embarazo: “Parte del proceso de la reproducción humana que comienza con la concepción, luego la implantación en el endometrio y termina con el nacimiento”. Tal y como puede observarse de manera clara la Ley Crecer con cariño sigue la misma

[1] El Sistema Nacional de Información en Salud – SNIS, tiene por objetivo principal, el proporcionar información de salud en forma oportuna y confiable de los servicios del Sistema Nacional de Salud, producida en los establecimientos de sus tres niveles de atención. <https://snis.minsalud.gob.bo/software>



definición de persona humana que establece la Convención Americana, la Constitución de la República y el Código Penal, de tal manera que en este punto no habría dudas al respecto de cuándo comienza la vida legalmente en El Salvador.

En el capítulo II de la Ley Crecer con cariño se establecen los derechos relativos a la mujer embarazada. En el artículo 5 literal “J”, se erige que toda mujer embarazada tiene derecho a: “Recibir información sobre la evolución normal del embarazo y parto, así como, sobre los síntomas de urgencia y riesgo obstétrico, si fuere el caso”, es decir, el objetivo de esta disposición es que la paciente pueda conocer de primera mano los riesgos a los que se expone ella y su bebé durante la gestación a fin de que tome decisiones libres y autónomas que busquen la salud de ambos.

El artículo 9 del Reglamento de la Ley Crecer con Cariño por su parte desarrolla el “Modelo Nacer con Cariño” el cual constituye un cambio de paradigma en cuanto a atención perinatal; el modelo va enfocado a defender tanto los derechos de la mujer embarazada como los del niño o niña en todo momento, en este sentido la Ley Crecer con Cariño y su reglamento además de prever el tratamiento adecuado de emergencias obstétricas a través del sistema de salud promueve la vida y nunca el aborto en ninguna de sus modalidades.

A este respecto debe recordarse también que el Código Penal, en su artículo 137 establece que si una mujer sufre de un aborto a causa de una conducta negligente de su parte no será penada. Ejemplo: si Manuela estaba embarazada y asumió el riesgo de meterse a lavar a un río, sabía que existía la probabilidad de sufrir una caída, desde esta óptica podría argumentarse que Manuela tuvo culpa porque debió haber evitado colocarse en esa situación; de haber sido este el caso, perfectamente, el defensor pudo haber argumentado una causa de exclusión de responsabilidad penal con lo cual todo hubiese acabado y Manuela no solamente hubiese sido absuelta sino que hubiere recibido su tratamiento médico de forma normal. El punto es –como se ha venido diciendo– que Manuela no fue procesada por el delito de Aborto, por lo cual el defensor no pudo haber recurrido a esta estrategia. El Código Penal va aún más allá al establecer que la mujer que se provoque un aborto de forma dolosa y no logre concretarlo por razones ajenas a ella, no será responsable penalmente.

Ahora bien, un aborto culposo podría llegar a constituir una emergencia obstétrica, pero no todas las emergencias obstétricas podrían ser calificadas como abortos culposos en el sentido de que mujeres en estado de gravidez pueden sufrir complicaciones médicas de distinta índole y perder a su bebé sin necesidad de que estas hayan sido negligentes, tal cual es evidente en un caso de aborto espontáneo.

El Reglamento de la Ley Nacer con Cariño regula las emergencias obstétricas en el artículo 24 en donde se establece la atención a casos especiales, en los cuales igualmente se respetará la salud y

la vida de la madre y del niño o niña que está por nacer. Los casos especiales en donde muy probablemente se pudiera dar algún tipo de emergencia obstétrica son:

Emergencia obstétrica

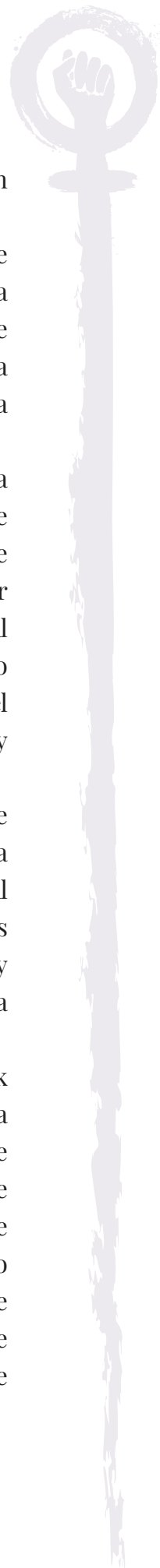
a) Niñas y adolescentes embarazadas, b) Mujeres embarazadas o recién nacidos con algún tipo de discapacidad física, intelectual, sensorial o mental, c) Mujeres con alteraciones de salud mental, d) Mujeres y neonatos con patologías críticas, e) mujeres víctimas de violencia, (entiéndase que ha sufrido violación) f) Muerte neonatal o intrauterina, g) aborto espontáneo, h) Mujeres privadas de libertad e i) Otros casos no mencionados anteriormente... (Art. 24).

En el artículo 20 inciso último del Reglamento de la Ley Nacer con cariño establece que las intervenciones que realice el personal de salud se desarrollarán de acuerdo con los protocolos correspondientes, desde esa perspectiva, se deben de tomar en cuenta los riesgos salvaguardando la vida de la madre y del niño o niña que está por nacer.

Medidas de reparación

La función de la CIDH es interpretar la Convención Americana de Derechos Humanos creada por el pacto de San José, la cual fue aprobada por El Salvador en 1969. En 1978, El Salvador aceptó la competencia de la CIDH; sus sentencias no solo son de obligatorio cumplimiento para el Estado demandado sino para todos los estados parte que han ratificado la referida convención o, en otras palabras, sus resoluciones son de obligatorio acatamiento en toda la región centroamericana; esto representaría lo que se conoce como Sistema Interamericano de Derechos Humanos (Martínez, 2022).

La CIDH dictaminó que el Estado salvadoreño debe de reparar de manera integral los daños causados a la familia de Manuela (García, 2021). La misma dictaminó que El Salvador, en concepto de daño emergente, debe de cancelar la cantidad de \$200.000,00 y por el concepto de lucro cesante la cantidad de \$92.060,00 correspondientes a la vida que hubiese tenido Manuela de no haber fallecido (CIDH, 2021, p. 86). La sentencia también ordena medidas de no repetición, por ejemplo, mantener el secreto profesional, seguir protocolos de emergencias obstétricas y crear políticas públicas en materia de emergencias obstétricas (Martínez, 2022). Es aquí donde la Ley



Crecer con cariño y su reglamento, vistos en el segmento anterior, juegan un papel fundamental en el sentido de que no se repitan casos como el de Manuela.

Otras medidas de reparación son abstenerse de revelar información del expediente clínico de las pacientes que hayan sufrido emergencias obstétricas. La CIDH le da un año a El Salvador a partir del 2 de noviembre de 2021 para que pueda implementar las antes dichas medidas de reparación, además la CIDH ordena que la detención preventiva debe aplicarse solo de manera excepcional y no como regla general, en ese sentido la defensa técnica debe garantizar que la privación de libertad sea la última ratio.

En el caso que nos ocupa, cuando Manuela fue capturada, en la audiencia inicial la Fiscalía General de la República solicitó pasar a fase de instrucción con detención provisional, última que fue decretada por el Juez de Paz en base a que Manuela podía evadir la pena, pero además se alegaron otro tipo de presunciones como que esta podía obstaculizar las investigaciones, ocultar evidencia, e incluso amenazar testigos. Otro de los motivos para decretar la detención provisional fue precisamente que los hechos habían causado “alarma social”. Debe aclararse que cuando todo esto estaba ocurriendo Manuela se encontraba en un delicado estado de salud; posteriormente el Juzgado de Primera Instancia de San Francisco Gotera decretó el auto de instrucción formal y ratificó la detención provisional (CIDH, 2021, p. 26).

Serrano (2021) establece que uno de los grandes avances de la sentencia es que no se debe decretar la detención preventiva por la causa de alarma social, ya que es algo que se valora de forma muy discrecional y subjetiva, además porque viola la presunción de inocencia y estigmatiza al procesado o procesada. En cuanto al derecho de defensa sostiene que existen deficiencias estructurales en la defensoría pública del país, en el sentido de no hacer, pero también hay responsabilidad de los jueces que son los que controlan las audiencias y los que tienen que instar a los defensores a mostrarse activos desde el punto de vista procesal en todo momento (Bernal 2021). En esta dirección, la Sentencia de la CIDH establece que se deben de aplicar las reglas de Bangkok (Chinchilla, 2022). Estas, aunque no son un tratado suscrito por El Salvador, el país está obligado a cumplirlo. Las reglas de Bangkok hacen referencia a que, en el tratamiento de mujeres privadas de libertad, se tiene que aplicar el principio de no discriminación, lo cual significa que se tienen que dar tratamientos diferenciados a fin de corregir desigualdades del sistema. Además se tienen que tomar en cuenta las condiciones especiales de las reclusas (Reglas de Bangkok, p. 2). Esto, en el caso Manuela, tendría que haberse tomado en cuenta por su grave condición de salud; otras reglas que complementan las reglas de Bangkok son las “Reglas Nelson Mandela” y las “Reglas de Tokio”. Debe aclararse que las reglas Bangkok se aplican tanto en la prisión preventiva como en las mujeres que

ya han sido condenadas a penas de prisión y es otro instrumento que establece que la detención provisional solo debe decretarse de manera excepcional. Dichas reglas, en términos generales, establecen que las mujeres deben de cumplir sus sentencias bajo programas individualizados de acuerdo con sus necesidades (Reglas de Bangkok, s.f., p. 2).

La Corte también ordenó al Estado realizar un acto público de reconocimiento de la responsabilidad internacional y dar becas de estudio a los hijos de Manuela, además de atención psicológica a sus padres (Bernal, 2021). Asimismo, ordenó al Estado de El Salvador informar a las mujeres de sus derechos sexuales y reproductivos. También, en el plazo de dos años a partir de la Sentencia se deben de desarrollar en los planes de educación nacional contenidos referidos a la sexualidad y la reproducción (CIDH, 2021, pp. 58, 85). Debe aclararse que estas solo son algunas de las medidas más importantes, pero hay otras contenidas en la Sentencia. El Estado, en definitiva, tiene una enorme responsabilidad internacional de reparación (Herrera, 2021).

En cuanto algunas medidas que se han tomado ya por parte de la Procuraduría General de la República habría que señalar que además de la Malla propia de la Defensoría Pública Penal se cuenta con una Malla Curricular para educar en el tema de Discriminación y Violencia contra la Mujer, la cual fue elaborada en el año 2021 bajo la consultoría de la iniciativa Spotlight con la supervisión del Centro de Formación, Análisis e Investigación, la cual tiene que ser implementada de manera transversal, entendiéndose por transversal como que tiene que ser recibida por todo el personal de la institución.

Por otro lado, la Unidad de Género en coordinación con algunas de las instituciones de la sociedad civil como COMCAVIS TRANS han llevado a cabo actividades formativas tales como la convocatoria 260-2021 denominada “Derechos Humanos de las Mujeres desde la perspectiva de la interseccionalidad”. Al mismo tiempo, en el año 2021 se llevó a cabo un taller denominado “Determinación de las Estrategias de Defensa con Enfoque de Género”, así tenemos la convocatoria 240.

Específicamente, en cuanto al cumplimiento de la Sentencia de la CIDH la Procuraduría General de la República; en el año 2022 realizó actividades formativas dirigidas a defensores públicos penales de las zonas occidental, oriental y paracentral del país. Estas formaciones han sido desarrolladas por el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) en coordinación con el Centro de Formación, Análisis e Investigación. Las formaciones en la zona oriental y occidental se denominaron “Defensa Penal con Enfoque de Género y Análisis de la Sentencia Manuela y otros versus el Estado de El Salvador”, la primera se realizó en tres jornadas los días 28 de enero y 4 y 11 de febrero. Esta se llevó a cabo en la ciudad de Santa Ana y contó con la participación de 21



defensores públicos penales; la segunda se realizó en tres jornadas los días 18 y 25 de febrero y 4 de marzo se llevó a cabo en la ciudad de San Miguel y contó con la participación de 23 defensores públicos penales. En ambos casos fueron certificados con diplomas.

La formación de la zona paracentral se denominó “Análisis de la Sentencia Manuela y otros versus el Estado de El Salvador”, habiéndose llevado a cabo el 28 de octubre de 2022 donde participaron 20 defensores públicos de distintas procuradurías auxiliares tales como La Paz, San Vicente, Apopa, Cabañas, San Salvador, Cuscatlán y Chalatenango. La Colectiva Feminista para el desarrollo local, el 18 de noviembre de 2022 también llevó a cabo el panel fórum titulado “El impacto de la Sentencia Manuela para operadores de justicia, en donde participó personal de la Procuraduría General de la República tanto del área penal como de la Procuraduría Especializada de la Mujer.

En el 2022, en coordinación con la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos también se llevó a cabo la actividad formativa denominada “Derechos Humanos de las Mujeres”, en la cual estuvieron participando, al menos, diez servidoras públicas de la institución.

Conclusiones

Investigación. No deberían de existir presunciones legales ya que van en contra del principio de inocencia. *A contrario sensu*, la Corte IDH estableció que durante todo el proceso existió una presunción de culpabilidad, desde que Manuela entró en contacto con el personal de salud hasta la sentencia condenatoria (Serrano, 2021). En el presente caso, no se siguieron otras líneas de investigación, incluyendo la hipótesis de que la muerte del recién nacido no haya sido provocada por Manuela. La Corte IDH (2021) establece que la preclamsia pudo haber precipitado el parto de Manuela provocando morbilidad perinatal, desprendimiento de la placenta, asfixia y, por tanto, es muy probable que hubiese una muerte del feto de manera intrauterina, lo cual habría constituido una emergencia obstétrica (p. 43). Se considera que es conveniente no querer estandarizar todos los casos de supuestos abortos o emergencias obstétricas, si no que se tienen que hacer estudios individualizados según las distintas circunstancias, las cuales pueden variar mucho de un caso a otro.

Unificación de criterios jurisprudenciales (nacionales e internacionales). La completa penalización del aborto trae dilemas legales muy difíciles de dilucidar, por ejemplo, lo que en doctrina se ha denominado “colisión de bienes iguales”, en donde pueden darse conflictos entre la

vida de la madre sobre todo en embarazos de alto riesgo y la protección de la vida del nasciturus, es decir, se podría caer en el escenario de penalizar a la mujer por proteger su propia vida, por otra parte algunos autores también consideran que se debería de permitir el aborto en casos de violaciones, aunque con toda seguridad este sería un tema muy controvertido (Moreno, Código Penal comentado I, s.f., p. 527). En términos generales, se considera que no permitir el aborto en ciertos casos podría lesionar la dignidad de la mujer en el sentido de considerar su cuerpo como un mero instrumento para lograr un fin que es dar a luz, o sea, la misma legislación estaría estableciendo una obligación legal de dar vida a un nuevo ser (p. 528) (STC Pleno, S 11/04/1985).

La Corte Suprema de Justicia en 2007, 2011 y 2013 ha afirmado que la penalización del aborto es constitucional y que no violenta la Convención Americana de derechos humanos ni la Convención sobre derechos del Niño, incluso, en el 2012 y 2013 habría establecido que con base al principio de necesidad regulado en el artículo 27 del Código Penal, se permite el aborto indirecto el cual consistiría en que la mujer de forma activa interrumpa el parto en situaciones de grave peligro para la vida o salud de la madre (Castaldi, 2020, pp. 16 - 17). Como puede desprenderse de la solo lectura de la Sentencia de la CIDH y de los criterios adoptados por la Corte Suprema de Justicia de El Salvador pareciera ser que no están en sintonía, por ejemplo, la CIDH considera que la revelación del secreto profesional va en contra del derecho a la vida privada establecida en el artículo 11 numerales 2 y 3 de la Convención Americana mientras que la Corte Suprema de Justicia ha sido del criterio que se tiene que informar para proteger la vida de niños y niñas que están por nacer o que ya han nacido. Por otro lado, la CIDH y la Corte Suprema de Justicia para valorar los mismos casos, siguen líneas argumentativas muy distintas.

En un aborto espontáneo no hay dolo de acabar con la vida del recién nacido; el punto es que si una mujer que sufre de una emergencia obstétrica es condenada a prisión y purga sentencia si sería un grave caso de violación a los derechos humanos, pero en el caso de un aborto provocado si constituiría un delito, el cual con la legislación actual tendría que ser castigado, aunque con la aclaración de que a la imputada le siguen asistiendo derechos humanos y garantías procesales (Castaldi, 2020, p. 17).

Lideresas de organizaciones feministas y miembros de organizaciones protectoras de Derechos Humanos han venido luchando desde hace tiempo porque se reforme la legislación interna. Dentro de las garantías de no repetición ordenadas por la CIDH también está realizar reformas no en el sentido de despenalizar ciertos tipos de aborto sino en el de regular de forma más clara las emergencias obstétricas y el secreto profesional. El criterio de la CIDH es que, en casos de sospecha de aborto, el personal de salud no debe denunciar (CIDH, 2021, pp. 81-82).



Delimitación de funciones. Ortiz (2021), médico obstetra ginecólogo quien fuera perito en el caso “Manuela versus El Salvador”, sostiene que el personal del sistema de salud debe abstenerse de realizar interrogatorios con fines indagatorios de un posible delito, el interrogatorio no es competencia del personal médico y retrasa la atención médica. El temor de ser denunciada una mujer que haya sufrido de alguna emergencia obstétrica podría hacer que esta no se apersona a ningún Centro de Salud o que se complique por llegar de manera tardía. Además, siempre habrá partos extra-hospitalarios que se compliquen por no haber tenido un control prenatal. En el caso de Manuela también hubo una grave violación de su derecho a la salud al no establecerse un diagnóstico oportuno en cuanto al cáncer que padecía y también porque las personas privadas de libertad que sufren enfermedades crónicas o graves siguen teniendo el derecho de recibir un tratamiento médico oportuno y si no es posible proporcionárselo al interior del recinto, debe ser trasladada a un Centro Médico que tenga las condiciones (Serrano, 2021).

Defensa técnica y material. El derecho de defensa es un derecho humano inalienable; la defensa material es irrenunciable y consiste en la potestad del imputado de intervenir en todos los actos de procedimiento donde se incorporen pruebas para controvertirlas bajo el principio de que la carga de la prueba le corresponde a la parte acusadora, o sea, el imputado tiene derecho a defenderse de manera personal. Otro aspecto muy importante durante el caso Manuela es que como parte del derecho de defensa y de la presunción de inocencia, el imputado tiene derecho a ser procesado en libertad, la detención preventiva no puede ser impuesta de manera automática como se está estilando en la práctica de los tribunales salvadoreños, antes deben de privar otras medidas alternativas. La detención provisional debe ser decretada con base en las prueba pertinente y no en presunciones subjetivas.

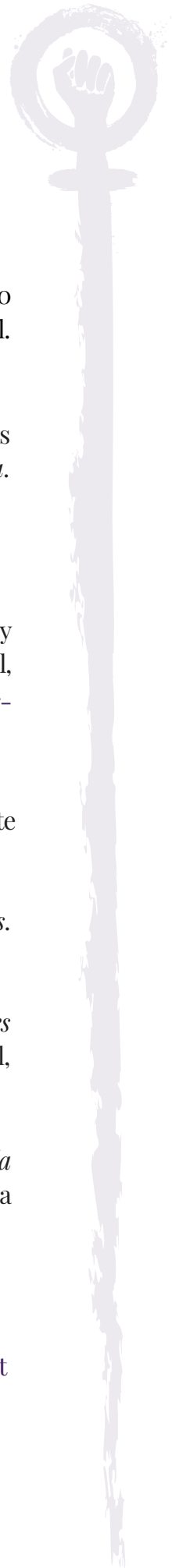
Finalmente, la defensa debe presentar los recursos o medios de impugnación que sean pertinentes (Sandoval, 2018, pp. 49 - 51). Debe recordarse que la sentencia condenatoria de Manuela quedó firme el 26 de agosto de 2008 al no haberse presentado ningún recurso en su contra (CIDH, 2021, p. 29). Si no se dan todas estas condiciones tal y como sucedió en el caso Manuela, hay graves violaciones de los derechos humanos independientemente de que el imputado sea culpable o inocente.

Defensa penitenciaria. Manuela fue condenada a 30 años de prisión, de los cuales solamente cumplió dos (Castaldi, 2020, p. 18). En esos dos años que purgó sentencia, por su cáncer linfático avanzado, se tuvo que haber solicitado el indulto y la exclusión de responsabilidad penal, lo cual

habría tenido un carácter humanitario, ya que lo padecía desde antes de que ocurrieran los hechos. Manuela muere en el 2010, pero lo padecía al menos desde el 2006. Lo anterior, está regulado por el artículo 96 del Código Penal numerales 5 y 8 y en la Ley de Ocurros de Gracia (Castaldi, 2020, pp. 21 - 22). El artículo 108 del Código Penal establece que se puede extinguir la pena impuesta por enfermedad incurable en periodo terminal acreditada por peritos. En este sentido, el hecho de que Manuela no haya tenido acceso a salud de forma oportuna probablemente aceleró su muerte (Zuñiga, 2021). Los defensores públicos tienen que ser formados a fin de que puedan solicitar este tipo de derechos ante los Juzgados de Vigilancia Penitenciaria y Ejecución de la Pena o a quien corresponda.

Reglas de Bangkok. Evidentemente, si estas reglas hubieran sido aplicadas en el caso Manuela muy probablemente se hubiere salvado su vida o, al menos, prolongado. Las reglas de Bangkok establecen que una mujer al ingresar a un Centro Penitenciario debe pasar por un reconocimiento médico, en donde se cree un historial de salud reproductiva donde consten embarazos, partos o si se ha sufrido de algún tipo de emergencia obstétrica (Reglas de Bangkok, s.f., p. 13). Las reglas Nelson Mandela fueron creadas precisamente por la preocupación de la Asamblea General de las Naciones Unidas de humanizar la justicia penal y penitenciaria y promover la protección de derechos humanos. Estas reglas tienden a adoptar medidas de protección de los derechos humanos de los reclusos y reclusas atendiendo circunstancias especiales (Reglas Nelson Mandela, s.f., pp. 1, 8, 9).

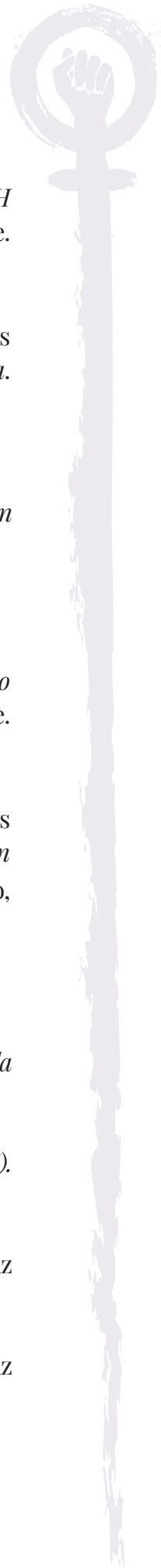
La regla 24, específicamente, establece que los privados de libertad tienen derecho a recibir servicios médicos de calidad y es responsabilidad del Estado proporcionarlos. Estos deben ser gratuitos y sin discriminación por su situación jurídica, esta atención debe estar coordinada con el Sistema de Salud Público General. Los Centros Penales, en casos urgentes, tienen la obligación de trasladar a los reos a hospitales civiles (Reglas Nelson Mandela, s.f., pp. 13 - 14). Estas reglas constituyen recomendaciones fundamentales para la aplicación de políticas penitenciarias en cualquier país del mundo no siendo El Salvador y Centroamérica la excepción. En realidad, son reglas mínimas de dignidad y de buen trato a los reclusos (Principios Fundamentales de las reglas Nelson Mandela, s.f., p. 7).



Referencias

- BBC News Mundo. (11 de marzo de 2021). Aborto en El Salvador: Manuela, la mujer condenada a 30 años de cárcel tras perder a su bebé y que murió esposada a una cama de hospital. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-56360875>
- Bernal, D. (30 de noviembre de 2021). CIDH condena a El Salvador en caso Manuela: “emergencias obstétricas no deben ser perseguidas penalmente, *La Prensa Gráfica*. <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/CIDH-condena-a-El-Salvador-en-caso-Manuela-emergencias-obstetricas-no-deben-ser-perseguidas-penalmente-20211130-0071.html>
- Böll S., H. (1 de diciembre de 2021). Estado Salvadoreño responsable por la detención, condena y muerte de Manuela, mujer que sufrió una emergencia obstétrica, Fundación Heinrich Böll, Oficina San Salvador. <https://sv.boell.org/es/2021/12/01/estado-salvadoreno-responsable-por-la-detencion-condena-y-muerte-de-manuela-mujer-que>
- Castaldi, L. (2020). El caso Manuela y las 17+ contra El Salvador: un fraude ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, *Derecho Público Interamericano*, (17), 13-94.
- Centro de Derechos Reproductivos. (2019). *The World's abortion laws*. <https://reproductiverights.org/worlabortionlaws#recent-developments>
- Chinchilla, R. (18 de noviembre de 2022). *El impacto de la Sentencia del caso Manuela para operadores de justicia* [Discurso principal]. Conferencia de la Colectiva Feminista para el Desarrollo Local, San Salvador, El Salvador.
- Chinchilla, R., Serrano, S., Ortíz, G.S., y Zúñiga, Y. [CEDIDH] (17 de diciembre de 2021). *Caso Manuela y otros vs. El Salvador* [Webinar], Centro de Derechos Reproductivos y Colectiva Feminista para el Desarrollo Local, El Salvador. <https://www.youtube.com/watch?v=So1AWn-s4wk>
- Código de Salud. Decreto 955 del 11 de mayo de 1988.
- Código Penal. Decreto No. 1030 del 30 de abril de 1997. <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2002/1826.pdf>

- Colectiva Feminista para el Desarrollo Local, (2022). *Caso Manuela vs. El Salvador*. Centro de Derechos Reproductivos, San Salvador, El Salvador.
- Comité Internacional de la Cruz Roja. (s.f.) *Principios Fundamentales de las Reglas Mandela: un enfoque regional de gestión e infraestructura penitenciaria en Latinoamérica*. Comité Internacional de la Cruz Roja, Misión en El Salvador.
- Convención Americana sobre Derechos Humanos, (Pacto de San José), Gaceta Oficial No. 9460 del 11 de febrero de 1978.
- Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer (CEDAW). Entrada en vigor: 3 de septiembre de 1981, de conformidad con el artículo 27 (1).
- Cook, J. y Cusack, S. (2010). *Estereotipos de género: perspectivas legales transnacionales*. Universidad de Pensilvania, EE. UU.
- Copello, N.V. (2022). Manuela, víctima de los estereotipos de género. *Revista Derecho y salud*, 6(7), 97-106. <https://revistas.ubp.edu.ar/index.php/rdys/article/view/356/387>
- Corte Interamericana de Derechos Humanos, “Caso Manuela y otros vs. El Salvador”, Sentencia de 2 de noviembre de 2021.
- Corte Suprema de Justicia. Sentencia de Inconstitucionalidad 18-98, Amparo 310-2013.
- Cortez, A. E. (2020). *Análisis de resoluciones y sentencias*. ORMUSA, El Salvador.
- De la Hoz, C. (5 de octubre de 2022). *Estándares interamericanos sobre protección de Derechos de las Mujeres y Sistema Penal* [Webinar]. Consejo Nacional de la Judicatura en coordinación con el Comité Internacional de la Cruz Roja. <https://www.youtube.com/watch?v=lsK8XGG87po&t=27s>
- Fescina R., De Mucio B., Ortiz E. y Jarquin D. (2012). *Guías para la atención de las principales emergencias obstétricas*. Montevideo: CLAP/SMR. (CLAP/SMR. Publicación Científica; 1594).



García, S. y Herrera, M. [Todas TV] (1 de diciembre de 2021). *Conferencia de prensa: Corte IDH condena al Estado salvadoreño por caso Manuela* [Video]. YouTube. <https://youtu.be/NH6Dv847j3s>

Jordán, L. (11 de noviembre de 2022). Exponen impunidad en crímenes contra mujeres salvadoreñas a nivel internacional, *La Prensa Gráfica*. <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Exponen-impunidad-en-crímenes-contra-mujeres-salvadoreñas-a-nivel-internacional-20221110-0081.html>

Larin, S. [EWTNespañol] (17 de marzo de 2021). *La verdad sobre el caso Manuela contra El Salvador en la CIDH* [Video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=ygQ9ROz9Xpw>

Ley Crecer con cariño. (23 de agosto de 2021). Decreto 123, D. O. N° 159 Tomo N° 432.

Martínez, C. [FRANCE 24 Español] (11 de diciembre de 2021). *La condena de la Corte IDH al estado salvadoreño por el caso Manuela, un precedente sobre el aborto* [Video]. YouTube. <https://youtu.be/JgWr9RMm7sA>

Mejía, C. (2015). “Sexo y género. Diferencias e implicaciones para la conformación de los mandatos culturales de los sujetos sexuados”. En J. Taguenca (Ed.), *Cultura, política y sociedad: Una visión calidoscópica y multidisciplinar*. Pachuca de Soto, Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, México.

Ministerio de Salud. *Reglamento de la Ley Nacer con Cariño*. Decreto del 21 de febrero de 2022.

Molina Ciriani, K. M. (2020). *Ruta crítica de atención de la violencia contra las mujeres, con énfasis en la violencia sexual y el feminicidio*. ORMUSA, El Salvador.

Moreno Carrasco, F. y Rueda García., L. (s.f.) *Código Penal de El Salvador comentado (Tomos I y II)*. Consejo Nacional de la Judicatura, El Salvador.

Organización de las Naciones Unidas. (2011). *Reglas de Bangkok*. Comité Internacional de la Cruz Roja, Misión en El Salvador.

Organización de las Naciones Unidas. (2015). *Reglas Nelson Mandela*. Comité Internacional de la Cruz Roja, Misión en El Salvador.

Organización Panamericana de la Salud. (2019). *Guías para la atención de las principales emergencias obstétricas* (2a ed.)

Procuraduría General de la República. (2019). *Manual Técnico del Ejercicio de la Defensa Pública Penal, El Salvador*.

Sandoval Rosales, R.I. (2018) *Código Procesal Penal (comentado), Vol. I: art. 1 al art. 259*, El Salvador: Consejo Nacional de la Judicatura.

Serrano, A. A. (1998). *Manual de Derecho Procesal Penal*. PNUD.

Crítica a la medicalización de la violencia contra las mujeres en el contexto de la atención en salud en Costa Rica

Critique of the Medicalization of Violence against Women in the Context of Health care in Costa Rica

Adriana Rodríguez Fernández

adriana.rodriguezfernandez@ucr.ac.cr

<https://orcid.org/0000-0002-4003-7057>

Resumen

Se propone una perspectiva crítica de la relación entre medicalización y violencia contra las mujeres a partir de un estudio cualitativo-descriptivo con enfoque feminista, el cual integra una revisión narrativa de la literatura científica relacionada y una aproximación a las experiencias de mujeres atendidas en servicios de salud pública del Área Metropolitana de Costa Rica. El análisis de los resultados permite argumentar que: a) la crítica a la medicalización de las mujeres ha estado presente en los estudios feministas sobre violencia; b) el abordaje biomédico persiste en la atención de la salud de las mujeres expuestas a la violencia; c) la medicalización de las mujeres en esta situación constituye una forma de violencia médica; d) en esta prescripción abusiva de psicofármacos intervienen factores asociados al género y las condiciones de vida de las mujeres. Como principal desafío se señala la inclusión de una perspectiva feminista interseccional en la respuesta de la salud pública a la violencia contra las mujeres.

Abstract

A critical perspective of the relationship between medicalization and violence against women is proposed through a qualitative-descriptive study with a feminist approach. This study integrated a narrative review of the relevant scientific literature and an assessment experience of women treated in public health services in Costa Rica's Great Metropolitan Area. Result analysis allows for the following arguments: a) criticism of the

Palabras clave: género; violencia contra las mujeres; abordaje biomédico; psicofármacos; salud pública.

Keywords: gender; violence against women; biomedical approach; psychotropic drugs; public health.

Acercas de la autora:

Licenciada en Psicología por la Universidad de Costa Rica y Máster en Derechos Humanos por la Universidad Estatal a Distancia. Investigadora del Centro de Investigación en Estudios de la Mujer (CIEM), profesora asociada de la Escuela de Psicología y docente del Posgrado en Estudios de la Mujer de la Universidad de Costa Rica. Cuenta con diversas investigaciones y publicaciones en temáticas como: equidad de género en la educación superior, explotación sexual comercial, trata de personas, abordajes en violencia sexual, violencia contra las mujeres y salud mental. Dedicada también a la consulta psicológica, con énfasis en la atención a personas sobrevivientes de violencia y abuso sexual.



medicalization of women has been present in feminist studies on violence; b) the biomedical approach persists in health care to treat women exposed to violence; c) the medicalization of women in this situation constitutes a form of medical violence; d) the phenomenon of abusive prescription of psychotropic drugs involves factors associated with women's gender and living conditions. To include an intersectional feminist perspective to public health response concerning violence against women is regarded as the main challenge.

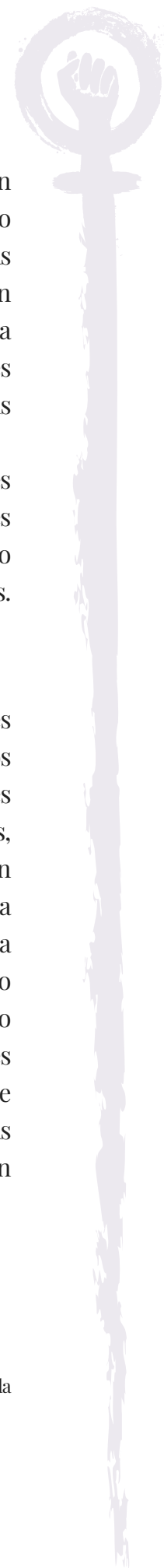
Introducción

La violencia social en Centroamérica continúa siendo un obstáculo para construir sociedades inclusivas donde la vida humana transcurra en condiciones de dignidad. En este universo de la violencia, la manifestación de esta contra las mujeres tiene formas específicas de legitimación, no por el hecho de ser persona, sino por ser mujer (De Miguel, 2015). Las estadísticas sobre violencia doméstica en Costa Rica nos confirman esta realidad: ser mujer constituye un factor de riesgo. De acuerdo con el Observatorio de Violencia de Género y Acceso a la Justicia del Poder Judicial, en el año 2021 se recibieron un total de 51.137 solicitudes de medidas de protección, el 80% interpuestas por mujeres adultas entre los 18 y 53 años. Para este mismo año, en las Fiscalías Penales se contabilizaron un total de 20.780 casos nuevos por delitos vinculados a la Ley de Penalización de Violencia contra la Mujer.

Datos globales señalan que las estadísticas de esta violencia son más altas en países con menores índices de desarrollo, afectando de manera desproporcionada a las mujeres con menores ingresos económicos. De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud [OMS] (2021) el 37% de las mujeres de los países más pobres del mundo han sido afectadas por la violencia por la pareja y/o la violencia sexual. Para el año 2018 su prevalencia en el ámbito de pareja alcanzó el 25% en la subregión de América Latina y el Caribe.

Se estima, además, que la prevalencia de la violencia doméstica a lo largo del ciclo de vida oscila entre el 16% y 50%, y que una de cada cinco mujeres ha sufrido una violación o tentativa de violación durante su vida (OMS, 2001). Según la Organización Panamericana de la Salud [OPS] (2004) las mujeres pierden en promedio 9,5 años de vida saludable por causa de la violencia y tendrían también, el doble de probabilidad de padecer depresión (OMS, 2013).

Mucho se ha dicho sobre el impacto de la violencia en las mujeres, pero quizás no suficiente sobre los posibles riesgos implicados a su abordaje en el contexto de la atención en salud. Por un lado, vemos con agrado que esta haya sido reconocida como un problema de salud pública



incluyendo las obligaciones que ello demanda para la respuesta del Estado, que, particularmente en Costa Rica, se han traducido en un avance a nivel legal y de política pública. Por ejemplo, en el año 2021 se emitió una declaratoria de los servicios de atención y prevención en violencia contra las mujeres como “servicios públicos esenciales”[1]. Por otra parte, se advierte que, pese a la definición normativa de una atención basada en los enfoques género sensitivo y de derechos humanos, la realidad muestra que persisten abordajes biomédicos en la atención de la salud de las mujeres expuestas a situaciones de violencia, expresados en la patologización y la medicalización de sus experiencias.

La violencia y su impacto en la vida anímica de las mujeres representa uno de los factores explicativos de las diferencias de género en el diagnóstico de los denominados trastornos mentales y de una mayor tendencia a la medicación con psicofármacos, que, según Meler (2012), incluso frente a una sintomatología similar suele ser de dos a tres veces mayor en mujeres que en hombres. Tal como lo describe la OMS (2001):

en los distintos niveles socioeconómicos, los numerosos papeles que las mujeres desempeñan en la sociedad las exponen a un mayor riesgo de padecer trastornos mentales y del comportamiento que otros miembros de la comunidad. Las mujeres siguen soportando la carga de responsabilidad ligada a su condición de esposas, madres, educadoras y cuidadoras de otras personas, al tiempo que se están convirtiendo en una parte fundamental de la fuerza de trabajo; constituyen ya la principal fuente de ingresos para una proporción de hogares comprendida entre la cuarta y la tercera parte. Además de las presiones que las mujeres soportan como consecuencia de sus responsabilidades, cada vez más amplias y a menudo encontradas, se enfrentan a una importante discriminación sexual y a las situaciones adversas que conlleva, como la pobreza, el hambre, la malnutrición, el exceso de trabajo y la violencia doméstica y sexual. Por ello no sorprende constatar que las mujeres tienen más probabilidades que los hombres de que se les prescriban psicofármacos. (p. 5)

[1] Se trata de la Ley de la República N° 10156, “Consolidación del Centro Operativo de Atención a la Violencia Intrafamiliar y la Violencia contra las Mujeres (COAVIFMU) sancionada en el año 2022.

Este trabajo muestra que la preocupación por la medicalización de las mujeres estuvo presente desde los pioneros estudios feministas sobre violencia. Las reflexiones expuestas son producto de una investigación más amplia desarrollada en el Centro de Investigación en Estudios de la Mujer de la Universidad de Costa Rica[2], la cual en una primera fase abordó la prescripción de psicofármacos a mujeres en situaciones de violencia desde la perspectiva de profesionales expertas de servicios de apoyo (Rodríguez, 2023). En una segunda fase, se recolectaron relatos de mujeres con experiencias de violencia y uso de psicofármacos, que durante su ruta crítica acudieron a algún centro de salud pública del país.

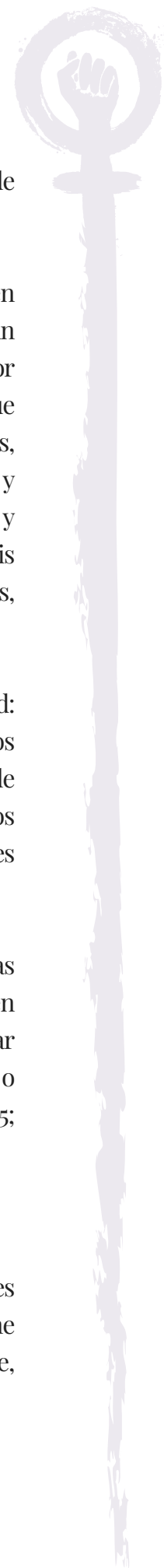
A partir de estos hallazgos, se propone entonces, argumentar una crítica feminista a la medicalización de la violencia orientada desde las siguientes interrogantes: ¿Cuáles son las lógicas que subyacen a la prescripción de psicofármacos a mujeres afectadas por la violencia? ¿Qué implicaciones sociales y subjetivas conlleva dicha medicación? ¿Qué impactos tiene para la ruta crítica de las mujeres?

Antecedentes de investigación

Subrayo como punto de partida que, sobre la relación género y psicofármacos, estudios en diversos contextos marcan una tendencia: un mayor consumo y prescripción en mujeres, principalmente de mediana edad, cuyo uso se remite sobre todo al tratamiento de la ansiedad y la depresión (Bielli et al., 2023; Bosetto et al. 2020; Bacigalupe et al., 2020; Friestino et al., 2020; Molina y Cantos, 2018; Matud et al., 2017; Bejarano et al, 2014; Secades et al., 2003; Romo et al., 2003). Propiamente la relación entre psicofármacos y violencia contra las mujeres no ha sido tan ampliamente investigada, siendo que la mayor producción la encontramos en el ámbito internacional[3]. Dichos estudios sugieren que esta prescripción adquiere dinámicas particulares en el contexto de la atención en salud, y que las mujeres con historias de violencia tienen más probabilidades de usar medicamentos antidepresivos, ansiolíticos, psicotrópicos e hipnosedantes,

[2] Proyecto de investigación: “Aproximaciones críticas a la medicalización de la violencia contra las mujeres: experiencias de mujeres en servicios de salud del área metropolitana» realizado en el período 2020-2022”.

[3] En Costa Rica este abordaje investigativo ha sido escaso. En el ámbito internacional se logra observar una mayor producción investigativa con relación a la medicalización de la violencia contra las mujeres especialmente en Estados Unidos, Canadá, España y Argentina.



con implicaciones negativas para su salud (Rodríguez, 2023). De este balance de antecedentes, me interesa apuntalar tres elementos:

a) La incidencia en el uso y la prescripción de psicofármacos tiende a ser mayor en mujeres con experiencias de violencia: La mayoría de los estudios aplican mediciones estadísticas que evidenciaron que la violencia sexual y la violencia por parte de la pareja constituyen marcadores para el uso de psicofármacos, siendo que estas mujeres tienen mayores probabilidades de reportar el uso de antidepresivos, ansiolíticos e hipnóticos (Crespo et al., 2017; Paige, 2015; Romans et al., 2008; Salas y Lozano, 2011; Stein y Kennedy, 2001; Stene et al., 2010; Wuest et al., 2007; Sturza y Campbell, 2005; Ramos et al., 2001). La violencia entonces sería una de las hipótesis explicativas de los diferenciales de género en el consumo de psicofármacos (Romans, et al., 2008).

b) La relación significativa con el diagnóstico de depresión y trastornos de ansiedad: Es común que las mujeres con experiencias de violencia y uso de psicofármacos reporten sintomatología postraumática (Crespo et al., 2017), o el diagnóstico de trastornos afectivos (Wuest et al., 2007; Stene et al., 2010; Ramos et al., 2001), los cuales suelen ser parciales e imprecisos, omitiendo la violencia y otras desigualdades sociales (Wuest et al., 2007; Salas y Lozano, 2011).

c) El uso de psicofármacos constituye una de las estrategias de afrontamiento de las mujeres que experimentan situaciones de violencia: Investigaciones coinciden en que estas mujeres acuden a estos medicamentos para lidiar con el malestar emocional generado por la violencia, sea mediante la automedicación, o principalmente la prescripción por parte de personal de salud (Teodori, 2015; Rodríguez, 2013; Salas y Lozano, 2011).

Referentes teóricos

Este planteamiento teórico inicial se centra en una comprensión general de las condiciones histórico-sociales, éticas y políticas del proceso de medicalización de la vida. En este marco, me propongo introducir algunos supuestos sobre la relación medicalización y género, particularmente, la extensión del dispositivo biomédico como un mecanismo de control de las mujeres.

La noción de medicalización

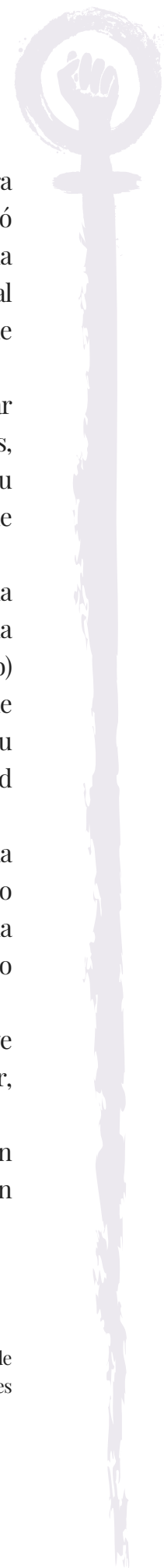
Son innegables los aportes del avance tecnológico de la medicina a partir del siglo XIX para el tratamiento de enfermedades y el mejoramiento de la calidad de vida de quienes las padecen. No se trata entonces de cuestionar su potencial curativo ni su impacto en una mayor esperanza de vida en la población. Se trata de analizar los límites y los riesgos de la medicina como estrategia biopolítica. Según sugieren Munguía et al. (2016) se debe:

comprender por qué se ha convertido en el modelo médico hegemónico a pesar de las consecuencias de esta hegemonía. Siguiendo esta línea, también se revaloran las capacidades reflexivas y de agencia de las personas, reconociendo que ellas participan activamente, ya sea resistiendo o promoviendo la medicalización de sus condiciones, de manera que no puede considerárseles sujetos inermes frente a los procesos. (p. 639)

Al igual que Munguía et al. (2016, p. 644), se considera que el proceso de medicalización tiene un carácter complejo y paradójico, el cual puede implicar diversas posibilidades y consecuencias, así como recursos y formas de control. En tal sentido, una pretendida crítica a la medicalización de la violencia no supone una oposición al avance de la medicina científica, pero sí a las dimensiones de poder médico como práctica social[4].

El origen de la medicalización como concepto crítico se encuentra en el pensamiento de Foucault. En su ensayo *La crisis de la medicina o la crisis de la antimedicina* profundiza sobre las condiciones históricas que, desde la segunda mitad del siglo XVIII, marcaron el surgimiento de la medicina moderna y su “proceso de medicalización indefinida” a partir del siglo XX. El giro hacia una medicina científica permitió que, en los albores del siglo XIX, el hospital dejara de ser un lugar para morir y se convirtiera en un lugar para salir con vida. El avance de la técnica médica abrió una nueva dimensión de posibilidades a partir de descubrimientos como la anestesia y la asepsia (Foucault, 1996).

[4] De acuerdo con el planteamiento de Stolkiner (2013) se trata de no medicalizar sin renunciar al avance del conocimiento que puede ser útil para el tratamiento de ciertos padecimientos.



En este mismo ensayo, Michel Foucault (1996) describe cómo después de la Segunda Guerra Mundial se desarrolla un nuevo modelo de organización de la salud, que, entre otras cosas, marcó su entrada al campo de la macroeconomía. Dicho proceso implicó el surgimiento del derecho a la salud y su tutela por parte del Estado[5]. Pero para Foucault se trataría no solo de la inversión estatal para la garantía de un derecho, sino de una política del cuerpo, “desde entonces, el cuerpo de individuos se convierte en uno de los grandes objetos de la intervención del Estado” (p. 69).

Al llegar el siglo XX la medicina empieza a perder su campo exterior, “comenzó a funcionar fuera de su campo tradicional definido por la demanda del enfermo, su sufrimiento, sus síntomas, su malestar” (Foucault, 1996, p. 75). Es a este carácter expansivo que se refiere la noción de su medicalización, “dotada de un poder autoritario con funciones normalizadoras que van más allá de la existencia de enfermedades” (Foucault, 1996, p. 76).

Además de esta intervención médica en otros ámbitos de la sociedad, para Foucault (1996), la medicalización tiene otros elementos que rescataré de una manera bastante acotada: a) la transformación de los hospitales, de centros de asistencia a espacios de medicalización colectiva; b) la localización de enfermedades (screening) en la población sana; c) el desarrollo de mecanismos de vigilancia médica; d) la medicina de Estado que implicó una normalización de la profesión y su subordinación a la organización médica estatal; e) la economía política de la medicina; f) la salud como objeto de consumo; g) la expansión de la industria farmacéutica.

Desde este planteamiento, el cuerpo, la existencia y la conducta se engloban en una red cada vez más amplia, funcional y ajena a la propia medicina, fundamentada en una tecnología del cuerpo social, con dimensiones tanto epistémicas como políticas y morales (Foucault, 1996). En síntesis, la tesis *foucaultiana* nos conduce a una gran interrogante, ¿se relaciona el aumento del consumo médico con un mejor nivel de salud?

Para Forcades (2012) la medicalización, como indebida extensión del modelo médico, incluye la práctica de medicar problemas sociales, lo cual no sólo no resuelve aquello que pretende tratar, sino que genera negativas consecuencias para la salud.

Precisamente el aumento exponencial del consumo de psicofármacos se ha relacionado con la denominada medicalización de la vida cotidiana, “el proceso de convertir situaciones que han

[5] Aunque no constituye tampoco el foco central de este trabajo, es importante señalar que Foucault (1996) no omitió la mención de las luchas políticas que antecedieron la formulación del derecho humano a la salud, pero en su ensayo se centra en las implicaciones políticas del Plan Beveridge en la Inglaterra de 1942 y la extensión del campo tradicional de la medicina.

sido siempre normales en cuadros patológicos y pretender resolver, mediante la medicina, situaciones que no son médicas, sino sociales, profesionales o de las relaciones interpersonales” (Orueta et al., 2011 p. 150). Se trata, además, de una tendencia al tratamiento de “factores de riesgo” como “enfermedades”.

Bien se sabe que la medicina occidental, y consecuentemente la psiquiatría, se han basado en la definición de enfermedades y la producción de tecnologías médicas para su tratamiento, sin contemplar a fondo los factores sociales, culturales y psicológicos asociados, tal como describe Whitaker (2011, p. 22), “la psiquiatría ha remodelado a fondo nuestra sociedad en los últimos veinticinco años. Mediante su Manual Diagnóstico Estadístico (DSM, según sus siglas en inglés) traza una línea divisoria entre lo que es “normal” y lo que “no lo es”.

En las últimas décadas, con el arribo de los manuales psiquiátricos y los psicofármacos como solución, se ha acentuado el fenómeno que Pinafi (2013) denomina medicalización del sufrimiento, que, además de sus implicaciones biopolíticas y la psicologización de los problemas sociales, ha instaurado un proyecto de lucha contra el dolor, de desvinculación del sufrimiento como algo que tiene ser corregido y anestesiado.

Al respecto, Dobles y Arroyo (2020) apuntan a que, además del despojo y la precarización de las condiciones materiales de existencia de las grandes mayorías, el sistema capitalista genera sufrimiento psíquico, pero, a su vez, reproduce moldes prefijados para las subjetividades contemporáneas que obedecen a un imperativo cultural de felicidad del cual ha lucrado toda una industria.

Esta relación entre medicalización de la vida y producción de sufrimiento psíquico ha sido profundizada por Stolkiner (2013), quien afirma que dicho fenómeno “es un analizador privilegiado de la articulación entre lo económico, lo institucional y la vida cotidiana en los procesos de producción de subjetividad” (p. 1). En las dimensiones económica e institucional, la autora ubica dos procesos interrelacionados: la mercantilización de la salud y el fenómeno de “*disease mongering*”^[6] o creación de enfermedades. Intervienen en este último, entes de investigación, médicos, especialistas, empresas de marketing que responden a intereses corporativos para la selección de problemas y productos para su tratamiento:

[6] Este término fue propuesto inicialmente por el investigador y periodista de salud australiano Ray Moynihan en el año 2006. El mismo hace referencia a la venta o mercantilización de enfermedades, proceso que convierte a personas saludables en pacientes de la medicina (Cerecedo et al.2013).



Así, se aísla o define o un problema, se lo nomina como “enfermedad” o “síndrome” y se lo reduce a su dimensión individual biológica, a la par que se seleccionan algunas de sus características como “sintomatología”, a la cual se ofrece respuesta específica, preferentemente medicamentosa y, eventualmente, acciones preventivas. (Stolkiner, 2013, p. 5)

En una línea similar, Cerecedo et al. (2013) argumentan que este proceso conlleva etiquetar, bajo el léxico de la medicina, aquellas reacciones humanas saludables ante situaciones vitales o conflictivas. De modo que “cada vez mayor número y diversidad de condiciones, conductas y experiencias son categorizados como enfermedades o desórdenes y que por ende se incorporan al campo de los saberes y del ejercicio de los profesionales de la biomedicina” (Munguía et al., 2016 p. 636).

Bajo las lógicas antes expuestas, la violencia contra las mujeres constituiría una “situación de riesgo” que, bajo la lupa biomédica, sería abordada como enfermedad mediante la medicación de sus secuelas. En ese sentido, las reacciones humanas esperables ante un evento crítico violento serían interpretadas desde etiquetas diagnósticas. Un claro ejemplo por mencionar fue el “Síndrome de la Mujer Agredida” propuesto por la psicóloga estadounidense Lenore Walker en su obra *Terrifying Love, Why Battered Women Kill and How Society Responds* en 1989. Si bien este surge como un recurso para probar, a través del peritaje psicológico, la legítima defensa de mujeres maltratadas imputadas en procesos judiciales, su intento de introducirlo como una nueva categoría diagnóstica en el Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales (DSM) no escapó a la crítica feminista:

Una vez que las mujeres maltratadas son vistas con el lente de los síndromes, entran en juego nuevas formas de relaciones de poder. Un estamento, como es el de las instituciones y profesionales de salud mental, tiene la potestad de catalogar a las mujeres, de marcarlas con nuevos diagnósticos, (estos ya ineludibles ya que se fabricaron especialmente para ellas), y, por tanto, tiene algún poder para decidir sobre ellas y sus vidas. (Carcedo, 2004, párr. 40)

La medicalización de las mujeres: un problema tan antiguo como vigente

En el prólogo de *Viaje al manicomio*, conocida obra autobiográfica de Kate Millet (1990), Mar García nos recuerda que:

Según las estadísticas, las mujeres continuamos sufriendo en mayor proporción la desaparición del lenguaje que supone, en palabras de la propia Millet, la depresión, y tanto ahora como entonces los principales tratamientos son individuales y físicos: paseos y purgas en la antigüedad, psicoterapia y fármacos en la actualidad. (Mar García Puig, Prólogo *Viaje al Manicomio*, de Kate Millet, 1990)

García (Millet, 1990) describe que las voces de los feminismos han entrañado una crítica a la medicalización de las mujeres a lo largo de la historia, tal fue el caso de Kate Millet, exponente del feminismo radical:

Kate Millet no sólo denunció que la diferencia entre los géneros es una construcción social que se ha servido de la medicina, sino que lo hizo extensible a la locura. En las páginas de *Viaje al Manicomio*, y a partir de su propia experiencia, denuncia cómo la psiquiatría se ha apoderado de la locura, se ha convertido en su voz y dueña y ha reducido toda su ambigüedad para ejercer un control total sobre las personas diagnosticadas, acallándolas y sometiéndolas con la autoridad de la ciencia. La psiquiatría se revela así, como un engranaje más de un sistema que niega la razón de la libertad. (p. 13)

De acuerdo con Murguía et al. (2016), en el estudio de los procesos de medicalización durante la década de 1970 destacaron producciones teóricas derivadas del marxismo y del feminismo, las cuales problematizaron el lugar el poder médico en el sistema capitalista y patriarcal. Los feminismos “han denunciado las pretensiones expansionistas de la medicina abocándose a investigar específicamente los discursos y las prácticas dirigidas a las mujeres. Reflexionan sobre la manera en que la institución médica se apropió de sus cuerpos y experiencias” (pp. 638-639).

Históricamente, la crítica feminista ha develado la matriz sexista que, desde tiempos remotos, subyace a la ciencia médica, cuestionando no sólo los discursos y prácticas médicas relacionadas con el cuerpo de las mujeres y su capacidad sexual reproductiva, sino también con su salud mental. Por sexismo se entenderá todo el conjunto de métodos patriarcales para mantener la dominación sexual, la inferioridad femenina y la subordinación de las mujeres (Sau, 2011).

Siguiendo a Maffia (2007), las epistemologías feministas no sólo han cuestionado la expulsión de las mujeres de la historia y el desarrollo de la ciencia, sino el modo en que las teorías filosóficas, biológicas y médicas han definido valoraciones sobre la supuesta “naturaleza de las mujeres”, asignándoles una inferioridad biológica-anatómica. Esta mirada androcéntrica del cuerpo y la salud de las mujeres ha fundado un destino social:



Sobre todo las ciencias biomédicas nos han dicho cómo ser, cómo gozar, cómo parir, cómo sentir, cómo (no) pensar, cómo enfermar y cómo morir. Todavía hoy nos cuesta vincularnos con nuestro cuerpo sin su mediación. El trabajo crítico en este terreno ha permitido revisar teorías muy sólidamente establecidas y que influyen en la vida cotidiana de las mujeres tanto como en la determinación de su lugar social, político y jurídico. (Maffia, 2007, p. 70)

Desde la importancia del útero en la concepción egipcia de la naturaleza femenina, el Corpus Hipocrático en la Edad Media, los textos de las “Enfermedades de las Mujeres” en el siglo V A.C., hasta el surgimiento de la medicina occidental, se sostiene una noción de patología femenina como un metarrelato de la modernidad (Maffia, 2007).

La ciencia nunca ha sido neutral ni objetiva, la historia de su evolución permite demostrar que las innovaciones teóricas y tecnológicas han servido a la reproducción de esta idea de inferioridad de las mujeres. Uno de tantos ejemplos lo aporta Maffia (2007), al respecto de la craneología en la segunda mitad del siglo XIX:

los neuroanatomistas creían que el lóbulo *frontal* del cerebro humano explicaba las más elevadas funciones humanas mentales e intelectuales. Los científicos entonces encontraron que los lóbulos *frontales* de los hombres eran más desarrollados que los de las mujeres, mientras ellas tenían lóbulos *parietales* más grandes. Cerca de fin de siglo, nuevos cálculos de los neuroanatomistas ubican en los lóbulos *parietales*, antes que en el lóbulo *frontal*, el sitio del intelecto. ¿Concluyeron entonces que las mujeres eran más inteligentes? Pues no. En poco tiempo los principales anatomistas del período “*descubrieron*” que los lóbulos parietales de las mujeres no eran realmente mayores y su lóbulo frontal menor que el del hombre como se había pensado (y *observado*), sino justo a la inversa. Y acumularon nueva evidencia empírica para sostener ahora lo contrario. (p. 79-80)

Quedó en el pasado la hipótesis de la inferioridad cuantitativa en el cerebro de las mujeres, pero pese al transcurrir del tiempo, se preserva este sesgo sexista en los nuevos dispositivos médico-científicos.

Los feminismos han puesto de relieve que la intervención farmacológica de las mujeres no sólo proviene de una excesiva medicalización de los problemas sociales en la contemporaneidad, sino que representa un mecanismo para el sostenimiento del estatus patriarcal a través del control

del cuerpo y la subjetividad de las mujeres, como refieren Romo y Meneses (2014, p. 10) “mantener a las mujeres en su lugar”. Hasta hoy día, es en este marco de poder que ocurre la relación médico-paciente, donde el primero posee la verdad y valorará las experiencias de las mujeres –entre ellas la a violencia– bajo criterios diagnósticos, que basados en prejuicios sexistas conducirán a su medicalización (Romo y Meneses 2014).

Al respecto, Carcedo (2004) reconoce que el diagnóstico del sufrimiento provocado por la injusticia social representa uno de los obstáculos para una atención sensible de la violencia contra las mujeres. Afirma que en lugar de reconocer como legítimas estas manifestaciones de dolor, se les asume como inadecuadas: “En definitiva, desde la salud mental tradicional no hay instrumentos para comprender las reacciones lógicas de las mujeres maltratadas, más que en formas que las patologizan” (párr. 27).

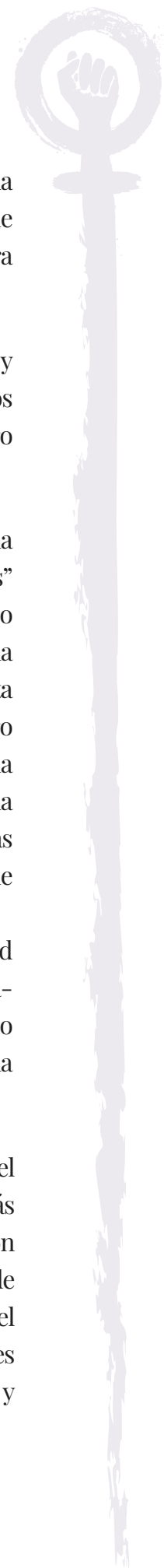
Un giro comprensivo sobre la salud mental de las mujeres fue propuesto por Mabel Burín en el contexto latinoamericano. A largo de sus reconocidos estudios sobre la construcción social de la subjetividad femenina, esta ha insistido en una pregunta que será central para este trabajo “¿de qué manera las condiciones de vida de las mujeres, en especial la vida cotidiana, repercuten de modo decisivo sobre sus modos de enfermar” (Burín, 1991, p. 7).

A inicios de los años noventa Burín (1991) estudió los estados depresivos en mujeres argentinas, entendiéndolos como “modos paradigmáticos de expresión de su malestar” (p. 8) los cuales relacionó con los llamados roles tradicionales de género. Concluye que el rol conyugal, el rol maternal, el rol doméstico y el techo de cristal constituyeron factores potencialmente depresógenos en las mujeres. Según propone más adelante, la sintomatología catalogada como “depresiva” podría ser comprendida como una forma de resistencia a la imposición social de dichos roles (Burín, 2010). De manera tal que su farmacologización formaría parte de un dispositivo de poder que garantiza la subordinación de las mujeres.

Esta noción del malestar de las mujeres, según Burín (1991),

no se encuentra involucrada en la clásica dualidad salud/enfermedad, sino que introduce un tercer término que, al modo de las nociones transicionales, a medias subjetivo y objetivo, externo e interno a la vez, participa de una lógica paradójica pues no refrenda la clásica diferenciación sano-enfermo, normal-patológico. (p. 17)

Siguiendo a Burín (1991) el avance del capitalismo industrial del siglo XIX, la producción centrada en la propiedad privada y el ámbito doméstico como espacio para el confinamiento y el trabajo reproductivo de las mujeres marcó un modo de subjetivación de las mujeres, “bajo la



convicción de que, en tanto producía sujetos, la mujer se producía a sí misma, creando con la maternidad la base de su subjetividad” (p. 31). Relaciona esto con la “psiquiatrización del cuerpo de las mujeres”, la cual no tendría implicaciones sólo en su estructura física sino en su estructura moral. De forma que la salud mental queda adherida al ejercicio de una moral:

La medicina positivista del siglo XIX se apropia del cuerpo de las mujeres y psiquiatriza sus deseos y sentimientos, interpretándolos por vía de los humores, los fluidos linfáticos y, principalmente por las variaciones de temperatura en el útero (especialmente el calor) asociadas a las reglas menstruales. (p. 31-32)

En este devenir histórico, el “sufrimiento femenino” queda inscrito en el campo de la psicopatología tradicional, “dentro del sentido otorgado a las histerias, las fobias, las depresiones” (Burín, 1991, p. 34-35). No obstante, una lectura de género contrapone una definición de dicho sufrimiento como “el malestar de las mujeres, ligado a una situación específica de opresión [...] una situación de subordinación social propia de las mujeres” (p. 35). Para la misma autora, esta perspectiva abre otro campo de problemáticas vinculadas a la salud mental de las mujeres, dentro de ellas se incluye tanto la violencia visible (maltrato físico, sexual o emocional) como la violencia simbólica (desigualdad, inferioridad, desvalorización), la cual estaría presente en la atención de la salud de las mujeres: “Hemos observado un efecto de este tipo de violencia en las prácticas asistenciales: la prescripción abusiva de psicofármacos a las mujeres (especialmente de tranquilizantes y ansiolíticos)” (p. 63-64).

También se ha relacionado este sobreconsumo femenino de psicofármacos con la necesidad de evitar los síntomas derivados de la carga mental asociada al trabajo doméstico y extradoméstico. El cansancio, la tristeza y la ansiedad serían consideradas por las mismas mujeres como enfermedades que pueden ser superadas con este tipo de medicación. En esta línea, se ha planteado el denominado “ciclo de consumo de psicofármacos de las mujeres”:

Tanto los mandatos, como los roles y los estereotipos conjugados con el androcentrismo en la ciencia y la medicina, provoca que las mujeres tengan más consumo de hipnosedantes [...] además estos fármacos les permiten cumplir con dichos roles. Es lo que se ha denominado como la circularidad del consumo de psicofármacos. El malestar por las desigualdades implica que se consulte con el médico/a, quien receta psicofármacos, lo que a su vez permiten a las mujeres soportar esos malestares y seguir cumpliendo con sus roles y mandatos. (Molina y Cantos, 2018, p. 63)

Como se ha postulado hasta acá, una lectura feminista de los procesos de salud-enfermedad de las mujeres dirige a cuestionar su concepción más tradicional, entendida como la normatización o la adaptación de las mujeres a la cultura patriarcal. En el caso de interés, bajo este criterio adaptativo, esperar que una mujer víctima de violencia se muestre “mentalmente saludable” o pretender la regulación de sus síntomas mediante la medicación como única alternativa, supondría una adaptación psicológica a la dinámica de violencia.

Ahora bien, tampoco pretendo negar al menos dos condiciones: que existan mujeres que en un momento determinado requieran algún tipo de medicación, y que estas mujeres tengan derecho recibir oportunamente el tratamiento requerido. De lo que se trata, retomando a Burín (2010), es de una problematización:

en términos de si es legítimo la prescripción de semejante cantidad de medicamentos a las mujeres, o si esto forma parte de una única manera, estereotipada y patriarcal, de diagnosticar y tratar sus conflictos, más bien como forma de control social. Los agentes de salud que atienden la salud mental femenina deberían estar alertas sobre los riesgos del uso de psicofármacos, por los efectos adversos que puedan provocar, por generar dependencia y trastornos de abstinencia cuando se los intenta abandonar. (p. 31)

Metodología

Este problema de estudio fue abordado mediante una metodología cualitativa-descriptiva, cuya estrategia integró la revisión narrativa analítica de literatura científica producida desde estudios feministas y de género, el campo de la salud pública, así como la entrevista biográfico-narrativa a mujeres. Las participantes incluidas fueron mujeres adultas residentes del Área Metropolitana de Costa Rica que voluntariamente participaron a través del contacto realizado en tres Oficinas Municipales de la Mujer, donde habían recibido algún tipo de apoyo psicosocial[7]. Entre los criterios de inclusión se estableció la vivencia de situaciones de violencia y la experiencia en el consumo de psicofármacos en algún momento de su vida.

[7] Cada una de las mujeres firmó un consentimiento informado para su participación en la investigación donde se garantiza la protección de sus datos personales, por tal razón no serán usados sus nombres.



Se trata de una investigación feminista, que reconoce el valor del testimonio de las mujeres como unidad de análisis, aspecto que sin duda ha sido central en la producción de conocimiento sobre la violencia hacia las mujeres de las últimas décadas. Desde este marco, tanto epistemológico como ético, interesa la construcción de sentido, las significaciones y el lugar de experiencia singular de las mujeres; aspirando a generar un conocimiento situado y críticamente comprometido con la justicia social.

Discusión y análisis de resultados

En adelante se presentan los principales argumentos que componen una posible crítica feminista a la medicalización de la violencia contra las mujeres, tomando como coordenadas elementos derivados del análisis de la literatura y algunos relatos biográficos de mujeres[8] se abordarán cuatro ejes: 1) el abordaje biomédico de la violencia contra las mujeres; 2) la medicalización como violencia médica; 3) la vulnerabilidad instaurada a través de la medicalización; 4) las intersecciones entre violencia y condiciones de vida.

Cabe señalar que las mujeres de los relatos tenían edades entre 23 a 67 años, todas residentes en Costa Rica, algunas de nacionalidad nicaragüense. La mayoría había concluido solo la educación primaria y tenían de uno a seis hijos. Únicamente dos de ellas contaban con un trabajo formal, las demás se dedicaban al trabajo del hogar, el trabajo doméstico remunerado o el comercio informal, y casi todas dependían de los ingresos de algún familiar. Todas habían experimentado alguna situación de violencia en su ciclo de vida (violencia doméstica, violencia por la pareja y/o violencia sexual) y habían recibido la prescripción de algún psicofármaco en centros de salud pública, principalmente antidepresivos y ansiolíticos, cuyos tiempos de uso oscilaron de un mes a más de veinte años. En todos los relatos se traza una relación entre los padecimientos emocionales reportados de previo a la intervención farmacológica y la violencia vivida. Sin embargo, no se procura una generalización de sus experiencias, ya que no representan la realidad de todas las mujeres, pero como muchas, ellas también han sido medicalizadas en sus malestares.

[8] Los relatos serán transcritos tal cual las mujeres se expresaron, omitiendo posibles faltas a la norma lingüística, esto con el fin de mantener la intención y autenticidad de sus testimonios.

El abordaje biomédico de la violencia contra las mujeres

Los siguientes relatos describen experiencias de prescripción de psicofármacos a distintas mujeres en situaciones de violencia:

Tuve que ir a buscar ayuda en el centro de salud porque me da por llorar, llorar y llorar, no puedo dormir y sólo pensar, no me concentro... Me mandaron dos para dormir y para que no me diera por llorar, para tenerme como dormida, relajada. (Relato 1)

Entonces yo fui al EBAIS porque ya era mucho, ya yo llevaba una semana que no dormía... me mandaron dos, me mandaron para dormir, como para tenerme adormida, digo yo, y para dejar de la depresión, para que no me diera por llorar... (Relato 2)

Es que en ese momento yo decía que me sudaban mucho las manos, siempre sentía una estaca aquí en el pecho, yo creía que me iba a morir, que me iba a dar algo en el corazón... pero ya el doctor me dijo que no era eso, que eran como ataques de ansiedad o ataques de pánico entonces él por eso me envió eso. (Relato 3)

Yo me presenté al centro médico, al EBAIS que tocaba, y le hice el comentario al doctor, de que me sentía mal emocionalmente, de que lloraba mucho... entonces me dijo que me iba a medicar. Me mandó la fluoxetina, de hecho, él me la había dejado creo que por tres años, la receta, este... nada más me dijo que me iba a mandar eso, que eso era depresión lo que yo tenía... la tomé por un año seguida, ya después si la dejé... la verdad, no sentí diferencia, me sentía igual. (Relato 4)

Yo le dije al doctor que estaba con la presión muy alta, y el corazón parecía que se me iba a salir... y el doctor me miraba una ansiedad terrible, y el habló “usted está bien, su corazón está bien, su problema es de ansiedad”, entonces me pasó fluoxetina, tomé fluoxetina como nueve meses, pero ese medicamento te deja sin sentimientos. (Relato 5)



El estudio pionero desarrollado por Sagot y Carcedo (2000) abordó la ruta crítica de las mujeres afectadas por la violencia doméstica en diez países latinoamericanos. En el mismo se observó que los centros de salud suelen ser la primera instancia a la que acuden estas mujeres, siendo un primer espacio de revelación de lo vivido. No obstante, estas no siempre refieren directamente la violencia, sino que reportan sus múltiples afectaciones físicas y emocionales que, sin una exploración mayor, queda oculta en la sintomatología reportada. Según concluyen las investigadoras, en la respuesta de los servicios de salud prevaleció una visión biológica y mecanicista, donde la intervención se limitaba a atender solo las dolencias físicas de las mujeres. Otros estudios similares más recientes vienen a confirmar lo anterior (Rodríguez, 2023; Penyarroja, 2022; Teodori, 2015; Alcencar y Cantera, 2013).

Propiamente en las narrativas de las mujeres entrevistadas se denota que la intervención farmacológica fue la principal o única respuesta recibida en el centro de salud:

Le digo yo, “Doctor, estoy pasando esto y esto...”, y me dice, “Eso es depresión, vamos a medicamentarla”. Yo a él le comenté lo que a mí me había pasado, pero él nunca me puso así atención, nada más le voy a mandar esto y ya vaya para fuera. (Relato 6)

Se basa prácticamente en... “eeh ¿cómo se ha sentido?”, en pocas palabras se le dice rápido al médico lo que uno ha sentido, porque rápido le cortan la conversación a uno, y le dicen, “Bueno, te voy a mandar, esto, y esto, y esto más...”, me aumenta la dosis, y esta última vez que ella me llamó, yo le dije, “Ya no soporto más tanto medicamento, no me hace nada”. Que tengo que seguir las tomando... que eso es lo que me ayuda... mmm... es que ella me corta la conversación, ella no me deja hablar. (Relato 7)

Bueno en ocasiones si no le sirvió este medicamento tome este otro, verdad, entonces creo que eso incluso genera un desorden químico, creo que cambiar de un medicamento a otro o deje de tomarlo del todo eso genera más bien problemas. (Relato 8)

Desde la perspectiva que me propongo desarrollar, en el contexto de la atención en salud, un abordaje biomédico de la violencia contra las mujeres comprendería al menos los siguientes elementos: a) la individualización de un problema de origen sociohistórico (Sweet, 2015), b) la

naturalización de la violencia (Huacuz, 2014; Salas y Lozano, 2011), c) la patologización del malestar (Burín, 2010; Romo y Meneses, 2014, Stolkiner, 2013) y d) la intervención farmacológica como respuesta (Huacuz, 2014; Teodori, 2015, Stlokiner, 2013).

De acuerdo con lo enmarcado en apartados anteriores, parto del supuesto de que la medicalización del impacto de la violencia representa un eslabón más del control de las mujeres a través del discurso científico de la biomedicina, una forma más de intervencionismo médico que, como bien dice Huacuz (2014) se suma a otra serie de prácticas que responden a una misma lógica universalizante, tales como, el predominio de definiciones legales restrictivas, la institucionalización de discursos victimizantes sobre las mujeres, el control epidemiológico de la violencia como “enfermedad” y su patologización.

En su artículo “Chronic Victims, Risky Women: Domestic Violence Advocacy and the Medicalization of Abuse” Sweet (2015) advierte sobre la necesidad de reflexionar críticamente acerca del rol de las instituciones de salud, planteando que, a través de la detección y el diagnóstico de la violencia doméstica, se ha expandido una vigilancia biomédica de género. La autora expone que esta se ha ido transformando en una categoría de enfermedad crónica, reconfigurando la relación histórica entre la lucha contra la violencia basada en el feminismo y la experiencia médica, redirigiendo las explicaciones causales de la violencia del patriarcado al “riesgo”, de la experiencia subjetiva de las mujeres a las “probabilidades calculables”.

Sweet (2015) describe cómo la referencia a una “desviación” en estas mujeres se basa en el lenguaje de la biomedicina y cómo la medicalización ha desplazado la experiencia de las agencias feministas a los hospitales, reconfigurando el abuso como una “condición crónica individualizada”. Para la autora la crítica a la psicopatologización de las víctimas de violencia estuvo presente desde los inicios del movimiento feminista, cuyas voceras insistieron en demostrar que las mujeres maltratadas no estaban locas, repudiando los modelos médicos que las retrataban como “desviadas” o “masoquistas”[9]. Desde ese entonces, se denunciaba que los médicos no sólo ignoraban el malestar de las mujeres, sino que incluso empatizaban con el abusador (Sweet, 2015).

Siguiendo a Sweet (2015, p. 82), aunque el acceso al sistema de salud podría conllevar cierto

[9] En el caso costarricense podemos ubicar a Montserrat Sagot y Ana Carcedo y su crítica sociológica feminista al “Síndrome de la Mujer Agredida”, así como los aportes de Cecilia Claramunt y Mirta González para la incorporación de los enfoques de derechos humanos y de género en la comprensión psicológica de la dinámica e impacto de la violencia doméstica y la violencia contra las mujeres.



beneficio para las mujeres, la medicalización amplifica el poder médico, separa la violencia de su contexto sociohistórico reduciéndola a una “enfermedad” cuya causa estaría en la propia paciente. Se presentará el relato de una mujer entrevistada que sufre abuso sexual a los 13 años y posteriormente violencia por parte de la pareja en la adultez. Ella recibió un diagnóstico de desorden de estrés postraumático y trastorno de ansiedad generalizada, durante 17 años ha usado distintos psicofármacos:

Al momento del juicio fue como si lo hubiera vivido en ese momento... y fue cuando empezó mi miedo a que él me hiciera algo, verdad, empecé con ideaciones suicidas, no podía dormir, no comía, lloraba todo el tiempo, entonces cómo las ideas suicidas eran muy constantes me internaron en el Hospital Psiquiátrico, me dieron medicación, pero nunca abordaron el tema de... simplemente estuve guardada, nunca me dieron ni tratamiento psicológico, ni abordaron el tema de abuso en el internamiento. (Relato 9)

Reconocer el malestar emocional que genera la violencia, como bien afirma Teodori (2015), no debe implicar reducirla a sólo un asunto de salud mental, pero desde la racionalidad médico-científica, bien nutrida del sesgo sexista, esta vivencia dolorosa es transformada en una categoría psicopatológica, de ahí la tendencia a su medicación como única intervención posible en salud. Aunque como bien agrega Stolkiner (2013) “sucede que no hay trauma sin sujeto y que no hay medicamento que procese, por ejemplo, la inexpresable angustia de la sobrevivencia” (p. 9).

Volviendo a Stolkiner (2013), esta plantea que el reducir el dolor psíquico a una única nosografía genera una “subordinación política”. En relación con esto, vale retomar su oportuno ejemplo acerca del mencionado desorden de estrés-postraumático:

Se engloba en él desde los síntomas de un veterano de guerra hasta los de una mujer violada [...] Reducida prácticamente a una respuesta fisiológica individual (aunque el hecho traumático sea colectivo), esta categoría permite invisibilizar que lo traumático siempre se liga con el sentido que el hecho tiene para el sujeto y la sociedad [...] Nadie puede negar que el éxito y difusión de esta categoría en los Estados Unidos se relaciona con el estado de guerra permanente y la “naturalización medicalizante sus efectos”. (p. 9)

Esta “naturalización medicalizante” se observa también en la comprensión y abordaje del impacto de la violencia contra las mujeres, cuyas sujetas quedan subordinadas a categorías diagnósticas que pretendidamente universalizan experiencias singulares. Ahora bien, tampoco intento negar que bajo el uso de esta categoría diagnóstica se haya logrado argumentar o probar el daño psicológico en muchos procesos de litigio por violencia contra las mujeres; no obstante, en las lógicas que operan en el sistema judicial también adquiere mayor valor probatorio un criterio psiquiátrico que la palabra y testimonio de las víctimas.

La medicalización como violencia médica: entre la acción y la omisión

Como punto de inicio presentaré dos relatos de la experiencia de dos mujeres, las cuales ejemplifican muy bien la respuesta médica que será analizada en este apartado.

Sólo me dijo de que era, era depresión, nada más, y que si no me trataba me podía hasta morir, muy concho fue en ese tiempo, y nunca me mandó, digamos, como psicología, ni nada... me dijo que tomara en la mañana nada más una, y que ocasiona sueño nada más, eso fue todo lo que me dijo. (Relato 10)

No me preguntó nada, me dijo que estaba con ansiedad, me dio fluoxetina, y me dio cinco fluoxetina, y me pasó al EBAIS y ahí me recetaron otros medicamentos, pero él no me preguntó nada, no me dijeron nada de los efectos secundarios, me dan la receta por escrito y chao. (Relato 11)

Un breve análisis de las condiciones históricas en el proceso de medicalización indefinida, planteado por Foucault, permitió recalcar que el mismo no fue un devenir directo del conocimiento científico, sino de su sumisión a la razón del poder y del mercado capitalista (Foucault citado en Stolkner, p. 4, 2013). Bajo el lente feminista se puede observar que la extendida medicalización de la vida de las mujeres tampoco fue producto de la ciencia, sino de su sumisión a la razón patriarcal.

La violencia contra las mujeres es un problema estructural, pero “las instituciones sobre quienes actúan es sobre las mujeres que la reciben. Son ellas las investigadas, las día a día “valoradas”, consideradas adecuadas o no, diagnosticadas, empastilladas, examinadas, internadas, violentadas por un sistema” (Carcedo, 2006, párr. 28), tal como se narra en el siguiente relato la amenaza médica de internamiento psiquiátrico:



Le dije a la doctora, “Me siento demasiado mal, lo que quiero es morirme...”, entonces me mandaron para emergencias a ponerme una diazepam. En el hospital la psiquiatra que me vio me habló muy golpeado y me dijo, “Bueno, si usted está así, entonces la voy a mandar a Pavas^[10], a internar a Pavas”, entonces yo dije, “Eso no es lo que yo necesito, no me están escuchando”. (Relato 12)

En adelante se pretende sostener que, en la prescripción de psicofármacos a mujeres en situaciones de violencia, subyace una violencia médica, cuya dinámica se caracteriza por: a) la reproducción de prejuicios de género en la acción de medicar el malestar de la violencia, b) la omisión de la violencia que afecta a las mujeres atendidas y c) el efecto iatrogénico de una medicación que suele ser desinformada, excesiva y prolongada.

Romo et al. (2003) investigaron ampliamente los motivos relacionados con una mayor prescripción de psicofármacos a mujeres españolas, los factores asociados al sobrediagnóstico médico y el abuso en los tratamientos farmacológicos. Entre sus principales conclusiones expusieron que el género es un aspecto central para comprender esta prescripción diferencial de psicofármacos, el cual a su vez condiciona la relación médico-paciente. Aunque reconocen que la forma de expresar síntomas es distinta en hombres y en mujeres, argumentan que los médicos tienden a minimizar los malestares comunicados por las mujeres, identificando en su discurso lógicas relacionadas con la medicalización de los malestares femeninos.

Tal como ha sido dicho, diversos aportes investigativos concuerdan en que la carga de los estereotipos de género en la respuesta médica puede conducir tanto a patologizar, como a naturalizar los malestares expresados por las mujeres, condenándolas a una medicalización innecesaria (Bielli et al., 2023, Burín, 2010; Romo y Meneses, 2014; García et al., 2005, entre otros). Estos relatos lo ilustran:

No sé otras emergencias, pero ir aquí con un ataque de pánico a uno lo tratan como un histérico, “Eso no es nada”, le dicen, “Usted lo que tiene es un...” le llaman un HI, pero yo no sé qué significa. Pero, o sea, es como si uno estuviera haciendo berrinche, así lo tratan y a veces ni si quiera lo quieren valorar, “No, no, no, usted tiene medicamento en su casa, va para la casa”. (Relato 13)

[10] Pavas se refiere a la ubicación del Hospital Nacional Psiquiátrico, cuyo nombre fue cambiado a Hospital Nacional de Salud Mental en el año 2022.

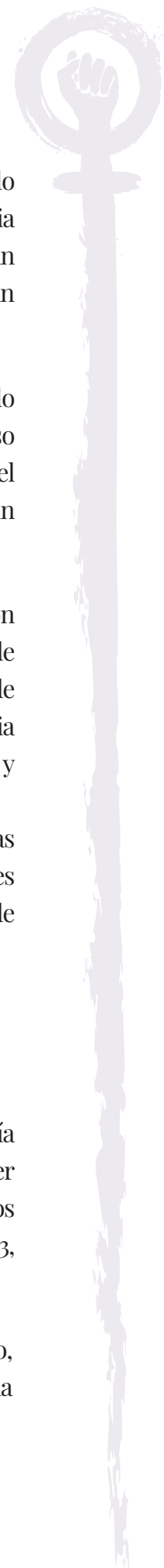
Hubo un tiempo, antes de dejar a mi exesposo, que, que quedé en una crisis, de que me agarraba la cabeza y tuve que pagar médico porque me quedé sin seguro, y ese doctor me recetó “clona”, clonazepam en gotas... Yo llegué como loca, como loca, llorando... y me dice, “¿Qué es lo que tiene”, “Es que me siento, así, así, como loca”, le digo yo, “Es que, siento algo raro, siento el cuerpo y tengo taquicardia”, bueno, no tenía tranquilidad, tenía el cuerpo como demasiado... y llego ahí, y me dio, me, me echó unas gotas en la boca. (Relato 14)

Una mirada sexista influye en la valoración de la sintomatología expresada por las mujeres y su intervención farmacológica como la única acción posible en el campo de la salud. Estudios previos con mujeres en situaciones de violencia muestran una tendencia a omitir la exploración de las dolencias que estas reportan en la consulta médica y a privilegiar un tratamiento sintomático (Rodríguez, 2023). Es decir, las consecuencias de la violencia —expresadas en una serie de síntomas psicofisiológicos—, son interpretadas desde una lógica biomédica que conduce a su medicamentación.

Lo que se intenta subrayar es que este tipo de respuesta en salud implica una omisión, en el tanto la violencia queda invisible ante la falta de exploración de la situación de las mujeres y los posibles riesgos asociados a ésta pasan desapercibidos. En relación con esto, Rodríguez (2013) plantea que, pese a su prevalencia e impacto, la invisibilidad del problema de la violencia contra las mujeres en el sistema de salud está relacionada con el proceso histórico de medicalización.

Vale decir que no sólo se omite una exploración adecuada de la situación de violencia que afecta a las mujeres, sino que el acto de prescribir psicofármacos como única respuesta implica otra serie de omisiones que fueron detectadas en las experiencias de las mujeres entrevistadas, tales como las siguientes: la poca información sobre los motivos de prescripción de psicofármacos, la falta de información sobre el uso y efectos secundarios de los medicamentos, la ausencia de seguimiento al tratamiento médico y la suspensión de los fármacos administrados. Por ejemplo:

De todo lo que me han mandado, nunca me han dicho qué efectos tiene, sólo con la clonazepam sí, que me han dicho que es, este, eeh, es un... es algo que, que, es que no me recuerdo cómo se dice, como que se va acostumbrando el cuerpo y después lo necesita siempre, eeh, es adictivo, eeh, es lo único. (Relato 15)



Entonces, esta medicalización implicaría toda una cadena de omisiones que no sólo naturalizan la violencia como problema, sino que encierran en sí misma una forma de violencia médica. Tanto en la literatura científica como en los testimonios de las mujeres, se observan patrones abusivos en la prescripción de psicofármacos, que en la mayoría de los casos se expresan en una medicación innecesaria, excesiva y prolongada en el tiempo. Una mujer plantea:

Creo que los médicos generales no tienen suficiente información acerca del tema, lo único que hacen es tome esto que es un antidepresivo, o tome lo otro, incluso recomiendan medicamentos que chocan entre sí, no son compatibles el uno con el otro y entonces al final generan crisis si no están del todo informados, creo que es un problema. (Relato 16)

En su trabajo, Salas y Lozano (2011) cuestionan los argumentos que justifican la medicalización de las mujeres en violencia como el resultado de una mejor detección y diagnóstico de enfermedades mentales. Afirman que esta sería más bien el resultado de un proceso de naturalización de las adversidades que, “lo más probable en este caso será que la dolencia emocional no mejore y se mantenga la revictimización de la mujer por parte de su pareja” (Salas y Lozano, 2011, p. 6).

Como síntesis de lo expuesto, el modo de prescripción de tratamiento farmacológico a estas mujeres vulnera su derecho a una vida libre de violencia, siendo además que las condiciones particulares que caracterizan dicha intervención hacen que constituya en sí misma forma de violencia institucional.

De la “tranquilidad recetada” a la vulnerabilidad instaurada

Algunas de las ideas planteadas hasta acá, se recalcan en la siguiente cita:

Todo dolor o malestar de una persona que ha sido encuadrada en una categoría psicopatológica queda subsumido a ello y termina definiendo algo del orden del ser [...] Una escucha adecuada debe ser capaz de alojar y darles dimensión a estos dolores sin subsumirlos a síntomas, cuadros síndromes o trastornos (Stolkiner, 2013, p. 17).

Al igual que los estudios más generales sobre consumo de psicofármacos y género, aproximaciones a la ruta crítica de la violencia reconocen que dicho consumo puede reforzar una

respuesta social de estigmatización y culpabilización de las mujeres (Teodori, 2015), que, en su caso particular, estaría referida no sólo al uso de este tipo de medicamentos, sino también a la experiencia misma de violencia.

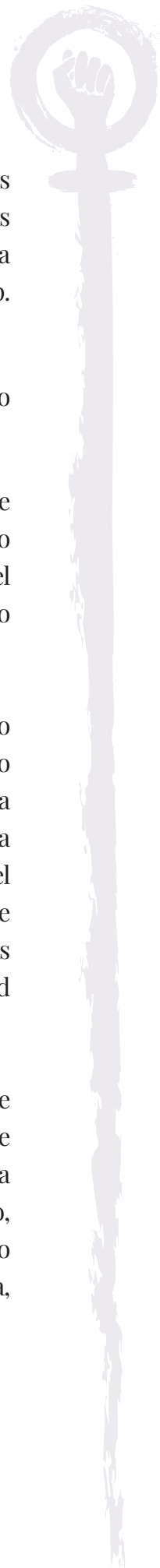
En este punto me propongo dar cuenta de que una crítica feminista al abordaje biomédico de la violencia contra las mujeres ha puesto el acento en cómo la intervención farmacológica de sus consecuencias puede empeorar el atrapamiento de las mujeres en relaciones de poder y control, extendiendo así su vulnerabilidad. Una entrevistada describe:

Empecé el tratamiento con clonazepam en pastilla, la clonazepam, la pastilla yo no me la había puesto en la boca cuando yo ya estaba dormida, entonces yo pasaba dormida día y noche, me daban una a las ocho de la mañana y me dormía todo el día, a las siete me despertaba, se me pasaba el efecto, a las ocho me daban la otra y seguía durmiendo y en eso se convirtió mi vida en la bella durmiente, sin ser bella. (Relato 17)

En el clásico libro *El malestar de las mujeres. La tranquilidad recetada*, escrito por Burín, Moncarz y Velázquez (1991), describe con amplitud las dinámicas vinculadas a la automedicación y sobreconsumo de psicofármacos en mujeres. Según las autoras, la autopercepción de desajuste que tienen las mujeres ante sus propios estados de malestar las impulsa a la autoadministración de medicamentos tranquilizantes, a demandar su prescripción en la consulta médica, a duplicar o triplicar sus dosis y a usos excesivos y prolongados de fármacos que en principio deberían ser de uso temporal. Otra mujer relata:

Yo empecé tomándome una pastilla, que me mandó el médico, de clonazepam para poder dormir porque yo pasaba todas las noches sin dormir y bueno... ya llevo cinco amitriptilina al día y cuatro lorazepam al día. Este... sí me afecta mucho porque si no me tomó las pastillas creo que me vuelvo loca. (Relato 18)

Estos fármacos responderían al tan anhelado descanso en las mujeres, a su ilusión de quietud y tranquilidad, al deseo de anestesiarse el dolor de la violencia. A pesar de que para muchas mujeres los psicofármacos han representado un alivio temporal, no puede excluirse, tal como señala Burín (1999) que:



En situaciones peligrosas en donde se requiere la acción de reflejos rápidos es contraproducente. Esto se ha observado particularmente en las mujeres maltratadas que tomaban tranquilizantes, y que manifestaban su dificultad para alejarse de la relación abusiva de maltrato, además de la falta de reflejos para evitar los golpes (p. 157).

Estos tres testimonios que compartieron mujeres entrevistadas ilustran lo planteado anteriormente:

Yo no quería tomarlas porque yo no me sentía bien, y, bueno, el doctor me decía que tenía que tomarlas, que tenía que tomarlas y yo no, es que yo no puedo porque yo paso todo el día como atontada verdad... o sea, yo no podía en la casa ni hacer el oficio porque yo me sentía mal por eso, y, y no el medicamento no me dejaba. (Relato 19)

Fui tomando la amitriptilina, me daba mucho sueño, padecía mucho sueño, y yo dormía y dormía; tenía un niño de, de 9 meses, y prácticamente lo tenía dormido también conmigo, prácticamente no quería ni que me molestara, que me pidiera comida, ni nada, porque yo lo que quería era dormir. Me bajaron la dosis, pero yo era un zombi, yo era un zombi, yo, eeh, el medicamento era muy, muy fuerte, eeh, el medicamento prácticamente me tenía como sedada, pero yo no quería eso, yo no me sentía bien, aparte de que ya sufría la violencia, y estar todo el tiempo dormida, más violencia sufría, porque no era bueno que él me viera todo el tiempo acostada: “usted acostada no va a hacer nada, mire este chiquito no lo ha bañado”. (Relato 20)

Con la imipramina, eeh, ya yo me sentía, eeh, un poquito mejor, ya el cambio fue muy muy notorio, ya tenía, pues no energía, porque la energía como que se me acababa, pero sí había ratos que yo sí podría hacer mis quehaceres, y que ya podía atender la casa de una manera diferente, ya tenía el ánimo, ya podía encerar el piso, que era lo que más me disgustaba siempre, porque yo quería encerar el piso y no tenía ese ánimo, y ya ponerse a hacerlo, y ya era un cambio, pero la agresión seguía, la agresión seguía, y... y la que estaba como sedada era yo. (Relato 21)

Sweet (2015) señala que los primeros estudios en el ámbito hospitalario demostraron cómo el abordaje médico podía empeorar el atrapamiento de las mujeres en situaciones de violencia. Diversas autoras arguyen que, además de la asignación de una etiqueta psiquiátrica, la prescripción de psicofármacos puede resultar incapacitante para las mujeres complicando su exposición a la violencia (Pereira, 2018; Teodori, 2015).

Por su parte, el Observatorio Nacional de la Violencia contra las Mujeres en Argentina en su informe *Violencia contra las mujeres y salud: malestar, medicalización y consumo de sustancias psicoactivas*, propone analizar este fenómeno desde su vertiente de control social, lo cual no sólo implica el tratamiento médico de una causa no orgánica, sino que “se acallan los síntomas, obturando así una salida posible hacia el empoderamiento y la necesaria transformación de las condiciones de vida enfermantes, como sin lugar a duda son las situaciones de violencia” (Observatorio Nacional de la Violencia contra las Mujeres, s.f. p. 17-18). En los más de cien testimonios analizados identificaron que el consumo de psicofármacos puede inhibir o dificultar la búsqueda de apoyo por parte de estas mujeres, aumentando así su vulnerabilidad. De acuerdo con las autoras, esta vulnerabilidad radica en dos aspectos, por un lado, la estigmatización y la culpabilización de la mujer y por otro, el efecto de la medicación como un factor que influye en la decisión de encaminar o no la ruta crítica ante la imposibilidad de comprender el malestar vivido. Dicho de otra forma, los psicofármacos pueden funcionar como un “anestésico de dolor psíquico” que mitiga el sufrimiento y ayuda a “soportar” la violencia frente a la cual no se ha encontrado salida. Esta incidencia en la disposición anímica de las mujeres podría obstaculizar su proceso de toma de decisiones frente a la violencia.

Se presentarán tres relatos de mujeres que describieron cómo en principio el uso de antidepresivos les permitió aliviar el malestar derivado de su situación de violencia:

Bueno, yo estoy tomando este medicamento porque, a base de la crianza mía tuve muchos maltratos físicos, emocionales y sexuales, comenzando desde los dos años, entonces yo padecía de ataques de, de nervios, entonces, eeh, una doctora se le ocurrió darme eso, y desde que me dio una fluoxetina normalizó, eeh, para mí fue un cambio, porque llevo las cosas más, más relajada, ya no, no me dan esos ataques, tengo bastante tiempo de tomármelas. (Relato 22)

Empecé a tomar la Fluoxetina, hace qué, como dos o tres años, eeh, fue un acontecimiento a base de, digamos que actual, con mi ex pareja, por problemas,



digamos de comunicación... no dormía, me daba muchas crisis de pánico, me daba lloraderas, me sentía desesperada, este, y una tristeza profunda, horrible, un vacío sentía... yo tomaba miel de abeja o manzanilla, no me lo calmaba, era un, un hueco, un vacío tan feo, yo estoy loca, y es ahí donde me agarra la crisis de pánico, y esa ansiedad y esa tristeza y vieras que la fluoxetina me ha calmado un montón y me lo tomo de vez en cuando. (Relato 23)

Me sentí bien, me iba a ayudar, es que yo soy como, si tengo algo, siempre ando buscando qué tomarme, me molestan porque dicen que yo paso tomando pastillas, no sé si es de lo mismo, que soy muy ansiosa, pero yo siento que ahí está como mi salvación, no le di cabeza porque yo me sentí bien, porque qué dicha ya me van a dar algo para que se me quite un poco eso. (Relato 24)

Aunque no se pretende negar una realidad, los psicofármacos han permitido a muchas mujeres soportar la violencia y sostener la vida familiar (Teodori, 2015), no por ello significa que este sea el recurso más oportuno para la ruta crítica hacia una vida sin violencia. Pero ¿en qué medida un fármaco podría empeorar dicha condición? Justamente he señalado que una perspectiva crítica sostiene que el mecanismo de acción de este tipo de medicamentos puede suscitar estados de somnolencia, sedación, lentificación del pensamiento, reducción de la vigilancia o estado de alerta, lo cual podría implicar una mayor vulnerabilidad física y psicológica frente a la reincidencia de agresiones, sobre todo aquellas que ponen en riesgo la vida. Para Teodori (2015), a esto se suma un aspecto no menos relevante: la afectación de la capacidad de agencia de las mujeres.

Afirma Huacuz (2014, p. 405) que el discurso biomédico reproducido en las instituciones sanitarias refuerza una imagen de la mujer como “víctima”, que expropia su agencia mediante la atención de “víctimas perpetuas”. A esto agrego que la relación subjetiva que se establece con el fármaco evoca un sentido de dependencia psicológica, una minimización de los propios recursos de afrontamiento, alimentando la desesperanza sobre todo en las “consumidoras perpetuas” de psicofármacos que el mismo sistema médico genera. En ese sentido, no pueden olvidarse los registrados efectos negativos de sobre todo el uso prolongado de medicamentos psicotrópicos, tales como la tolerancia y dependencia física, el síndrome de abstinencia, las alteraciones cardiovasculares, las enfermedades renales, etc. (Oliveira-Friestino et al., 2020).

A continuación, se presentan algunos relatos de mujeres que precisamente refirieron efectos de los psicofármacos, relacionados con afectaciones fisiológicas, dependencia tanto física como

psicológica y finalmente, el estigma social que conlleva el uso de este tipo de medicamentos:

Bueno, la fluoxetina me genera demasiado temblor en las manos, en el cuerpo, sangrado nasal, demasiado sueño, que es un efecto secundario muy raro, pero prácticamente estaba tomando tiamina todos los días porque el sueño era demasiado. La venlafaxina si olvidaba tomarla digamos a la hora o durante el día me sentía muy mal, me sentía mareada, con náuseas, me dolía el cuerpo, sentía que me iba a desvanecer... (Relato 25)

Las dos las tuve que dejar porque me sentía muy mal, o sea, lejos de sentirme bien, me sentía mal, eran unos dolores de cabeza que yo sentía que me iba a volver loca, y como náuseas, como ganas de vomitar, era algo, uyy horrible... (Relato 26)

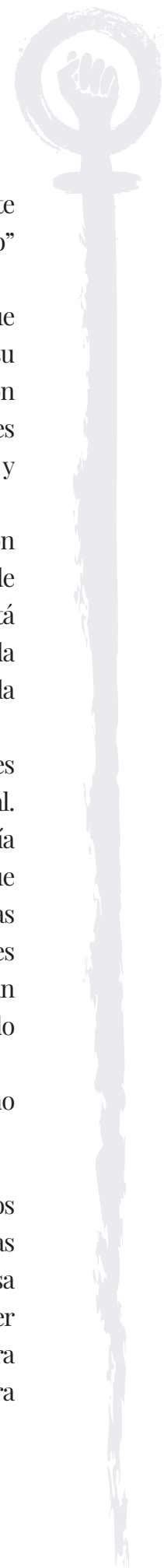
La he dejado por cortos lapsos de tiempo, verdad, pero dejarla del todo no, tal vez yo pienso no me considero dependiente, pero yo no sé si esa misma sensación de ansiedad me hace sentir que siempre me están pasando cosas, entonces siento que estoy como enferma. (Relato 27)

En lugar de, de sentirme mejor, de sentirme mejor, yo me siento peor, porque si yo dejo esos medicamentos, es que, si yo supiera que me voy a morir mañana, no importa yo los dejo todos... o sea, ya yo entiendo a los drogadictos de esa desesperación cuando no tienen la droga, porque yo sé que la lorazepam es una droga, entonces todo mi cuerpo tiembla, todo, todo, todo por dentro. (Relato 28)

Mi expareja era quien decía que yo estaba loca, usted le pregunta a él y dice que yo estoy loca y teníamos muchos problemas entonces decía: “que usted solo tiene que tomarse sus pastillas amansa locos”, entonces yo sé que no estoy loca, pero es por eso, eso sí me dolía, que él pensara eso, di era para que yo me sintiera mejor en mi vida de pareja y en familia. (Relato 29)

Intersecciones entre violencia y condiciones de vida

Excede a este trabajo profundizar en todas las variantes implicadas en la sobreprescripción de psicofármacos a mujeres y sus usos diferenciales en situaciones de violencia. No obstante, los



hallazgos obtenidos coinciden con otros estudios similares en el tanto se reconoce que este complejo fenómeno es resultado de las “desigualdades de género en el sufrimiento psíquico” (Bacigalupe et al., 2022, p. 3).

Bacigalupe et al. (2022) analizan desde el criterio experto los factores socioculturales que determinan las diferencias de género en la medicalización de la salud mental, reconociendo su nexo con la histórica subordinación simbólica y material de las mujeres: “La posición estructuralmente desigual de las mujeres origina condiciones de vida precarias y subjetividades devaluadas, que generan, a su vez, gran sufrimiento mental que se traduce en más diagnósticos y prescripción” (p. 9).

Precisamente en las narrativas de las mujeres que entrevisté se va revelando la intersección de la experiencia de violencia con otras opresiones vinculadas a sus condiciones materiales de existencia. Como se ha entendido desde aportes teóricos previos, el proceso de medicalización está vinculado a una patologización de la vida cotidiana, que, en el caso de estas mujeres, figura marcada por el empobrecimiento, el desempleo, la carga física y mental del trabajo doméstico y de cuidado, la inseguridad social y la soledad.

Al referirse a sus experiencias con psicofármacos, estas mujeres describían sus condiciones de vida atravesadas por condicionantes de género y de clase. Narraban lo que Bacigalupe et al. (2022) describen como un sufrimiento complejo “que no encaja adecuadamente en la dicotomía salud-enfermedad, sino que se encuentra en un espacio intermedio impregnado de elementos que provienen del contexto social” (p. 4). Este sufrimiento, aplacado con pastillas, tal como sugieren las autoras no llega a ser visibilizado ni simbolizado a nivel social, lo que impide que las mujeres puedan reconocerle y otorgarle un sentido “ya que no existen referentes culturales que lo hayan narrado, ni discursos referentes que lo hayan valorizado públicamente, ni siquiera léxico apropiado para nombrarlo” (p. 3).

Para algunas mujeres hablar de su malestar es hablar de su día a día, un día que al final no parece ser suyo sino de los demás:

Yo me levanto a las cuatro de la mañana, me levanto a meter las vacas, levanto los chiquillos... los alisto, los bajamos a la escuela, salen 12:10, subimos, llevamos las cabras al potrero, me toca hacer el almuerzo, hacer las cosas en la mañana de la casa para en la tarde ya dedicarme a hacer trabajos con ellos, para las 4:00 volver a meter el ganado y ordeñar igual las cabritas. Yo me voy acostando 11:00 de la noche para dejar listo para que el otro día no me tenga, a veces son las 7:00 y estoy lavando para tender el otro día temprano, ese es el día mío. (Relato 30)

No deja de tener vigencia la perspectiva feminista de las décadas ochenta y noventa que vislumbraban el malestar de las mujeres como respuesta a la imposición de roles tradicionales de género. Empero, resulta necesario dotarle de una lectura situada que nos permita dimensionar los viejos y nuevos mandatos asignados a las mujeres en la producción de subjetividades de esta época, y, sobre todo, reconocer las condiciones materiales en que acontecen sus existencias.

Prestar atención a este último elemento no es menos importante en una región centroamericana donde el nexo entre la crueldad de la violencia basada en género y la precarización de las condiciones de vida adquiere formas particulares en los escenarios sociales, económicos y políticos actuales. Como se muestra a continuación:

Yo siento que a mí lo que me mata más es la preocupación... a veces si pago la luz o pagamos el agua no tenemos para la comida... entonces yo le hago mente y le hago mente. (Relato 31)

Que me preocupa el no tener trabajo, el no poderle dar, el no poder solventar todas las necesidades de la casa, porque lo único que se recibe es la pensión del papá de mi hija, y a veces las cosas son un poco complicadas... tener un trabajo para poder solventarle, poderla solventar, entonces, como que me aflige, verdad, me preocupa el día a día... (Relato 32)

Quiero tener un trabajo, algo que yo pueda hacer, algo que yo, que no me sienta inútil, porque me siento inútil, porque hay momentos en los que yo paso tan mal... y como el doctor me dijo, “Lo más importante es su salud”, pero yo digo ahora, ¿cuál salud?, ¿cuál salud?, sigo igual, y sigo tomando muchísimos medicamentos que estoy cansada de tomarlos ya, porque yo siento que no me hacen nada... (Relato 33)

Se percibe en los relatos de estas mujeres no sólo la típica carga mental del trabajo doméstico, sino, además, una carga mental vinculada a la pobreza, relacionada con la preocupación —esperable—, que genera la insatisfacción de necesidades básicas como la alimentación, la vivienda, los servicios públicos, el transporte, el seguro médico, entre otros. Para algunas, se suma la movilidad geográfica forzada, el aumento de la criminalidad y la inseguridad social, principalmente asociadas al narcotráfico en las zonas donde habitan, por ejemplo, una mujer describe el barrio donde vive:



Ahí es totalmente difícil el ambiente, para mí fue un cambio totalmente radical ir a un lugar donde a uno lo despiertan las balas, porque a cada rato se hacen balaceras, a mí eso me trauma, yo me pongo desesperada, con nervios, a veces me tiro de la cama y me agacho... (Relato 34)

Finalmente, es de interés apuntalar que estas condiciones opresivas que se entrecruzan con la violencia basada en género generan mayores vulnerabilidades, posiblemente, mujeres llamadas hiperfrecuentadoras de los servicios de salud (Romo y Meneses, 2014), que son invisibilizadas y acalladas a través de la medicalización:

Ya con el medicamento la va a seguir viendo el médico general pero no es lo mismo porque él solamente llega y me da la cita y me dice que siga con mi tratamiento, pero yo ya no tenía con quién hablarlo. (Relato 35)

Ahora quieren solucionarlo todo con medicamentos, y no me parece justo, porque quisieran tenerlo a uno durmiendo, como que les estorbamos, tal vez, pero siento que deberían de escucharnos un poquito más. (Relato 36)

Excluidas, solas, cansadas, dolidas, diagnosticadas, medicalizadas... En estos márgenes, ¿quién escucha a las mujeres empobrecidas? Así como afirmó Burín (1999), habría que insistir “en el potencial transformador que podría darse al malestar de las mujeres, a través de los sentidos que se otorguen, para generar cambios en las condiciones de vida opresivas” (p. 8).

Reflexiones finales

Una lectura feminista permitió dimensionar cómo el sexismo (expresado en la imposición de roles tradicionales, la carga mental del trabajo reproductivo y los prejuicios de género en la respuesta médica) y el *continuum* de la violencia contra las mujeres, se asocian a la sobrerrepresentación de las mujeres en el uso y prescripción de psicofármacos.

Desde esta perspectiva, se comprende la medicalización de los estados de ánimo de las mujeres como un fenómeno histórico-social imbricado en una racionalidad patriarcal, un modo específico de entender y abordar los problemas que afectan la vida cotidiana de las mujeres, entre ellos, la violencia. En ese sentido, sostengo que la despatologización de los malestares cotidianos de

las mujeres constituye uno de los pasos necesarios hacia la despatriarcalización de las formas de existencia y de las relaciones sociales.

Se vislumbra a lo largo de este trabajo que el cuestionamiento al abordaje biomédico de la violencia contra las mujeres y la mirada crítica a su medicalización ha estado presente en la producción de conocimiento teórico feminista en los últimos años. No obstante, reconocemos que la complejidad de este fenómeno y sus implicaciones políticas, materiales y subjetivas requiere de mayor profundización más allá de la variable sexo/género. Debe necesariamente contemplar la intersección con otras condiciones como la raza, la clase social, la feminización de la pobreza y el recrudecimiento de las formas de violencia contra las mujeres en los escenarios latinoamericanos actuales.

En tal contexto, enfrentamos como desafío la necesidad de examinar las nociones de salud y bienestar de las mujeres desde una perspectiva feminista interseccional, que ponga en el acento en las condiciones de vida de las mujeres, el eje de vida cotidiana y los factores patriarcales que fragilizan su salud mental. Dicho análisis debe considerar, además, los procesos de debilitamiento de la función social del Estado y los giros epistemológicos, éticos y políticos en los modelos de salud pública, con el fin de impulsar mejores prácticas.

Finalmente, nos resulta urgente un abordaje ético-sensible de la salud mental de las mujeres que, contrario a su patologización y medicalización, permita alojar y acompañar el sufrimiento que genera la violencia de la mano con la movilización de recursos orientados a la garantía de derechos humanos, el acceso a la justicia y el bienestar subjetivo.

Referencias

- Alencar, R. y Cantera, L. (2013). Intervención en violencia de género en la pareja: el papel de los recursos institucionales. *Athenea digital: revista de pensamiento e investigación social*, 13(3), 75-100. <https://www.redalyc.org/pdf/537/53728752004.pdf>
- Bacigalupe, A., Cabezas, A., Baza, M. y Martín, U. (2020). El género como determinante de la salud mental y su medicalización. Informe SESPAS 2020. *Gaceta Sanitaria*, 34(1), 61-67. <https://doi.org/10.1016/j.gaceta.2020.06.013>
- Bacigalupe, A. González, Y., Jiménez, M. (2022). Desigualdad de género y medicalización de la salud mental: factores socioculturales determinantes desde el análisis de percepciones expertas. *Atención Primaria*, 54(7), 1-10. <https://doi.org/10.1016/j.aprim.2022.102378>



- Bejarano, J., Fonseca, S. y Ortega, M. (2014). Género, consumo de drogas y otros problemas contemporáneos en Costa Rica. *Revista Humanitas*, 11(11), 13-28. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4865878>
- Bielli, A., Bacci, P. y Bruno, G. (2023). Cambiar para que todo siga igual: mujeres y psicofármacos en Uruguay. *Estudios. Feministas, Florianópolis*, 31(1). <https://doi.org/10.1590/1806-9584-2023V31N193197>
- Bosetto, A., Silva, C. M. da. y Peder, L.D. (2020). Interações medicamentosas entre psicofármacos e a relação com perfil de prescriptores e usuários. *Journal Health NPEPS*, 5(1), 186-206. <https://periodicos.unemat.br/index.php/jhnpeps/article/view/4104>
- Burín, M. (2010). *Género y Salud mental: construcción de la subjetividad femenina y masculina*. Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales (UCES). http://dspace.uces.edu.ar:8180/xmlui/bitstream/handle/123456789/1529/Burin_2010_Preprint.pdf?sequence=1
- Burín, M., Mocarz, E. y Velázquez, S. (1991). *El malestar de las mujeres. La tranquilidad recetada*. Paidós.
- Carcedo, A. (2004). Diagnósticos y valoraciones psicológicas de las mujeres maltratadas: los riesgos revictimizantes. *Medicina Legal de Costa Rica*, 21(2), 71-84. http://www.scielo.sa.cr/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1409-00152004000200009&lng=en&tlng=es
- Cerecedo, M. J., Tovar, M., y Rozadilla, A. (2013). Medicalización de la vida: “Etiquetas de enfermedad: todo un negocio.”. *Atención Primaria*, 45(8), 434-438. <https://www.elsevier.es/es-revista-atencion-primaria-27-articulo-medicalizacion-vida-etiquetas-enfermedad-todo-S0212656713001844>
- Crespo, M., Soberón, C., Fernández, V., y Gómez, M. (2017). Alcohol and psychotropic substance use in female Spanish victims of intimate partner violence. *Psicothema*, 29(2), 191-196. <https://www.redalyc.org/pdf/727/72750577007.pdf>
- De Miguel, A. (2015). *Neoliberalismo sexual. El mito de la libre elección*. Ediciones Cátedra.
- Dobles, I., y Arroyo, H. (2020). *Neoliberalismo y afectos: derivaciones para una praxis psicosocial liberadora*. Editorial Alerkín.

- Forcades, T. (2012). La medicalización de los problemas sociales. *Revista Cubana de Salud Pública*, 38(5), 803-809. <http://www.revsaludpublica.sld.cu/index.php/spu/article/view/163>
- Foucault, M. (1996). *La vida de los hombres infames*. Editorial Museos de Buenos Aires.
- Huacuz, M. (2014). Desde la complejidad y la ética de la Investigación: paradojas de los discursos biomédicos sobre la violencia de género en México. *Revista Sociedade e Estado*, 29(2), 401-414. <https://www.scielo.br/j/se/a/HrZzCtzZrxvTQhRyCW9D79w/abstract/?lang=es>
- Maffia, D. (2007). Epistemología feminista: la subversión semiótica de las mujeres en la ciencia. *Revista Venezolana de Estudios de la Mujer*, 12(28), 63-98. http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1316-37012007000100005
- Matud, M. P., García, L., Bethencourt, J., y Rodríguez-Wangüemert, C. (2017). Gender and the use of anxiolytic and hypnotic drugs in Spain. *Journal of Feminist, Gender and Women Studies*, (5), 23-31. <https://doi.org/10.15366/jfgws2017.5.003>
- Meler, I. (2012). "Las relaciones de género: su impacto en la salud mental de las mujeres y varones". En C. Hazaki. (Ed.) *La crisis del patriarcado* (pp. 23-46). Editorial Topía.
- Millet, K. (1990). *Viaje al manicomio*. Seix Barral.
- Molina-Sánchez, C., y Cantos-Vincent, R. (2018). *Drogas y Género. Consumo de hipnosedantes. Análisis histórico desde la perspectiva de género* [Diapositiva de Power Point]. Fundación Atenea. https://pnsd.sanidad.gob.es/profesionales/publicaciones/catalogo/bibliotecaDigital/publicaciones/pdf/2019/20190508_Consumo_de_hipnosedantes_Analisis_historico_perspectiva_genero.pdf
- Murguía, A., Ordorika, T., y Lendo, L. (2016). El estudio de los procesos de medicalización en América Latina. *História, Ciências, Saúde—Manguinhos*, 23(3), 635-651. <https://www.scielo.br/j/hcsm/a/mmjxvHYGDNwTnPVLhbtGT5z/?format=pdf&lang=es>
- Observatorio de Violencia de Género contras las Mujeres y acceso a la Justicia. *Estadísticas. 2021_Delitossexuales* [Hoja de cálculo de Excel]. (2023). <https://observatoriodegenero.poderjudicial.go.cr/index.php/soy-especialista-y-busco/estadisticas/ley-de-penalizacion-de-la-violencia-contra-la-mujer>



Observatorio Nacional de Violencia contra Mujeres en Argentina. (s.f.) *Violencia contra las mujeres y salud: malestar, medicalización y consumo de sustancias psicoactivas*. Instituto Nacional de las Mujeres (INAM).
<https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informeviolenciamedicalizacionconsumofinal.pdf>

Oliveira-Friestino, J., Luzardo, A., Gralak, É., Gass, L., Guimarães, P., y Barbato, P. (2020). El perfil de usuarios de benzodiazepinas en servicios de atención primaria de la salud de la ciudad de Chapecó, Santa Catarina, Brasil. *Salud colectiva*, 16, 1-11. <https://doi.org/10.18294/sc.2020.2495>

Organización Mundial de la Salud (2001). *Informe sobre la salud en el mundo 2001. Salud mental: nuevos conocimientos, nuevas esperanzas*. <https://iris.who.int/handle/10665/42447>


Organización Mundial de la Salud, London School of Hygiene & Tropical Medicine, y South African Medical Research Council. (20 de octubre de 2013). *Global and regional estimates of violence against women: prevalence and health effects of intimate partner violence and non-partner sexual violence* [Estimaciones mundiales y regionales de la violencia contra la mujer: prevalencia y efectos de la violencia conyugal y de la violencia sexual no conyugal en la salud] [Informe de situación]. OMS. <https://www.who.int/publications/i/item/9789241564625>

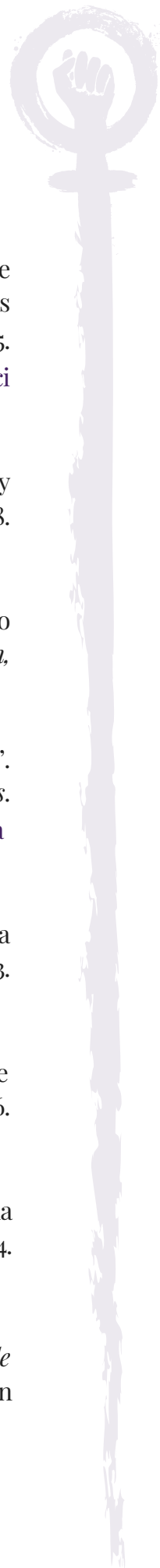
Organización Mundial de la Salud. (9 de marzo de 2021). *La violencia contra la mujer es omnipresente y devastadora: la sufren una de cada tres mujeres* [Comunicado de prensa]. <https://www.who.int/es/news/item/09-03-2021-devastatingly-pervasive-1-in-3-women-globally-experience-violence>

Orueta, R., Santos, C., González, E., Fagundo, E., Lázaro, G., Carmona, J., Rodríguez, J., Del Campo, J., Díez, M., Vallés, N. y Butrón, T. (2011). *Medicalización de la vida*. *Revista Clínica Médica Familiar*, 4(2), 150-161. <https://scielo.isciii.es/pdf/albacete/v4n2/especial6.pdf>

Penyarroja, A. (2021). La influencia de las intervenciones profesionales en el proceso de salida de la violencia de género. *Disjuntiva-Crítica de les Ciències Socials*, 2(2), 34-45. <https://disjuntiva.ua.es/article/view/20021>

Pereira, S. (2018). Salud, mujeres y violencia doméstica. *Revista Judicial, Poder Judicial de Costa Rica*, (123), 25-39. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r38554.pdf>

- 
- Pinafi, T. (2013). Malestar y psicofármacos: Dependencia en la posmodernidad. *Nómadas*, (39), 79-89. <https://www.redalyc.org/pdf/1051/105129195006.pdf>
- Ramos-Lira, L., Saltijeral-Méndez, M., Romero-Mendoza, M., Caballero-Gutiérrez, M., y Martínez-Vélez, N. (2001). Violencia sexual y problemas asociados en una muestra de usuarias de un centro de salud. *Salud Pública de México*, 43(3), 182-191. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0036-36342001000300002&lng=es&tlng=es
- Rodríguez, A. (2023). Prescripción de psicofármacos a mujeres en situaciones de violencia: perspectivas de profesionales en servicios de apoyo del área metropolitana de Costa Rica. *Población y Salud en Mesoamérica*, 21(1), 1-26. <https://doi.org/10.15517/psm.v21i1.54125>
- Rodríguez, N. (2013) La medicalización de la violencia de género. *Trabajo Social Hoy*, (71), 73-86. <https://www.trabajosocialhoy.com/articulo/68/la-medicalizacion-de-la-violencia-de-genero/>
- Romans, S., Cohen, M., Forte, T., Du Mont, J., y Hyman I. (2008). Gender and psychotropic medication use: the role of intimate partner violence. *Preventive Medicine*, 46(6), 615-621. <https://doi.org/10.1016/j.ypmed.2007.07.019>
- Romo, N., Vega, A., Meneses, C., Gil, E., Márquez, I., y Poo, M. (2003). Sobre el malestar y la prescripción: un estudio sobre los usos de psicofármacos en las mujeres. *Revista Española de Drogodependencias*, 28(4), 372-379. https://www.aesed.com/descargas/revistas/v28n4_5.pdf
- Romo, N., y Meneses, C. (2015). Malestares en las mujeres y usos diferenciales de psicofármacos: propuestas críticas desde el feminismo. En I. Márquez (Ed.), *Adicciones: conocimiento, atención integrada y acción preventiva*, (pp. 113-126). Asociación Española de Neuropsiquiatría. <https://repositorio.comillas.edu/xmlui/bitstream/handle/11531/13924/Adicciones.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Sagot, M., y Carcedo, A. (2000). *Ruta Crítica de las mujeres afectadas por la violencia intrafamiliar en América Latina. (Estudios de casos de diez países)*. Organización Panamericana de la Salud. <https://repositorio.ciem.ucr.ac.cr/jspui/bitstream/123456789/160/1/RCIEM141.pdf>
- Salas, F., y Lozano, F. (2011). *Prevalencia de la medicalización de la violencia doméstica y sus efectos iatropatogénicos en un servicio de atención primaria de Montevideo*. X Jornadas de Investigación: derechos humanos, seguridad y violencia. Montevideo, setiembre 2011



Sau, V. (2011). *Diccionario ideológico feminista II*. Icaria Editorial.

Secades, R., Rodríguez, E., Valderrey, J., Fernández, J., Vallejo, G., y Jiménez, J. (2003). El consumo de psicofármacos en pacientes que acuden a Atención Primaria en el Principado de Asturias (España). *Psicothema*, 15(4), 650-655.
https://www.researchgate.net/publication/28079316_El_consumo_de_psicofarmacos_en_pacientes_que_acuden_a_Atencion Primaria_en_el_Principado_de_Asturias_Espana

Stein, M., y Kennedy, C. (2001). Major depressive and post- traumatic stress disorders comorbidity in female victims of intimate partner violence. *Journal of Affective Disorders*, 66(2-3), 133-138.
<https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S0165032700003013?via%3Dihub>

Stene, L., Dyb, G., Jacobsen, G., y Schei, B. (2010). Psychotropic drug use among women exposed to intimate partner violence: A population-based study. *Scandinavian Journal of Public Health*, 38(5), 88-95. <https://doi.org/10.1177/1403494810382815>

Stolkiner, A. (2013). "Medicalización de la vida, sufrimiento subjetivo y prácticas en salud mental". En H. Lerner (Ed.). *Los sufrimientos: 10 psicoanalistas 10 enfoques*. http://www.trabajosocial.unlp.edu.ar/uploads/docs/stolkiner_2013_medicalizacin_de_la_vida___sufrimiento_subjetiv_2014.pdf

Sturza, M., y Campbell, R. (2005). An exploratory study of rape survivors' prescription drug use as a means of coping with sexual assault. *Psychology of Women Quarterly*, 29(4), 353-363.
<https://doi.org/10.1111/j.1471-6402.2005.00235.x>

Sweet, P. (2015). Chronic Victims, Risky Women: Domestic Violence Advocacy and the Medicalization of Abuse. *Signs: Journal of Women in Culture and Society*, 41(1), 81-106.
<https://www.journals.uchicago.edu/doi/epdf/10.1086/681772>

Teodori, C. (2015) Rutas críticas de mujeres en situación de violencia familiar. Estudio de casos en la ciudad de Buenos Aires. *Revista Internacional de Investigación en Ciencias Sociales*, 11(2), 179-194.
<http://scielo.iics.una.py/pdf/riics/v11n2/v11n2a03.pdf>

Whitaker, R. (2011). *Anatomía de una epidemia. Medicamentos psiquiátricos y el asombroso aumento de las enfermedades mentales* (J. Álvarez, trad.). Capitán Swing Libros. (Obra original publicada en 2011).

Wuest, J., Merritt-Gray, M., Lent, B., Varcoe, C., Connors, A., y Ford-Gilboe, M. (2007). Patterns of medication use among women survivors of intimate partners violence. *Canadian Journal of Public Health*, 98, 460-464. <https://doi.org/10.1007/bf03405439>

La violencia de género en el centro de la problematización del embarazo adolescente: aportes etnográficos desde Panamá

Gender Violence at the Center of the Problematization of Adolescent Pregnancy: Ethnographic Contributions from Panama

Eugenia Rodríguez Blanco

erodriguez@cieps.org.pa

<https://orcid.org/0000-0002-8881-3086>

Resumen

Desde hace más de cuarenta años el tema del embarazo adolescente viene abordándose en América Latina desde diversas disciplinas, enfoques y metodologías. En los últimos veinte años, estudios con enfoques cualitativos o etnográficos, constructivistas y feministas, desarrollados por las ciencias sociales, proponen un abordaje del tema a partir de las experiencias y los significados que las propias adolescentes dan a dicho evento en sus vidas; indagando en los contextos y las relaciones en las que esos significados se construyen. Un estudio etnográfico desarrollado en Panamá permite reconocer dimensiones hasta ahora ocultas en la problematización del embarazo adolescente en el país, entre ellas, las violencias de las que son objeto las propias adolescentes en al menos tres momentos: en los contextos donde ocurre el embarazo, en sus experiencias como adolescentes embarazadas y, muy especialmente, en el momento del parto. Reconocemos en esos tres momentos varios tipos de violencia de género recogidas en la ley 82 (2013), que tipifica el femicidio y la violencia contra la mujer en Panamá: violencia doméstica, física, sexual, económica, psicológica u obstétrica, ejercida por la familia, la sociedad o las instituciones. Todas ellas aparecen en sus relatos testimoniales sobre la experiencia del embarazo, con consecuencias determinantes en las causas y los impactos negativos de dicho embarazo en sus vidas. Los resultados obtenidos indican cómo la violencia de género atraviesa el fenómeno del embarazo en la adolescencia y permiten dirigir intervenciones para prevenirlo y reducir sus efectos perjudiciales.

Palabras clave: Embarazo adolescente, Violencia de Género, Etnografía, Panamá.

Keywords: Adolescent pregnancy, Gender Violence, Ethnography, Panama

Acerca de la autora:

Es doctora en antropología social y magister en género y desarrollo. Sus trabajos de investigación se ubican en la antropología feminista y aplicada. Ha trabajado como investigadora, consultora y docente en diversos países de África y América Latina. Desde el año 2012 reside y trabaja en Panamá. En el año 2014 se incorporó a la Universidad de Panamá como profesora visitante e investigadora del Centro de Investigaciones de la Facultad de Humanidades (CIFHU) y actualmente es miembro del Sistema Nacional de Investigación de Panamá e investigadora del Centro Internacional de Estudios Políticos y Sociales (CIEPS). Ha liderado varios proyectos de investigación sobre las desigualdades de género y los derechos de las mujeres.

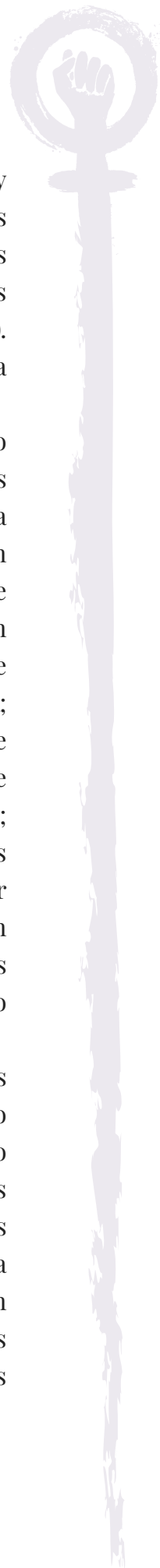


Abstract

For more than forty years, the issue of adolescent pregnancy has been addressed in Latin America from diverse disciplines, approaches, and methodologies. In the last twenty years, studies with qualitative or ethnographic, constructivist and feminist approaches, developed by social sciences, have proposed a way to study adolescent pregnancy based on the experiences and meanings that teenagers give to this event in their lives by researching the contexts and relationships in which those meanings are constructed. An ethnographic study carried out in Panama has allowed the recognition of dimensions hidden thus far regarding the problematization of adolescent pregnancy in the country. These include the violence to which adolescents are subjected in at least three moments: in the contexts where the pregnancy occurs, in their experiences as pregnant teenagers and, especially, during labor and delivery. It has been identified that several types of gender violence —included in national Law 82 (2013), which typifies femicide and violence against women in Panama— occur in these three moments: domestic, physical, sexual, economic, psychological or obstetric violence, exercised by the family, society or institutions. All these forms of violence arise in adolescents' testimonies about their experience with pregnancy, evidencing determinant consequences in the causes and negative impacts pregnancy has in their lives. The results indicate how gender-based violence impacts the phenomenon of adolescent pregnancy. The findings also allow the development of interventions to prevent and reduce the harmful effects caused by adolescent pregnancy.

Introducción

Desde hace más de cuarenta años el tema del embarazo adolescente viene abordándose en América Latina desde diversas disciplinas, enfoques y metodologías. Un estado del arte sobre el tema en la región (Pantelides, 2004; Llanes, 2012; De Jesús y González, 2014) permite reconocer un planteamiento hegemónico (Stern, 1997 y 2004; Gogna, 2005) que se resume en problematizarlo con base en dos elementos: uno tiene que ver con la dimensión estadística del fenómeno, centrado en señalar las altas y constantes cifras; y el otro tiene que ver con sus consecuencias perjudiciales a nivel social o de salud, directamente determinadas por la edad de las adolescentes. El escaso análisis causal que contienen estos estudios se reduce a las causas inmediatas de estos embarazos y mantienen una idea estigmatizada de las y los adolescentes, sobre quienes suelen generalizar (Adaszko, 2005). Sin embargo, en los últimos veinte años otros enfoques de análisis sobre el tema permiten una revisión crítica de estos planteamientos hegemónicos (Stern y García, 2001). Son



enfoques cualitativos o etnográficos, constructivistas y feministas, desarrollados muy especialmente por las ciencias sociales (De Jesús y Cabello, 2011; Llanes, 2012). Dichos estudios proponen un abordaje del tema a partir de las experiencias y los significados que las propias adolescentes dan a dicho evento en sus vidas; indagando muy especialmente en los contextos y las relaciones en las que esos significados se construyen (Pantoja, 2003; Marcus, 2006; Nóblega, 2009). Siguiendo esta misma corriente de estudios realizamos una investigación etnográfica sobre el tema en Panamá.

En Panamá, a pesar de ser un país con altos índices de embarazo adolescente en el contexto regional, y constituir un problema social y de salud reconocido por la opinión pública y los actores políticos e institucionales, el tema ha recibido poca atención de los estudios científicos y escasa intervención transformadora en las causas identificadas de estos embarazos. Una sistematización de la literatura producida sobre el tema en el país permite comprobar cómo la mayor parte de estos estudios se realizan en los últimos veinte años y sus resultados se encuentran publicados en revistas panameñas, informes nacionales o regionales y tesis de licenciatura o maestría. Mucha de la literatura producida se hace desde las disciplinas de salud pública, trabajo social o psicología; muy pocos son estudios sociológicos o antropológicos. En la mayor parte de los casos se trata de estudios que realizan una caracterización sociodemográfica del tema, realizando algunos cruces de variables e identificando factores de riesgo (Austin et al., 2000; Varela, 2010; Jenkins et al., 2014; Castillo, 2018; Chamorro et al., 2020) o diagnósticos cuantitativos publicados en informes regionales (Rodríguez, 2014; UNICEF, 2016; Estrada et al., 2018). Las evidencias acumuladas por estos estudios revelan causas inmediatas del embarazo a estas edades, como la falta de educación en sexualidad o el limitado acceso a métodos anticonceptivos, así como consecuencias perjudiciales a nivel de salud o social para las adolescentes, sus criaturas y sus familias. Hay incluso un estudio reciente que revela el costo económico que este fenómeno acarrea para el país (UNFPA, 2021).

En el marco de esta evidencia acumulada sobre el tema en Panamá, y considerando los resultados de estudios previos realizados en otros países de la región desde un enfoque etnográfico y de género, planteamos el estudio del que surge este texto. El mismo fue realizado con el propósito de aumentar y profundizar el conocimiento sobre el tema en el país desde un enfoque menos abordado hasta ahora, y con el potencial de revelar dimensiones desconocidas o desconsideradas en la intervención social. Con base en todo ello, planteamos nuestro estudio desde una mirada crítica que permite indagar en las causas estructurales de estos embarazos a través de un acercamiento a los contextos donde ocurren; así como cuestionar que las consecuencias negativas del embarazo adolescente en salud o educación se atribuyan exclusivamente a la edad de las

adolescentes o el embarazo en sí, desconsiderando otras situaciones sociales que podrían determinar dichas consecuencias perjudiciales.

En este capítulo presentamos los resultados y el análisis que surge al atender muy específicamente a las experiencias de las adolescentes como víctimas de varias violencias de género. Hasta ahora, en la problematización generalizada sobre el embarazo en la adolescencia no aparece este asunto; así mismo, cuando se habla de violencia de género, como tema de estudio o de acción programática o política, no suele identificarse o abordarse a este colectivo específico de mujeres. Son las mismas adolescentes (embarazadas o madres) quienes lo revelan como central en la problematización del embarazo y la maternidad a estas edades. Así lo hicieron en el estudio que realizamos con ellas, que privilegió sus testimonios y el análisis de estos.

Estudios que ponen el foco en el vínculo entre violencia de género y embarazo adolescente son pocos y muy recientes. En ellos se ha identificado y analizado específicamente la violencia física, sexual y psicológica en el contexto de ocurrencia de estos embarazos, en el ámbito doméstico o en las relaciones afectivas o de pareja (Monterrosa et. al., 2017; UNESCO, 2021; Díaz y Alfaro, 2022) pero han sido menos atendidas otras violencias, como la económica u obstétrica, a las cuales también se ven sujetas. Las diversas violencias que sufren estas jóvenes en el ámbito comunitario o institucional han sido igualmente poco abordadas en los estudios sobre embarazo en la adolescencia (Contreras et al., 2013; Mejía et al., 2018). Este estudio pone la violencia de género en el centro del análisis del embarazo adolescente e indaga en sus múltiples formas ocurridas en tres etapas recogidas en sus relatos testimoniales. Una pregunta central que dirige este texto es: ¿qué relación tienen estas violencias con las causas y consecuencias negativas de sus embarazos?

Referentes conceptuales

Para realizar la identificación y análisis de las violencias de género experimentadas por las adolescentes embarazadas o madres, partimos de una definición del concepto basado en los aportes teóricos de los estudios de género y las normativas internacionales sobre el tema.

Entendemos violencia de género como todos los actos dañinos ejercidos a un colectivo de personas por razón de su género. Tiene lugar en un contexto marcado por las desigualdades de género y la dominación masculina, por lo que las víctimas de esta violencia suelen ser las mujeres y las niñas. La violencia de género y las múltiples formas en las que se expresa o ejerce (física, sexual, psicológica o económica) es una de las expresiones más reveladoras de las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres.



La primera definición que encontramos en el marco normativo de derechos internacionales es la que contiene la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer de las Naciones Unidas (1993), que afirma que violencia de género es: “todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga un daño, o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer tanto en la vida pública como en la privada”. En su definición y ámbito de aplicación, esta Declaración entiende violencia contra la mujer a toda violencia de tipo física, sexual o psicológica que tenga lugar en la familia o unidad doméstica u otra relación interpersonal, pero también que tenga lugar en la comunidad, perpetrada por cualquier persona hacia la mujer, así como la perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes.

Al año siguiente, la *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer*, conocida como *Belém do Pará* (1994), define la violencia de género en su primer artículo como: “cualquier acto o conducta, basada en género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado”; y reconoce que esta violencia es una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre hombres y mujeres. Esa misma Convención sostiene que la violencia de género es una violación a los derechos humanos, así como al derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia.

En la legislación nacional, la ley 82 del 24 de octubre de 2013, que tipifica el femicidio y la violencia contra la mujer, en su artículo 3 define “violencia contra las mujeres” como: “cualquier acción, omisión o práctica discriminatoria basada en la pertenencia al sexo femenino en el ámbito público o privado, que ponga a las mujeres en desventaja con respecto a los hombres, les cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, que incluye las perpetradas desde el Estado o por sus agentes”.

Siguiendo estas definiciones teóricas y normativas para el análisis que proponemos realizar en este texto, atendemos a dos ámbitos de ocurrencia de estas violencias: el público y el privado, y hacemos uso de la definición que la Ley 82 establece para ambos: El ámbito privado es: “aquel donde tengan lugar las relaciones interpersonales, domésticas, familiares, de pareja o de confianza, dentro de las cuales se cometan hechos de violencia contra una mujer”. El ámbito público es: “aquel donde tengan lugar las relaciones interpersonales en el ámbito social, laboral, comunitario, educativo, religioso o cualquier otro tipo de relación que no esté comprendido en el ámbito privado”.

Las definiciones utilizadas para cada una de las violencias identificadas: física, psicológica, sexual, económica, entre otras, se ubican en el texto la primera vez que se nombran y reproducen el contenido que recoge la legislación nacional (Ley 82).

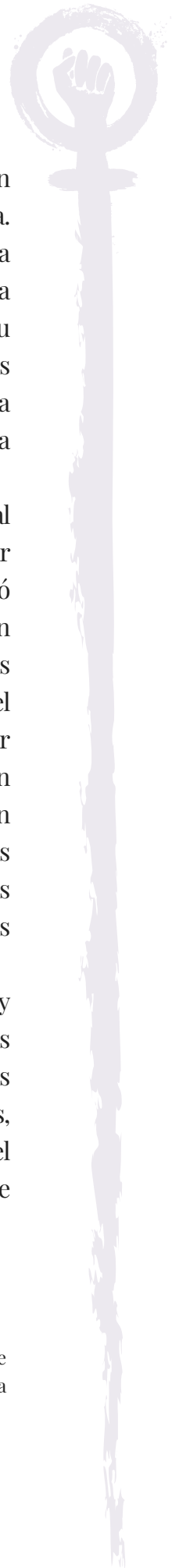
Entre las violencias tipificadas en el marco de la Convención *Belém do Pará*, así como en la legislación nacional panameña, existe un tipo de violencia hasta ahora poco reconocida por la sociedad en general y las mujeres y los/as profesionales de la salud en particular; se trata de la violencia obstétrica. Según la misma Convención esta “es la conducta ejercida por el personal de salud o las parteras empíricas sobre el cuerpo de las mujeres y de los procesos fisiológicos o patológicos presentes durante su embarazo, y las etapas relacionadas con la gestación y el parto. Es al patológicos presentes durante su embarazo, y las etapas relacionadas con la gestación y el parto. Es al mismo tiempo un trato deshumanizado que viola los derechos humanos de las mujeres”. Esta es una de las violencias más vinculadas al tema que nos ocupa, pues tiene que ver con la salud sexual y reproductiva de las adolescentes embarazadas, a la que dedicamos especial atención.

Metodología

Haciendo uso de esta definición de violencia de género, así como la tipología de espacios en los que ocurre (familiar, comunitario o institucional), se llevó a cabo un análisis de los relatos testimoniales recogidos en entrevistas personales abiertas a 22 adolescentes de más de 14 y menores de 20 años, embarazadas o madres[1]. Las entrevistas fueron realizadas en el marco de la investigación titulada: “Una etnografía sobre el embarazo en la adolescencia en Panamá: más allá de las cifras” desarrollada por un equipo de investigadoras[2] entre los años 2020 y 2022 en el Centro Internacional de Estudios Políticos y Sociales (CIEPS) con financiación de la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SENACYT). Las protagonistas de los relatos son todas adolescentes de estratos socioeconómicos bajos, pero diversas en su su identidad étnico-racial y pertenecientes a contextos territoriales también diversos. Son adolescentes mestizas y afrodescendientes de las ciudades de Panamá y Colón, y de las comarcas indígenas Ngäbe-Buglé y Emberá-Wounaan, los lugares donde se realizó el trabajo de campo de la investigación etnográfica de la que surge este texto.

[1] Dados los objetivos planteados en la investigación, las adolescentes que formaron parte de este estudio no constituyen una muestra probabilística para inferir estadísticamente, sino más bien una muestra teórica, diseñada y utilizada para ganar profundidad en el conocimiento generado.

[2] El equipo de la investigación de la que surge este texto estuvo formado por: Eugenia Rodríguez Blanco (investigadora principal), Amanda Gabster (co-investigadora) y Michelle Ordaz (asistente de investigación).



Para facilitar el relato de la propia historia las entrevistas testimoniales se realizaron sin guion, únicamente dando indicaciones generales de qué es lo que esperábamos de esa entrevista. En ese momento les informábamos que queríamos conocer su historia, y en particular, cómo había ocurrido su embarazo y toda su experiencia embarazada hasta la situación en la que se encuentra actualmente, incluyendo su interpretación, sus sentimientos y sus valoraciones. Escuchamos su historia y seguimos su discurso sin interrumpirlas, solo al finalizar sus relatos les preguntábamos específicamente por asuntos que fueron omitidos o que no nos quedaron claros. Cada entrevista tuvo una duración aproximada de una hora y fueron realizadas, en su mayor parte, de manera virtual.

La investigación de campo tenía previsto comenzar justo cuando inició la pandemia mundial por COVID-19 (marzo del 2020). Esta, en un principio, “mala coincidencia”, que impidió realizar mayor trabajo de campo y observación participante en sus barrios y casas, sin embargo, terminó siendo aprovechado positivamente. La virtualidad permitió establecer citas para las entrevistas con mayor facilidad, y ellas también ganaban poder haciéndola desde sus propios espacios (muchas veces en sus cuartos, sentadas en sus camas), y con sus celulares, controlando más el medio y el espacio que cuando se hacen presencialmente en lugares ajenos, donde la entrevistada puede llegar a sentirse incómoda o “acorralada” por la entrevistadora. A pesar de que las entrevistas fueron realizadas virtualmente en su gran mayoría, con todas tuvo lugar un contacto previo presencial, en el marco de los grupos focales en los que participaron en sus comunidades, donde las investigadoras las invitaron a realizar estas entrevistas testimoniales de modo virtual y ellas aceptaron. Todas firmaron consentimientos informados previos a las entrevistas y los grupos focales[3].

Para el análisis que realizamos en este texto, todas las entrevistas fueron transcritas y sistematizadas en una matriz estructurada con base en tres variables: los tipos de violencias experimentadas, distinguiendo en ellas la que tiene lugar en la familia, la comunidad o las instituciones, así como los momentos o etapas en los que se encontraban las adolescentes, distinguiendo entre: antes del embarazo (vinculadas directa o indirectamente a este); durante el periodo de gestación y, finalmente, en el parto[4]. Esta sistematización permitió el análisis que presentamos aquí.

[3] Estos consentimientos fueron aprobados por el Comité de Bioética de la Universidad de Panamá (CBUP/240/2019).

[4] No incluimos su experiencia cuando ya son madres, a pesar de que también se dan violencias, según algunos testimonios que hemos podido recoger en nuestra investigación de campo. No lo hacemos porque los relatos testimoniales no incluyeron esa etapa de sus biografías.

Comprobamos cómo en la mayoría de los casos ellas mismas no conceptualizan su experiencia como “violencia”; es la descripción de esa experiencia la que permite a las investigadoras, a partir de las definiciones ya presentadas y consensuadas en normas internacionales o nacionales sobre el tema, conceptualizar sus experiencias como “violencia de género”, y los diferentes tipos y modos en los que se expresa. En este sentido, las violencias obstétrica, psicológica o económica son las que les resulta más difícil de reconocer. La violencia doméstica, sin embargo, la identifican y conceptualizan sin dificultad.

Resultados

1. Violencias de género en la ocurrencia del embarazo, el periodo de gestación y el parto de las adolescentes

Lo que presentamos a continuación es el resultado de una “radiografía” de las violencias de género a las cuales se ven sujetas las adolescentes embarazadas, recogidas en sus relatos testimoniales, distinguiendo los tres momentos o etapas ya señalados: previo al embarazo, durante el embarazo y en el parto. Presentamos los resultados en esta categorización de etapas porque son los momentos que concentran situaciones de violencia de las que han sido víctimas las adolescentes entrevistadas.

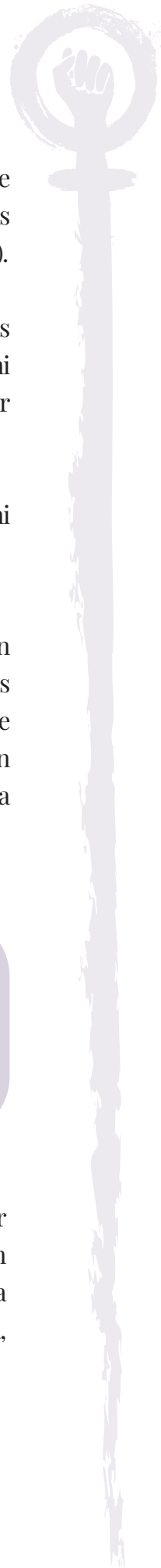
1.1 Previo al embarazo: en el contexto de ocurrencia

Los relatos testimoniales de las adolescentes inician narrando sus condiciones de vida y relaciones en sus hogares y familias, para hacer referencia al contexto de ocurrencia del embarazo. En dichos contextos reconocen las primeras violencias físicas, psicológicas o sexuales.

Violencia psicológica

Cualquier acto u omisión que puede consistir en negligencia, abandono, descuido, celos, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, indiferencia, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y/o amenazas. (Ley 82. Art. 4.25)

La violencia doméstica o familiar aparece en los relatos de eventos vividos en la infancia: “mi infancia fue un poco difícil”, coinciden al iniciar su relato muchas de ellas; así como relatos más cercanos vinculados, incluso, con la ocurrencia del embarazo.



Los recuerdos que yo tengo son de muchos problemas, muchas peleas, gritos... se tiraban cosas de la casa, platos, los lanzaban al piso. Recuerdo muchos vidrios rotos por el piso, muchos vidrios por todas partes (Madre adolescente, ciudad de Panamá).

Mi mamá a veces me cuenta su historia. Cuando mi papá se acostaba con otras mientras mi mamá estaba en casa embarazada de mí, y no sé qué le pasaba a mi papá que quería quitarme de mi mamá y darme a otra mujer. Mi mamá peleó por mí. Ellos peleaban bastante, se decían cosas feas (Madre adolescente, Colón).

Cuando yo tenía como 8 años mis padres se separaron. Ellos peleaban mucho, mi padre le daba golpes a mi mamá (Madre adolescente, ciudad de Panamá).

Estas experiencias de violencia doméstica e intrafamiliar que incluyen en sus relatos refieren a violencias físicas o psicológicas. Son experiencias en las que las víctimas pueden ser sus hermanos/as o su madre, pero también ellas mismas. Se trata, por tanto, de una violencia que experimentan como víctimas directas o indirectas en el contexto de sus hogares y sus familias. Con relación al victimario, es el padre o el padrastro en la mayoría de los casos y, en menor medida, la madre.

Violencia física

Acción de agresión en la que se utiliza intencionalmente la fuerza corporal directa o por medio de cualquier objeto, arma o sustancia, que cause o pueda causar daño, sufrimiento físico, lesiones, discapacidad o enfermedad a una mujer. (Ley 82. Art. 4.18)

Mi padrastro era muy agresivo. A mi mamá yo la veía llorando. Comenzaban a pelear enfrente mío. Él le pegaba a mi mamá y mis hermanitos llorando. Mi mamá con sangre y moretones... Yo quería meterme entre ellos y decirle a él que no pegara a mi mamá, pero como era una niña, me daba miedo (Adolescente embarazada, ciudad de Panamá).

Siento que el problema que él (padrastro) tenía era el alcohol. Era un monstruo cuando tomaba, no tenía poder sobre sí mismo, era otra persona... recuerdo que me llegó a pegar dos veces por cosas innecesarias (Madre adolescente, Colón).

Mi niñez no fue muy buena... hasta los doce años estuve con mi padrastro. No había buena comunicación familiar, había mucha violencia doméstica. Yo crecí viendo eso hasta los 12 años... Hubo un momento en que él trató de pegarme y yo me defendí. Los vecinos llamaron a la policía (Madre adolescente, ciudad de Panamá).

De pequeña, recuerdo que mi hermana mayor y yo fuimos las que más recibimos golpes... la rabia que mi mamá agarraba por fuera de casa, la descargaba con nosotras, incluso estando yo con mi pareja. Recuerdo que un día me agarró y me pegó duro, mi pareja se enojó y dijo que llamara a la policía (Madre adolescente, ciudad de Panamá).

En ese contexto de violencia doméstica e intrafamiliar se ubican las relaciones afectivas que inician fuera de sus hogares. Normalmente con muchachos que conocen en sus entornos vecinales o en la escuela. En el marco de esas relaciones o noviazgos algunas reconocen haber sido víctimas de violencia sexual.

Violencia sexual

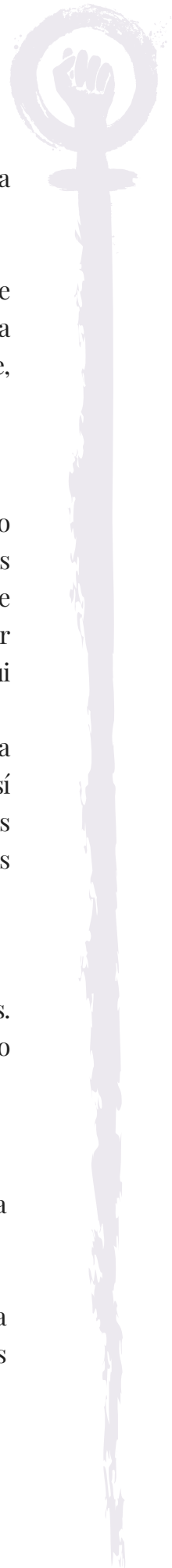
Acción de violencia física o psicológica contra una mujer, cualquiera sea su relación con el agresor, con el ánimo de vulnerar la libertad e integridad sexual de las mujeres (...). (Ley 82.

Art. 4.26)

Él era mi novio, pero me forzaba, me obligaba, me amenazaba para tener relaciones sexuales con él, aunque fuera mi novio (Madre adolescente, ciudad de Panamá).

En esos noviazgos se da también situaciones de violencia física:

Yo la violencia en la pareja la viví a los 12 años cuando andaba con el padre de mi hijo. Él era muy agresivo, me agarraba del brazo, me dejaba moretones... lo hacía por



celos. Yo no podía hablar con ningún muchacho, porque de una vez me pegaba (Madre adolescente, ciudad de Panamá).

Pasé todo tipo de violencia con el papá de mi hija, de maltrato. Toda clase de violencia yo viví... Yo nunca sentí que él hiciera cosas buenas por mí, sino que era pura situación de violencia. Me sentía humillada, engañada (Madre adolescente, ciudad de Panamá).

Son experiencias de violencia física y sexual vividas en el marco de sus relaciones afectivas o de noviazgo, pero también relatan situaciones de agresión sexual fuera de estas relaciones, en las que ellas reconocen haber sido abusadas o violadas. Ocurre normalmente con hombres mayores de edad, cuando ellas son menores, incluso con hombres que forman parte de su círculo familiar cercano. En algunos casos estos abusos son los responsables del embarazo. “A los doce años fui violada y de esa violación nació mi hijo” (Madre adolescente, Colón).

Todos estos testimonios sobre sus vivencias como víctimas directas o indirectas de violencia permiten reconocer violencias físicas, psicológicas y sexuales en el ámbito doméstico o familiar, así como en el contexto de sus relaciones afectivas. Entre ellas, la violencia sexual, ejercida por sus parejas u otros hombres conocidos o desconocidos, puede ser incluso causa directa de sus embarazos.

1.2 Durante el embarazo: de la noticia al parto.

Es bastante generalizado el miedo a contar la noticia del embarazo en sus casas y a sus padres. Para algunas de ellas este momento desencadena situaciones violentas en sus hogares, sobre todo por la reacción del papá o el padrastro:

Él dijo que si yo estaba embarazada ya no podía estar en la casa... entonces me fui a vivir donde el papá del bebé (Adolescente embarazada, ciudad de Panamá).

Cuando dije que estaba embarazada, mi abuela dijo que si fuera por ella me hubiera echado de casa. Me decían muchas cosas feas, mis tíos y también mis hermanos (Madre adolescente, Colón).

Las violencias experimentadas no se producen sólo por la familia de la adolescente, a veces también se dan por parte de la familia del papá del bebé o por él mismo:

El papá de la bebé y su familia me reprocharon. La mamá del muchacho cuando se enteró que estaba embarazada me dijo que yo era una prepago (prostituta), que yo era una experta en eso, así que a saber Dios de quien era ese hijo. (Madre adolescente, ciudad de Panamá).

Durante su embarazo, en la etapa de gestación, también experimentan situaciones de violencia, donde el victimario es la pareja o responsable del embarazo. Son violencias físicas o psicológicas.

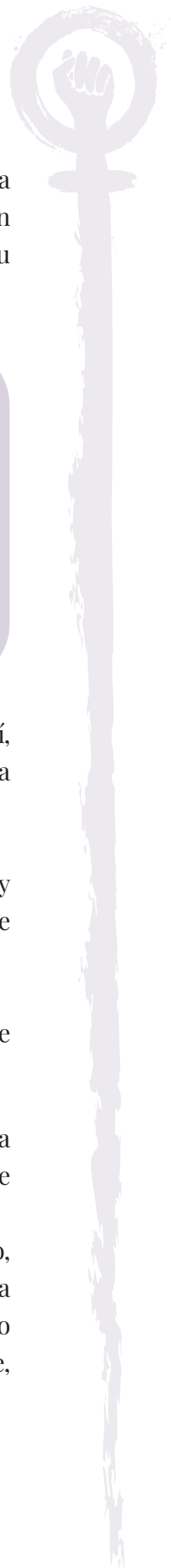
Él me hizo mucho daño... me dijo que me iba a patear la barriga. Cuando él dijo eso yo me dije que tenía que salir de ahí. Esperé que él saliera y luego me fui... yo tenía un moretón en un ojo... hubo un momento que él me amenazó hasta de muerte. Me dijo que me iba a matar (Madre adolescente, Colón).

Él se fue y me dejó sola con la familia de él... me quedé sola durante ocho meses, sin el padre de mi bebé. Luché sola... no tuve el apoyo de mi pareja... hubo un momento que decía que no era su hijo, que era de otra persona (Madre adolescente, comarca Ngäbe-Buglé).

Él me decía que, si yo no iba a estar con él, tampoco iba a estar con ningún otro hombre, que ningún otro hombre iba a estar cerca de su hija... me decía cosas así (Madre adolescente, Colón).

En las citas durante el embarazo, con mi pareja, fue horrible para mí porque él me decía cosas feas, que ese bebé no era de él... (Madre adolescente, ciudad de Panamá).

Cuando se enteró del embarazo, fue como una bomba, no le gustó... hizo muchas cosas que no me gustaron y yo estando embarazada... él me hacía llorar todas las noches, siempre peleábamos (Madre adolescente, ciudad de Panamá).



Una violencia que podemos identificar en sus relatos, sin que ellas conceptualicen así esa experiencia, es la violencia económica o patrimonial, que ocurre también muy particularmente en el marco de sus relaciones afectivas y con el responsable del embarazo. Esta inicia durante su embarazo y se extiende a la etapa en la que se convierten en madres.

Violencia patrimonial y económica

Acción u omisión, en el contexto de las relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres, que repercuta en el uso, goce, administración, disponibilidad o accesibilidad de una mujer a los bienes materiales, causándole daños, pérdidas, transformación, sustracción, destrucción, retención o destrucción de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, derechos u otros recursos económicos, así como la limitación injustificada al acceso y manejo de bienes o recursos económicos comunes. (Ley 82. Art. 4.23)

Él no está aportando nada con la pensión, eso lo tengo que denunciar en Metetí, porque el juez de aquí va a favor del hombre... (Madre adolescente, comarca Emberá-Wounaan).

Él no está aportando nada, prácticamente, se ha desentendido, me toca todo a mí y yo no tengo recursos para comprar la leche y alimentar a mi hijo (Madre adolescente, ciudad de Panamá).

Él muchas veces no me quiere dar la pensión, ni las leches ni el pampero, porque dice que es mucho gasto (Madre adolescente, Colón).

Es también durante esta etapa de gestación cuando las adolescentes son víctimas de violencia de tipo psicológica por parte de sus familias, la sociedad y los profesionales de las instituciones de salud o educación, como efecto del estigma y la discriminación social que se da sobre ellas.

Ya habíamos hecho referencia a la violencia vivida en sus hogares de tipo físico o psicológico, antes de que ocurriera su embarazo. Una vez embarazadas empiezan a experimentar la violencia ejercida por diversos miembros de su familia por haberse quedado embarazada. “Mis hermanos no querían estar conmigo, me decían palabras sucias, que yo era una zorra” (Madre adolescente, ciudad de Panamá).

Las violencias vividas durante su embarazo, o por el hecho de estar embarazadas, se producen también en el espacio público o comunitario, por parte de la sociedad en general. Sus testimonios nos hablan de estas experiencias cuando salen a pasear, a hacer compras o como usuarias del transporte público. Son violencias psicológicas o emocionales que actúan sobre ellas minando su confianza y hacen que tomen la decisión de recluirse en casa, para evitar enfrentarse a todas estas violencias en forma de cuestionamientos, críticas o burlas.

Violencia en el ámbito comunitario

Actos individuales o colectivos que transgreden derechos fundamentales de las mujeres y propician su denigración, discriminación, marginación o exclusión de grupos, asociaciones, clubes cívicos u otros colectivos, en el ámbito público. Incluye la violencia que se ejerce en los partidos políticos, sindicatos, organizaciones empresariales, deportivas y de la sociedad civil. (Ley 82. Art. 4.17)

La gente me decía muchas cosas... *mírenla, ya quedó preñada y no ha terminado el colegio... sabrá Dios quien es el papá del bebé...* (Madre adolescente, ciudad de Panamá).

Yo miraba a mi alrededor (en el bus) y veía que todo eran gestos y burlas hacía mí... me daba pena. (Madre adolescente, ciudad de Panamá).

Mis compañeras incluso me decían, *miren, ya saco su domingo* 7 (frase para decir que una mujer jovencita se quedó embarazada). (Madre adolescente, ciudad de Panamá).

Una de las violencias más generalizadas en los testimonios de las adolescentes durante el periodo de gestación es la violencia institucional.



Violencia institucional

Aquella ejercida por personal al servicio del Estado, profesionales, personal y agentes pertenecientes a cualquier Órgano o Institución del Estado, a nivel nacional, local o comarcal, que tenga como fin retardar, obstaculizar o impedir que las mujeres tengan acceso a las políticas públicas y a los recursos para su desempeño, y ejerzan los derechos previstos en esta Ley o cualquier otra (Ley 82. Art. 4.19).

Las violencias institucionales recogidas en sus testimonios suelen producirse en instituciones de salud y educación, para las que la ley 82 tipifica 2 violencias: la violencia docente y educativa, y la violencia en los servicios de salud públicos o privados.

En las instituciones de salud hacen referencia al trato recibido cuando acuden a sus visitas ginecológicas para los controles prenatales por parte de los/as trabajadores/as y profesionales de salud de los centros de salud u hospitales. Son violencias de tipo psicológica y obstétrica:

Violencia en los servicios de salud públicos y privados

Trato desigual en contra de las mujeres por parte del personal de salud. Incluye negarse a prestar atención médica a una mujer, la cual por ley tiene este derecho, no brindar atención integral de urgencia en los casos de violencia contra las mujeres, negligencia en el registro en los formularios de sospecha, violar la confidencialidad, no tomar en cuenta los riesgos que enfrenta la afectada y no cumplir con la obligación de denunciar. (Ley 82. Art. 4.16)

La ginecóloga me dijo que ella no me iba a atender, que eso era una falta de respeto para ella, para la institución, que yo no debería estar ahí... que si yo estaba sangrando era señales de que no debía tenerlo (Madre adolescente, ciudad de Panamá).

El doctor que me está tratando ahora al principio sí me regañaba, me decía por qué no te protegiste, por qué tan chiquita, por qué no pensaste en tus estudios, me comenzaba a regañar.... Y la enfermera al principio me trataba mal, me decía las

cosas de manera grosera, así como pasa, siéntate, por qué andas así... me decía palabras fuertes (Madre adolescente, Colón).

En las instituciones de educación viven también situaciones de violencia de tipo psicológico por parte de diferentes personas de la comunidad educativa; desde la dirección hasta los propios compañeros y compañeras de aula, el conductor del bus escolar o el personal de limpieza de sus escuelas.

Violencia docente y educativa

Cualquier conducta por parte del personal docente, que afecte la autoestima de las alumnas con actos de discriminación por su sexo, limitaciones y/o características físicas. Incluye la discriminación contra maestras y profesoras por razón de su condición de mujeres y el acoso y hostigamiento sexual de docentes y alumnas. (Ley 82. Art. 4.15)

En el bus de la escuela me decían que yo estaba desprestigiando el nombre de la institución, que yo no debía estar ahí y arrancaban y se iban... yo me ponía a caminar (Madre adolescente, ciudad de Panamá).

Los profesores en la escuela nos rechazan bastante, nos humillan... nos decían que nosotras, las que estábamos embarazadas íbamos a corromper a nuestras compañeras... nunca nos escuchaban, nos excluían de los grupos, nos tenían en sillas separadas, lejos de nuestros compañeros... fue horrible (Madre adolescente, ciudad de Panamá).

Las que limpiaban los salones me decían: *mejor vete para tu casa, que ya no es necesario que estudies si ya estas embarazada, para que vas a pasar vergüenza a la escuela, mejor quédate en casa si vas a seguir pariendo* (Madre adolescente, Colón).

Todas estas violencias experimentadas por las adolescentes que tienen lugar en la etapa de gestación y que son de tipo psicológico y económico en sus relaciones afectivas o noviazgos, sus casas y las instituciones de educación y salud, van a determinar tanto sus condiciones de vida como las decisiones que toman.



1.3 El parto: la culminación de las violencias.

La violencia psicológica y emocional en las instituciones de salud que reconocemos en los testimonios de las adolescentes cuando hacen referencia a la etapa de la gestación, continúa y se transforma en violencia obstétrica cuando llega el momento el parto. Es en el parto cuando ellas reconocen vivir las peores experiencias de discriminación y maltrato de las y los profesionales de los servicios de salud a los que acuden. En estos casos, ellas no conceptualizan estas experiencias como “violencia” porque desconocen la existencia de la “violencia obstétrica”, pero sí las marcan como experiencias traumáticas en las que sienten ser víctimas de mucha discriminación y maltrato por ser jóvenes, además de ser mujeres.

Violencia obstétrica

Aquella que ejerce el personal de salud sobre el cuerpo y los procesos reproductivos de las mujeres, expresada en un trato abusivo, deshumanizado, humillante o grosero”.

(Ley 82. Art. 4.22)

Yo estaba con muchos dolores (de parto) y los doctores decían *te vamos a revisar*, pero estaban aprendiendo, todos estaban alrededor mío, los cinco me revisaron... cuando llegó el último yo cerré mis piernas. (Madre adolescente, ciudad de Panamá).

Cuando yo llegué a dar a luz la enfermera me dijo que, si yo gritaba, me iba a dejar de última, que tenía que aguantar lo mío, que, si yo había tenido relaciones sexuales, eso también duele la primera vez, así que ahora tenía que aguantar yo sola calladita ahí (Madre adolescente, Colón).

Tras parir la enfermera me vio acostada y me dijo *¿por qué no has ido a recoger la orina? Estás ahí acostada, aquí no eres una reina*. Comenzó a insultarme, a decirme cosas y yo la ignoré y fui al baño, entonces una muchacha que era buena gente me defendió y le preguntó a la enfermera *¿por qué tú le dices eso a la niña?* Y la enfermera le dijo que yo ya no era una niña, que si yo fuese una niña no me hubiese quedado embarazada... yo me puse a llorar (Madre adolescente, ciudad de Panamá).

Me decía que me sentara en la silla de ruedas y eso no lo podía hacer sola, ella no me ayudaba... cuando llegaba al cuarto, en lugar de ella darme la mano para levantarme e ir al baño, porque no podía sola, ella me decía: *párate sola y ve al baño a bañarte, te cambias y bajas a buscar al bebé...* pero yo no podía, me dolía mucho (Madre adolescente, Colón).

En el hospital una recibe ese trato, por ser una madre primeriza, porque los insultos no solamente eran hacia mí, sino que a varias muchachas que eran primerizas. No les importaba que estuviera bastante gente, ellos insultaban ahí mismo.... Te tratan mal por no saber cómo darles el pecho (Madre adolescente, ciudad de Panamá).

La doctora me decía: *abre las piernas, que para abrirlas no te dolió... aquí somos mujeres, te tuvo que dar pena con un hombre...* y yo con el dolor y ella diciendo eso... yo me puse a llorar (Madre adolescente, Colón).

Todos estos relatos de violencia obstétrica tuvieron un efecto directo en la salud mental y física de estas adolescentes. El trauma de dar así a luz a sus criaturas las dejó en mal estado emocional y físico para enfrentarse a la crianza de sus bebés.

Más allá de constatar que este tipo de violencia tiene lugar para las adolescentes embarazadas, la pregunta que surge es por qué ocurre si precisamente el personal de salud es consciente de la condición vulnerable de salud en las que se encuentran estas jóvenes debido a su edad.

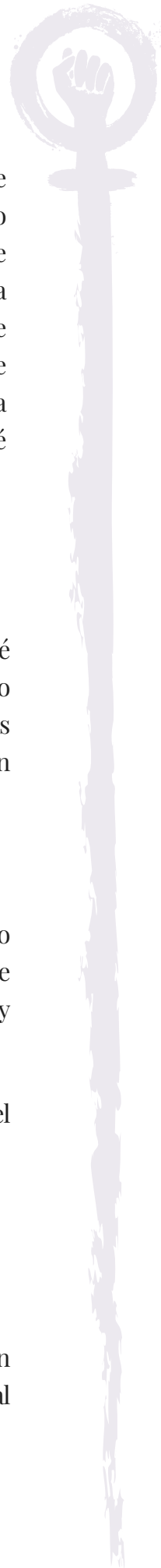
1.4 Dos historias que relatan la secuencia de violencias en tres tiempos.

No todos los relatos testimoniales recogidos contienen todos los tipos de violencias aquí presentados, pero todas las adolescentes entrevistadas han sido víctimas de varias violencias en al menos dos de los tres tiempos o momentos identificados. A continuación, presentamos testimonios seleccionados de dos historias que permiten observar la secuencia de estas violencias.

El primer caso es el de una adolescente de 17 años, madre de un niño de 1 año, originaria del pueblo indígena guna y residente en un barrio marginal del área metropolitana de Panamá.

Primer tiempo: previo al embarazo

Violencia física, sexual y psicológica antes del embarazo y causante del mismo:



Con tan solo 15 años sentí lo que era el maltrato de un hombre... él (su novio) se metía a escondidas a mi casa, a mi cuarto, aprovechaba cuando mi mamá no estaba... él llegaba y me pedía tener relaciones sexuales y si yo me negaba, me maltrataba, me pegaba, me jalaba el cabello y me tiraba al piso... yo lo veía como una costumbre que él me pegara, que me maltratara... además de todo el maltrato él me amenazaba diciéndome que si lo dejaba, me mataba con una pistola y que él se mataba después y obviamente que yo siendo una niña, eso me tenía con miedo... a los 15 años yo vivía una relación forzada por sus amenazas, fue cuando me quedé embarazada.

Segundo tiempo: anuncio del embarazo y gestación

Violencia física y psicológica intrafamiliar por anuncio del embarazo:

Yo tenía mucho miedo de cómo iba a reaccionar mi papá... mi papá no sabía qué hacer cuando mi mamá le dio la noticia, lo primero que pensó fue en pegarme, pero mi mamá no le dejó, con tanta rabia y la decepción que sintió por mí... me dijo tantas cosas, que ya no era su hija, que me largara, que no me quería ver.... Yo me puse en un rincón del cuarto a llorar.

Violencia psicológica por el estigma y la discriminación social e institucional:

Con esa barriga yo fui a estudiar y lo más difícil fue eso, estudiar estando embarazada y que la gente en la calle te vea con una mirada de desprecio, de lástima... recuerdo una vez yo estando ya de 7 meses embarazada, el bus iba lleno y ninguna persona me dio el puesto para que me siente, eso fue difícil para mí.

Violencia económica o patrimonial por el abandono de la pareja o el responsable del embarazo:

El papá del bebé desapareció cuando se enteró que yo estaba embarazada.

Violencia doméstica en la unión con el padre del bebé:

Una vez iba con él (el padre y pareja) y con el carrito del bebé y en un momento tan solo por mirar hacia un lado, fue como si lo estaba traicionando, entonces sacó al

bebé del coche y tiró el coche a la calle sin importarle que había tantas personas mirando... él gritándome en la calle: *¿por qué tu eres así? ¿andas mirando otro hombre!*

Ella lo dejó después de este evento, pero decidió regresar con él debido a sus amenazas “Vuelve conmigo, si no vuelves sabes que te puedo matar”.

Tercer tiempo: el parto

Violencia obstétrica en el momento del parto:

En el parto me fue súper mal, horrible, desde que llegué los doctores me trataron mal... Yo muriéndome de dolor, me decían cosas horribles, me decían *¿sí? ¿Por qué no lo pensaste antes? Cuando estabas teniendo relación sexual ¿también te dolía? ...* me decían que no estaba lista, pero yo ya sentía la cabeza de mi bebé allí, casi saliendo... Se quitaron los guantes y no me prestaban atención, después yo llamé a una practicante... Yo le dije que, por favor, me revisara, que yo sentía la cabeza de la beba... Cuando ella me revisó ahí estaba la cabeza y todos empezaron a correr como locos... Me subieron a la silla de rueda y llegué a dar a luz y sin avisarme me cortaron, horrible, me hicieron una mala incisión, me cosieron sin anestesia, me apretaron demasiado los puntos y me decían: *esto es para que no vengas otro año a parir otro chiquillo* y cada vez que me lo repetían me halaban los puntos más duro y me cosieron así, fue horrible... Me trataban como si fuera un pedazo de carne.

La siguiente historia pertenece a una adolescente mestiza de 17 años, con un hijo de 8 meses y residente en un barrio marginal del área metropolitana de Panamá.

Primer tiempo: previo al embarazo

Violencia doméstica (física y psicológica) de la que la adolescente es víctima directa o indirecta en su infancia:

Yo no vivo con mi papá desde que tengo 8 años, pero ellos sí tenían su pelea. ... Estuve presente en 2 de ellas, la última vez ya eso fue tanto que la mamá de mi madrina llamó a los guardias y ellos lo acompañaron a buscar ropa en la casa y de ahí se separaron.



Segundo tiempo: durante el embarazo

Violencia psicológica por el trato recibido cuando anuncia su estado a la pareja y responsable del embarazo:

Conocí a un muchacho... mantuve una relación con él y ya cuando me enteré de que estaba embarazada, él me dijo que yo estaba loca, que eso no era de él, que quién sabe con quién yo me había acostado... lloré bastante.

Violencia psicológica institucional como estudiante embarazada, pero también violencia psicológica intrafamiliar:

En la escuela empecé a sentir el rechazo de los estudiantes y los profesores también... hasta un tiempo que yo misma decidí no ir más, porque hasta en los mismos buses no me dejaban subir, porque estaba embarazada, que iba a dar mal ejemplo. Yo optaba por caminar, todo el embarazo caminaba para todas partes con mi barriga.

En mi casa mis hermanos también me rechazaban porque estaba embarazada. Me decían palabras sucias... Yo sentía que no tenía apoyo. Me quedaba en mi cuarto, me encerraba todo el tiempo y estaba sola... A veces optaba por no vomitar para no enojar a mi mamá porque se enojaba bastante, me decía cosas horribles.

Violencia obstétrica en la atención a su salud durante los controles del embarazo:

El doctor siempre me hablaba mal... una vez me dijo: *andas abriendo las piernas tan temprano.*

Tercer tiempo: el parto

Violencia obstétrica en las instituciones de salud cuando va a dar a luz:

Cuando estaba ya en la sala de parto una enfermera me trató fatal, horrible, no podía gritar, me decía *¿para eso querías tener hijos, para eso te pusiste a tener relaciones sexuales?, aguanta, tú la vas a pasar tú vas a aguantar ahí lo tuyo ahí, calladita.*

Cuando di a luz a mi hijo, las enfermeras no me lo traían, entonces yo me levanté de la cama como pude y fui a buscar a mi hijo, y una enfermera me jaló del brazo y me llevó hasta la cama, me tiró en la cama, me dijo que me tenía que quedar ahí... y yo llorando desesperada porque no sabía de mi bebé, por qué no me lo traían.

Discusión

Violencias de género en las causas y consecuencias del embarazo en la adolescencia.

Todos los testimonios recogidos evidencian con crudeza las múltiples formas de violencia de género de la que son víctima las adolescentes embarazadas en al menos tres momentos: el contexto de ocurrencia del embarazo, la etapa de gestación y el parto. Son violencias física, psicológica, sexual, doméstica, económica u obstétrica, en las relaciones de pareja, en el ámbito familiar o comunitario y en las instituciones de educación y de salud, que tienen lugar tanto en el ámbito público como en el privado.

Pero sus testimonios recogen no solo esta evidencia, sino también las implicaciones que tienen estas violencias experimentadas en los tres momentos identificados, en las causas y consecuencias del embarazo. Dichos testimonios revelan que estas violencias pueden ser causa directa o indirecta de sus embarazos, pero también responsables de las consecuencias negativas del embarazo a estas edades.

Una revisión de la literatura sobre el tema en la región permite identificar una mayor atención a las consecuencias negativas del embarazo a estas edades, a nivel social o de salud, que a las causas que generaron dichos embarazos (Gogna, 2005; Stern, 2004). En el escaso análisis causal se observa un énfasis común en lo que representan las causas inmediatas de estos embarazos, entre ellas: la falta de educación en sexualidad, el limitado acceso y uso a los métodos anticonceptivos de las adolescentes, pero también la violencia sexual. Son menos y más recientes los estudios que abordan o exploran las causas estructurales que subyacen a estos embarazos no deseados en la adolescencia y, aún menos y más recientes, los que identifican en esas causas estructurales diversos tipos de violencias de género, más allá de la violencia sexual. Un ejemplo de esto es el estudio sobre las causas del embarazo adolescente en una zona marginal de Itzapalapa (México) realizado por la socióloga Gloria E. García-Hernández. En dicho estudio la autora define “marcadores de vulnerabilidad” en el contexto familiar, escolar y de trabajo en las historias de vida de las madres adolescentes. En el contexto familiar identifica: la falta de apoyo, atención y afectos lo que ella denomina “relaciones familiares no solidarias”, así como la violencia doméstica o intrafamiliar. En particular, sobre estas condiciones del contexto familiar de las adolescentes apunta: “La dinámica



que genera la violencia familiar afecta a las adolescentes, esté o no dirigida hacia ellas, por el simple hecho de formar parte del sistema familiar” (García-Hernández, 2014, p. 28).

Las violencias físicas o psicológicas vividas en el ámbito doméstico o familiar, siendo ellas víctimas directas o indirectas de estas, como hemos visto, guardan relación directa con al menos dos patrones de comportamiento en las adolescentes que pueden colocarlas en riesgo de que ocurra un embarazo (deseado o no): primero, el deseo de la adolescente de salir del hogar o familia violenta, y recibir apoyo emocional y protección a través de una relación afectiva con un hombre o muchacho. “Para mí el muchacho era mi amigo, yo le contaba todo lo que me pasaba, y él me escuchaba. Yo me ponía a llorar y él me abrazaba”; segundo, cuando el deseo de salir de su hogar se espera materializar a través del embarazo y la unión con la pareja. “Yo quería formar una nueva familia para salir de mi casa”. En ambos casos la violencia experimentada en sus contextos familiares o domésticos actuaría como causa estructural, no directa, del embarazo a estas edades.

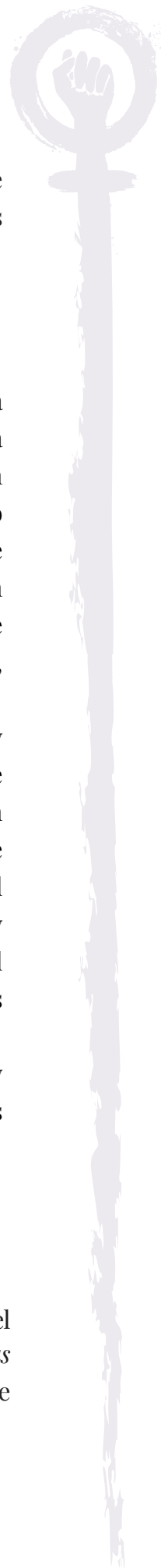
Con relación a las consecuencias, normalmente se hace referencia a las implicaciones negativas de un embarazo a estas edades identificando la edad como principal responsable. Tener un embarazo o ser madre a edades en las que biológicamente resultan ser tempranas las expone a muchos riesgos de salud materno-infantil, pero al mismo tiempo también a riesgos sociales importantes, entre los que destacan muy especialmente: la interrupción de sus estudios y la pérdida de oportunidades para lograr un buen nivel de educación y mejores condiciones económicas en un futuro, más allá de las difíciles situaciones económicas que deberán enfrentar al tener que atender los nuevos gastos que generará su condición de madre. Ahora bien, ¿cuánto afectan las violencias experimentadas por las adolescentes embarazadas, desde el momento en que se da la noticia, en las consecuencias negativas?

El abandono de la escuela de las adolescentes embarazadas o madres ha sido objeto de estudio de algunos trabajos sobre el tema en la región. Sus resultados o hallazgos nos hablan de la relación bidireccional entre baja educación y maternidad temprana, señalando que el abandono o la interrupción de los estudios es tanto un factor de riesgo para la ocurrencia de los embarazos adolescentes, como una consecuencia de los mismos (Rodríguez, 2014; UNICEF, 2016). Atendiendo a la dimensión “consecuencia” de este fenómeno nos preguntamos específicamente qué impacto tienen las violencias que sufren las adolescentes estudiantes durante la etapa de gestación por parte de la comunidad educativa, en la decisión del abandono de sus estudios. Sus testimonios revelan una relación directa: “En la escuela empecé a sentir el rechazo de los estudiantes y los profesores también... hasta un tiempo que yo misma decidí no ir más” o “yo dejé de ir a la escuela no por mi embarazo, sino por el rechazo de los profesores hacia mí”. Todo ello exige no solo

analizar el abandono de la escuela de estas jóvenes considerando el efecto de las violencias que sufren por parte de la comunidad educativa, sino desarrollar estrategias de intervención social en las instituciones educativas que permitan prevenir, identificar y tratar adecuadamente las violencias ejercidas a estas adolescentes en situación de embarazo (UNICEF, 2016; Gogna et al., 2008).

Estudios previos sobre las consecuencias perjudiciales de un embarazo y parto en la adolescencia desde una perspectiva crítica y social (Portnoy, 2005; Stern 2001 y 2004) habían revelado condiciones sociales o de salud preexistentes (y en particular salud sexual y reproductiva), marcadas por la pobreza y la desigualdad, que estarían determinando los problemas o riesgos en la salud materno-infantil. Son estudios que muestran que las condiciones de salud de las adolescentes embarazadas no solo dependen de su edad (especialmente para las mayores de 16 años), sino también de otras condiciones sociales. Es ahí donde el efecto de las violencias, y en especial la violencia psicológica o física vivida en las instituciones de salud por parte de sus profesionales, y en particular la violencia obstétrica, debe ser tenido en cuenta en dichas consecuencias. Lo es porque una mala atención recibida por las adolescentes puede determinar que ellas decidan no acudir a sus controles médicos y que, por tanto, descuiden su atención a la salud durante este periodo: “A muchas las tratan mal en los centros de salud y ya no quieren ir a los controles”; además, esa mala atención o una atención violenta puede ponerlas en mayor riesgo de salud o vulnerables a riesgos obstétricos o perinatales: “La CIDH [Comisión Interamericana de Derechos Humanos] observa que los actos de violencia en contra de estas niñas y adolescentes, como consecuencia del embarazo no deseado o por su simple condición de embarazada, podría generar embarazos de alto riesgo y diversos problemas, entre ellos, los abortos, los partos prematuros y los sufrimientos fetales” (CIDH, 2019, p. 123), incrementando los que ya evidenciaron los estudios biomédicos determinados por su edad (Frazer et al., 1995; Chen et al., 2007; Rexhepi et al., 2019).

Que no vayan a la escuela porque se sienten rechazadas o violentadas, que no acudan a los controles de salud por el maltrato recibido o que experimenten problemas de salud directamente provocados por una mala atención durante el parto, indica que las consecuencias negativas de su maternidad adolescente no necesariamente se atribuyen a asuntos biológicos o la edad, como mantiene el discurso dominante sobre el tema en la opinión pública y los tomadores de decisiones, y que podrían estar determinadas por las violencias a las cuales se ven sujetas en su etapa de gestación y en el parto. Ello implica reconocer responsabilidades sociales e institucionales en las consecuencias negativas del embarazo en la adolescencia, pero también nos indica las acciones que



debemos emprender para reducir los impactos negativos que viven las adolescentes que se convierten en madres. Es en ese punto donde conviene recomendar que se asegure a las adolescentes embarazadas un acceso a la salud y a la educación libre de violencia.

Conclusiones

Ubicar la violencia de género en el centro del estudio del embarazo en la adolescencia permite reconocer a las adolescentes como víctimas de varios tipos de violencias que irían más allá de la violencia sexual y del hombre adulto como victimario. En ese mismo sentido, también comprobamos cómo esta violencia no solo se encuentra en las causas inmediatas de un embarazo no deseado a estas edades, a través de la violencia sexual, sino en las causas más estructurales de los mismos, en sus contextos de ocurrencia. Pero la violencia de género se expresaría también en diversos tipos y modos en las experiencias vividas por las adolescentes durante la etapa de gestación o durante el parto, lo que determinarían consecuencias negativas de estos embarazos, más allá del hecho biológico que implica su edad.

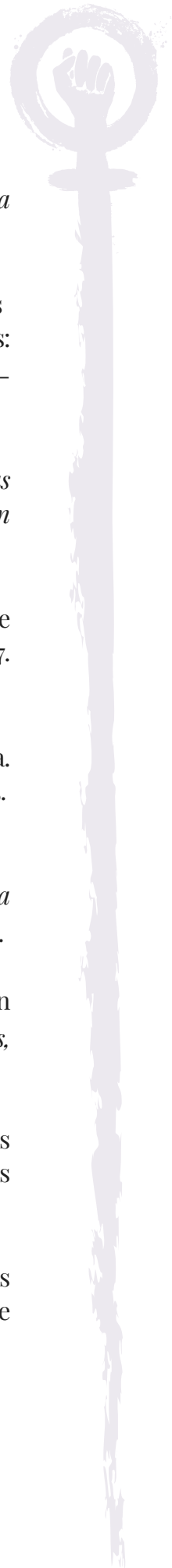
Estas violencias de género atraviesan la vida de las adolescentes embarazadas, sus causas y consecuencias perjudiciales, y reciben, sin embargo, poca atención por parte de los estudios sobre embarazo adolescente o sobre violencia de género en la región. Estos hallazgos reclaman reconocer a las adolescentes como víctimas de violencias de género y como un factor de vulnerabilidad al embarazo y, por tanto, incluir en los programas o políticas de prevención del embarazo a estas edades acciones en este sentido. Pero también reclaman atender, corregir y superar situaciones de violencia que sufren las adolescentes una vez se quedan embarazadas en el ámbito familiar, comunitario o institucional para evitar las consecuencias negativas que las adolescentes pueden sufrir por estas razones.

Estas evidencias revelan, al mismo tiempo, lo que aporta un abordaje etnográfico y testimonial sobre tema, ubicando las historias, experiencias, vivencias y significados de las adolescentes en el centro del análisis del embarazo en la adolescencia.

Referencias

Adaszko, A. (2005). Perspectivas socioantropológicas sobre la adolescencia, la juventud y el embarazo. En M. Gogna (Ed.), *Embarazo y maternidad en la adolescencia. Estereotipos, evidencias y propuestas para políticas públicas* (pp. 33-66). Buenos Aires: UNICEF, CEDES, Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación.

- Austin, K., Campo, Z., De León, R., Aguilar, C., Grajales, B., Martínez, L., Flores, H., Mendoza, A., y Sandoval, I. (2000). *Embarazo en adolescentes: Características psicosociales importantes. Regiones de Salud Metropolitana y de San Miguelito*. Panamá: Instituto de la Mujer de la Universidad de Panamá.
- Castillo, N. (2018). Características educativas, demográficas, sociales y culturales de las madres adolescentes en Panamá. *Revista Acción y Reflexión Educativa*, 43, 44-65.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). (2019). *Violencia y discriminación contra mujeres, niñas y adolescentes: Buenas prácticas y desafíos en América Latina y en el Caribe*. Washington D.C., Estados Unidos: CIDH. Contreras, H., Mori, E., Hinostroza, W.D., Yancachajlla, M., Lam N., Chacón H. (2013) Características de la violencia durante el embarazo en adolescentes de Lima, Perú. *Revista Peruana de Medicina Experimental y Salud Publica*, 30(3), 379-85.
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención de *Belém do Pará*”. 9 de junio de 1994, Organización de los Estados Americanos (OEA).
- Chamorro, F., Rodríguez, F., De León, R. y Stocel, S. (2020). Factores relacionados con el embarazo en adolescentes en Panamá. *Revista Médica de Panamá*, 40(20), 77-83.
- Chen, X. K., Wen, S.W., Fleming, N., Demissie, K., Rhoads, G. G., Walker, M. (2007). Teenage pregnancy and adverse birth outcomes: a large population based retrospective cohort study. *International Journal of Epidemiology*, 36(2), 368-73. <https://doi.org/10.1093/ije/dyl284>
- De Jesús, D. y Cabello, M. (2011). Sexualidad y reproducción adolescentes: contexto urbano marginal de Monterrey, Nuevo León, México. *Sexología y Sociedad*, 17(45), 14-25.
- De Jesús, D. y González, E. (2014). Elementos teóricos para el análisis del embarazo adolescente. Sexualidad, Salud y Sociedad, *Revista Latinoamericana*, 17, 98-123.
- Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer de las Naciones Unidas, 1993. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/declaration-elimination-violence-against-women>



- Díaz G. y Alfaro N. (2022). Violencia familiar y su relación con embarazo en adolescentes. *Revista Médico-Científica de la Secretaría de Salud Jalisco*, 113(2), 113-120.
- Estrada, F., Suárez, L., Hubert C., Allen-Leigh, B., Campero, L. y Cruz-Jiménez, L. (2018). Factors associated with pregnancy desire among adolescent women in five Latin American countries: a multilevel analysis. *B7OG An International Journal of Obstetrics and Gynecology*, 125(10), 1330-1336. <https://doi.org/10.1111/1471-0528.15313>
- Fainsod, P. (2006). *Embarazo y maternidad adolescente en la escuela media. Una discusión sobre las miradas deterministas de las trayectorias escolares de adolescentes embarazadas y madres en contextos de pobreza*. Miño y Dávila Editores.
- Fraser A.M., Brockert, J.E., Ward, R. H. (1995). Association of young maternal age with adverse reproductive outcomes. *New England Journal of Medicine*, 27(332, 17), 1113-1117. <https://doi.org/10.1056/NEJM199504273321701>
- García-Hernández, G. E. (2014). Embarazo adolescente y pobreza, una relación compleja. Iztapalapa. *Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, 35(77), 13-53. <http://dx.doi.org/10.28928/ri/772014/atc1/garciahernandez>
- Gogna, M. (2005). *Embarazo y maternidad en la adolescencia. Estereotipos, evidencias y propuestas para políticas públicas*. Buenos Aires: UNICEF, CEDES, Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación.
- Gogna, M., Binstock, G., Fernández, S., Ibarlucía, I. y Zamberlin, N. (2008). Adolescent pregnancy in Argentina: evidence-based recommendations for public policies. *Reproductive Health Matters*, 16(31), 192-201. [https://doi.org/10.1016/S0968-8080\(08\)31358-5](https://doi.org/10.1016/S0968-8080(08)31358-5)
- Jenkins, L., Forero I. y Hembling, J. (2014). Factores que influyen en el uso de métodos anticonceptivos modernos en la población panameña sexualmente activa entre los 15-59 años de edad en el año 2009. *Investigación y Pensamiento Crítico*, 2(5), 51-62.
- Ley N.ª 82, de 24 de octubre de 2013, que adopta medidas de prevención contra la violencia en las mujeres y reforma el código penal para tipificar el femicidio y sancionar los hechos de violencia contra la mujer. República de Panamá.

- Llanes, N. (2012). Acercamientos teóricos a la maternidad adolescente como experiencia subjetiva. *Sociológica*, 27(77), 235-266.
- Marcus, J. (2006). Ser madre en los sectores populares: una aproximación al sentido que las mujeres le otorgan a la maternidad. *Revista Argentina de Sociología*, 4(7), 100-119. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=26940705>
- Mejía, C. R., Delgado, M., Mostto, F., Torres, F., Verastegui-Díaz, A., Cárdenas, M., Almanza-Mio, C. (2018). Maltrato durante el embarazo adolescente: un estudio descriptivo en gestantes que se atienden en un hospital de Lima. *Revista Chilena de Obstetricia y Ginecología*, 83(1), 15-21. <http://dx.doi.org/10.4067/S0717-75262018000100015>
- Monterrosa, A., Arteta, C., Ulloque, L. (2017). Violencia doméstica en adolescentes embarazadas: caracterización de la pareja y prevalencia de las formas de expresión. *Iatreia*, 30(1), 34-46. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=180549475003>
- Nóblega, M. (2009). La maternidad en la vida de las adolescentes: implicancias para la acción. *Revista de Psicología*, 28(1), 30-54. <https://doi.org/10.18800/psico.200901.002>
- Pantoja, A.L.N. (2003). Ser alguien na vida: uma análise sócio-antropológica da gravidez/maternidade na adolescência, em Belém do Pará, Brasil. *Cadernos de Saúde Pública*, 19(2), 335-343. <https://doi.org/10.1590/S0102-311X2003000800015>
- Pantelides, E. A. (2004). Aspectos sociales del embarazo y la fecundidad adolescente en América Latina. En CELADE - Université Paris X Nanterre, *La fecundidad en América Latina: ¿transición o revolución?* (pp. 167-182). Santiago de Chile: CELADE.
- Portnoy, F. (2005). El embarazo en la adolescencia y los riesgos perinatales. En M. Gogna, (Ed.), *Embarazo y maternidad en la adolescencia. Estereotipos, evidencias y propuestas para políticas públicas* (pp. 67-76). Buenos Aires: UNICEF, CEDES, Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación.
- Rexhepi, M., Besimi, F., Rufati, N., Alili, A., Bajrami, S., Ismaili, H. (2019). Hospital-Based Study of Maternal, Perinatal and Neonatal Outcomes in Adolescent Pregnancy Compared to Adult Women Pregnancy, *Open Access Macedonian Journal of Medical Sciences*, 7(5), 760-766. <https://doi.org/10.3889/oamjms.2019.210>



- Rodríguez, J. (2014). *La reproducción en la adolescencia y sus desigualdades en América Latina: introducción al Análisis Demográfico, con Énfasis en el uso de microdatos censales de la ronda de 2010*. Santiago, Chile: CEPAL.
- Stern, C. (1997). El embarazo en la adolescencia como problema público: una visión crítica. *Salud Pública de México*, 39(2), 137-143.
- Stern, C. y García, E. (2001). Hacia un nuevo enfoque en el campo del embarazo adolescente. En C. Stern y J. G. Figueroa (Coords.). *Sexualidad y salud reproductiva. Avances y retos para la investigación* (pp.331-364). El Colegio de México.
- Stern, C. (2004). Vulnerabilidad social y embarazo adolescente en México. *Papeles de población*, 10(39), 129-159. Universidad Autónoma del Estado de México. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=11203906>
- UNICEF. (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia). (2016). *Informe sobre Equidad en Salud 2016: Análisis de las inequidades en salud reproductiva, materna, neonatal, de la niñez y de la adolescencia en América Latina y el Caribe para guiar la formulación de políticas*. Panamá, Tulane University.
- UNFPA. (Fondo de Población de las Naciones Unidas). (2021). *Consecuencias socioeconómicas del embarazo en la adolescencia en Panamá. Implementación de la metodología para estimar el impacto socioeconómico del embarazo y la maternidad en la adolescencia en países de América Latina y el Caribe*. Panamá.
- UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura). (2021). *Violencia de género y embarazo adolescente en Amazonas. Violencia de género y prevención del embarazo adolescente en escuelas rurales de la región Amazonas*. Lima, Perú.
- Varela, M. (2010). *Atlas social: Situación de las madres adolescentes*. Panamá: Ministerio de Economía y Finanzas.



Nociones de familia en el discurso neopentecostal moderno: Análisis del episodio Límite o Control, programa Sexo Divino, en la plataforma de *streaming* Enlace+

Notions of Family in the Modern Neopentecostal Discourse: Analysis of the Episode *Límite o Control, Sexo Divino TV show*, on the Streaming Platform Enlace+

Ericka García Zamora

ericka.garcia.zamora@una.cr

<https://orcid.org/0000-0003-3594-0433>

Resumen

El objetivo del trabajo es analizar las nociones de familia presentes en el discurso neopentecostal, con base en el episodio Límite o control del programa Sexo Divino, difundido en la plataforma de *streaming*[1] Enlace+. La investigación es cualitativa y se plantea un diseño de estudio de caso. La principal técnica de recolección de datos es el llamado monitoreo de redes sociales. Se ejecuta un análisis de contenido semántico. Como resultado, se destaca que los mensajes se dirigen a las familias latinoamericanas, las cuales se asumen como cambiantes, diversas y desiguales. Los factores culturales se presentan como causa de las conductas dañinas que se reproducen a lo interno de las familias. El discurso se basa en el matrimonio como centro indestructible en tanto pacto sagrado, liderado por los hombres por mandato divino. Entre los recursos retóricos utilizados se subrayan las metáforas, así como los argumentos de autoridad. El tono utilizado en las intervenciones es mayoritariamente conciliador, aunque también imperativo. Se concluye que la denominada “familia única” es el fundamento discursivo del proyecto político religioso de la “gran nación cristiana” aunque son visibles distintas formas de ser familia. La tensión entre formas divergentes de entender la familia puede interpretarse como un intento de neutralizar la violencia ejercida por estas instituciones religiosas mediante la construcción de un discurso alternativo, basado en el cuestionamiento del modelo único de familia, promovido por la sociología feminista.

Palabras clave: Religión; poder; discurso religioso; análisis de contenido; tecnología multimedia.

Keywords: Religion; power; religious discourse; content analysis; multimedia technology.

Acercas de la autora:

Es abogada, académica especialista en estudios desde la perspectiva de género y derechos humanos, violencia Intrafamiliar y de género. Labora en el Instituto de Estudios de la Mujer (IEM) de la Universidad Nacional desde hace 15 años como docente e investigadora, y Coordinadora del Posgrado Maestría Perspectiva de Género en los Derechos Humanos del Instituto de Estudios de la Mujer. Reside en Heredia, Costa Rica.



[1] El concepto de streaming se refiere a cualquier contenido de medios, ya sea en vivo o grabado, que se puede obtener en computadoras y aparatos móviles a través de Internet y en tiempo real.

Abstract

This study's objective is to analyze the notions of family observed in the neo-pentecostal discourse, based on *Límite o control* (Limits or Control), an episode of the show *Sexo Divino* (Sacred Sex), which is broadcasted on the streaming platform Enlace+. A qualitative methodology and a case study design are used. The main data collection technique is social media monitoring, and a semantic content analysis is performed. Results show that the messages are addressed to Latin American families, which are assumed to be diverse, unequal, and in constant change. Cultural factors are presented as the cause of harmful behaviors that are replicated within families. The discourse is based on marriage as an indestructible institution as a it is a sacred covenant, and it is led by men by divine mandate. Among the rhetorical devices employed, the usage of metaphors as well as arguments of authority is prevalent. The tone in the interventions is mostly conciliatory but also imperative. It is concluded that what is considered as the "proper family" is the discursive foundation of the religious political project of the "great Christian nation" even if different ways of being a family are visible. The tension that divergent ways of understanding family creates can be interpreted as an attempt to neutralize the violence exercised by these religious institutions, evidenced by the construction of an alternative discourse promoted by feminist sociology, based on the questioning of an exclusive family model.

Introducción

El abordaje de las nociones de familia presentes en el discurso neopentecostal moderno permite avanzar en la caracterización de los discursos político-religiosos de grupos que en la escena política actual tienen una importante incidencia, principalmente respecto a la generación de sentido en ámbitos trascendentales de interacción humana. En ese contexto, se dan dos condiciones centrales: en primera instancia, el uso de la coacción (o la posibilidad de ejercerla), dada la multiplicidad de medios de comunicación alternativa y la capacidad de difusión inmediata y real de los acontecimientos por parte de cada individuo, puede ser -con mayor probabilidad- mal visto o censurado por la denominada opinión pública. Por otra parte, estos grupos han logrado una considerable presencia política en términos formales, es decir, en parlamentos, gobiernos nacionales y locales; y mediáticos, ya que están presentes no solo en los medios tradicionales de difusión masiva (radio, televisión, prensa escrita) sino también en las nuevas plataformas de distribución de contenido mediante equipos de cómputo y aparatos móviles vía internet.



La premisa del análisis es que la construcción de sentido orienta las acciones y prácticas de los actores políticos (individuales y colectivos), por lo que las nociones que se generan y difunden de elementos constitutivos del imaginario social resultan relevantes para la comprensión de las formas vigentes de ejercicio del poder. El aporte de este texto es vislumbrar los procesos de construcción de sentido respecto a representaciones sociales o instituciones medulares, como la familia, para comprender cómo se ejerce el poder desde lo simbólico, expresado en discursos.

El objetivo general de la investigación es analizar las nociones de *familia* presentes en el discurso neopentecostal moderno difundido vía *streaming*, con base en el episodio *Límite o control* del programa *Sexo Divino*, disponible en la plataforma Enlace+. La pregunta que orienta el abordaje es ¿cuáles son las nociones de familia presentes en el discurso neopentecostal moderno? En concordancia, interesa identificar los roles (masculinos y femeninos) asignados, las metáforas utilizadas y los valores aludidos en las concepciones de familia expresadas como parte del discurso religioso abordado.

La tesis que se defiende es que, si bien es cierto predomina en el discurso neopentecostal una noción tradicional-conservadora, existen elementos que expresan una tensión entre esta y formas alternativas de entender la familia, mucho más próximas a la noción de familia posmoderna.

Por todo lo anterior, el criterio que determina la importancia de la investigación es su relevancia social, en tanto permite ahondar en las características del ejercicio del poder de grupos religiosos relevantes en las escenas política y mediática actuales, específicamente los movimientos neopentecostales, en un contexto mediático novedoso de la comunicación en línea: las plataformas de streaming, que les da un mayor alcance a nivel regional y permite una comunicación activa y remota las 24 horas del día los 365 días del año, con posibilidades de descarga y repetición continua del contenido presentado, entre otras particularidades.

Estado de la cuestión

En general, los estudios ubicados sobre el tema de investigación abordan tres dimensiones del discurso neopentecostal: en primera instancia, su carácter político electoral, en tanto se analizan sus características en procesos de elecciones populares (presidenciales, parlamentarias o municipales) respecto a temas concretos centrales en las campañas políticas. En esa línea, se destaca la investigación realizada por Aguilar, Esteban y Porras, Daniel. (2021). *El discurso político neopentecostal en las elecciones presidenciales de 2018 en Costa Rica: Un análisis desde la teoría de la justicia de John Rawls*. El objetivo de esta investigación fue analizar los discursos y declaraciones de los miembros del Partido Restauración Nacional, principalmente de su líder Fabricio Alvarado,

sobre temas relativos a los derechos humanos (matrimonio igualitario, aborto terapéutico, entre otros) durante la campaña electoral del 2018 en Costa Rica, para valorar si estos constituían discursos de odio o el ejercicio de la libertad de expresión.

Por otra parte, el análisis de los discursos del movimiento neopentecostal se plantea desde la indagación del imaginario geográfico. Tal es el caso de la investigación hecha por Carpio, María José. (2021). *El líder de la élite neopentecostal costarricense Rony Chaves y su discurso geoestratégico*, en la que se ofrece un mapeo de las élites neopentecostales costarricenses y un análisis del discurso político-religioso del movimiento neopentecostal con el fin de comprender el imaginario geográfico y objetivo geoestratégico de las élites (transnacionales) neopentecostales para Costa Rica. En ese marco, el discurso neopentecostal se entiende como una estrategia de expansión geopolítica global que enfatiza la visión territorial y la finalidad político-religiosa de la organización.

Por último, se ubican investigaciones que profundizan el vínculo entre la política neoconservadora y el neopentecostalismo, la incursión de estos grupos en la vida pública y su ascenso político en términos de gobierno, la relación entre la teología de la prosperidad, el uso de las emociones y el proyecto neoliberal, y, principalmente, el imaginario de la familia tradicional como fundamento de la cristianización de la política.

En este grupo se destaca la investigación de Ramos, Yirlean; y Cabrera, Ada. (2020). *Neopentecostales y nuevas derechas: un vínculo para la conservación del neoliberalismo en América Latina*, en la que se muestra cómo el mantenimiento de la familia tradicional, sumado a la reproducción del sujeto empresario de sí mismo y autorresponsable de su bienestar económico y social, fundan la relación entre la cristianización de la política y la vigencia del neoliberalismo en América Latina. Este antecedente es central para el desarrollo del artículo, porque evidencia el rol fundamental desempeñado por el discurso religioso de la familia tradicional para el mantenimiento del neoliberalismo en la región.

En ese marco, el artículo enfatiza el carácter político del discurso neopentecostal desde una perspectiva distinta, la de los medios de comunicación, particularmente las plataformas de streaming, las cuales, se han posicionado como una alternativa real frente a los medios tradicionales para la difusión de contenido religioso. En este caso, al abordar una producción neopentecostal en la plataforma Enlace+, se estudia el discurso neopentecostal moderno, en tanto se posiciona y difunde desde un medio de comunicación novedoso. Se asume que este discurso afecta los procesos de elecciones populares, la finalidad geopolítica de las organizaciones relacionadas con los movimientos neopentecostales, la vida pública y los procesos de gobierno, en general. Sin embargo, se profundiza lo concerniente a la familia, ya que esta se considera como el fundamento discursivo del proyecto político religioso neopentecostal.



Referentes teóricos

Perspectivas teóricas fundantes

El entendimiento de la *familia* parte de dos perspectivas teóricas fundamentales, la biologicista y la sociológica. La óptica biologicista asume la familia como una institución natural necesaria para los individuos y preexistente a la ley, la cual surge de manera espontánea entre los seres humanos, es decir, sin intervención del Estado y se rige por costumbres tradicionales (Sánchez, 2014). Por su parte, la postura sociológica la define como una institución social fundamental -al nivel de la religión, el sistema educativo, el sistema económico y el gobierno- una institución societal básica.

Desde la perspectiva sociológica, la familia constituye un sistema de normas que tipifica el contenido de determinados roles ejercidos por sus integrantes legítimos: padre-madre-hijo-hermano. Estos papeles asumidos inciden en las acciones y conductas de los individuos. Como consecuencia, la familia permite regular, canalizar y otorgar significado social y cultural a las necesidades sexuales y reproductivas de las personas, entre otras (Godoy, 2015, p. 22). La familia, entendida en su dimensión social, tiene como eje transversal la convivencia cotidiana, la cual se desarrolla en el espacio (físico y simbólico) del hogar e implica una economía compartida y una domesticidad colectiva, que se asumen en relación con la valoración de una sexualidad 'legítima' y la función de procrear (Jelin, 1998).

En ese sentido, es importante subrayar que, aunque la familia posibilite la reproducción y el mantenimiento de las condiciones de existencia de una sociedad, es decir, la reproducción de la vida social; no se puede establecer de manera definitiva y absoluta, ya que su concepción y práctica dependen de las diferencias culturales (Godoy, 2015).

La familia nuclear: reproducción y producción

La noción de familia nuclear es central para el análisis de las concepciones de familia presentes en los discursos religiosos, ya que conjuga las principales características del pensamiento hegemónico sobre la familia, el cual, evidentemente, ha incidido en los múltiples procesos de construcción de sentido en la sociedad. Esta injerencia se da primordialmente a través de instituciones establecidas con base en las creencias y las normas de comportamiento con las que se reconoce un vínculo con alguna divinidad (dios o dioses). La religión constituye un factor significativo en la dinámica social y los cambios surgidos en el ámbito religioso y en su institucionalidad han derivado en la proliferación de los grupos religiosos. En ese contexto, se

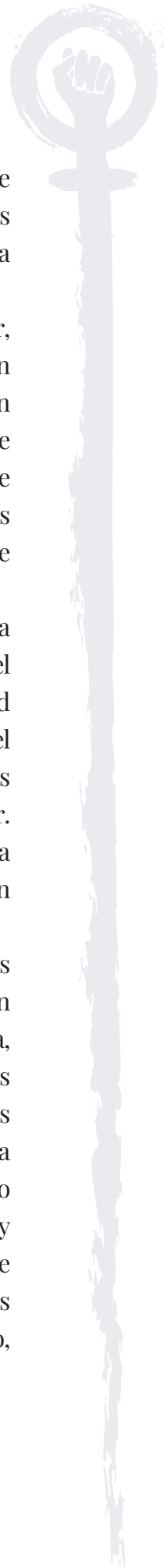
entiende que las posiciones y las posibilidades de los actores sociales son preconstituidas por el discurso, aunque estos son agentes interactivos y creativos que se desenvuelven en contextos condicionados por relaciones de poder y luchas de interpretación de esos discursos (Keller, 2010). Lo anterior podría explicar la existencia de nociones alternativas a esta concepción en los discursos neopentecostales vigentes.

En términos generales, las agrupaciones neopentecostales se interesan en difundir ideas, visiones del mundo y discursos, dirigidos a exacerbar un moralismo cristiano heteronormalizado e individualista. Estas posiciones generan una fuerte crítica y oposición a cuestiones vinculadas con los derechos humanos, la igualdad de género, entre otros; promoviendo concepciones conservadoras de familia, sexualidad y género, principalmente. Este abordaje se basa en la comprensión del discurso como una práctica social, es decir, como un accionar de los sujetos que se articula a partir del uso contextualizado del lenguaje (oral o escrito) entendido como un conjunto de opciones para construir significado.

En ese marco, el texto se asume como un instrumento que opera en ambientes sociales específicos (Calsamiglia y Tusón, 1999) y el contenido como expresión manifiesta del discurso construido, por lo que su análisis resulta indispensable. El carácter político de los discursos se fundamenta en la idea de que estos constituyen una forma alternativa o complementaria de ejercer el poder, ya que enmarcan las acciones mediante instituciones y parainstituciones estatales, entre las cuales se destacan las instituciones religiosas y los medios de comunicación (Castells, 2009, p. 40).

Dentro de ese esquema general de interacción o funcionamiento de elementos políticos, discursivos y religiosos, Meillassoux (1999) entiende la familia como la *comunidad doméstica*, una estructura monogámica que se ocupa de la reproducción en el marco de una economía capitalista. Esta constituye un sistema económico y social que dirige la reproducción física de los individuos (productores) y la reproducción social mediante el cuidado y la socialización temprana de los niños y niñas, es decir, la transmisión de normas y reglas de conducta aceptadas por la comunidad.

Esta construcción teórica se basa en la idea del hogar-familia como la institución social a cargo de la organización de la vida cotidiana y la reproducción. Según este modelo, en un sistema económico capitalista, la familia se mantiene vigente como una forma ética, ideológica y jurídica, pero principalmente como ámbito de producción y reproducción de la fuerza de trabajo con base en el trabajo femenino (vinculado con las labores de cuidado y las tareas de la domesticidad) que no es remunerado ni puede ser comercializado por las mujeres, consideradas como las “ama de casa-madre” frente al trabajador hombre que, con su salario, puede aportar los recursos monetarios



requeridos para el mantenimiento de la familia trabajadora. Cooper (2022) señala que este funcionamiento de las familias es estratégico para el sistema político neoliberal, ya que los costos sociales de seguridad social como protección, cuidado y atención médica recaen sobre la familia privada y no sobre el gobierno y la persona contribuyente.

El constructo de familia se sustenta a partir de conceptos económicos como el salario familiar, ya que la seguridad económica y el salario pierden sentido si las mujeres no se atan a hombres en relaciones matrimoniales de forma dependiente y permanente, y a su vez, los hombres no están obligados a cuidar de por vida a sus hijos ni a su esposa. De esta forma, se invisibiliza el trabajo de las mujeres, debido a que no se percibe como un producto económico, con valores de cambio y de uso, el trabajo de cuidado y doméstico. Este modelo es el hogar nuclear patriarcal. Bajo esa lógica, las religiones, como otra institución básica de la sociedad, procuran mantener esta estructura de familia nuclear a partir de la figura del matrimonio para evitar que se desarticule.

Estas teorías se ubican dentro de los posicionamientos funcionalistas, ya que asumen a la familia como un tipo ideal (ideario funcionalista). En general, se trata de teorías de ajuste entre el sistema familiar y el sistema económico (instituciones económicas que determinan la sociedad moderna). Es en ese contexto específico que funciona la familia nuclear con un modelo basado en el padre como jefe del hogar, la madre y los hijos, todos formando una unidad por medio de vínculos primarios emocionales establecidos -al menos discursivamente- a partir de la noción del amor. Este modelo entiende la familia como una institución cuya función es la reproducción y la socialización, organizada a través de roles establecidos entre hombres y mujeres, los cuales son diferenciados dada la naturaleza femenina y masculina.

Derivado de lo anterior, la familia conyugal, de dos consortes (hombre y mujer) y sus hijos constituiría la única verdadera familia. En ese marco, la contribución de las mujeres a la producción económica y, por tanto, su presencia en el ámbito laboral constituyen una disfunción de la familia, ya que es el padre quien debe fungir como proveedor de los ingresos y encargado de las relaciones de la familia con la sociedad, mientras la mujer debe enfocarse en la vida doméstica y los cuidados de las personas (función afectiva). Este tipo de familia se basa en el matrimonio, el cual funciona como la base del modo de producción doméstica que sostiene económicamente al patriarcado (Hirata, Laborie, Le Doaré y Senotier, 2002). En ese encuadre, el varón adulto, en su rol de esposo y padre, es el que brinda el ingreso familiar, y por ello en las sociedades industriales es quien se desplaza especialmente para participar en forma activa en el mercado de trabajo. Este aspecto es central en la concepción ideal de la familia, una familia no sólo compatible sino, sobre todo, funcional para el sistema económico predominante.

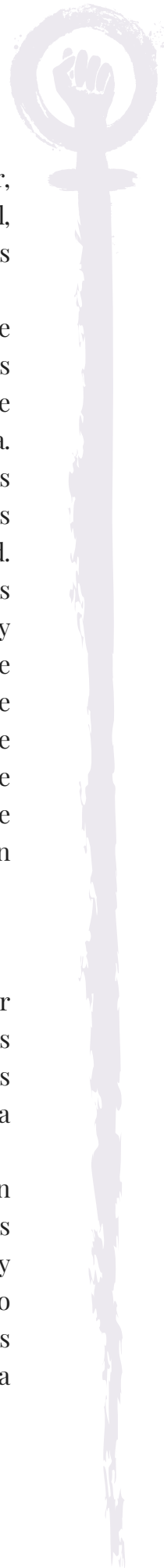
Una de las características esenciales de este tipo de familia es el ejercicio de poder en función de su constitución, ya que se circunscribe a la denominada célula nuclear (una pareja constituida por personas de diferente sexo y la prole o sus hijos e hijas). Este conjunto de personas está sometido a un sistema de poder que se materializa en la potestad marital, en otras palabras, al poder atribuido al marido sobre la mujer y sus bienes o pertenencias y la llamada patria potestad, entendida como una figura jurídica que regula las relaciones entre el padre y sus hijos no emancipados. Estas imposiciones derivan en que sea el hombre el que representa a la familia, dándole a él la condición de persona capaz de atender las necesidades de este colectivo y, por este motivo, la posibilidad de ejercer el poder (material y simbólico), mientras la mujer e hijos son considerados incapaces y desautorizados para ejercer el poder, principalmente porque el discurso predominante los desvincula del trabajo productivo. Esta forma de comprender la familia y su alcance ha incidido incluso en la definición de políticas públicas y se ha reproducido mediante el denominado *familismo*, término que alude a la construcción ideológica de la familia (León, 1999).

El familismo: misticidad e idealización

Una ideología se entiende como un conjunto de valores que se transmiten mediante prácticas discursivas, las cuales, generalmente, se forman en naturalizaciones que resguardan los intereses políticos y económicos de los grupos más poderosos y hegemónicos de sociedades concretas, con el propósito de definir y mantener relaciones de poder no equitativas (Oteiza y Pinuer, 2019).

La ideología familística por su naturaleza produce una mistificación de los roles asignados a hombres y mujeres dentro de la familia. Estos roles claramente definidos permiten identificar líneas para normalizar funciones y conductas de los miembros de las familias. A las mujeres se les limita a realizar labores de reproducción, de cuidado y domésticas bajo la misticidad y carácter biologicista de estas funciones según las supuestas características y personalidad de las mujeres, por ejemplo el mito del “instinto materno” les prohíbe rechazar la maternidad. Por otro lado, a los hombres se les asigna, también aludiendo al carácter naturalista y biologicista, labores de producción económica, control de recursos lucrativos y toma de decisiones financieras.

Según León (1999) el familismo restringe a la familia dentro la esfera privada de la sociedad, de forma que se convierte en un refugio, generalmente, para los hombres, ya que la distribución de roles de género dejan en desventaja y vulnerabilidad a las mujeres, por su incapacidad de contar con medios de cambio y movilidad social en las dimensiones externas de la familia. En ese sentido, el carácter privado y místico que establece el familismo, impide abordar las luchas, conflictos producto de las relaciones de poder y la violencia intrafamiliar que se podría ejercer dentro de la familia, bajo las condiciones de la familia nuclear.



En ese mismo sentido, se entiende que el familismo es la idealización de la familia nuclear, como modelo socialmente esperado y normalizado. Sin embargo, una característica fundamental, es que la realidad que se proyecta en la familia nuclear es contradictoria con la realidad de las familias en la cotidianidad (Barrer y McIntosh, 1995 en León, 1999, p. 66).

Otra característica del familismo es su capacidad de abstraer a los miembros de la familia de la familia misma, es decir, tanto las funciones como las relaciones no giran en torno a las personas sino al mantenimiento estable de la familia. Esto se explica con base en que la autosuficiencia e independencia es una condición deseada para el núcleo familiar y no para los miembros de esta. Así, se justifica la particularidad de la dependencia económica de las mujeres respecto a los hombres. Se concibe a la familia como un único núcleo y se pierden las particularidades individuales de cada miembro, por lo que la defensa de derechos particulares pierden legitimidad. En ese sentido, siguiendo a Bourdieu (2000), al comprender la división del mundo a través de las diferencias biológicas y sobre todo las que se refieren a la división del trabajo de procreación y reproducción, es posible reconocer cómo estas relaciones son la base y perpetúan el modelo de dominación masculina. De esta manera, la dinámica de lo político transforma nuestras prácticas e imaginarios discursivos (Alvarenga, 2018). Los imaginarios religiosos, así como imaginarios que devienen de prácticas recurrentes en la arena pública, se introyectan y, en alguna forma, se sedimentan en la identidad (Gómez, 2015). En la lucha política, es posible desafiarlos y, en este proceso, las personas pueden convivir con perspectivas del mundo que, en alguna medida, son contradictorias (Florez-Estrada, 2011).

La familia posmoderna: un nuevo pacto

Las construcciones teóricas de la familia posmoderna concuerdan en la fluidez que debe tener este espacio frente a la rigurosidad y estatismo de la familia nuclear tradicional, más cercana a los esquemas religiosos por su carácter dogmático. Además, resulta fundamental redefinir las necesidades y protección adecuada para cada miembro de dicha organización social, en atención a contextos cambiantes y complejos.

En ese sentido, la sociología feminista cuestiona la noción de “familia única” predominante en los discursos político-religiosos, a partir del conflicto entre los géneros, asumido como uno de los factores que tienen mayor influencia en lo que ha sido considerado por sectores conservadores y fundamentalistas como la *crisis familiar* actual, para subrayar la necesidad de definir un nuevo pacto (intersubjetivo, social y cultural) que responda a las diversas modalidades familiares, en otras palabras, la urgencia de establecer acuerdos equitativos entre las personas que garanticen la protección necesaria para quienes forman parte de este colectivo (Gamba, 2009).

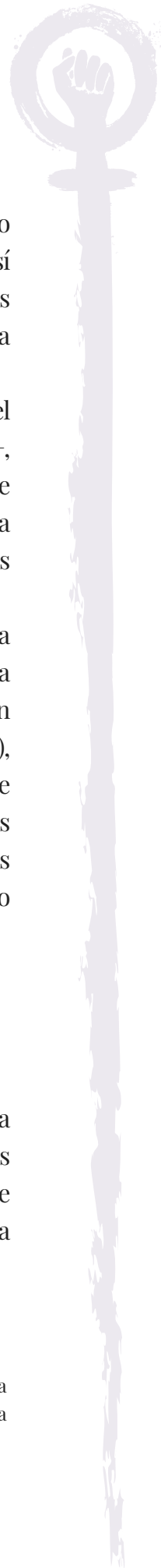
Como parte de los procesos de transformación familiar acontecidos en el contexto de las comunicaciones, la globalización y los mundos híbridos urbanos, surge esta forma específica establecida a partir del liderazgo femenino, urbana y alternativa a la familia patriarcal moderna que prioriza la atención de aquellas cuestiones vinculadas con la economía del cuidado y las masculinidades emergentes como fundamento de la equidad de género, principal proyecto político de estas formas de familia variadas y cambiantes (Pineda, 2010).

Este modelo familiar no solo se acerca a la realidad y lógica de convivencia social entre personas, sino que también promueve la equidad y reconocimiento en los roles dentro de la familia, por lo que, los derechos de las mujeres por equidad tienen un espacio de discusión y diálogo, que no existe en las dinámicas de conceptualización y práctica propias de la familia nuclear, por estar revestida y protegida por misticidad, divinidad y principios moralmente establecidos e inquebrantables, dogmáticos.

Ravioli (2004) afirma que a la típica familia nuclear y patriarcal le siguen las familias coparental, matrifocal, monoparental y homoparental, de las cuales la familia monoparental lograda por la reproducción asistida constituye el paradigma familiar del individualismo posmoderno, ya que se entiende esta como la familia en la que existen hijos e hijas con un padre o una madre únicamente. Sin embargo, desde los preceptos religiosos fundamentalistas, la única forma válida de una familia monoparental es una mujer viuda o aquella que ha decidido deliberadamente ocuparse sola de sus hijos producto de una relación anterior, pero aún así no lo consideran como un modelo ideal, debido a la importancia del apoyo de la familia completa y crianza conjunta de ambos progenitores.

En suma, la familia posmoderna es flotante o fluida, los acuerdos son relativamente informales y existe un continuo estado de flujo que se diluye o reagrupa conforme a las tendencias sociales que se mueven de un lugar a otro. Se refiere a familias que se diferencian porque constituyen una alternativa a la familia tradicional basada en el poder y la autoridad de los hombres. Esta posibilidad puede darse únicamente en un entorno diverso, fluido y globalizado, todas características de las sociedades actuales (Pineda, 2010).

Se subraya que es imprescindible abordar los temas vinculados con la familia desde una perspectiva holística y transdisciplinar, entendiendo la familia como un sistema organizacional complejo, inmerso en las dinámicas de redes económicas, sociales y de poder que inciden desde lo macro social en lo micro, en un marco de intercambio entre ambos sistemas (Gazmuri, 2006). Lo correcto es hablar y actuar en referencia a las familias, respetando su diversidad, así se generan otras formas de pensar(nos) como parte de esos colectivos que constituyen la base de las sociedades y el ejercicio del poder.



Metodología

El abordaje se realiza desde un enfoque cualitativo. Se desarrolla un diseño de estudio de caso para elaborar una descripción detallada de las nociones de familia difundidas en el programa, así como los roles, metáforas y valores asociados con estas. La principal técnica de recolección de datos es el llamado monitoreo de redes sociales que se refiere a la observación en línea, el cual se aplica a plataformas digitales[2].

En un primer momento, se define como unidad de observación el episodio *Límite o control*, del programa *Sexo Divino*, disponible en la plataforma de *streaming* con contenido religioso Enlace+, cuyo eje temático es la familia, con una duración aproximada de 26 minutos. Las unidades de análisis son los fragmentos de lo expresado por las personas presentadoras del programa sobre la familia en tres dimensiones centrales: roles, metáforas y valores. Estas se consideran unidades sintácticas.

La unidad de registro se establece como *noción de familia*. La categorización de estas se realiza de acuerdo con los ejes conceptuales: familia nuclear (familia patriarcal) y familia posmoderna (familias coparental, matrifocal, monoparental y homoparental). Los datos obtenidos se ordenan en una matriz que contiene las siguientes entradas: noción de familia (nuclear - contemporánea), roles, metáforas y valores asociados a cada concepción. Por su parte, como técnica de análisis se propone un análisis de contenido semántico. Esta técnica se enfoca en el qué y cómo se dice, es decir, en el contenido de las comunicaciones (temas y categorías) expresadas, para develar las ideas presentes en un contexto particular y/o dar a conocer posturas de los actores (individuales o colectivos) sobre los temas posicionados.

Resultados, análisis y discusión

Familias diversas, el sueño latinoamericano

Como parte de los resultados obtenidos se destaca que los mensajes transmitidos sobre la familia en el episodio *Límite o control* del programa *Sexo Divino*, se dirigen a las familias latinoamericanas, las cuales se asumen como cambiantes, diversas y desiguales; espacios en los que se sobrecarga a las mujeres respecto al cuidado de las personas y en las que es recurrente la

[2] Una red social es el tejido virtual que se forma en línea con base en la interacción de las personas que participan en una plataforma digital. Son las personas las que forman una red social, las plataformas digitales son el instrumento que permite que la red funcione y adquiera ciertas características.

ausencia del hombre-padre proveedor y el aumento de hogares con jefas (Arriagada, 2007, p. 18). En ese sentido, constantemente se señalan los factores culturales como causa de las conductas dañinas que se reproducen a lo interno de las familias. En general, se toman en cuenta como receptores de los programas mujeres y hombres casados o personas solteras que pronto contraerán o les interesa el matrimonio (heterosexual).

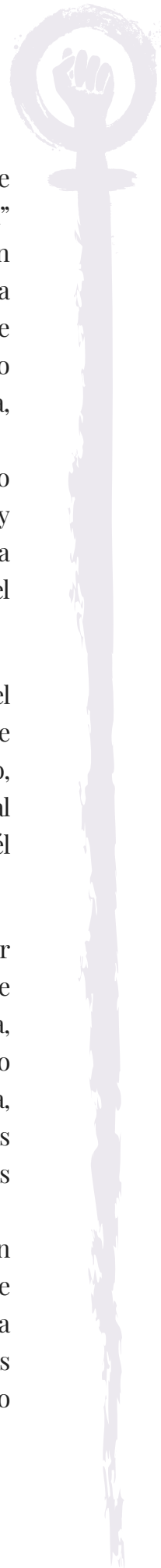
Es importante mencionar que en el desarrollo del programa las personas presentadoras hacen referencia constantemente a la idea del “sueño americano”, ya que ubican a los miembros de las familias en el contexto de la sociedad estadounidense, aunque se dirigen –formalmente– a personas latinoamericanas, con condiciones muy distintas de acceso socioeconómico, libertad política e interacción cotidiana. Esto podría explicarse porque ambos presentadores (quienes son terapeutas y consejeros familiares) son de nacionalidad puertorriqueña y porque el programa se produce en Estados Unidos. Sin embargo, en términos discursivos, es importante valorar el alcance de esas alusiones en tanto condicionantes identitarios de la audiencia.

En lo atinente al contexto material de los mensajes expuestos, se trata de actos comunicativos formales que se desarrollan en una plataforma digital de *streaming* por internet, con contenido religioso, denominada Enlace+. Un programa pregrabado que también se transmite semanalmente por la televisión, cuyo principal objetivo es fortalecer la institución del matrimonio, a la vez que consolida una noción de familia funcional para el sistema económico capitalista. El episodio analizado tiene el propósito de demarcar los límites “saludables” para la pareja (hombre-mujer) con el fin de fortalecer la unidad matrimonial.

Las ideas fuerza presentes en los mensajes sobre la familia se basan en el matrimonio como centro indestructible en tanto pacto sagrado, liderado por los hombres por mandato divino. Entre los recursos retóricos utilizados se subrayan las metáforas, así como los argumentos de autoridad, por un lado, de “la palabra de Dios” y, por otro, de personas especialistas profesionales para orientar la vida en pareja. El tono utilizado en las intervenciones es mayoritariamente conciliador, porque se apela constantemente a la posibilidad de enmendar los errores considerados como faltas al matrimonio, sin embargo, en algunos momentos se torna imperativo, ya que indica cómo se debe organizar la familia y cuál rol debe asumir cada quien dentro de esta.

Metáforas y valores de vida

A partir del análisis de contenido, se identifican dos metáforas predominantes en el episodio “Límite o control”. Inicialmente, la metáfora de la cárcel o la prisión, relacionada con el sentimiento de aprisionamiento vinculado a la estructura de familia consolidada por medio del matrimonio



religioso. Al respecto, los presentadores indican que “la gente cree que los límites los mantiene dentro de una prisión. Es precisamente el límite que te va a mantener fuera de la prisión” (Temporada 2, Episodio 2. Programa Sexo Divino, Enlace+). Un límite, según estos, es que un hombre o mujer casada no debe salir, a solas, con una mujer u hombre respectivamente. De esta forma, realizan una asociación entre el pecado sexual o el adulterio con la prisión, de forma que se invisibilizan las preferencias sexuales diversas y las múltiples identidades de género, así como otro tipo de vicios o problemáticas posibles dentro de una familia, como la violencia psicológica, patrimonial, verbal, entre otras.

La segunda metáfora identificada es la de “conducir el vehículo”, asociada a tomar el mando o control de la relación y la familia. En esta, se asocia el sillón de un carro con el rol de liderazgo y proveedor en un matrimonio. Para Jorge, presentador del programa, es responsabilidad de la esposa ceder este rol, en caso de que ésta lo haya asumido por incompetencia o abandono del hombre-esposo, y enseñarle a este a desempeñarse en ese rol. En sus propias palabras:

Si tú quieres mujer (esto es para la mujer), ¡ESCÚCHAME! Si tú quieres que el hombre sea el que maneje el carro, tienes que apiarte del sillón, quitarte del sillón de manejar, para que él pueda sentirse y tomar su posición (...) A veces es necesario, mujer, que tu cedas el sillón del que maneja. Y este sillón le correspondería al hombre ¡QUÍTATE DE AHÍ! para que él pueda entonces ver la necesidad de que él tiene que asumir esa posición (T2, E2. Programa Sexo Divino, Enlace+).

Es en este extracto del episodio que se evidencia en mayor medida la relación de poder estructural definida en la familia nuclear, en la que el rol de líder, de proveedor y jefe de hogar debe ser asumido por el hombre dentro de un matrimonio heteronormativo. La mujer de esta narrativa, en un contexto latinoamericano común, es muy probable que sea una madre soltera que ha tomado el rol simultáneo de jefa de hogar, proveedora y cuidadora de su hogar e hijos/as por ausencia, abandono o incapacidad del progenitor, debido a problemas comunes en las familias latinoamericanas como el alcoholismo, la drogadicción, la infidelidad y las paternidades intermitentes.

Todas estas posibilidades y problemáticas sociales que, muy probablemente, experimentan las mujeres jefas de hogar, no se encuentran dentro del extracto ni del episodio. Por el contrario, se asume una personalidad única para las mujeres como indiscretas y demandantes, ya que Danisa expresa que “demasiado hablar a veces trae ofensas, a veces trae palabras que son innecesarias, y es un límite que nosotros debemos aprender a manejar, de saber cuándo callar y de saber cuándo

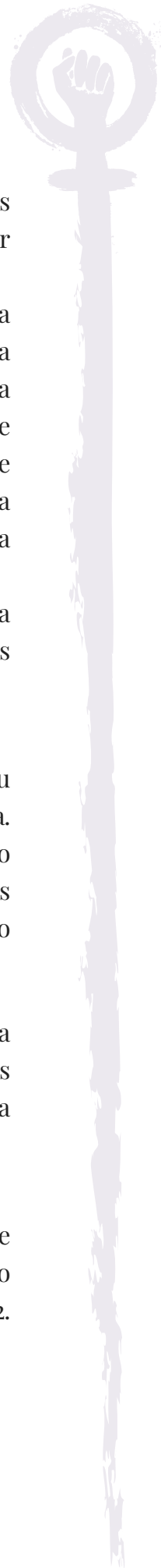
hablar y cómo hacerlo” (Temporada 2, Episodio 2. Programa Sexo Divino, Enlace+). En ese sentido, el rol asignado a las mujeres, desde este episodio analizado, es de educadoras de sus esposos, silenciosas, moderadas y prudentes al hablar. Sobre esto, Danisa, la presentadora del programa, expresa que:

Como esposas a veces no estamos satisfechas, no estamos contentas y emitimos decretos, decimos cosas que nos apresan que de verdad nos aprisionan y nos ponen en una cajita de la que no podemos salir y yo pienso que como tú dices, la sabiduría de la palabra de Dios a nosotras hablar de vida, palabras que liberan, entonces nosotros estamos hablando de cosas en nuestro matrimonios que lo mantienen seguro, a salvo y que no lo tienen arrinconado, que no esconden, que no empujan al esposo a un closet, a estar debajo como esa actitud de temor constante (Temporada 2, Episodio 2. Programa Sexo Divino, Enlace+).

La actitud de las mujeres definida en este extracto del episodio es de mantenerse en silencio respecto a inconformidades con su pareja, ya que la relevancia superior y ulterior es el bienestar de la familia-matrimonio como una entidad divina que supera al bienestar individual de cada miembro de la familia. Sin embargo, la relación de poder de las mujeres respecto a esta entidad superior es diferente con respecto a la del hombre-esposo, ya que este debe ser comprendido, educado y protegido.

Tensión neopentecostal: familia nuclear vrs. familia posmoderna

El principal resultado derivado del análisis de contenido es que, si bien en el discurso neopentecostal predomina la noción nuclear, existen elementos que aluden de forma repetitiva a la noción contemporánea de familia, por lo que se identifica una importante tensión en las formas de entender y comunicar sobre la familia -por lo menos en estos espacios de difusión masiva de contenido en línea- dentro del movimiento neopentecostal. En ese sentido, es importante indicar que la mayoría de los fragmentos analizados aluden a cuestiones vinculadas con los límites que deben establecerse en el comportamiento de los miembros del hogar, el cual se basa en la idea de una comunidad doméstica como estructura monogámica en la que -paradójicamente- el rol activo



público se le otorga a un hombre carente de funcionalidad respecto a la atención de sus necesidades básicas: alimentación, vivienda, educación, entre otras; por lo que el rol asumido por las mujeres es trascendental, aunque poco o nada reconocido.

La familia se entiende, entonces, como un espacio económico y social que dirige la reproducción física de los individuos (productores) y la reproducción social mediante el cuidado y la socialización temprana de los niños y niñas, es decir, la transmisión de normas y reglas de conducta aceptadas por la comunidad, en este caso, los grupos neopentecostales. Este papel le corresponde primordialmente a las mujeres-madres, en concordancia con los mandatos de Dios y lo que indique el pastoreo en su congregación, así como las aspiraciones y posibilidades del hombre-esposo. Esta noción recrea la idea del hogar-familia como la institución social a cargo de la organización de la vida cotidiana y la reproducción.

En ese sentido, se identifican fragmentos que contienen rupturas discursivas respecto a la noción de familia, por ejemplo al promover cambios de conducta frente a los hábitos o costumbres de las generaciones anteriores:

Si tu padre maltrataba o tu madre con palabras rudas, o tu abuela irrespetaba a tu abuelo, no te otorga a ti el derecho de tratar a tu pareja de la misma manera. Identifica las tendencias dañinas que te fueron modeladas y establece un nuevo patrón que honre a Dios, pero que también traiga bendición sobre ti y las generaciones que vienen detrás de ti (Temporada 2, Episodio 2. Programa Sexo Divino, Enlace+).

En este otro segmento se puede observar cómo se apela al diálogo como mecanismo para establecer una relación sana en el matrimonio, más allá de la jerarquía establecida entre quienes integran la familia, lo cual constituye una perspectiva novedosa en tanto cada integrante de la pareja se asume como un sujeto de derechos y opinión sobre los temas que atañen la vida familiar.

...Todo lo que se trata obviamente en una relación matrimonial tiene que procesarse de una manera conversacional, se espera que tu establezcas límites en acuerdo mutuo y eso se logra bajo una conversación civilizada (Temporada 2, Episodio 2. Programa Sexo Divino, Enlace+).

De igual forma, esa línea argumentativa se manifiesta en la siguiente cita:

Esa actitud de imposición definitivamente no está imponiendo una relación saludable, está más bien robándose la libertad de expresión. En una pareja es imprescindible que ambos, el esposo y la esposa, se sientan en la libertad de expresar lo que sienten, sin sentir que si lo hacen van a ser juzgados o criticados (Temporada 2, Episodio 2. Programa Sexo Divino, Enlace+).

También, se destaca la separación entre el trabajo y la familia, superando la idea de que el trabajo es lo primordial en la vida de las personas y que la familia debe ajustarse a los requerimientos de esta actividad y proveer individuos productivos que se ajusten a las condiciones del mercado laboral, antes que en las necesidades afectivas y materiales de los integrantes del hogar.

Otra cosa importante es que nuestro hogar no es nuestra oficina de trabajo. Aunque hay personas que trabajan desde casa, tenemos que aprender en la forma en la que nos desempeñamos en el trabajo o el ministerio, no es necesariamente la forma en la que tratamos a nuestro esposo o nuestra esposa. Ahí existe una relación interpersonal bien integrada que debe reflejar algo diferente a lo que nosotros hacemos en nuestros desempeños profesionales (Temporada 2, Episodio 2. Programa Sexo Divino, Enlace+).

Estos fragmentos permiten ilustrar la dinámica de convergencia entre nociones tradicionales y modernas de la familia en el discurso neopentecostal lo que, a su vez, posibilita entender el carácter político de estos mensajes en tanto configurativo de las prácticas y acciones de las personas que acceden a estos.

Conclusiones

El modelo de hogar/familia que se ocupa de la reproducción, es decir, la familia nuclear, monogámica y de orden heteronormativo; es la base de los discursos político religiosos, que constituyen, a su vez, discursos disciplinarios; en este caso, particularmente del discurso neopentecostal moderno.

La denominada “familia única” es el fundamento discursivo, en tanto define las acciones e instituciones posibles, del proyecto político religioso de la “gran nación cristiana” y, por



consiguiente, consolida el *familismo* como su sustento ideológico, en un contexto en el que son visibles las distintas formas de ser familia.

En ese sentido, la tensión entre formas divergentes de entender la familia en el discurso neopentecostal moderno, puede interpretarse como un intento de neutralizar la violencia ejercida por estas instituciones religiosas mediante la construcción de un discurso alternativo, basado en la discusión sobre el modelo único y estático de familia, un cuestionamiento promovido principalmente por la sociología feminista.

El predominio de una noción tradicional-conservadora de familia en el discurso neopentecostal moderno responde a la naturaleza de los discursos político-religiosos, en tanto estos contenidos o significados son utilizados por las personas para interpretar y moldear la realidad de su entorno (Jager, 2003). Esta función formativa se deriva del carácter disciplinario de los discursos, respaldados por el uso potencial de la violencia (estatal) y con incidencia en otros ámbitos como la producción y la sexualidad.

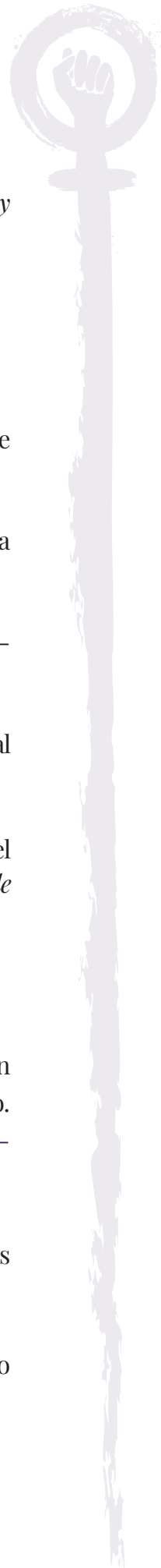
Resulta imperativo subrayar que en este entramado de relaciones, el ejercicio del poder está determinado porque este circula, está en constante movimiento, de manera que transita por los individuos en cada relación construida con otras personas, es decir, no sólo se aplica a ellos. Derivado de lo anterior, los individuos son al mismo tiempo el punto de aplicación y el nudo por donde circula el poder. Al asumir cada quien como un nudo de poder, la persona puede ejercerlo en un sentido o en otro, no es sólo un punto pasivo de aplicación (Foucault, 1976), por eso es posible que en estructuras políticas bien delimitadas, como las iglesias, las personas -como sujetos políticos- construyan discursos alternativos que inciden en la búsqueda y consolidación de estilos diferentes de vida, compatibles con la idea de Dios pero, sobretodo, con la dignidad de todas las personas que forman y construyen familia.

En ese marco, se subraya la complejidad y el carácter político de los procesos de comunicación. En este caso, en tanto los actores religiosos (individuales y colectivos) sin constructores de sentido en ámbitos esenciales de la vida humana, como la familia, la sexualidad, entre otros.

Como conclusión, se exhorta a profundizar el estudio de los discursos religiosos, entendidos no solo como una forma de ejercer el poder por parte de estas agrupaciones, entendidas como estructuras políticas, sino, fundamentalmente, como una forma de resistencia que los sujetos ejercen -en su individualidad- mediante el posicionamiento de discursos alternativos, por ejemplo la noción de la familia posmoderna frente a la noción tradicional de familia, en espacios igualmente novedosos, como lo son las plataformas de streaming.

Referencias

- Aguilar Ramírez, E. y Porrás Navarro, D. (2021). El discurso político neopentecostal en las elecciones presidenciales de 2018 en Costa Rica: Un análisis desde la teoría de la justicia de John Rawls. *Revista PRAXIS*, (83). <https://doi.org/10.15359/praxis.83.4>
- Alvarenga, P. (2018). Identidades y política en la era de los fundamentalismos. *Revista Praxis de Filosofía*, (78), 1-10. <http://dx.doi.org/10.15359/praxis.78.1>
- Arriagada, I. (2007). Familias latinoamericanas: cambiantes, diversas y desiguales. *Papeles de población*, (53), 9-22.
- Bourdieu, P. (2000). *La dominación masculina*. Anagrama.
- Calsamiglia, H. y Tusón, A. (2001). *Manual del análisis del discurso*. Editorial Ariel.
- Campanini, G. (2007). La Familia Ampliada. En Consejo Pontificio para la familia. *Lexicón. Términos ambiguos y discutidos sobre familia, vida y cuestiones éticas* (p. 357-505. Tercera edición). Ediciones Palabra.
- Carpio, M. J. (2021). El líder de la élite neopentecostal costarricense Rony Chaves y su discurso geoestratégico. *Revista Protesta y Carisma*, 1(2), 1-25.
- Carpio, M. J. (2022). Elites neopentecostales transnacionales: imaginario geoestratégico del discurso de las superestrellas. *Revista Rupturas*, 12(1), 107-129.
- Castells, M. (2009). *Comunicación y poder*. Alianza Editorial.
- Cooper, M. (2022). *Los valores de la familia. Entre el neoliberalismo y el nuevo social-conservadurismo*. Traficantes de sueños.
- Domingues, J. M. (2016). Familia, modernización y teoría sociológica. *Estudios sociológicos*, 34(100), 145-167. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=59844201006>



Florez-Estrada Pimentel, M. (2011). *De “ama de casa” a mulier economicus. Sexo, género, subjetividad y economía en Costa Rica Contemporánea*. Editorial UCR.

Foucault, M. (1976). *Historia de la sexualidad. La voluntad del saber*. Editions Gallimard.

Gamba, S. (2009). *Diccionario de estudios de género y feminismos*. Biblos.

Gazmuri, P. (2006). *Familia-sociedad desde una perspectiva transdisciplinar*. Centro de Investigaciones Psicológicas y Sociológicas (CIPS), La Habana, Cuba.

Godoy, C. (2015). *Acerca de la familia cristiana. Discurso católico, familia y géneros*. [Tesis de maestría no publicada]. Universidad de Chile.

Gómez, J. P. (2015). *Autoridad/Cuerpo/Nación. Batallas culturales en Nicaragua (1930-1943)*. IHNCA-UCA.

Hirata, H., Laborie, F., Le Doaré, H. y Senotier, D. (2002). *Diccionario crítico del feminismo*. Editorial Síntesis.

Jager, S. (2003). Discurso y conocimiento: aspectos teóricos y metodológicos de la crítica del discurso y del análisis de dispositivos. En Ruth Wodak y Michael Meyer. (2003). *Métodos de análisis crítico del discurso* (pp. 61-100). Gedisa.

Jelin, E. (1998). *Pan y afectos. La transformación de las familias*. Fondo de Cultura Económica.

Keller, R. (2010). El análisis del discurso basado en la sociología del conocimiento (ADSC). Un programa de investigación para el análisis de relaciones sociales y políticas de conocimiento. *Forum: Qualitative Social Research*, 11(3). <https://www.qualitative-research.net/index.php/fqs/article/download/1494/3016/>

León, M. (1999). Familia nuclear y jefatura del hogar. Acceso de la mujer a la tierra en las reformas agrarias. *Nómadas*, (11), 64-77. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3988204>

Meillassoux, C. (1999). *Mujeres, graneros y capitales: economía doméstica y capitalismo*. Siglo Veintiuno.

- Orellana, D. y Sánchez, M. C. (2006). Técnicas de recolección de datos en entornos virtuales más usadas en la investigación cualitativa. *Revista de Investigación Educativa*, 24(1), 205-222.
- Oteíza, T. y Pinuer, C. (2019). El sistema de valoración como herramienta teórico-metodológica para el estudio social e ideológico del discurso. *Logos Revista de Lingüística Filosofía y Literatura*, 29(2), 207-229. <https://doi.org/10.15443/RL2918>
- Parsons, T. (1955). The American Family: Its Relations to Personality and to the Social Structure. En T. Parsons & R. Bales (Eds.), *Family. Socialization and Interaction Process* (pp. 3-33). Glencoe, Ill: The Free Press.
- Pineda, J. (2010). Familia posmoderna popular. masculinidades y economía del cuidado. *Revista Latinoamericana de Estudios de Familia*, 2, 51-78.
- Ramos, Y. y Cabrera, A. (2020). Neopentecostales y nuevas derechas: un vínculo para la conservación del neoliberalismo en América Latina. *Bajo el volcán*, 2(3), 109-134.
- Ravioli, A. (2004). *La familia monoparental como manifestación de la postmodernidad*. [Trabajo final del Seminario]. Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires. <http://www.cartapacio.edu.ar/ojs/index.php/iyd/article/viewFile/880/701>
- Sánchez, C. (2014). La familia natural preexistente a la ley. Perspectivas sobre su regulación actual en España. Asamblea. *Revista Parlamentaria*, (31), 177-194.
- Solís, M. (2008). Microsociología de la interacción y constitución del sí mismo en la vivencia comunitaria neopentecostal. *Actualidades en Psicología*, 22, 19-42.
- Tec-López, R. (2020). El neopentecostalismo y sus caracterizaciones en América Latina. *Política y cultura*, (54), 105-132.
- Viveros-Chavarría, E. (2016). La condición de lo familiar: entre el parentesco, la afinidad y el lazo social. *Revista Virtual Universidad Católica del Norte*, (48), 228-238.

Rasgos y trastornos de personalidad en mujeres mexicanas que sufren violencia por parte de la pareja

Personality Traits and Disorders in Mexican Women who Experience Intimate Partner Violence

Cinthia Cruz del Castillo [1]

cinthia.cruz@ibero.mx

<https://orcid.org/0000-0003-2423-5456>

Ana Paola Ruiz-Celis [2]

psic.paolaruizgc@gmail.com

<https://orcid.org/0000-0003-2577-5016>

Nélida Padilla Gámez [3]

nelida.padilla@iztacala.unam.mx

<https://orcid.org/0000-0003-1435-067X>

Maria Barbara Rivero Puente [4]

barbarapuentemaria@gmail.com

<https://orcid.org/0000-0002-2365-9081>

Resumen

En México el 39.9% de las mujeres reporta haber sufrido violencia por parte de pareja (VPP) alguna vez en su vida (Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI], 2021). El objetivo de la investigación fue identificar los rasgos de personalidad en mujeres mexicanas que sufren VPP. Se obtuvieron las respuestas de 235 mujeres mediante una liga electrónica auto-administrada con: el consentimiento informado, los datos sociodemográficos, el instrumento diagnóstico del examen internacional para los trastornos de personalidad (IPDE) basado en la versión del American Psychiatric Association (APA, 1994) se usó con la intención de identificar los diez rasgos (paranoide, esquizoide, esquizotípico, histriónico, antisocial, narcisista, límite, obsesivo compulsivo, dependiente, evitativo) no de proporcionar un diagnóstico, las preguntas de experiencia de VPP de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH, 2016) sección XII “vida en pareja” y la línea de ayuda para violencia doméstica. Para conocer si existían diferencias significativas en los rasgos de personalidad, se realizó una prueba t para muestras independientes entre los grupos sobre la experiencia (grupo 1) o no experiencia (grupo 2) de VPP. Se encontró en el grupo de mujeres que han sufrido VPP rasgos de personalidad más marcados de paranoide (M=1.91), histriónico (M=3.04), límite (M=2.82) y dependiente

Palabras clave: Violencia contra la mujer; violencia por parte de la pareja; rasgos de personalidad; trastornos de personalidad.

Acercas de las autoras:

[1] Es académica e investigadora de tiempo completo de la Universidad Iberoamericana. Ha dirigido numerosas tesis de posgrado. Pertenece al Sistema Nacional de Investigadores de México desde 2010. Cuenta con diversas publicaciones. Es especialista en relaciones interpersonales, la psicología social, el género y los métodos cuantitativos.

[2] Doctora en investigación psicológica por la Universidad Iberoamericana. Tiene la Licenciatura y la Maestría en Psicología clínica. Actualmente, realiza una estancia posdoctorado en la Universidad Nacional Autónoma de México en la Facultad de Psicología con el proyecto “Cambios socioculturales a lo largo del tiempo sobre la violencia hacia las mujeres en México: un modelo de intervención psicológica”. Ha sido docente y consultora para la Organización Panamericana de la Salud, Organización Mundial de la Salud, UNICEF y ONU Mujeres. Lleva más de 10 años, investigando sobre la violencia contra la mujer por parte de la pareja y las intersecciones entre la violencia contra la mujer y contra los niños y las niñas dentro de los hogares en los países de América Latina y el Caribe. Como psicóloga, se ha dedicado a acompañar a las mujeres durante todo el proceso que viven por sufrir o haber sufrido violencia y discriminación en México.



Keywords: Violence against women; intimate partner violence; personality traits; personality disorders.

Acerca de las autoras:

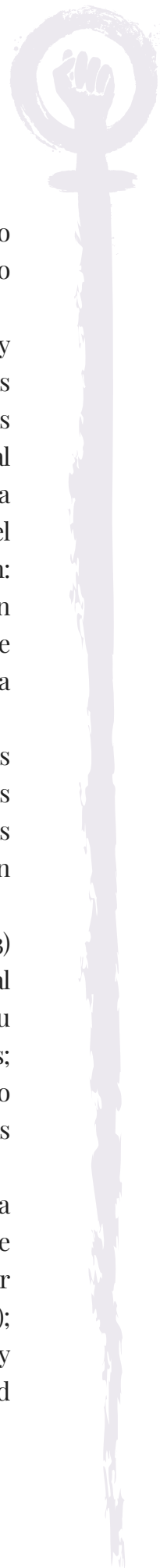
[3] Cursó la Licenciatura y el Doctorado en Psicología en la Facultad de Psicología de la UNAM, la Maestría en Psicología en la Residencia de Terapia Familiar Sistémica de la FES Iztacala. Diplomado en Terapia de Pareja con Enfoque Sistémico; Terapia Sistémico-Dialógica; en Sexualidad y Antropología; Educación Sexual y como Implementadora en programas de ESI por la FLACSSO. Realizó una estancia de investigación posdoctoral en la Universidad Iberoamericana, se derivó el libro: Salud emocional y sexual: una aproximación para el autocuidado y empoderamiento femenino. Investiga es sobre relaciones interpersonales, pareja, sexualidad, diversidad sexual, emparejamiento, conducta sexual, familia y procesos de empoderamiento. Forma parte del SNI Nivel I. Participa en comunicación, y ponente en congresos. Tiene publicaciones y capítulos de libro. Actualmente es responsable de la Residencia en Terapia Familiar es docente, tutora y supervisora. Coordinadora Académica de la Estrategia en Sexualidad y Salud Sexual del CAOPE en la FES Iztacala.

[4] Doctora en investigación psicológica por la Universidad Iberoamericana, tiene una maestría en estudios de la mujer violencia y conflicto por la Universidad de York, Inglaterra. Sus intereses académicos se centran en violencia contra la mujer, performatividad, empoderamiento e identidad de género. Colaboró en la sistematización y evaluación de Proyectos de la Unidad de acompañamiento Psicosocial de la secretaria de Desarrollo Social en Chihuahua. De igual forma, fue consultora en el departamento de psicología del Centro de Derechos Humanos de las mujeres de Chihuahua, A.C., evaluando los programas financiados por organismos internacionales. Actualmente es docente en la Universidad Iberoamericana y coordina la comunidad de Tecnolochicas de Fundación Televisa.

($M=2.47$). Estos hallazgos contribuyen a una mayor comprensión de la estructura de la personalidad a fin de generar intervenciones psicológicas a fin de dotándolas de estrategias específicas dependiendo de la personalidad para así abordar y eliminar la violencia contra las mujeres.

Abstract

In Mexico, 39.9% of women have suffered intimate partner violence (IPV) at some point in their lives (INEGI, 2021). This research's objective was to identify personality traits of Mexican women suffering from IPV. We obtained responses from 235 women through a self-administered questionnaire via electronic link, which included an informed consent, sociodemographic data, the diagnostic instrument—the International Personality Disorder Examination (IPDE) (López-Ibor, Pérez & Rubio, 1996), based on based on the version presented by the American Psychiatric Association (1994), which was used with the purpose of identifying ten traits (paranoid, schizoid, schizotypal, histrionic, antisocial, narcissistic, borderline, obsessive-compulsive, dependent, avoidant) rather than with the intent of providing a diagnosis—, and questions about the experience of IPV, which were extracted from the Mexican National Survey on Relationship Dynamics in Households (ENDIREH 2016), section XII, titled “life as a couple” and the helpline for domestic violence. A t-test for independent samples was performed in order to determine if there were significant differences in personality traits between the two groups: IPV experience (group 1) or no IPV experience (group 2). The results showed that the group of women who have suffered IPV exhibit more evident personality traits such as paranoid ($M = 1.91$), histrionic ($M = 3.04$), borderline ($M = 2.82$) and dependent ($M = 2.47$). These findings contribute to a greater understanding of personality structure in order to create psychological interventions with specific strategies depending on personality to address and eliminate violence against women.



Introducción

Respecto a la violencia contra las mujeres es bien sabido que es un problema presente en todo el mundo, con variaciones en su prevalencia, en sus manifestaciones y en su atención de acuerdo con cada región y momento histórico.

Hoy en día en el campo académico el conocimiento es amplio, en cuanto a definiciones y modelos explicativos de la violencia, de los diferentes tipos de violencia, de sus consecuencias psicológicas, físicas, familiares y sociales. Existe también una mayor socialización y visibilidad de las situaciones de violencia. Sin embargo, y pese a estos avances, en cuanto al conocimiento y al entendimiento de la violencia en ámbitos académicos, no hay un impacto en la misma medida en la vida de las mujeres y en su atención física y psicológica. Los principales obstáculos, para que el conocimiento se traduzca en el mejoramiento de la atención emocional y física a las mujeres son: los pocos programas de intervención disponibles, los casi nulos programas de prevención existentes, la poca pertinencia “local y cultural” de los programas. Lo anterior, en parte, por falta de recursos económicos, por la poca atención de la mayoría de los gobiernos a esta problemática y la amplia brecha entre lo teórico, la práctica clínica y la vida real.

Específicamente en la parte teórica y en la generación del conocimiento aún se requiere más información e investigación de las características psicológicas, biológicas y culturales de las mujeres que sufren y/o han sufrido violencia. Esto es, comprender cómo las diferencias individuales, ligadas a los diferentes contextos y experiencias de vida de las mujeres, han contribuido a generar un terreno fértil para la violencia.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (World Health Organization [WHO], 2013) las mujeres que han sufrido violencia por parte de la pareja y tienen un diagnóstico de salud mental deben de recibir tratamiento basado en evidencia. Esta organización plantea siete estrategias en su acrónimo RESPETO para prevenir la violencia: relaciones con habilidades fortalecidas; empoderamiento de la mujer; servicios garantizados; pobreza reducida; entornos seguros; trabajo de prevención del abuso de niños, niñas y adolescentes; obtención de un cambio en las actitudes, las creencias y las normas.

Por su parte la Organización Panamericana de la Salud (OPS, 2020) brinda recomendaciones a los prestadores de servicios en salud para apoyar a las mujeres que han sufrido violencia y propone el acrónimo ANIMA: atención al escuchar (escuchar con empatía); no juzgar y validar (demostrar que se comprende, que no se está juzgando y asegurar que ella no tiene la culpa de lo que sucedió); informarse sobre las necesidades y preocupaciones (evalúe y responda a las diversas necesidades y preocupaciones que la mujer tenga: emocionales, físicas, sociales y prácticas); mejorar la seguridad

(analice con ella un plan para que la mujer se pueda proteger a sí misma a partir de ese momento); apoyar (apoye a la mujer para que reciba información y los servicios y el respaldo social que necesita).

Sumado a lo que la WHO (2013) y la OPS (2020) señalan, García-Moreno (2015) menciona que los psicoterapeutas y el personal de salud deben identificar las características, metas y necesidades individuales de las mujeres para obtener un resultado positivo. Así como reconocer los diferentes momentos de vida de las mujeres para que el apoyo sea seguro y pertinente.

De acuerdo con la OMS (2016) la violencia en muchas ocasiones está oculta, y los trabajadores de la salud deben tener la capacidad y habilidad para detectarla y así poder atender a las mujeres que necesitan el apoyo.

Estado de la cuestión

Las cifras del Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática “INEGI” muestran que en México la violencia de pareja oscila entre el 34% y el 46% (INEGI, 2022). Respecto a cifras más específicas la ENDIREH (2021) reportó que el 52.9% de las mujeres mexicanas le contaron a alguien sobre lo sucedido, el 13.1 % presentó una queja o denuncia ante alguna autoridad y solamente el 7.4% solicitó apoyo a alguna institución. Las mujeres que no buscaron ayuda fue debido a que tenían vergüenza (18%) y otras (4.1%) por miedo a no tener credibilidad y/o ser culpadas de lo sucedido. Así también de acuerdo con el Gobierno de México (2021) 14 de cada 100 mujeres que han sufrido violencia han buscado apoyo y acompañamiento especializado, incluido el psicológico o jurídico (Gobierno de México, 2021).

En algunos países de Latinoamérica de acuerdo con Bott et al. (2014) el porcentaje de mujeres que buscan ayuda institucional varía desde 36.0% en El Salvador, 31.4% en Jamaica, 30.7% en Guatemala, 25.7% en Nicaragua, 18.9% en Honduras, 18.1% en Bolivia, 12.9% en Paraguay, 8.2% en Ecuador. Mientras que el porcentaje de mujeres que hablaron con familiares o amistades va desde el 65.5% en El Salvador, 61.9% en Nicaragua, 61.7% en Jamaica, 58.5% en Guatemala, 44.8% en Paraguay, 35.7% en Ecuador, 31.5% en Bolivia y 29.3% en Honduras. Como se observa las tasas y la expresión de la violencia de pareja van a variar entre países e incluso dentro de un mismo país (Esteves et al., 2020).



Referentes teóricos

En esta sección se definirán los rasgos y trastornos de la personalidad, la teoría del apego, así como datos de investigaciones recientes relacionados con la personalidad y con la violencia de pareja.

Rasgos de personalidad

Se ha definido la personalidad como la integración de todos los rasgos y características de un individuo que determinan una forma de comportarse, que se forma a partir del desarrollo de la persona en conjunto con las características ambientales, biológicas y sociales (Allport, 1975). Allport y Allport (1921) describieron, en su teoría de los rasgos, que son características internas son relativamente que son influidas por el comportamiento de las personas y que se manifiestan en distintos grados.

De acuerdo con la American Psychiatric Association los rasgos de personalidad son “patrones persistentes del modo de percibir, pensar y relacionarse en el entorno y con uno mismo, que se muestran en una amplia gama de contextos sociales y personales” (APA, 1994, p. 647).

Mientras que define al trastorno de la personalidad como “un patrón permanente de experiencia interna y de comportamiento que se aparta acusadamente de las expectativas de la cultura del sujeto, se trata de un fenómeno generalizado y poco flexible, estable en el tiempo, que tiene su inicio en la adolescencia o en la edad adulta temprana y que da lugar a un malestar o deterioro” (APA, 2013, p. 645). Son síndromes clínicos cualitativamente diferentes, se agrupan en tres grupos: clúster A (paranoide, esquizoide, esquizotípico), clúster B (antisocial, límite, histriónico, narcisista) y clúster C (evitativa, dependiente, obsesivo-compulsiva) (APA, 2013). Para Torres-Soto et al. (2019) este modelo considera los trastornos de la personalidad como formas desadaptativas de los rasgos de la personalidad. Los rasgos tienen dos polos opuestos, entre adaptativo (resiliente) y desadaptativo, su variación se observa a lo largo de la vida, la maduración y las experiencias acumuladas.

Estilos de apego

Una teoría que ayuda al entendimiento teórico de la relación de las mujeres con sus parejas violentas es la teoría del apego de Bowlby (1973). Esta teoría plantea que la relación inicial de los niños con su madre, padre o cuidador principal es fundamental y es punto de partida para sus futuras relaciones. El apego es una necesidad neurobiológica de supervivencia y para establecer seguridad con las otras personas, por lo que la forma en que se establece la relación entre dos personas se ve influida por el estilo de apego que cada persona tiene (Bowlby, 1973). De acuerdo con

Bowlby (1973) al existir una relación violenta, aparecen formas destructivas para reducir la tensión: desde el consumo de alcohol o drogas; la rabia; la dependencia a la persona y la hipervigilancia como la conducta ansiosa o los ataques de pánico.

De acuerdo con Valch et al. (2020) la severidad de la violencia y las diferencias individuales, incluidas los rasgos de personalidad, son factores que influyen sobre la apreciación de la violencia vivida y en la respuesta hacia la violencia percibida (Valch et al., 2020).

Investigaciones recientes como la revisión sistemática realizada por Esteves et al. (2020) arrojan:

- Los factores que contribuyen a permanecer en la relación abusiva física, sexual o psicológica: Auto culparse por la violencia que sufren es la principal razón por la que las mujeres permanecen en su relación de pareja. También el aislamiento familiar y social, y la dependencia económica y emocional favorecen permanecer en la relación.
- Las consecuencias de los diferentes tipos de violencia por parte de la pareja (VPP): La atribución de autoculpa evidenciada en víctimas de violencia de pareja se asocia a la depresión. Los síntomas depresivos aparecen por los intentos fallido de abandonar la relación. Las mujeres latinas, en comparación con las mujeres no latinas, presentan mayores síntomas depresivos y de baja autoestima personal relacionados con el trauma. Además, las mujeres latinas viven una intensa presión para permanecer en relaciones violentas y así preservar la unidad familiar. El abuso y su intensidad va a llevar a problemas de intimidad con la pareja como miedo, evasión y dificultades con el comportamiento sexual.

Sumado a lo documentado por Esteves et al. (2020) los autores Dutton y Golant (2006) señalan que las reacciones de las mujeres después de sufrir violencia son similares a las de las personas que han experimentado una catástrofe natural: colapso emocional que entre las siguientes 24 a 48 horas, síntomas de estrés postraumático, apatía, depresión y sentimientos de desamparo.

- Los rasgos de personalidad que son más comunes en la violencia de pareja: De acuerdo con los resultados de la revisión sistemática existen rasgos de personalidad que hacen que las víctimas de violencia sean más susceptibles a permanecer en una relación abusiva. Por ejemplo, se han encontrado puntuaciones más altas en rasgos esquizoides, evitativos y autodestructivos, así como en la escala de personalidad esquizotípica, borderline y paranoica. También se reportó una asociación entre el trastorno límite de la personalidad y una mayor probabilidad de ser víctima de violencia por parte de la pareja.



Además de lo señalado por Esteves et al. (2020) otros autores y organizaciones (Devries et. al, 2013; Trevillion et. al, 2012; WHO, 2005; WHO 2021) han corroborado la relación entre la presencia de violencia en las mujeres, la depresión, la ansiedad y la baja autoestima.

Otra investigación realizada por Ferrari et al. (2016) mostró la asociación entre el comportamiento violento y factores psicosociales, en pacientes ambulatorios (italianos), con trastornos mentales graves. En más del 25% de los casos el comportamiento violento se cometió en presencia de síntomas psicóticos y en el 20.5% de los casos bajo la influencia del alcohol. Entre los delitos cometidos por los pacientes estuvo agresiones físicas (87.2%), acecho (3.2%), violencia sexual (2.4%) Las víctimas de la violencia fueron con mayor frecuencia los padres o parejas de los pacientes (respectivamente 28.0% y 24.6%)

Por lo anterior este capítulo pretende ampliar el conocimiento acerca de los rasgos de personalidad de las mujeres que han sufrido violencia, para aportar elementos psicológicos relevantes que se deben medir y trabajar para lograr programas de prevención e intervención efectivas.

Metodología

Los dos principales objetivos de guiaron esta investigación consistieron en identificar los rasgos de personalidad en mujeres mexicanas que han experimentado violencia por parte de la pareja al menos alguna vez en sus vidas y diferenciar los rasgos de personalidad entre el grupo de mujeres que reportó sufrir violencia y el grupo que no reportó sufrir violencia. Asimismo, este estudio es definido como exploratorio, descriptivo, no experimental y transversal (Hernández, Fernández, & Baptista, 2018).

Participó una muestra no probabilística intencional de 235 mujeres. La mayoría de las mujeres contaba con estudios de licenciatura (50.64%) y posgrado (38.72%) siendo muy pocas las mujeres con escolaridad de preparatoria/estudios técnicos (5.11%) y secundaria (2.13%). En este grupo de mujeres el 55.74% vive con su pareja y el 58.30% tiene hijos/hijas. El 19.57% reportó haber sufrido violencia por parte de su pareja alguna vez en su vida, lo que serían 46 mujeres de las 235.

Se utilizaron dos medidas: para identificar si las mujeres habían experimentado violencia con su pareja se aplicó la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) del 2016 y para medir los rasgos-trastornos de personalidad se utilizó el Examen Internacional para los Trastornos de Personalidad (IPDE) de López-Ibor, Pérez Urdániz y Rubio (1996).

ENDIREH-Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2016 (INEGI, 2017)

Esta encuesta mide la violencia dentro del hogar por parte de la pareja. Es una encuesta muy amplia, por lo que para este estudio solo se empleó la sección 12 de la encuesta. La sección 12 evalúa la vida en pareja con reactivos que indagan si las mujeres han experimentado violencia física, emocional, sexual y/o económica por parte de su pareja actual y/o de su pareja anterior. El formato de respuesta de los reactivos de la encuesta es dicotómico (sí-no). La instrucción dada a las mujeres participantes fue: “Ahora quisiera preguntarte si has vivido alguna de las situaciones o problemas con tú pareja actual, o alguna de tus parejas anteriores a lo largo de su vida juntos. Por favor marca con un tache “X” en “sí” si has vivido alguna de las situaciones y “no” si no las has vivido. Las preguntas fueron: Tú pareja actual, o alguna de tus parejas anteriores: ¿te golpeó o agredió físicamente (abofeteado, golpeado con el puño, pateado)? ¿te lastimó con un cuchillo o arma de fuego? ¿te gritó, humilló, insultó o amenazó? ¿agredió a otros integrantes de tu hogar? ¿te agredió sexualmente (intentó obligarte o te obligó a tener relaciones sexuales por la fuerza o con amenazas)? ¿te quitó o robó cosas, dinero o propiedades?”

IPDE-Examen internacional para los trastornos de personalidad

Este examen es un instrumento diagnóstico para los trastornos de personalidad (IPDE) (López-Ibor, Pérez Urdániz & Rubio, 1996). Es un instrumento auto administrado con 77 reactivos basado en la versión IV del DSM. El formato de respuesta es verdadero o falso para cada afirmación. Los reactivos se agrupan en 10 trastornos de personalidad de acuerdo con la clasificación del DSM-V (2014, p. 645), los cuales se enlistan y definen a continuación:

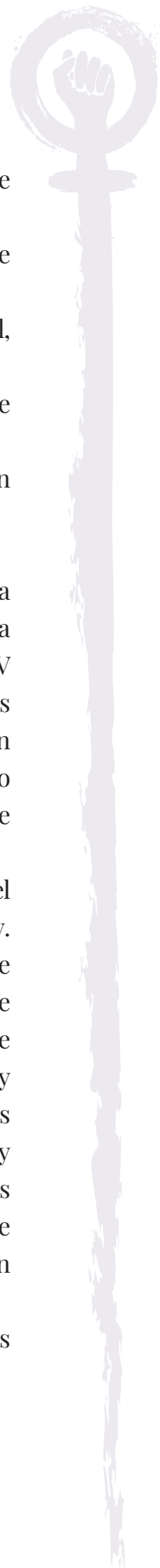
Paranoide: los reactivos agrupados en este trastorno se refieren a sentir desconfianza y suspicacia y a interpretar las intenciones de los demás como malévolas.

Esquizoide: los reactivos agrupados en este trastorno se refieren a sentir distanciamiento de las relaciones sociales y una gama restringida de la expresión emocional.

Esquizotípico: los reactivos agrupados en este trastorno se refieren a experimentar malestar agudo en las relaciones íntimas, a distorsiones cognitivas o perceptivas y a excentricidades del comportamiento.

Antisocial: los reactivos agrupados en este trastorno hacen referencia al desprecio y violación de los derechos de los demás.

Límite: los reactivos agrupados en este trastorno se refieren a inestabilidad de las relaciones interpersonales, a la imagen de sí mismo y de los afectos, y a una marcada impulsividad.



Histriónico: los reactivos agrupados en este trastorno se refieren a emotividad y búsqueda de atención excesiva.

Narcisista: los reactivos agrupados en este trastorno se refieren a grandiosidad, necesidad de admiración y falta de empatía.

Evitación: los reactivos agrupados en este trastorno se refieren a inhibición social, sentimientos de inadecuación e hipersensibilidad a la evaluación negativa.

Dependencia: los reactivos agrupados en este trastorno se refieren a comportamientos de sumisión y adhesión relacionados con una necesidad excesiva de ser cuidado.

Obsesivo-compulsivo: los reactivos agrupados en este trastorno se refieren a la preocupación por el orden, el perfeccionismo y el control.

Como se mencionó este instrumento mide trastornos de personalidad, sin embargo, para completar un diagnóstico y poder determinar la presencia y el tipo de trastorno, es necesaria una entrevista clínica e idealmente dejar pasar un tiempo entre evaluaciones. Al respecto el DSM-V (2014) menciona que el diagnóstico de los trastornos de la personalidad requiere evaluar los patrones de funcionamiento del individuo a largo plazo, y que los rasgos de personalidad deben distinguirse de las características que surgen en respuesta a factores de estrés situacionales. Como es el caso de la violencia hacia la mujer por parte de la pareja. Por ello esta investigación solamente pudo centrarse en el reporte de rasgos de personalidad.

Dado que la investigación fue durante las restricciones de distanciamiento social por el COVID-19, tuvo que realizarse en línea, y los instrumentos se cargaron al software SurveyMonkey. La liga con los instrumentos e instrucciones se envió por correo electrónico y mediante grupos de WhatsApp con la siguiente leyenda: “El presente, es un estudio del Departamento de Psicología de la Universidad Iberoamericana Ciudad de México, que tiene el propósito de profundizar acerca de las relaciones interpersonales que ocurren dentro y fuera de casa. Si eres mayor de 23 años y quisieras contribuir, se te hace una atenta invitación para que participes contestando las preguntas del cuestionario. Toda la información que proporcionas será voluntaria, confidencial, anónima y ningún dato personal será revelado. El tiempo para responder el cuestionario es de 20 a 25 minutos aproximadamente. De antemano te agradecemos tu participación. Por favor da clic en la siguiente liga <https://es.surveymonkey.com/r/HNSWRB8>. Cualquier pregunta, duda o sugerencia pueden escribir al correo: cinthia.cruz@ibero.mx”.

Finalmente, los datos fueron importados al programa SPSS versión 26 para su análisis estadístico.

Aspectos éticos

El consentimiento informado apareció antes de contestar los instrumentos y debía ser aceptado por la participante para poder empezar a contestar. El proyecto de investigación del que se desprende este capítulo fue previamente revisado y aprobado por el Comité de Ética en Investigación de la Universidad Iberoamericana con registro número CONBIOÉTICA-o—CEI-008-20160601.

Resultados

Como se indicó en los objetivos, se midieron diez rasgos de personalidad, y la encuesta acerca de si las mujeres han experimentado violencia física, emocional, sexual y/o económica (con preguntas dicotómicas sí/no) en la muestra total de mujeres.

Por la naturaleza de los datos y para responder a los objetivos, se realizó una prueba paramétrica t de student, para muestras independientes, por cada uno de los diez rasgos de personalidad, para conocer si había diferencias significativas, entre el grupo de mujeres que reportó no sufrir violencia (N=189) y el grupo de mujeres que si reportó sufrir violencia (N=46).

Los análisis arrojaron (Tabla 1) que la mayoría de las medias (recordando que los valores del instrumento de rasgos de personalidad van del uno: tengo muy poco de ese rasgo al cinco: tengo mucho de ese rasgo) de los diez rasgos varían entre 1.07 y 3.40 en el grupo mujeres que no reportan violencia de pareja. Mientras que para el grupo de mujeres que si reportaron sufrir violencia las medias variaron entre 1.27 y 3.67.

Las medias más altas se observaron en el rasgo narcisista, en ambos grupos de mujeres, sin experiencia de violencia (M=3.40), y con experiencia de violencia (M=3.67), lo que indica que sin importar la experiencia de violencia, las mujeres perciben tener rasgos moderados de grandiosidad, necesidad de admiración y falta de empatía. También se reportan rasgos de obsesividad compulsividad para el grupo sin experiencia de violencia con una media de 3.18 y con una media de 3.62 para las mujeres que si reportan una experiencia de violencia. Esto es que se perciben preocupadas por el orden, el perfeccionismo y el control de manera moderada.

Tanto en el rasgo narcisista como en el rasgo obsesivo-compulsivo no hubo diferencias significativas entre los grupos.

Respecto a los rasgos en los que se obtuvieron diferencias significativas se encuentra el rasgo evitativo, histriónico, límite, dependiente y paranoide, encontrando en todos los casos medias más altas en el grupo de las mujeres que si experimentaron violencia. Así que este grupo de mujeres reporta más rasgos evitativos, esto es mayor inhibición social, más sentimientos de inadecuación y



mayor hipersensibilidad a la evaluación negativa; más rasgos histriónicos, esto es mayor emotividad y búsqueda de atención excesiva; más rasgos límite, esto es inestabilidad de las relaciones interpersonales, de la imagen de sí mismo y de los afectos, con una impulsividad marcada; más rasgos dependientes esto que reportan comportamiento de sumisión y adhesión relacionado con una necesidad excesiva de ser cuidado; más rasgos paranoides, lo que significa que perciben mayor desconfianza y suspicacia e interpretan las intenciones de los demás se interpretan como malévolas.

A partir de lo encontrado se puede concluir que de las 235 mujeres encuestadas el 19,57% de mujeres reportaron sufrir violencia de pareja. Por el número tan bajo de participantes no se pudieron realizar análisis por tipo de violencia. Las características de estas 46 mujeres fueron:

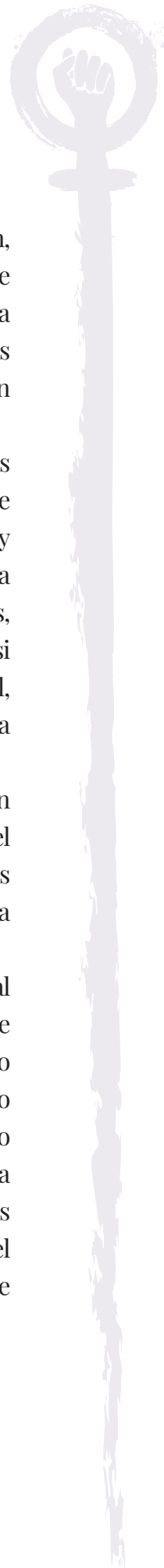
- En su mayoría reportaron una escolaridad alta (licenciatura y posgrado) en comparación con el resto de la población mexicana.
- La mayoría de ellas tenía pareja e hijos.
- En cuanto a los rasgos de personalidad se percibieron con características narcisistas, obsesivo-compulsivas, evitativas e histriónicas (valores por arriba de 3).

Tabla 1.

Diferencias de los tipos de personalidad de las mujeres con respecto a la experiencia o no de violencia por parte de la pareja

Rasgos de personalidad	No reportan VPP	Sí reportan VPP	<i>t</i> de student	I.C. 95%	
	M	M		Inferior	Superior
Paranoide	1.30	1.91	t = -2.630, α = .009	-1.073	-0.153
Esquizoide	2.09	2.18	t = -0.397, α = .692	-0.545	0.363
Esquizotípico	1.17	1.69	t = -1.941, α = .054	-1.041	0.008
Histriónica	2.40	3.04	t = -2.072, α = .042	-1.257	-0.023
Antisocial	1.07	1.27	t = -1.045, α = .297	-0.561	0.172
Narcisista	3.40	3.67	t = -0.934, α = .352	-0.844	0.302
Límite	2.05	2.82	t = -2.408, α = .017	-1.398	-0.139
Ob-Comp+	3.18	3.62	t = -1.463, α = .145	-1.042	0.155
Dependiente	1.29	2.47	t = -4.225, α = .000	-1.739	-0.623
Evitativa	2.58	3.60	t = -2.862, α = .005	-1.731	-0.318

Nota: +Ob-Comp= obsesiva compulsiva; I.C. = Intervalo de Confianza



Análisis y discusión

La escolaridad tan alta, de la muestra utilizada en esta investigación, es de llamar la atención, ya que datos del INEGI (2020) reportan que en México solo el 1.7% cuenta con el grado máximo de estudios de posgrado, el 14.0% licenciatura, el 18.9% preparatoria o bachillerato, el 25.9% secundaria o estudios técnicos y 27.7% primaria. De acuerdo con Esteves et al. (2020) la poca educación de las mujeres aumenta el porcentaje de experimentar abuso, por lo que posiblemente en muestra con menos escolaridad el porcentaje de mujeres que si experimentaron violencia sería mayor.

El presente estudio solo es una aproximación a las características de personalidad de las mujeres que experimentan o han experimentado violencia. Ya que como se indicó en la sección de instrumentos, para completar la medición es necesario realizar una entrevista con las mujeres, y tener medidas separadas en el tiempo. Aun así, se obtuvieron datos interesantes, por lo que valdría la pena replicar el estudio con un mayor número de mujeres con diferentes grados de estudios, indagar en la entrevista sobre la temporalidad de violencia experimentada, el número de parejas, si han recibido apoyo de familia o de alguna institución, si han tenido algún tipo de apoyo emocional, si son económicamente independientes, si han platicado con otras personas acerca de la violencia recibida, etc.

Los datos que llaman la atención a pesar de las limitaciones del estudio es que las medias en los rasgos de personalidad del grupo que reportó experimentar violencia fueron más altas que en el grupo de mujeres que reportó no experimentar violencia. Y que a pesar de no tener valores altos cercanos a cinco, que era el puntaje máximo, si hubo valores por arriba de tres lo que indica percibir esas características de manera moderada.

Las medias más altas se observaron en el rasgo narcisista en ambos grupos de mujeres, al respecto Kernberg (1999) señala que las personalidades narcisistas han introyectado una parte de las personas y proyectan en forma omnipotente su propio sí mismo/misma hacia el afuera, negando así cualquier necesidad de dependencia a las personas. Este narcisismo puede ser entendido como una personalidad adaptativa que le ha servido a las mujeres en su vida diaria, por ejemplo, el hecho de que la mayoría de ellas cuentan con grados de estudios de licenciatura y/o posgrados, es una forma de mostrar estos rasgos a fin de sobresalir en el área académica-laboral. De igual manera los rasgos obsesivos-compulsivos que se observan en las mujeres de este estudio forman parte del hecho de que ellas continúen en la universidad, dado que este acto implica seguir instrucciones de forma metódica para tener éxito en el ámbito educativo.

Conclusiones

Lo que podemos hacer como sociedad y como expertos es trabajar a edades más tempranas con niñas, niños y adolescentes, la psicoeducación y la prevención siempre será una herramienta más poderosa, que atender las problemáticas cuando ya están instaladas en las formas de vida de las personas.

Respecto a la brecha entre la investigación básica y la práctica clínica, como expertas en el tema, se vuelve relevante señalar que en el abordaje psicoterapéutico es importante la sensibilización de la o el terapeuta para evitar revictimizar a la consultante o en su defecto patologizarle.

Se hace importante resaltar que, en muchos casos, si no es que, en su mayoría, para muchas mujeres es difícil identificar que están viviendo violencia, ésta vive interiorizada y normalizada por un contexto sociocultural, en donde es difícil pensar que su relación de pareja padece distintos tipos de violencia; incluso muchas de ellas deciden abandonar el proceso terapéutico o la intervención por sentirlo amenazante o demasiado confrontador.

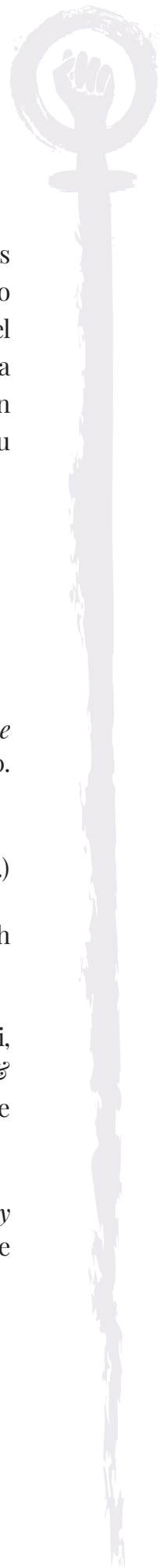
Es aquí en donde se hace importante que él o la terapeuta tenga un entrenamiento en el abordaje de esta condición y/o problemática. Reconocer o nombrar la violencia asusta, por eso es importante no imponer o patologizar.

Sobre todo, por el discurso social que implícitamente lleva consigo una parte de culpabilizar a las mujeres por quedarse en la relación violenta, sin conocer las múltiples variables que pueden estar incidiendo en que tomen o no la decisión de salir de ahí. Variables que van desde el aspecto económico, estatus social, coerción, amenaza de muerte o de perder a sus hijos, difamación, amor, esperanza, así como aspectos de la salud mental que las inhabilitan para la toma de decisiones: depresión, ansiedad y estrés postraumático.

Es por esto por lo que se hace relevante en el trabajo psicoterapéutico y de intervención social, identificar las condiciones y el contexto bajo el que se vive la violencia.

El contexto es un tema crucial para entender el fenómeno, el lugar de nacimiento, lugar de residencia, acceso a recursos, educación, economía, etc. Así también identificar las dinámicas relacionales desde la familia en la que crecieron, las ideas en torno a la pareja y el matrimonio, la posibilidad de poder elegir o no, etc., en muchos casos las violencias son parte de los usos y costumbres de la comunidad, rebelarse ante ella puede ser altamente riesgoso.

Resignificar las vidas y las historias libres de violencia lleva tiempo, paciencia, acompañamiento, comprensión. Presionar, enojarse, decepcionarse, son acciones que pueden obstaculizar el trabajo en este campo.



Afortunadamente, cada vez más mujeres buscan ayuda, nombrar y visibilizar la violencia ha facilitado que se identifique y que cada quién a su tiempo pueda hacer algo al respecto.

Generalmente lo que se encuentra en el trabajo clínico y de intervención es que las mujeres llegan por otro problema y poco a poco -con el apoyo del especialista-, se dan cuenta que algo no anda bien en su relación (sobre todo en casos de violencia sutil) es aquí en donde la pericia del facilitador juega un papel preponderante, ya que es la oportunidad de seguir trabajando esta situación, y cuidar que la consultante o participantes (en el caso de las intervenciones de trabajo en grupo) encuentren un espacio seguro, ético y confiable para sentirse cómodas de abrir su problemática sin juicios o presiones.

Referencias

Allport, G. (1975). *La personalidad: su configuración y desarrollo*. Editorial Herber.

Allport, F. H., & Allport, G. W. (1921). Personality Traits: Their Classification and Measurement. *The Journal of Abnormal Psychology and Social Psychology*, 16(1), 6-40. <https://doi.org/10.1037/h0069790>

American Psychiatric Association. (1994). *Diagnostic and statistical manual of mental disorders* (4th ed.)

American Psychiatric Association. (2013). *Diagnostic and statistical manual of mental disorders* (5th ed.). <https://doi.org/10.1176/appi.books.9780890425596>

Barlatti, S., Stefana, A., Bartoli, F., Bianconi, G., Bulgari, V., Candini, V., Carrà, G., Cavalera, C., Clerici, M., Cricelli, M., Ferla, M. T., Ferrari, C., Iozzino, L., Macis, A., Vita, A., de Girolamo, G., & VIORMED-2 Group (2019). Violence risk and mental disorders (VIORMED-2): A prospective multicenter study in Italy. *PloS one*, 14(4), 1-19. <https://doi.org/10.1371/journal.pone.0214924>

Bott, S., Guedes, A., Goodwin, M. & Adams, J. (2014). *Violencia contra las mujeres en América Latina y el Caribe Análisis comparativo de datos poblacionales de 12 países*. Organización Panamericana de la Salud.

Bowlby, J. (1973). *Attachment and loss. Volume 2. Separation: Anxiety and anger*. Basic Books.

- Devries, K.M., Mak, J.Y., Bacchus, L.J., Child, J.C., Falder, G., Petzold, M., Astbury, J. & Watts, C.H. (2013). Intimate partner violence and incident depressive symptoms and suicide attempts: a systematic review of longitudinal studies. *PLoS Med*, 10(5), e1001439.
- Dutton, D. & Golant, S. (2006). *El golpeador, un perfil psicológico*. Paidós.
- Esteves, M. Azeredoa, A., Moreiraa, D. Brandãoa, F. Almeidaa (2020). Personality characteristics of victims of intimate partner violence: A systematic review, aggression and violent behaviour. *Aggression and Violence Behaviour*, 52, 1-11. <https://doi.org/10.1016/j.avb.2020.101423>
- Ferrari, G., Agnew-Davies, R., Bailey, J., Howard, L., Howarth, E., Peters, T.J., Sardinha, L., & Feder, S.G. (2016). Domestic violence and mental health: a cross-sectional survey of women seeking help from domestic violence support services. *Global Health Action*, 9(1), 1-10. <https://doi.org/10.3402/gha.v7.25519>
- García-Moreno, C., Zimmerman C., Morris-Gehring A., Heise L., Amin A., Abrahams N., Montoya O., Bhate-Deosthali P., & Kilonzo N. & Watts C. (2015). Addressing violence against women: a call to action. *The Lancet*, 385(9978), 1685-1695. [https://doi.org/10.1016/S0140-6736\(14\)61830-4](https://doi.org/10.1016/S0140-6736(14)61830-4)
- Gobierno de México (2021). *Modelo para la atención y protección integral para mujeres que viven violencias*. Versión para la sesión XLIV Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres del 7 de septiembre.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2020). *Población de 3 años y más con algún grado escolar por entidad federativa, 2020*. [Censo de Población y Vivienda 2020]. https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?pxq=Educacion_Educacion_04_10b76194-2880-4907-abad-51fd37557d17
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2022). Estadísticas a propósito del día internacional de la eliminación de la violencia contra las mujeres (25 de noviembre). (Comunicado de prensa 700/22). https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2022/EAP_VIOM2022.pdf



Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2022). Encuesta Nacional Sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021, Principales Resultados. INEGI. https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endireh/2021/doc/endireh2021_presentacion_ejecutiva.pdf

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2017). *Encuesta Nacional Sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016*. <https://www.inegi.org.mx/programas/endireh/2016/>

Kernberg, O. (1999). *Trastornos graves de la personalidad*. Manual Moderno.

López-Ibor, J.J., Pérez Urdániz, A., & Rubio, V. (1996). *Examen internacional de los trastornos de personalidad*. Méditor.

Organización Mundial de la Salud. (2016). *Plan de acción mundial: los sistemas de salud enfrentan la violencia contra las mujeres y las niñas*.


Organización Mundial de la Salud. (2019). *RESPECTO a las mujeres: Prevención de la violencia contra las mujeres* (WHO/RHR/18.19).

Organización Panamericana de la Salud. (2020). *Atención para las mujeres que han sufrido violencia: programa de capacitación de la OMS dirigido a los prestadores de servicios de salud*.

Torres-Soto, Juan F, Moya-Faz, Francisco J, Giner-Alegría, Cesar A, & Oliveras-Valenzuela, Maria A. (2019). Inventario PID-5, perfil dimensional del DSM-5 para orientar el diagnóstico y las necesidades terapéuticas en los trastornos de personalidad. *Anales de Psicología*, 35(1), 47-57. <https://doi.org/10.6018/analesps.35.1.333191>

Trevillion, K., Oram, S., Feder, G., & Howard, L.M. (2012). Experiences of domestic violence and mental disorders: a systematic review and meta-analysis. *PLoS ONE*, 7(12), e51740.

Yalch, M.M., & Levendosky, A.A. (2016). The influence of interpersonal style on the appraisal of intimate partner violence. *Journal of Interpersonal Violence*, 31(14), 2430-2444. <https://doi.org/10.1177/0886260515576969>

- 
- Yalch, M., Rickman, S., Good, E., & Levendoky, A. (2020). Influence of personality traits on college women's appraisals of intimate partner violence. *Journal of trauma & dissociation*, 21(5), 574-584. <https://doi.org/10.1080/15299732.2020.1760411>
- Walker, L. (2012). *El síndrome de la mujer maltratada*. Editorial Desclée de Brouwer.
- World Health Organization. (2005). *WHO multi-country study on women's health and domestic violence against women: initial results on prevalence, health outcomes and women's responses*. <https://iris.who.int/handle/10665/43309>
- World Health Organization. (2013). *Responding to intimate partner violence and sexual violence against women: clinical and policy recommendations*. https://iris.who.int/bitstream/handle/10665/85240/9789241548595_eng.pdf
- World Health Organization. (2021). *Violence Against Women Prevalence Estimates, 2018: Global, Regional and National Prevalence Estimates for Intimate Partner Violence Against Women and Global and Regional Prevalence Estimates for Non-partner Sexual Violence Against Women*. <https://iris.who.int/handle/10665/341337>

¿Maternar o ser política? El doble rol como obstáculo para ser política y madre en México

Mother or Politician? The Double Role as an Obstacle to Being Both a Politician and a Mother in Mexico

Maria Barbara Rivero Puente [1]
barbarapuentemaria@gmail.com
<https://orcid.org/0000-0002-2365-9081>

Cinthia Cruz del Castillo [2]
cinthia.cruz@ibero.mx
<https://orcid.org/0000-0003-2423-5456>

Angélica Romero Palencia [3]
aromero@lasallep.mx
<https://orcid.org/0000-0003-0933-6937>

Ana Paola Ruíz Celis [4]
psic.paolaruizgc@gmail.com
<https://orcid.org/0000-0003-2577-5016>

Miriam Wendolyn Barajas Márquez [5]
miriam.barajasma@anahuac.mx
<https://orcid.org/0000-0003-3892-3735>

Palabras clave: Maternidad, política, empoderamiento, inequidad.

Keywords: Maternity, politics, women, empowerment, inequality

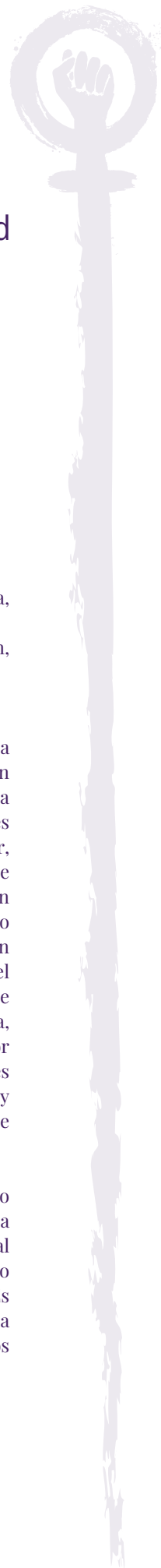
Resumen

México se convirtió en el cuarto país en tener el mayor número de mujeres en ocupar un cargo político en el mundo. Esto fue gracias a que la paridad de género dejó de ser una medida afirmativa y se convirtió en un mandato constitucional que debe de ser ejecutado por las instituciones públicas, el Senado, partidos políticos y Cámara de Diputados. Sin embargo, las mujeres siguen siendo obstaculizadas en el momento en que deben cumplir sus roles como políticas y como mujeres en casa. En consecuencia, la desigualdad de género que las mujeres enfrentan en el ámbito laboral pone en contradicción la socialización del género femenino y los cuestionamientos hacia su capacidad laboral, creando una complejidad en la forma de representar su identidad de mujeres y profesionales. Por lo que, en este capítulo, se explorarán los obstáculos sociales y familiares que impactaron en la carrera profesional de mujeres mexicanas en puestos políticos y cómo los superaron. Se realizó un estudio fenomenológico en donde se realizó una entrevista semiestructurada a 6 mujeres funcionarias y servidoras públicas en México. Las mujeres tuvieron un rango de edad

Acerca de las autoras:

[1] Doctora en investigación psicológica por la Universidad Iberoamericana, tiene una maestría en estudios de la mujer violencia y conflicto por la Universidad de York, Inglaterra. Sus intereses académicos se centran en violencia contra la mujer, performatividad, empoderamiento e identidad de género. Colaboró en la sistematización y evaluación de Proyectos de la Unidad de acompañamiento Psicosocial de la secretaria de Desarrollo Social en Chihuahua. De igual forma, fue consultora en el departamento de psicología del Centro de Derechos Humanos de las mujeres de Chihuahua, A.C., evaluando los programas financiados por organismos internacionales. Actualmente es docente en la Universidad Iberoamericana y coordina la comunidad de Tecnolochicas de Fundación Televisa.

[2] Es académica e investigadora de tiempo completo de la Universidad Iberoamericana. Ha dirigido numerosas tesis de posgrado. Pertenece al Sistema Nacional de Investigadores de México desde 2010. Cuenta con diversas publicaciones. Es especialista en relaciones interpersonales, la psicología social, el género y los métodos cuantitativos.



Acercas de las autoras:

[3] Doctora en psicología social y ambiental por parte de la Universidad Nacional Autónoma de México. Catedrática de diversas universidades de prestigio como la Universidad Iberoamericana, La Salle, UAEH, etc. Es miembro fundador de la Red Facilitando Cambios AC., Directora General de Good Life Terapia, evaluadora externa de programas y proyectos de Investigación: Conacyt, SEP, Ceneval, , etc., y consultora externa de diversas asociaciones civiles desde 2008 hasta la fecha. Cuenta con más de 15 años de experiencia profesional, clínica, de evaluación y de intervención, actualmente es catedrática de la Universidad La Salle, Campus Pachuca y la Universidad Iberoamericana, Campus Ciudad de México.

[4] Doctora en investigación psicológica por la Universidad Iberoamericana. Tiene la Licenciatura y la Maestría en Psicología clínica. Actualmente, realiza una estancia posdoctorado en la Universidad Nacional Autónoma de México en la Facultad de Psicología con el proyecto "Cambios socioculturales a lo largo del tiempo sobre la violencia hacia las mujeres en México: un modelo de intervención psicológica". Ha sido docente y consultora para la Organización Panamericana de la Salud, Organización Mundial de la Salud, UNICEF y ONU Mujeres. Lleva más de 10 años, investigando sobre la violencia contra la mujer por parte de la pareja y las intersecciones entre la violencia contra la mujer y contra los niños y las niñas dentro de los hogares en los países de América Latina y el Caribe. Como psicóloga, se ha dedicado a acompañar a las mujeres durante todo el proceso que viven por sufrir o haber sufrido violencia y discriminación en México.

[5] Doctora en Psicología Social y Ambiental por la UNAM. Es coautora del libro "Del inicio al fin del amor: ruptura de pareja y salud mental". Ha realizado dos posdoctorados nacionales cuyos estudios se han enfocado en la salud mental, la calidad de vida, las conductas alimentarias y las relaciones interpersonales, así como en la toma de decisiones y sus consecuencias sobre la figura corporal, la salud física y mental. Actualmente imparte clases a nivel licenciatura, maestría y doctorado en la Universidad Iberoamericana, Universidad Anáhuac, Universidad de las Américas Puebla y en el Instituto Metropolitano de Psicología. Ha impartido conferencias a nivel nacional y ha participado en congresos nacionales e internacionales.

50 a 67 años. Todas las mujeres reportaron ser madres. En cuanto al estado civil, cinco mujeres reportaron estar casadas y una divorciada. Para el análisis de resultados se realizó un análisis fenomenológico interpretativo. Los resultados revelaron que las mujeres entrevistadas experimentan dificultades para experimentar una maternidad plena mientras son políticas.

Abstract

Mexico has become the fourth country in the world to have the largest number of women elected for political office. This is a result of gender parity becoming a constitutional mandate, which must be executed by public institutions, the Senate, political parties, and the Chamber of Deputies, instead of an affirmative action. However, women continue to be hindered when it comes to fulfilling their roles both as politicians and as women and mothers. Consequently, gender inequality in the workplace causes contradiction between the socialization of the female gender and the questioning of women's professional capacity, which in turn makes it complex for female politicians to represent their identity as women and professionals. Therefore, this chapter explores social and family-related obstacles that impacted the professional careers of Mexican women in political office and how they overcame them. A phenomenological study was carried out in which a semi-structured interview was conducted with 6 female civil and public servants in Mexico. The women had an age range of 50 to 67 years, and all of them reported being mothers. Regarding their marital status, 5 women were married and 1 was divorced. For result examination, an interpretative phenomenological analysis was performed. Findings revealed that the interviewed women experienced difficulties in enjoying motherhood fully while being politicians.



Introducción

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, 2018) reportó que, en diciembre del 2016, los estereotipos de género siguen siendo una barrera para las mujeres cuando desean ocupar puestos de funcionarios directivos. Estas barreras no solo influyen en que las mujeres no concursen tan a menudo para acceder a puestos de alta dirección sino también en que los reclutadores o jefes prefieran escoger a hombres por no estar asociados directamente a la maternidad y al cuidado de los hijos (Ubaldo, 2019). De modo que, las mujeres que logran ocupar estos puestos desempeñan funciones directivas relacionadas con la educación, las artes, la cultura, la ciencia y la tecnología. Si bien en el 2018, 11 de los puestos de dirección fueron ocupados por mujeres (cinco veces mayor a los hombres), los puestos directivos en instituciones como la Defensa Nacional, Consejería Jurídica, Medio Ambiente, etcétera seguían siendo exclusivos de los hombres (INEGI, 2018). En cuanto a los puestos de magistradas en el Poder Judicial, solo el 33,3% eran magistradas en el Tribunal Electoral, 28,6% consejeras del Consejo de la Judicatura, 18,2% ministras de la Corte Suprema de Justicia y, 15,8% magistradas del Consejo de la Judicatura Federal (INEGI, 2018). Por tanto, las feministas han cuestionado si realmente la paridad de género brinda a la ciudadanía una democracia legítima (Cárdenas, 2019).

Estado de la cuestión

La brecha de género representa un problema estructural a nivel mundial (Folberg, 2020). Esta es la causa principal de la inequidad de género. Es decir, el acceso desigual de los hombres y mujeres al acceso y control de los recursos materiales y no materiales de la sociedad (Froehlich, et al., 2020). Por lo tanto, cerrar la brecha incrementa el desarrollo y crecimiento económico de los países (World Economic Forum, 2016). En relación con la brecha de género en representación política; las mujeres constituyen el 21,9% de los miembros de los parlamentos de todo el mundo (Unión Interparlamentaria, 2014). Consecuentemente, en 2015 la Organización de las Naciones Unidas (ONU) incluyó en su agenda los 17 objetivos del Desarrollo Sostenible 2030, específicamente tres de ellos tienen como propósito: promover la participación política, el liderazgo de las mujeres, su empoderamiento económico y una vida libre de violencia (Organización de las Naciones Unidas, 2015) el objetivo 5 consiste en lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas, el objetivo 10 plantea reducir la desigualdad en y entre los países y el objetivo 16 propone promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas. Así, una de las estrategias utilizadas para promover la presencia de las mujeres en la vida y representación política, es la paridad de género

(Froehlich et al., 2020). La paridad de género reformula la concepción del poder político; entendiéndolo como un espacio que debe ser compartido por hombres y mujeres en partes iguales (Peña, 2014). De acuerdo con Cobo (2002), la paridad de género se formula como un proceso estratégico contra el monopolio masculino de poder. Sin embargo, estas estructuras masculinizadas han reformulado las estrategias utilizadas, obstaculizando así el acceso a las mujeres en la toma de decisiones del país (Cárdenas, 2019). Por ejemplo, en Latinoamérica, los factores estructurales y culturales como la persistencia de los estereotipos y los roles de género no permiten que las mujeres concilien su vida familiar y su vida política. De manera similar, el estado civil, la falta de autonomía financiera y la disparidad en los logros educativos y profesionales obstaculizan la participación y representación política de las mujeres (Flores-Ivich y Freidenberg, 2017; Hinojosa, 2012; Palma y Chimal, 2012; Vázquez, 2011; Roza et al., 2010).

Desde 2014 hasta la fecha, México ha legislado para lograr la paridad de género en la política (Peña, 2014). En el 2019, las mujeres mexicanas han logrado la Reforma Constitucional de Paridad de Género (Diario Oficial de la Federación, 2019), la cual obliga a proponer candidatas para integrar las cámaras de diputados y senadores o la asamblea legislativa nacional. Actualmente las mujeres ocupan el 48.2% de sillas en la Cámara de Diputados y un 50.8% de sillas en la Cámara de Senadores (Inmujeres, INE y Tribunal Electoral del Poder Judicial, 2020). Estos avances muestran cómo las mujeres han logrado transgredir el orden social ocupando espacios masculinizados. Sin embargo, existen factores que obstruyen la equidad de género en estos espacios. Dentro de estos factores, se encuentran la falta de guarderías o las metas de vida de las mujeres (Diekman, et al., 2017; Pološki-Vokic et al., 2019).

En México, se han realizado estudios sobre los obstáculos enfrentados por las mujeres presidentas municipales, así como sobre los factores individuales que les permiten acceder a estos puestos. Estos estudios realizan encuestas a las mujeres de distintos municipios de estados de la República mexicana. Dentro de sus resultados, se encontró que los horarios de trabajo se determinan por la división sexual del trabajo, los cuales requieren de tiempo completo y un abandono de la vida familiar, cuestión que puede llevar a las mujeres a experimentar divorcios ante la recriminación de los maridos por no cumplir su rol tradicional (Cárdenas, 2019; Aguilar et al., 2013; Benavides y Arango, 2020). No obstante, se advierte que en estos estudios solo se especula la razón de sus separaciones, pero no se indaga a profundidad. También se encontró que el cuidado de los hijos es un tema complejo para las mujeres porque, en México, la maternidad es una exigencia social vista como un hito que dará sentido a su vida (Aguilar et al., 2013). Por este motivo, la responsabilidad del cuidado de los hijos y del hogar sigue recayendo en ellas. Sin embargo, en los



contextos industrializados, se promueve que la misma mujer debe de ser madre y, desde el punto de vista económico, debe de ser independiente (Aguilar et al., 2013).

Si bien esto trajo el establecimiento de las previsiones para la maternidad como las guarderías o cuidados maternos, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, el 77.4% de mujeres trabajadoras subordinadas y remuneradas, no cuentan con servicio de guardería, por lo que podemos concluir que sólo el 22.6% tiene acceso a este servicio (INEGI, 2018). En consecuencia, a las féminas les ha sido difícil conciliar la vida pública con la privada (Cárdenas, 2019; Sam y Davinson, 2003; Tello, 2009; Vázquez y Chávez, 2012; Dalton, 2012; Flores-Ivich y Freidenberg, 2017).

Referentes teóricos

Partiendo de la teoría de género en las organizaciones, las organizaciones encarnan el género. Lo que implica que han sido definidas, conceptualizadas y estructuradas basándose en distinguir la masculinidad de la feminidad. Como resultado, las mujeres se enfrentan con barreras estructurales que limitan su crecimiento laboral. Las barreras estructurales son ideas sociales y laborales que perpetúan la división sexual del trabajo y la persistencia de los estereotipos de género; promoviendo la inequidad laboral (Rocha y Cruz del Castillo, 2013).

Los estereotipos crean a su vez los roles de género (Magally, 2011). Estos últimos son las expectativas normativas sobre el comportamiento socialmente aceptado de hombres y mujeres. De este modo, la dimensión de roles de género toma en cuenta la conformación cultural de los comportamientos esperados para hombres y mujeres en la sociedad mexicana (Rocha, 2004; Díaz-Loving, 2004; Rocha y Díaz-Loving, 2011). Los roles asumidos por las mujeres en su actuación se limitan a la maternidad, matrimonio, familia y cuidado. Frente a esto, los escenarios en los que las mujeres actúan son en el ámbito privado, a diferencia de los hombres que participan en los públicos (Goffman, 1997; Nolasco, 2018; Franco, 2014).

En consecuencia, las mujeres se ven limitadas en controlar sus metas, recursos y resultados; organizar y supervisar su propio trabajo; disfrutar de la misma o incluso menor paga y beneficios laborales que sus colegas hombres: demandar respeto en el trabajo y en sus interacciones de trabajo (Acker 2006). Sin embargo, existen mujeres que han transgredido estas normas sociales de género para ser validadas en su puesto laboral (Blázquez et al., 2012; Burín, 2003). El androcentrismo institucional entra en conflicto con los roles que las mujeres deben cumplir en los espacios públicos (trabajo) y privados (hogar). Por un lado, las mujeres laboran más horas, lo que

complica la vida familiar y disminuye sus horas en casa (Blázquez et al., 2012). Por ejemplo, Cruz del Castillo (2013) encontró que las mujeres que se encuentran laborando reportaron inequidades en la carga de trabajo laboral y doméstico en relación con sus compañeros hombres. Es decir, las mujeres con trabajo remunerado reportaron trabajar 4 horas más que los hombres. Por otro lado, para ser reconocidas en su trabajo; se les exige que posean características y que cumplan con tareas asociadas socialmente a los hombres (Blázquez et al., 2012, Burín, 2003). En consecuencia, la desigualdad de género que las mujeres enfrentan en el ámbito laboral pone en contradicción la socialización del género femenino y los cuestionamientos hacia su capacidad laboral, creando una complejidad en la forma de representar su identidad de mujeres y profesionistas (Heilman, 1983).

Dentro del área de la psicología se han hecho investigaciones que estudian los procesos de socialización, los cuales construyen las diferencias psicológicas que impactan en la construcción de la masculinidad y feminidad, así como el género interactúa con las instituciones sociales (Bussey y Bandura, 1999; Martín, 1987; Rocha, 2004). Una de las instituciones más importantes en donde se transmiten y reproducen las conductas y creencias de género, es la familia (McGinn, et al., 2019). Investigaciones han apuntado a que existen correlaciones positivas entre las actitudes hacia los roles de género entre madres e hijos (Johnston et al., 2014; Zhou, 2020). Los padres generalmente actúan como modelos conductuales para sus hijos, promoviendo recursos, conocimiento y habilidades. Por tanto, los comportamientos de los padres sirven de molde para que los hijos e hijas se comporten a lo largo de su vida (Bandura, 1977; McGinn et al., 2019; Zhou, 2020). Por ejemplo, las interacciones diferenciadas de las instituciones impactan en la toma de decisiones de las mujeres con relación al trabajo pagado (Damaske, 2011). Por otro lado, las niñas que tuvieron oportunidad de aprender creencias de género más equitativas aspiran más a tener niveles escolares y profesionales más (Davis y Pearce, 2007; Zhou, 2020).

Sin embargo, estas investigaciones son occidentalizadas y carecen de una visión más amplia que en este caso tome en cuenta la cultura y la nacionalidad (Traylor et al., 2020). Asimismo, el incorporar estos elementos proporciona una comprensión más profunda de la desigualdad que existe entre hombres y mujeres en un país latinoamericano.

Metodología

El objetivo de esta investigación fue conocer las experiencias e historias personales que formaron parte del camino profesional y personal recorrido para llegar al puesto laboral que las mujeres participantes de este estudio ocupan actualmente. Se indagó la implicación que tuvieron/



tienen alrededor de su maternidad, vida familiar y laboral. Se realizó un análisis desde la interpretación que las mujeres hacen de su experiencia.

Con el fin de investigar los relatos detallados de las mujeres que comparten un contexto significativo, particularmente en el método fenomenológico interpretativo, se utilizó un muestreo intencional con la técnica de la bola de nieve. Esto se debe a que el objetivo de este método es encontrar el significado de los detalles en las experiencias de las personas de un determinado grupo, además de que se puede realizar un análisis concentrándose en el significado individual (Smith y Fieldsend, 2021).

Se obtuvo una muestra de seis mujeres funcionarias y servidoras públicas mexicanas profesionales de distintas ramas del conocimiento, con al menos un posgrado. La edad de las mujeres iba de los 50 a 67 años. Todas las mujeres reportaron ser madres. En cuanto al estado civil, cinco mujeres reportaron estar casadas y una divorciada. Todas tienen hijos y/o hijas.

También se tomaron en cuenta los siguientes criterios de inclusión:

- Educación mínima de licenciatura.
- Ser o haber sido o funcionaria[1] servidora[2] pública en México.
- Que se encuentren activamente laborando.
- Que ejerzan o hayan ejercido un puesto mínimo de mando medio-superior en una institución pública y/o partido político en México.

Las entrevistas se realizaron en dos Estados (Ciudad de México y Ciudad de Chihuahua) de la República Mexicana y la muestra se dividió en dos (Tabla 1).

[1] De acuerdo con el Instituto de Investigaciones Jurídicas (1985, p.259) un funcionario público: “Es un servidor del Estado, designado por disposición de la Ley, para ocupar grados superiores de la estructura orgánica y para asumir funciones de representatividad, iniciativa, decisión y mando. Este concepto se sustenta en el criterio orgánico de jerarquía y potestad pública que da origen al carácter de autoridad que reviste a los funcionarios públicos para distinguirlos de los demás empleados y personas que prestan sus servicios al Estado, bajo circunstancias opuestas, es decir, ejecutan órdenes de la superioridad y no tiene representatividad del órgano al que están adscritos.”

[2] En cuanto a los servidores públicos, se definen como “...toda persona que desempeñe un empleo o cargo o comisión de cualquier naturaleza en la administración pública federal o en el Distrito Federal” (Bautista, 2008).

Tabla 1.*Características de las mujeres funcionarias y servidoras públicas trabajando en Instituciones Federales*

Institución pública	Puesto	Profesión	Estado civil
Consejo de la Judicatura Federal	Directora de área	Derecho	Casada
Comisión Nacional de Hidrocarburos	Jefa de área	Ingeniería	Casada
Instituto de Investigaciones Jurídicas	Coordinadora de un área	Derecho	Divorciada
Cámara de Diputados Estatal y Federal: Presidencia en partido político	Diputada local y federal: Presidenta de partido político	Educación	Casada
Poder Judicial	Directora de área	Derecho y Administración Pública	Casada
Instituto de las mujeres	Dirección general	Derecho	Casada

Con el propósito de explorar los obstáculos de maternidad, sociales y familiares que impactaron en la carrera profesional de mujeres mexicanas en puestos políticos y cómo los superaron, se realizó un estudio cualitativo exploratorio, utilizando el método fenomenológico interpretativo. Este tipo de método tiene como objetivo principal el estudio de la experiencia subjetiva inmediata como base para el conocimiento, tomando en cuenta el contexto. Por lo tanto, permite conocer el significado que las personas dan a sus propias experiencias (Rodríguez et al., 1999; Smith y Fieldsen, 2021). El método fenomenológico interpretativo se compone de la interpretación, enfatizando que es necesaria la fenomenología para interpretar y la hermenéutica para observar el fenómeno estudiado. Es decir que los investigadores se enfocan activamente en interpretar a los participantes, los cuales intentan interpretar sus propias experiencias (Smith y Fieldsen, 2021). Para el análisis de resultados se usará el modelo de Bronfenbrenner, este modelo propone que el individuo se desarrolla progresivamente mediante la acomodación entre el individuo y sus entornos inmediatos y cambiantes. En este proceso existe una influencia en las interconexiones de los entornos. Siendo las instituciones, cultura y esquemas sociales los sistemas que organizan, sostienen y surgen los fenómenos psicológicos (Bronfenbrenner, 1987; Pérez, 2004).



Aspectos éticos

Se realizó una invitación formal por medio de una carta invitación expedida por la Universidad Iberoamericana a cada una de las participantes, en donde se les explicó la investigación y se les preguntó en qué lugar, que día y a qué hora les resultaba más cómodo que se agendara la entrevista. Al comienzo de las entrevistas se les entregó una hoja de información. Se les aseguró que los datos e información personal que nos compartieran es confidencial y anónima utilizando pseudónimos. También, se les aseguró desde el principio que ellas podían terminar la entrevista cuando ellas desearan, podían no responder temas que les parecieran incómodos, así como podían pedir que se omitiera alguna respuesta que hubieran dado.

Resultados

Para el análisis de las entrevistas se utilizó el microsistema y mesosistema que fueron utilizados como categorías de análisis en torno a la maternidad. A su vez estos dos niveles se componen de subcategorías e indicadores. Primero analizaremos el espacio público, que es el mesosistema que se compone del contexto político/laboral y el impacto que este tiene con la maternidad de las mujeres entrevistadas. Este se compone de dos categorías: violencia de género (discriminación y estigma) y estrategias para transitar por los espacios laborales. Segundo, se analiza el espacio privado que es el microsistema que se compone del contexto familiar y de pareja y el impacto que este tiene con la maternidad de las mujeres entrevistadas. Se compone de dos categorías: roles de género en el hogar como obstáculo de metas profesionales (Dificultad para conciliar la maternidad con el desarrollo profesional) y la dificultad de conciliar el cuidado de los hijos e hijas con el trabajo (maternar con seguridad económica), seguido por las estrategias para el desarrollo profesional: apoyo de pareja para cumplir sus metas profesionales y apoyo externo para el cuidado de los hijos e hijas.

Violencia de género

Esta investigación solo se enfocó en la barrera estructural que las mujeres mencionaron en las entrevistas alrededor de la maternidad y vida laboral, la cual es la violencia de género. Esta se define como cualquier acto perjudicial que ocurra en contra de la voluntad del individuo; el cual se basa en diferencias de género. Esta es una expresión de la relación de desigualdad entre hombres y mujeres (ONU Mujeres, 2016). Es decir, ocurre para afirmar la superioridad de los hombres sobre las

mujeres. La violencia de género se aborda desde la discriminación por razón de género y el estigma por ser mujeres.

Discriminación por razón de género

La discriminación por razón de género se define como: “Toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer...sobre la base de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil” (Organización de las Naciones Unidas, 1979, Artículo 1).

La discriminación por razones de género experimentada por las mujeres concuerda con los resultados encontrados por el INEGI (2018), en donde los estereotipos de género siguen siendo una barrera para que las mujeres logren ocupar puestos de funcionarios directivos, dado que el ser mujer sigue estando asociado con la maternidad y el cuidado de los hijos (Ubaldo, 2019). Esto tiene que ver con la división sexual del trabajo, la cual se refiere a la manera en que cada sociedad divide el trabajo entre los hombres y las mujeres, según los roles de género socialmente establecidos o que se considera apropiados y preciados para cada sexo. También concuerda con estudios que se han realizado en México, donde se evidencia que se sigue esperando que los hombres cumplan con los roles productivos, los cuales tienen como fin producir bienes y servicios y de esta forma proveer a la familia, mientras que se espera que las mujeres cumplan con los roles reproductivos, los cuales se componen de las actividades necesarias para asegurar la reproducción como el trabajo de la casa y la crianza de los hijos (Díaz-Loving, 2004; Rocha y Díaz-Loving, 2011).

Estigma por ser mujeres

Las mujeres entrevistadas, además de experimentar discriminación por razones de género, son estigmatizadas en su trabajo por el simple hecho de ser mujeres. El estigma surge durante las interacciones sociales, en las cuales las mujeres incumplen con las expectativas sociales de su identidad social; es decir, las características que se espera que las mujeres tengan. Como consecuencia, el individuo comienza a ser cuestionado y existe una percepción social en la que su valor se ve disminuido (Goffman, 1986).

Las mujeres entrevistadas también mencionan haber experimentado estigma por parte de sus compañeros y jefes. Esto también les ocurre a las mujeres que van a casarse, ya que se piensa que cuando ellas tienen hijos e hijas o están casadas van a descuidar su trabajo por cumplir con los



roles tradicionales de las mujeres, donde el cuidado del hogar y de los hijos es la tarea principal. Por esta razón, las mujeres que trabajan y tienen todas las credenciales para tener un puesto directivo, son castigadas no obteniendo el puesto. Ella comenta:

...mira a mí, a mí, a mí en sí no me ha pasado, pero por mi situación, o sea mi situación es soltera, no tengo precisamente un compromiso y tengo facilidad para ir y venir, pero sí me ha, me ha tocado ver y tuve una compañera que tuvo que ocultar su embarazo casi cuatro meses para que le dieran un cargo alto...Porque decían “no, pues es que se acaba de casar y va a estar pendiente del esposo” a ver, cuando un hombre se casa no está pendiente de la esposa...

Estrategias para transitar por los espacios laborales

Debido a que los partidos políticos obstaculizan su acceso a estos espacios, se ha encontrado que el poder se encuentra monopolizado por los hombres, las mujeres han generado y utilizado estrategias para transitar por los espacios laborales y permanecer en ellos. Por ejemplo, una mujer que siempre puso el trabajo antes que a su familia para poder transitar por la industria en la que se encontraba. Ella menciona que una de su estrategia fue que:

...lo que si hice fue, nunca anteponer mis hijos por la vida laboral, o sea eso nunca lo hice, nunca. decía oye te vas a ir a...por ejemplo... es que no puedo porque mis hijos JÁMAS o que mis hijos se quedaran en la oficina durmiendo... jamás porque eso no me gustaba, ni para mis hijos era algo sano...entonces nunca fui de decir este, no por mis hijos...

Dentro de la categoría social, en la subcategoría trabajo llama la atención que, aunque las mujeres forman parte del grupo élite de la población mexicana, los obstáculos que enfrentan no solo se encontraban en el trabajo, sino en su familia. De acuerdo con Eagly y Karau (2002) las mujeres que se encuentran laborando pueden conflictuarse, ya que existe una incongruencia en preformar roles, conductas y rasgos que transgreden los estereotipos del género femenino. Estas incongruencias se encuentran en los roles que se esperan en el trabajo y en el hogar.

Roles de género en el hogar como obstáculo de metas profesionales

Aplica cuando el cumplimiento de los roles de género en el hogar se convierte en un obstáculo

para cumplir metas profesionales. Esto se debe a que el no cumplir con todos los roles de género esperados genera conflictos con la familia. Por ejemplo, una participante comentó que cuando se casó, su esposo tuvo que ir a administrar su rancho; por lo que ella tuvo que dejar su trabajo y posponer su carrera profesional durante 10 años, debido a que ella fue educada con roles de género tradicionales. Ella menciona:

...Me caso y él, administra el rancho eh, ganadero de su familia, entonces pues claro me dice 'bueno o sea ¿te vas o te quedas aquí?', entonces yo dije bueno, pues también venía de una educación, así como que, 'la familia tiene que permanecer unida', entonces bueno yo dije 'no, pues yo renuncio a mi trabajo y me voy al rancho', y me fui a vivir al rancho esté con él y vivimos durante diez años ahí en el rancho...

La razón por la que ella dejó su carrera profesional sin negociarlo con su esposo se debió a que ella fue educada en una familia que le inculcó roles de género tradicionales en donde la familia debe de permanecer unida y la mujer es vista como una mujer sacrificada. En este sentido, la manera en que una mujer es educada en casa tiene un impacto en la forma que maneja su vida en el hogar cuando se casa y tiene hijos. De manera semejante, otra participante mencionó que la responsabilidad del hogar sigue siendo una problemática, ya que debe pasar muchas horas fuera de casa para poder cumplir con sus compromisos como diputada, lo que la deja con una carga emocional muy grande. En sus palabras:

...En el tema de la responsabilidad de la casa, [...] para mí despegarme de martes a jueves de mi casa es un suplicio pues, o sea dejar a mi esposo, dejar la casa, ahorita tenemos este, una hija adolescente, entonces todo eso para mí es como un cargo emocional muy grande...

Lo mencionado por ella coincide con lo encontrado por Blázquez et al., (2012), quienes señalan que el androcentrismo institucional exige a las mujeres trabajar más horas, por lo que se ve afectada su vida familiar. Asimismo, coincide con lo encontrado en otras investigaciones en donde ejercer el cargo de funcionaria pública es un gran desafío, dado que las jornadas de campaña y las jornadas laborales son tan intensas que no permiten conciliar lo público con lo privado (Massolo, 2007; Barrera, 2014; Cárdenas, 2019; Sam y Davinson, 2003). Es aquí donde entra la dificultad para conciliar la maternidad con el desarrollo profesional.



Dificultad para conciliar la maternidad con el desarrollo profesional

En este sentido las mujeres mencionan que el hecho de embarazarse mientras estudiaba su carrera universitaria, hizo que sus familias las presionaran a casarse con el padre biológico de sus hijos, por las creencias tradicionales en torno a la maternidad. Una de las participantes menciona:

...Entonces, pero, me caso yo como a la, como casi al quinto semestre de la carrera era ya mamá, era ya mamá este de mi hijo el mayor este, con una carrera trunca o sea este, me caso porque sí me caso por obligaciones de mis papás, o sea por tradicionalistas este, muy católicos y todo, me caso...

El significado que se le da a la maternidad tiene una influencia dependiendo el contexto social, económico y étnico de las personas: por lo que se sujeta a distintas maneras de ser madre (Soto 2000). Si seguimos partiendo de los modelos tradicionales de ser madre, las mujeres pueden sentirse en conflicto con los roles profesionales y familiares que deben de cumplir. Esto quiere decir que, aunque las sociedades se transformen, el capitalismo sigue viendo a las mujeres como reproductoras, no como productoras (Oakley, 1984). Otra dificultad que las mujeres han encontrado cuando se convierten en madres es poder conciliar el cuidado de los hijos con el trabajo, lo que fue reportado por todas las mujeres de esta investigación.

Dificultad para conciliar el cuidado de los hijos e hijas con el trabajo

Aplica cuando la mujer entrevistada expresa su experiencia y sentir sobre las dificultades enfrentadas en el cuidado de sus hijos y la vida laboral. Esto se debe a que la responsabilidad de cuidar hijos sigue siendo principalmente de las mujeres. Por ejemplo, una participante menciona que en sus comienzos de litigante también nació su hija, por lo que, al no tener quién la ayudará a cuidar de ella, tenía que llevarla a las audiencias. Aun cuando su esposo estuviera en casa, ella tenía que encargarse de su hija puesto que *“esta es una responsabilidad de las mujeres”*. Sin embargo, los jueces o magistrados se incomodaban al ver a la participante con la niña. Ella cuenta:

...Con la hija en la espalda sí había incomodidad del secretario o del juez, que si no podía dejar a la niña afuera. Yo respondía: “no, y además aquí no está dando lata”; y ellos: “no, pero es que nos incomoda.” “¿Qué les incomoda si no está llorando?” Sí había esta parte de estar luchando todo el tiempo por el reconocimiento. Cuando tenía que salir de madrugada [...] para atender un asunto de urgencia penal era “la niña, ¿dónde la dejo?”

Otra participante menciona que conoce muy pocos hombres que son parejas de mujeres diputadas y senadoras, y que realmente se hagan cargo de sus hijos e hijas. En sus palabras:

...Te puedo decir que yo conozco a un hombre que se ha hecho cargo de las tareas maternas para que su mujer creciera políticamente o empresarialmente o como sea, conozco un caso nada más eh?, pero todos los demás de todas las personas que he conocido no, no se da...

Al respecto, se encontró que el cuidado de los hijos es un tema complejo para las mujeres porque en México la maternidad es una exigencia social vista como un hito que le da sentido a la vida (Aguilar et al., 2013). Sin embargo, en los contextos industrializados, se promueve que la mujer debe ser madre y al mismo tiempo debe de ser independiente económicamente (Aguilar et al., 2013). Otro aspecto que resulta interesante es que dentro de las narrativas de las mujeres no existen límites entre los roles familiares y laborales, lo cual coincide con lo encontrado por Rocha y Cruz del Castillo (2013), quienes reportaron que las mujeres de su investigación mencionaron vivir una tensión en los dos contextos, aunado a otras investigaciones en las que se ha declarado que conciliar la vida pública con la privada ha sido difícil para las mujeres que desempeñan puestos de funcionarias y servidoras públicas (Cárdenas, 2019; Sam y Davinson, 2003; Tello, 2009; Vázquez y Chávez, 2012; Dalton, 2012; Flores-Ivich y Freidenberg, 2017). No obstante, en México las condiciones económicas han llevado a que las mujeres deban cumplir el rol de proveedoras, por lo que los hombres experimentan una crisis de identidad con respecto a su relación de pareja y lo que se espera de ella (Montesinos, 2002).

Maternar con seguridad económica

Se utiliza cuando la mujer menciona que ella es la única responsable de la crianza, manutención, cuidados de sus hijas e hijos.

...pero entonces como yo quiero ser mamá pues me voy a inseminar porque sí quiero ser mamá, entonces ya ahí es, ahí en ese tema es donde sí ya empieza a haber un tema de un poco de fricción porque no nos podemos poner de acuerdo y entonces, porque lo que yo me di cuenta es que para él fue un shock darse cuenta que no lo necesito para ser mamá o que no, no es que no lo necesite sino que no me detuvo el hecho de que no nos pudiéramos...



Las luchas de las mujeres para tener una sociedad más equitativa han provocado cambios importantes en la familia; sobre todo en el rol familiar que las mujeres asumen, Esto ha modificado las relaciones de poder tradicionales en dónde los modelos patriarcales son sustituidos. En este sentido se muestra que las mujeres que logran la seguridad económica pueden incluso pensar en inseminarse sin la necesidad de tener una pareja. Por lo que la emancipación femenina comienza a vislumbrarse, al menos en estas esferas de poder (Solé y Parella, 2004). Sin embargo, los cambios socio económicos también impactan en las maneras en la que las parejas ejercen su paternidad.

Estrategias para el desarrollo profesional

Las mujeres mencionan que, para posicionarse no solo en este contexto, se requiere tener las capacidades, las credenciales que el puesto requiera y las muy importantes redes sociales. En sus palabras, una mujer comenta:

...las personas no necesariamente en una organización laboral ocupan un cargo por sus conocimientos o sus, o por su propio desarrollo, en este país eso no es lo que prevalece, en este país prevalecen las relaciones, prevalece los grupos, prevalecen las circunstancias que pueden o no ir apareadas a tus capacidades y a tu preparación...en el que no prevalece la meritocracia, sino la, sino otros factores...

Adicionalmente, las mujeres mencionan que las redes sociales que han tejido, las han construido desde el trabajo, sus compañeros de trabajo se han vuelto sus amigos y con los años todos han ido por caminos distintos, pero si se encuentra una oportunidad de trabajo, se considera entre ellos. En este sentido, nos encontramos entre otros asuntos: la colaboración en la crianza de los hijos, el derecho a una mayor libertad sexual para las mujeres, la decisión de la conformación de la familia y el desarrollo pleno en el ámbito personal y profesional (Hartog & Ríos Marín, 2003).

Apoyo de pareja para cumplir sus metas profesionales

Las mujeres entrevistadas mencionan que sus parejas han sido un gran apoyo para que ellas puedan cumplir sus metas profesionales y el cuidado de los hijos. Una participante mencionó que con la carga y la responsabilidad que su puesto requiere, le es casi imposible poder pasar tanto tiempo con sus hijos. Esto se relaciona con la dificultad de poder conciliar el trabajo con la vida en familia. Sin embargo, su pareja se ha hecho cargo del cuidado y educación de sus hijos para que ella pueda seguir creciendo profesionalmente.

...Entonces yo le decía, “no, porque mis hijos están chiquitos y la verdad es que yo ahorita en este momento, quiero estar más con ellos, que realmente enfocada en, en esta dinámica de, pues de representar a tantos, a tantas personas”, y él “no, yo te voy a ayudar, o sea yo me hago cargo de lo que haga falta con ellos”, [...] ha sido también un aprendizaje de los dos ir caminando a la par, [...] te puedo decir que, como un apoyo muy fuerte ahora para, para que yo siga creciendo...

Lo encontrado coincide con Fernández (1998) y Montes de Oca y colaboradores (2013), quienes evidencian que el impacto económico que ha conducido a que la mujer tenga que trabajar por una remuneración, la lleva a vivir una doble jornada, en donde se vuelve fundamental la co-participación del hombre en las tareas del cuidado de los hijos y del hogar. Es así como los hombres comienzan a dejar de ser vistos como los únicos proveedores en casa. De ahí que la participación de los hombres en la crianza y cuidado de los hijos e hijas se relaciona positivamente con el número de horas de trabajo de las mujeres fuera del hogar.

Sin embargo, es importante recalcar que como se observa en el presente trabajo, esta es una transición, por lo que es un proceso lento en el que hombres y mujeres comienzan a alternar los roles de género (Valdez-Medina, 2009). No obstante, algunas veces las parejas tienen trabajo de tiempo completo por lo que se les dificulta cuidar a los hijos e hijas y en ocasiones, las parejas optan por pedir ayuda a un tercero.

Apoyo externo para el cuidado de los hijos e hijas

En este sentido, las mujeres mencionan que han tenido que pedir ayuda para que cuiden de sus hijos e hijas a diferentes personas mientras ellas trabajan. Algunas mujeres mencionan que la persona que les ayudó a cuidar a sus hijos cuando estaban pequeños fue una nana que los cuidaba en su casa. Ella también menciona que esto permitía a sus hijos estar en su casa y no tenerlos en la oficina. Además, su trabajo le permitía costear el sueldo de la nana. En sus palabras:

...Los hijos obviamente te demandan mucho tiempo, pero nunca dejé de trabajar, o sea, siempre trabajé. Lo que sí me ayudó mucho es tener una persona que me ayudara en casa porque no me gustaba ver a los niños en la oficina con la mamá o yo veía que el niño a veces estaba acostado en una silla o haciendo la tarea enfrente del

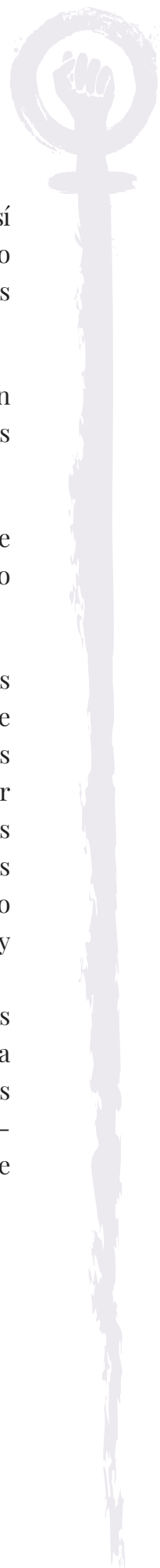
escritorio de su mamá. Eso no me gustaba para mis hijos. Dije: “no”. Entonces sí busqué a quien me ayudara en casa, que afortunadamente sí se prestó. También creo que circunstancialmente por la época había más gente que podías tener más confianza...

Otras mujeres mencionan que, para lograr el éxito profesional, tuvieron que pedir ayuda a un familiar, ya fuera su madre, tía o abuela. Esa persona las apoyó a cuidar a sus hijas e hijos mientras ellas trabajaban. En palabras de otra participante:

...Mis hijos tienen dos mamás, eso era para mí, otras mujeres no tienen hijos o las que tienen, tiene una mamá que les cuida a los hijos, pero todas las que han triunfado o están en mi caso o no tienen hijos o tienen una madre o una tía que se los cuida...

El apoyo de alguien externo a la familia en el cuidado de los hijos e hijas es un factor que les ayudó a poder llegar a puestos de mando medio alto y alto en la función y servicio público. Esto se relaciona con la responsabilidad que sigue recayendo en las mujeres de cuidar a los hijos e hijas ante el hecho de que tengan que pedir ayuda para cuidar a sus hijos e hijas también tiene que ver con un problema estructural en donde, según el INEGI (2018), el 77.4% de las mujeres trabajadoras no cuenta con un servicio de guardería. Este indicador también deja ver que, en México, las mujeres son las que se encargan de cuidar a los demás (Connell, 2002; Hooks, 2000; Risman, 2004). Esto coincide también con lo que se argumenta sobre que esta responsabilidad se ha visto como lógica y natural en una sociedad donde el patriarcado sigue dominando (Jiménez & Moya, 2018).

Es así como las mujeres no solo asumen mayormente el papel de cuidadoras, sino que otras mujeres son las que ayudan en el cuidado de los hijos e hijas. Esto ocurre casi de manera inconsciente, ya que cuando las mujeres buscan ayuda para el cuidado de los hijos e hijas (remunerado o no), la primera persona que buscan para cubrir este rol es una mujer (García-Calvente et al., 2004; Jiménez y Moya, 2018). Sin embargo, existen mujeres que han roto este esquema y han encontrado otras maneras de ser madres.



Discusión

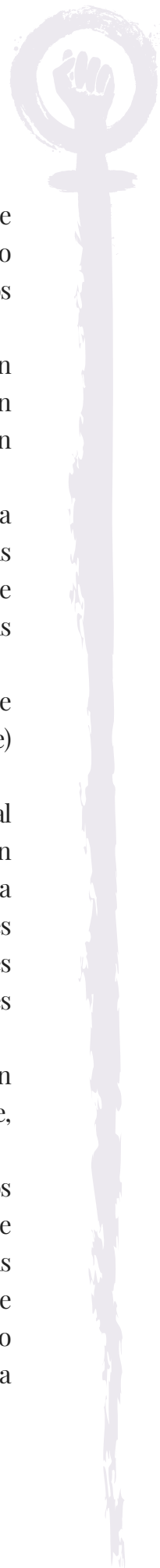
Buscando explorar los obstáculos sociales y familiares que impactaron en la carrera profesional de mujeres mexicanas en puestos políticos y cómo los superaron, se obtuvieron resultados interesantes, que vale la pena discutir. Al indagar a través de las entrevistas el doble rol de estas mujeres como factor a considerarse dentro del ejercicio del trabajo político y la maternidad se encontró principalmente, que a pesar de los cambios legales que se han establecido para alcanzar las cuotas de género y con ello la paridad e igualdad de género, el camino aún es largo por recorrer.

La paridad de género contribuye a que se reconozca el desempeño de las mujeres en altos cargos públicos y permite que se puedan generar nuevas ideas, valores y comportamientos en beneficio de la sociedad (Sevilla, 2005). No obstante, resulta interesante que las mujeres entrevistadas mencionan que, aunque la paridad de género debe de ser cumplida por ley, existen algunas problemáticas, por ejemplo, las mujeres entrevistadas expresan que la paridad de género debería no solo asegurar una participación equilibrada de hombres y mujeres, sino tomar en cuenta las capacidades de las mujeres que ocupan estos espacios.

Esto nos deja ver como poco a poco la presión mundial que existe sobre la paridad de género en las organizaciones y en la política, han hecho que en México se empiecen a vislumbrar la flexibilidad en estas instituciones tan patriarcales. Sin embargo, se debe de tomar en cuenta que, aunque la participación de las mujeres desempeñando puestos de mando medio y medio alto en la administración pública federal se encuentra en mayores porcentajes; sus salarios son bajos y sus niveles de decisión son limitados (Ubaldo, 2019).

Es decir, por una parte, en la estructura formal del país se reconoce abiertamente el papel que las mujeres llevan a cabo en la economía y el desarrollo de una sociedad (Hernández, 2017), por ejemplo, la sociopolítica se demanda que las mujeres laboren y tengan un papel económicamente activo en la sociedad, en el ambiente político y en la función pública (Friedenberg y Alva, 2017), y de la misma forma, el entorno legal parece colocar condiciones apropiadas para el empoderamiento femenino y la participación justa e inclusiva de las mujeres en la toma de decisiones gubernamentales de nuestra sociedad (Benavides y Arango, 2020).

Pero, por otra parte, la estructura informal y primaria (familias, parejas, entornos comunitarios) de las personas en la función pública y los espacios políticos (mujeres y hombres), pareciera acarrear una socialización de género, que ha inculcado creencias, normas, actitudes y valores asociados con roles de crianza, cuidado y atención de los otros, asociados directamente a las



mujeres. Esto deja ver que, aunque la paridad de género se propicia por medio de un esquema de igualdad jurídica ante la ley (que las mujeres sean garantes de derechos políticos), no necesariamente se genera por ella la equidad que se requiere para materializar esos derechos (Freidenberg, 2020).

Por ejemplo, que pesar de que la paridad de género ha permitido que las mujeres ocupen puestos y espacios asociados al género masculino, esto no implica que los hombres que estén dentro estén de acuerdo con estas políticas, o que las mujeres hayan tenido una socialización enfocada en su desarrollo profesional y personal, antes que el familiar y social.

Es así como se deja ver que el hecho de que exista este mecanismo legal no garantiza la representación sustantiva ni simbólica de las mujeres. Por lo que las nuevas reglas y normas impuestas pueden contribuir a que las mujeres superen ciertos obstáculos políticos e institucionales. Pero también se generan diferentes relaciones de poder a las ya establecidas (Schwindt-Bayer, 2018; Došek et al., 2017; Krook, 2009; Freidenberg, 2020).

Como dice Friedenberg (2020) “No se trata sólo de tener mujeres en los cargos, sino de que puedan disputar los espacios simbólicos de poder y de cuestionarlo (simbólica y materialmente) porque éste continúa siendo excluyente” (p. 23).

En caso contrario estas mujeres, tienen que verse inmersas en una encrucijada ético moral que le somete a un estrés superior al que habitualmente acarrea un entorno laboral de la función pública, teniendo que decidir a qué ámbito darle más valor en el día a día, si al inculcado de familia y grupo social o al personal de superación y empoderamiento. Quedan claras las modificaciones necesarias en el entorno primario, que ellas deben realizar para poder lidiar con las dobles jornadas, cargas mentales y estereotipos tradicionales; un esfuerzo muy distinto al que sus pares valores probablemente se deban someter.

Aspectos trascendentales como las creencias, normas y roles socializados hacia las mujeres en el entorno cultural pareciera que pueden ejercer el papel de una barrera psicosocial importante, formando un entorno paradójico para estas mujeres.

Es evidente que las reglas y mecanismos de poder siguen presentes en estos espacios (Herrera y Soriano, 2004; Páramo, 2008; Galindo, 2015). Por lo que, por medio del proceso de socialización que se basa en sanciones y recompensas, se sigue castigando socialmente a las mujeres por medio de la discriminación y el estigma (Butler, 1988). El analizar el contexto en el que las mujeres se desempeñan laboralmente nos permite entender por qué las mujeres siguen siendo discriminadas, estigmatizadas y violentadas en este contexto político. Por lo que el manejo de la

impresión de las mujeres y las expectativas que se tiene de ellas mantienen el *statu quo* de las instituciones (Becker y Gerhart, 1996; Bowen y Ostroff, 2004; Bolino et al, 2016).

Interesantemente las mujeres mostraron durante las entrevistas, las resistencias que viven día con día. Resulta importante resaltarlo dado que la concepción que una persona tiene de su identidad permite entender qué siente el individuo en relación con el estigma y al manejo de este. Por lo que, generalmente, la identidad de las mujeres es un reflejo de las expectativas que tiene la sociedad de lo femenino. Sin embargo, las mujeres poseen agencia que les permite modificar esas conductas para obtener un cambio social. Estas conductas resistentes se vuelven estrategias que se convierten en actos repetitivos (performatividad) y que, a su vez, se convierten en parte de su identidad (Goffman, 1997). Aunque en esta investigación se reflejan las resistencias que las mujeres han tenido en su trabajo, se debería de profundizar más para futuras investigaciones en las maneras de resistir, a fin de ver si existen patrones de resistencias.

Queda claro también, el papel, por ejemplo, de la red de apoyo que estas mujeres requieren para poder alcanzar sus metas profesionales. Red de apoyo que en la mayoría de los casos depende de otras mujeres solidarias que remunerada o no remunerada ofrecen su ayuda. La ayuda y sororidad de las mujeres es sin duda una de las claves más importantes para el empoderamiento femenino, como lo denotan múltiples estudios (Brown y Martínez, 2021; Johnson y Williams, 2019; Smith, 2020).

No obstante, el rol de los hombres en estos sistemas tradicionalmente femeninos (crianza, cuidado de los hijos, atención del hogar, entre otros) no tiene la misma presencia ni el mismo desarrollo. Pareciera que un área de oportunidad importante a considerar para que la igualdad y equidad de género realmente se cristalice en estos ambientes.

Es decir, el empoderamiento femenino no exime que los roles de género tradicionales siguen permeando en su familia nuclear con sus parejas e hijos e hijas. A diferencia de otros países occidentales, en Latinoamérica los factores estructurales y culturales como la persistencia de los estereotipos y los roles de género siguen siendo un obstáculo para que las mujeres concilien su vida familiar y su vida política (Flores-Ivich y Freidenberg, 2017; Hinojosa, 2012; Palma y Chimal, 2012; Vázquez, 2011; Roza et al., 2010). Esto toma mayor fuerza en la responsabilidad que tienen las mujeres del cuidado de los hijos e hijas.

En México, la maternidad es una exigencia social vista como un hito que dará sentido a su vida (Aguilar et al., 2013). Sin embargo, ejercer el cargo de funcionaria pública es un gran desafío, dado que las jornadas de campaña y las jornadas laborales transgreden por su incongruencia con los



roles, conductas y rasgos estereotípicos del género femenino (Massolo, 2007; Barrera, 2014; Cárdenas, 2019; Sam y Davinson, 2003; Eagly y Karau, 2002). Esta incapacidad de poder conciliar las responsabilidades laborales y familiares ha llevado a las mujeres a experimentar divorcios ante la recriminación de los maridos por no cumplir su rol tradicional (Cárdenas, 2019; Aguilar et al., 2013; Benavides y Arango, 2020). Sin embargo, algunas mujeres mencionaron que sus parejas han sido un apoyo importante en su carrera profesional. Este descubrimiento es muy importante, ya que vislumbra que las parejas mexicanas comienzan a compartir la autoridad y los roles en casa y así los dos puedan gozar de un proyecto de pareja donde exista la coparticipación y la independencia (Márquez, 2008). En este sentido, los resultados arrojados sobre la pareja nos invitan a que en futuras investigaciones también se tome en cuenta la mirada de las parejas de las mujeres en estos puestos de administración y función pública.

Dado que para la realización de las labores profesionales de las mujeres que ejercen la maternidad, requiere condiciones diferentes a las de otros grupos sociales, sería de vital importancia empezar a cuestionar qué aspectos psicosociales objetivos y subjetivos deben implementarse en bien de la equidad de estas personas.

Por ejemplo, espacios para la conciliación de la vida familiar y laboral, espacios seguros para el cuidado y la crianza de hijos e hijas, también, programas de sensibilización entorno a la doble jornada, y la carga mental también debieran implementarse como modelos psicoeducativos principalmente para los hombres funcionarios públicos.

Conclusiones

En conclusión, este estudio resalta la compleja realidad que enfrentan las mujeres que ocupan cargos políticos, especialmente en lo que respecta a los roles de género tanto en el ámbito privado (la maternidad) como en el público (su posición política). Es esencial reconocer que la maternidad es un derecho fundamental y que, como sociedad, debemos asegurar las condiciones para que las mujeres puedan ejercer tanto su rol profesional como el de madres de manera equitativa y justa.

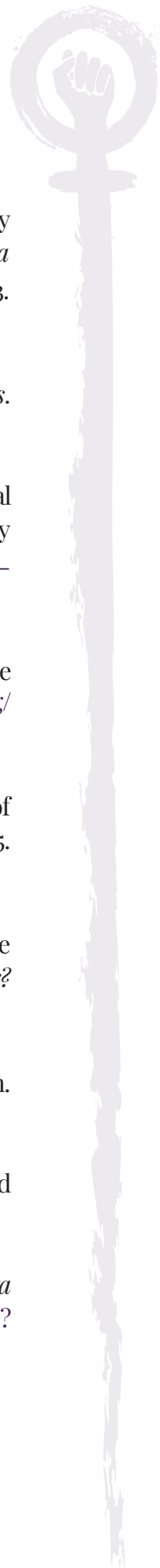
A pesar de los avances representados por las leyes de paridad de género, persisten desafíos arraigados en las estructuras sociales y familiares tradicionales. Por tanto, resulta crucial implementar programas y políticas que fomenten la igualdad de género en todos los ámbitos de la sociedad, incluyendo la facilitación de la conciliación entre la vida laboral y familiar, así como la promoción de la equitativa distribución de las responsabilidades domésticas.

La participación activa de los hombres en estos esfuerzos es fundamental, reconociendo que la crianza de los hijos es una responsabilidad compartida en pareja. Además, la instauración de políticas de cuidado infantil dentro de las instituciones resulta crucial para apoyar a las mujeres en su doble papel de profesionales y madres.

Solo a través de un compromiso continuo por parte de todos los actores sociales y políticos, podremos avanzar hacia una sociedad más equitativa y justa para todas y todos.

Referencias

- Acker, J. (2006). Inequality regimes: Gender, class and race in organizations. *Gender & Society*, 20(4), 441-464.
- Aguilar, Y., Valdez, J., González-Arratia, N. y González, S. (2013). Los roles de género de los hombres y las mujeres en el México Contemporáneo. *Enseñanza e Investigación en Psicología*, 18(2), 207-224. <https://www.redalyc.org/pdf/292/29228336001.pdf>
- Bandura, A. (1977). *Social learning theory*. Prentice Hall.
- Barrera, D. (2014). Acoso y violencia política. Testimonios de Síndicas y Regidoras veracruzanas. *Agricultura, Sociedad y Desarrollo*, 11(3), 249-270. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S1870-54722014000300001&lng=es&nrm=iso
- Bautista, D. (2008). *Habilidades de dirección del servidor público en la Facultad de Estudios Superiores Acatlán de la Universidad Autónoma de México* [Tesis de doctorado, Instituto de estudios superiores en Administración Pública]. https://www.academia.edu/7963339/Habilidades_de_direcci%C3%B3n_del_servidor_p%C3%BAblico_en_la_Facultad_de_Estudios_Superiores
- Becker, T. y Gerhart, B. (1996). The impact of human resource management on organizational performance: Progress and prospects. *The Academy of Management Journal*, 39(4), 779-801. <https://doi.org/10.2307/256712>



- Benavides, M. y Arango, X. (2020). Evolución de estereotipos de género en México–Corea del Sur y su repercusión en la representación política de las mujeres a nivel legislatura. *Revista Mexicana de Estudios Sobre la Cuenca del Pacífico*, 14(28), 93-123. <http://www.portesasiapacifico.com.mx/revistas/epocaiii/numero28/5.pdf>
- Blázquez, N., Bustos, O. y Fernández, L. (2012). *Saber y Poder: Vivencias de Mujeres Académicas*. [Ponencia]. IX Congreso Iberoamericano de Ciencia, Tecnología y Género. Sevilla, España.
- Bolino, M., Long, D. y Turnley, W. (2016). Impression management in organizations: Critical questions, answers and areas for future research. *Annual Review of Organizational Psychology and Organizational Behavior*, 3(1), 177-406. <https://doi.org/10.1146/annurev-orgpsych-041015-062337>
- Bowen, D. y Ostroff, C. (2004). Understanding HRM–firm performance linkages: The role of the strength of the HRM system. *The Academy of Management Review*, 29(2), 203-221. <http://doi.org/10.5465/AMR.2004.12736076>
- Brown, E. R. y Martínez, L. G. (2021). Women's Mutual Support and Empowerment: An Analysis of Online Feminist Communities. *Gender & Society Review*, 28(2), 156-175. <https://www.genderandsocietyreview.edu/article/267>
- Burín, M. (2003). El deseo de poder en la construcción de la subjetividad femenina. El techo de cristal en la carrera laboral de las mujeres. En A. Hernando (Coord.). *¿Desean las mujeres poder? Cinco reflexiones en torno a un deseo conflictivo* (pp. 33-70). Minerva Ediciones.
- Bussey, K. y Bandura A. (1999). Social cognitive theory of gender development and differentiation. *Psychological Review*, 106(4), 676-713.
- Butler, J. (1988). Performative Acts and Gender Constitution: An Essay in Phenomenology and Feminist Theory. *Theatre Journal*, 40(4), 519-531. <https://doi.org/10.2307/3207893>
- Cárdenas, G. (2019). Las presidentas municipales en México 2017, Un panorama. La ventana. *Revista de estudios de Género*, 6(50), 9-44. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S1405-94362019000200009&lng=es&nrm=iso&tlng=e

- Cobo, R. (2002). Democracia paritaria y sujeto político feminista. *Anales de la cátedra Francisco Suárez*, 36, 29-44. <https://doi.org/10.30827/acfs.v36io.13473>
- Connell, R. W. (2002). *Gender*. Blackwell Publishers.
- Cruz del Castillo, C. (2013). Mujeres Trabajando ¿por amor o por independencia? En. T. Rocha & C. Cruz del Castillo (Eds). *Mujeres en Transición: Reflexiones teórico-empíricas en torno a la sexualidad, la pareja y el género* (pp. 221-241). Universidad Iberoamericana.
- Dalton, M. (2012). *Democracia e igualdad en conflicto. Las presidentas municipales en Oaxaca*. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- Damaske, S. (2011). *For the family? How class and gender shape women's work*. Oxford University Press.
- Davis, S. N. y Pearce, L. D. (2007). Adolescents' work-family gender ideologies and educational expectations. *Sociological Perspectives*, 50(2), 249-271. <https://doi.org/10.1525/sop.2007.50.2.249>
- Diario Oficial de la Federación (6 de junio de 2019). *Reforma Constitucional de Paridad de Género*. https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5562178&fecha=06/06/2019
- Díaz-Loving, R. (2004). Configuration and integration of psychosocial components in Mexican relations. *Interdisciplinaria*. 21(1), 53-70.
- Díaz-Loving, R., Armenta-Hurtarte, C. Reyes, N., Moreno, M., Hernández, J., Cruz, C., Saldívar, A., López, F., Romero, A., Domínguez, M. y Correa, F. (2015). Creencias y Normas en México: Una Actualización del Estudio de las Premisas Psico-Socio-Culturales. *PSYKHE*, 24(2), 1-25. <http://dx.doi.org/10.7764/psykhe.24.2.880>
- Diekman, A. B., Steinberg, M., Brown, E. R., Belanger, A. L. y Clark, E. K. (2017). A goal congruity model of role entry, engagement, and exit: Understanding communal goal processes in STEM gender gaps. *Personality and Social Psychology Review*, 21(2), 142-175. <https://doi.org/10.1177/1088868316642141>
- Došek, T. y Freidenberg, F. (2017). *Women, Politics, and Democracy in Latin America: Crossing Boundaries of Gender and Politics in the Global South*. Mcmillan.



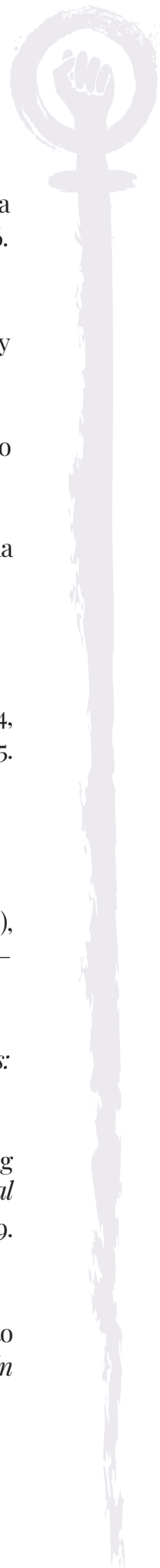
- Eagly, A. y Karau, S. (2002). Role congruity theory of prejudice toward female leaders. *Psychological Review*, 109(3), 573-598. <http://doi.org/10.1037//0033-295X.109.3.57>
- Fernández, J. (1998). *Género y sociedad*. Pirámide.
- Flores-Ivich, G. y Freidenberg, F. (2017). ¿Por qué las mujeres ganan en unas legislaturas y en otras no? Una evaluación de los factores que inciden en la representación de las mujeres en las entidades federativas mexicanas. En F. Freidenberg (Ed.), *La representación política de las mujeres en México* (pp. 81-130). INE y UNAM.
- Folberg, A. (2020). Global Perspectives on Women and Work. *Journal of Social Issues (Special Issue) Global Perspectives on Women and Work*, 76(3), 464-483. <https://doi.org/10.1111/josi.12396>
- Franco, F. (2014). El concepto de performance según Erving Goffman y Judith Butler. *Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales*, 1(3), 5-10. http://biblioteca.clacso.edu.ar/Argentina/cea-unc/20161202110720/pdf_1328.pdf
- Freidenberg, F. (2020). La revolución silenciosa: de cómo las reglas que obligan a la paridad de género pueden mejorar la representación política de las mujeres en México En C. Clicerio y F. de la Mata (Eds). *Perspectivas Del Derecho Electoral*. IBIJUS.
- Freidenberg, F. y Alva, R. (2017). ¡Las reglas importan! Impulsando la representación política de las mujeres desde las leyes electorales en perspectiva multinivel En F. Freidenberg (Ed.), *La representación política de las mujeres en México* (pp. 1-44). INE y UNAM.
- Froehlich, L. Olsson, M., Dorrough, A. y Martiny, S. (2020). Gender at Work Across Nations: Men and Women Working in Male-Dominated and Female-Dominated Occupations are Differentially Associated with Agency and Communion. *Journal of Social Issues (Special Issue) Global Perspectives on Women and Work*, 1-28. <https://doi.org/10.1111/josi.12390>
- Galindo, J. (2015). Erving Goffman and the interaction order. *Acta Sociológica*, 66, 11-34. <https://doi.org/10.1016/j.acso.2014.11.002>
- García-Calvente, M., Mateo-Rodríguez, I. y Egulguren, A. (2004). El sistema informal de cuidados en clave de desigualdad. *Gac Sanit*, 18(1), 132-139. https://www.scielosp.org/article/ssm/content/raw/?resource_ssm_path=/media/assets/gv18s1/o3sistema.pdf

- Goffman, E. (1986). *Stigma: Notes on the Management of Spoiled Identity*. Touchstone.
- Goffman, E. (1997). *La presentación de la persona en la vida cotidiana*. Amorrortu editores.
- Hartog, G. y Ríos Marín, M. (2003). En la ley de la selva, los hombres ganan... En la búsqueda de la justicia, las mujeres esperan. *Revista Internacional de Ciencias Sociales y Humanidades, SOCIO TAM*, 13(2), 127-147.
- Heilman, M. (1983). Sex bias in work settings: The lack of fit model. In B. Straw and L. Cummings (Eds.) *Research in organizational behavior*, 5, 269-298.
- Hernández, N. (2017). ¡Las mujeres (también) ganan elecciones! La representación descriptiva de las mujeres y la paridad de género en las entidades federativas en México. En F. Freidenberg (Ed.). *La representación política de las mujeres en México* (pp. 45-80). INE y UNAM.
- Herrera, M. y Soriano, M. (2004). La teoría de la acción social en Erving Goffman. *Papers*, 73, 59-79. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=1075017>
- Hinojosa, M. (2012). *Selecting women, electing women. Political representation and candidate selection in Latin America*. Temple University Press.
- Hooks, B. (2000). *Feminism Is for Everybody: Passionate Politics*. South End Press.
- Instituto de Investigaciones Jurídicas. (1985). *Diccionario Jurídico Mexicano IV E-H de la Universidad Autónoma de México*. Porrúa.
- Inmujeres, INE y Tribunal Electoral del Poder Judicial (2020). *Observatorio de Participación Política de las Mujeres en México*.
- Jiménez, I. y Moya, M. (2018). La cuidadora familiar: sentimiento de obligación naturalizado de la mujer a la hora de cuidar. *Enfermería Global*, 17(49), 420-447. <https://dx.doi.org/10.6018/eglobal.17.1.292331>
- Johnston, D. W., Schurer, S. y Shields, M. A. (2014). Maternal gender role attitudes, human capital investment, and labour supply of sons and daughters. *Oxford Economic Papers*, 66(3), 631-659. <https://doi.org/10.1093/oenp/gpt039>



- Johnson, M. L. y Williams, S. K. (2019). Sisterhood Networks and Empowerment Among Women in Leadership. *Journal of Gender Studies*, 25(3), 345-362. <https://doi.org/10.1080/09589236.2018.1542789>
- Krook, M. (2015). Empowerment vs. Backlash: Gender Quotas and Critical Mass Theory. *Politics, Groups and Identities*, 3(1), 184-188. <https://doi.org/10.1080/21565503.2014.999806>
- Magally, S. (2011). *Cerca de 5 millones de hogares mexicanos jefaturados por una mujer*. Cimacnoticias.
- McGinn, K. L., Ruiz Castro, M. y Lingo, E. L. (2019). Learning from Mum: Cross-national evidence linking maternal employment and adult children's outcomes. *Work, Employment and Society*, 33(3), 374-400. <https://doi.org/10.1177/0950017018760167>
- Márquez, J. (2008). *Los esquemas de amor y de relación de pareja en México: ¿transición o mantenimiento?* [Tesis inédita de doctorado. México: Universidad Nacional Autónoma de México].
- Massolo, A. (2007). *Participación política de las mujeres en el ámbito local en América Latina*. Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación de las Naciones Unidas para la Promoción de la Mujer (INSTRAW).
- Montesinos, R. (2002). La masculinidad ante una nueva era. *El Cotidiano*, 18(113), 37-46. <https://www.redalyc.org/pdf/325/32511305.pdf>
- Montes de Oca, V. (2013). La discriminación hacia la vejez en la ciudad de México: contrastes sociopolíticos y jurídicos a nivel nacional y local. *Perspectivas Sociales*, 15(1), 47- 80.
- Nolasco, P. (2018). Erving Goffman y Judith Butler: Un diálogo en clave de género En Vergara, G., Sánchez, A. y Fernández, A. (Coord.), *Diálogos Interdisciplinarios desde las ciencias sociales* (pp. 17-32). Universidad de Colima.
- ONU Mujeres. (2016). *Profundicemos en términos: Guía para periodistas, comunicadoras y comunicadores*. http://onu.org.gt/wp-content/uploads/2017/10/Guia-lenguaje-no-sexista_onumujeres.pdf

- Organización de las Naciones Unidas. (1979). *Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer*. https://www.scjn.gob.mx/igualdad-de-genero/sites/default/files/cedaw/archivos/2021-11/convencion_discriminacion.pdf
- Organización de las Naciones Unidas. (2015). *Resolución A/RES/70/1 Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible* [edición electrónica]. <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/70/1>
- Palma, E. y Chimal, A. (2012). Partidos y cuotas de género. El impacto de la ley electoral en la representación descriptiva en México. *Revista Mexicana de Estudios Electorales*, 11, 53-78. <https://somee.org.mx/rmestudioselectorales/index.php/RMEstudiosElectorales/article/view/22>
- Páramo, P. (2008). Construcción psicosocial de la identidad y el self. *Revista Latinoamericana de Psicología*, 40(3), 539-550. <https://www.redalyc.org/pdf/805/80511493010.pdf>
- Peña, B. (2014). La paridad de género: Eje de la reforma político-electoral en México. *Revista Mexicana de Estudios Electorales*, 14, 31-74. <https://somee.org.mx/rmestudioselectorales/index.php/RMEstudiosElectorales/article/view/135>
- Pološki-Vokic, N., Obadic, A. y Coric, D. (2019). The consequences of gender segregation in the contemporary work environment: Barriers to women's employment, development and Advancement. In N. P. Vokic, A. Obadic, & D. S. Coric (Eds.), *Gender equality in the workplace: Macro and micro perspectives on the status of highly educated women* (pp. 61-73). Palgrave Macmillan. https://doi.org/10.1007/978-3-030-18861-0_4
- Risman, B. (2004). Gender As a Social Structure: Theory Wrestling with Activism. *Gender & Society*, 18(429). <https://doi.org/10.1177/0891243204265349>
- Rocha, S. (2004). *Socialización, cultura e identidad de género: el impacto de la diferenciación entre los sexos*. Universidad Nacional Autónoma de México.
- Rocha, T. y Cruz del Castillo, C. (2013). Barreras estructurales y subjetivas en la transición de roles de mujeres mexicanas y malestar emocional. *Acta Colombiana de Psicología*, 1(18). <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=79829185012>



- Rocha, T. y Díaz-Loving, R. (2011). Desarrollo de una escala para la evaluación multifactorial de la identidad de género en población mexicana. *Revista de Psicología Social*, 26(2), 191-206. <http://doi.org/10.1174/021347411795448965>
- Rodríguez, G., Gil, J. y García, E. (1999). Métodos de investigación cualitativa en G. Rodríguez, J. Gil y E. García, *Metodología de la investigación cualitativa* (39-59). Aljibe.
- Roza, V., Llanos, B. y Garzón, G. (2010). *Partidos políticos y paridad: la ecuación pendiente*. Banco Interamericano de Desarrollo e International idea.
- Sam, M. y Davinson, L. (2003). Factores que ayudan o dificultan la incorporación de la mujer a la política: Reflexiones desde los ayuntamientos de Tlaxcala. *Mujer y Gobierno*, 143-149. CESEM.
- Schwindt-Bayer, L. (2018). *Gender and Representation in Latin America*. Oxford University Press.
- Sevilla, J. (2005). Igualdad en democracia es paridad. La reforma de las leyes electorales. Artículo 14, una perspectiva de género: *Boletín de información y análisis jurídico*, 4-15. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=1701527>
- Smith, J. A. (2020). *Sorority and Empowerment: Building Women's Solidarity*. University Press.
- Smith, J. A. y Fieldsend, M. (2021). Interpretative phenomenological analysis. In P. M. Camic (Ed.), *Qualitative research in psychology: Expanding perspectives in methodology and design* (pp. 147-166). American Psychological Association. <https://doi.org/10.1037/0000252-008>
- Tello, F. (2009). *La participación política de las mujeres en los gobiernos locales latinoamericanos: barreras y desafíos para una efectiva democracia de género*. Diputación de Barcelona.
- Traylor, A., Linnea, Corrington, A., Skorinko, J. y Hebl, M. (2020). Expanding Research on Working Women More Globally: Identifying and Remediating Current Blindspots. *Journal of Social Issues* (Special Issue "Global Perspectives on Women and Work"), 1-29. <https://doi.org/10.1111/josi.12395>
- Ubaldo, R. (2019). La mujer en la administración Pública Federal: Discriminación, hostigamiento sexual y bajos salarios, *Encrucijada Revista electrónica del centro de estudios en administración pública*, (32), 68-80. <http://doi.org/10.22201/fcpys.20071949e.2019.32.69596>

Unión Interparlamentaria. (2014). *Las mujeres en el parlamento: una perspectiva de 20 años*.

Valdez-Medina, J. L. (2009). *Teoría de la paz o equilibrio: Una nueva teoría que explica las causas del miedo y del sufrimiento, y que nos enseña a combatirlos*. Edamex.

Vázquez, V. (2011). Mujeres en campaña. Cómo postularse para presidenta municipal y no morir en el intento. *Estudios Sociológicos*, 24(85), 131-157. <https://www.redalyc.org/pdf/598/59820809005.pdf>

Vázquez, V. y Chávez, M. (2012). Entre lo público y lo privado. Mujeres gobernando municipios de Tlaxcala, México. *Ra Ximhai*, 8(1), 83-99. <https://www.redalyc.org/pdf/461/46123324006.pdf>

World Economic Forum (26 October, 2016). *Global Gender Gap*. [Online]. <https://www.weforum.org/publications/the-global-gender-gap-report-2016/>

Zhou, Y. (2020). Good Mothers Work”: How Maternal Employment Shapes Women’s Expectation of Work and Family in Contemporary Urban China. *Journal of Social Issues (Special Issue) “Global Perspectives on Women and Work*, 1-22. <https://doi.org/10.1111/josi.12389>

Devolverles la voz a las víctimas. Otro lenguaje para narrar el feminicidio, otro modo de narrar la violencia

Giving Victims their Voice Back. Another Language to Narrate Femicide, Another Way of Narrating Violence

Silvia Gianni

gianni.silvia@gmail.com

<https://orcid.org/0000-0002-1363-5422>

Resumen

El estudio indaga en cómo la literatura se convierte en un instrumento valioso en los procesos de memoria favoreciendo nuevas miradas para narrar el feminicidio. Desde las teorías del afecto y emociones y a través de una metodología que hace hincapié en el análisis discursivo se examina *El invencible verano de Liliana* (2021) de Cristina Rivera Garza, obra que representa literariamente el tema del feminicidio en la sociedad mexicana. El fin es buscar responder a la pregunta sobre cómo representar el feminicidio y cómo representar la intersección entre la experiencia personal y familiar del duelo, el razonamiento público, la búsqueda de justicia, lo estético y lo político. El trabajo ahonda en las estrategias narrativas con las cuales la autora desvela la dimensión estructural de la violencia de género y muestra que el uso de un nuevo y más apropiado lenguaje puede crear comunidad, resistencia y acción contra la violencia patriarcal. Postula que las diferentes reflexiones metalingüísticas y las estrategias retóricas empleadas para hurgar en las dinámicas sociales implicadas en la reconstrucción del pasado y su vínculo con el presente, propician la creación de un lenguaje común y compartido que permite construir la memoria desde el afecto y las emociones, facilitar la defensa colectiva y contribuir a rescatar la integridad e identidad de las víctimas de la violencia machista y de la cultura patriarcal.

Palabras clave: feminicidio; violencia; afecto; archivo afectivo; literatura.

Keywords: femicide; violence; affect; affective archive; literature

Acerca de la autora:

Doctora en Ciencias Lingüísticas, Filológicas y Literarias, con énfasis en Crítica y literaturas latinoamericanas, por la Università Cattolica de Milán, donde ha enseñado durante casi dos décadas. Docente en la Università degli Studi di Milano-Bicocca y en la Università della Valle d'Aosta; en el Doctorado en Educación en la UAM (Universidad Americana) de Managua, Nicaragua; en el Máster en Formación de Profesores de Español como Lengua Extranjera (Centro Universitario Internacional de Barcelona-Universitat de Barcelona).

Autora de dos libros y numerosos ensayos, sus investigaciones más recientes abarcan, desde el punto de vista del afecto, las emociones y el cuerpo, el análisis del trauma causado por la violencia, la injusticia, la memoria y la posmemoria, el destierro y el desplazamiento en sus múltiples dimensiones y en sus diferentes representaciones textuales, fílmicas y documentales.



Abstract

The study looks into how literature becomes a valuable instrument in the processes of memory, supporting new ways of narrating femicide. From the theories of affection and emotions and through a methodology that focuses on the discursive analysis, it examines *El invencible verano de Liliana* (2021) by Cristina Rivera Garza, the work is an exact representation of the theme of femicide in the Mexican Society. The aim is to try to answer the question of how to represent femicide and how to represent the intersection between the personal and family experience of grief, public reasoning, the search for justice, the aesthetic and the political. The paperwork delves into the narrative strategies with which the author unveils the structural dimension of gender violence and shows that the use of new and more appropriate language can create community, resistance, and actions against patriarchal violence. It postulates that the different metalinguistic reflections and rhetorical strategies used to dig into the social dynamics involved in the reconstruction of the past and its link with the present, provides the creation of a common and shared language that allows the construction of memory from the affection and the emotions, facilitates collective defense, and contributes to redeem integrity and identity of the victims of male violence and patriarchal culture.

Introducción

El quehacer silencioso e insidioso de la violencia cotidiana contra las mujeres se ha convertido en la verdadera tragedia de nuestros tiempos. Los recientes estudios sobre la violencia contra las mujeres en México, país que es el trasfondo de la obra de Cristina Rivera Garza analizada en este estudio, *El invencible verano de Liliana* (2021), revelan una situación desoladora. El Observatorio de la Igualdad de Género de América Latina en el 2021 contabilizó 1.015 femicidios y reporta un total de 17.776 mujeres asesinadas en los últimos cinco años (Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL], 2021). Al desglosar los datos por género recogidos por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública mexicano, entre enero y septiembre de 2022, se registran 50.000 mujeres agredidas físicamente, casi 2.000 violadas, 497 víctimas de trata, 120 secuestradas y 258.700 que hicieron llamadas al servicio de emergencia por estar siendo violentadas. En los nueve meses escudriñados, 2.831 mujeres han muerto de forma violenta, contando 695 femicidios y 2.136 homicidios dolosos, es decir, intencionados. Sin embargo, solo el 30% de estos crímenes son clasificados como tales (Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2022).



Está por demás decir que los asesinatos de mujeres y la violencia ejercida en contra de ellas constituyen un termómetro social con el cual se puede medir el estado de salud de una sociedad. El feminicidio[1] –manifestación extrema de la violencia machista y misógina y aspecto sobre el cual enfoco mi trabajo– se fragua en la desigualdad estructural entre mujeres y hombres en el marco de la supremacía patriarcal de género, por la opresión, discriminación, explotación y, sobre todo, exclusión social de niñas y mujeres (Lagarde, 2008, p. 217). Estas condiciones estructurales propician otras condiciones culturales como lo son el ambiente ideológico y social de machismo y misoginia y de normalización de la violencia contra las mujeres; todo eso –subraya Marcela Lagarde (2014)– es una teoría, porque el feminicidio “no es una palabra, es toda una teoría”. Teoría que se auxilia del silencio, la omisión, la colusión parcial o total de las autoridades encargadas de prevenir y erradicar estos crímenes, ya que el Estado no crea las necesarias condiciones de seguridad con las cuales garantizar la vida de las mujeres. Permaneciendo indiferente frente a la obligación que tiene de reparar el daño, el Estado deja en la impunidad la mayoría de los casos de violencia sufrida por las mujeres. Es decir, el Estado es parte estructural del problema por su signo patriarcal y por su preservación de dicho orden, por esto Lagarde insiste en considerar el feminicidio como un crimen de Estado (Lagarde, 2008, p. 217).

El incumplimiento sistémico de los ideales de justicia lleva a pensar en una *check list* de la impunidad, la misoginia y el desprecio en todos los ámbitos contra las mujeres. El Poder Judicial, como órgano del Estado, no es una excepción en este mecanismo de funcionamiento, sino que constituye una estructura “bien aceptada para que la justicia no se alcance en términos generales, ni la alcancen las mujeres en términos muy específicos” (González Luna, Raphael, Melgar, 2023, p. 1). Por esta razón, siguiendo a Rita Laura Segato (2006), es apropiado considerar el feminicidio como crimen de poder, cuya doble función es retener o mantener y reproducir el poder frente a la infracción femenina de las dos leyes del patriarcado: “la norma del control o posesión sobre el cuerpo femenino y la norma de la superioridad masculina” (p. 4).

Frente a esta situación, ¿cómo conservar la memoria de las víctimas si la justicia no cumple con sus funciones? ¿Cómo devolver la voz silenciada a las miles de mujeres asesinadas?, ¿Cómo reclamar y restituirles su identidad ofendida? Los feminicidios se relegan a números, a frías

[1] Marcela Lagarde toma la noción de *femicide* acuñada por Diana Russelly Jill Radford en su libro *Femicide: the Politics of Woman Killing* (1992) y la desarrolla como “feminicidio”, término que utiliza para analizar el asesinato de mujeres en Ciudad Juárez, México, y con el cual quiere enfatizar la tolerancia de parte de los Estados frente al asesinato de mujeres, muchos de los cuales quedan sin una verdadera investigación que lleve a castigar a los culpables (Lagarde, 2008, p. 216).

estadísticas que llenan papeles que luego mueren institucionalmente. De esta forma, las víctimas desaparecen dos veces, sin dejar constancia de su paso en el mundo. Devolverles la voz, “revivirlas” como seres en carne y hueso con sus fortalezas y debilidades, sus esperanzas y delusiones contribuye, junto con demandar el justo castigo para el asesino, a darles justicia.

A este propósito considero que el florecer de varias prácticas artísticas que ahondan en este trágico aspecto está contribuyendo de modo significativo a visibilizar lo que se pretende invisibilizar y constituye un valioso aporte para denunciar y representar la violencia patriarcal y el feminicidio. Se trata de producciones que profundizan en esta temática desde diferentes enfoques, forzando el estigma de la impunidad y la narrativa oficial que la rodea. Dar aspecto estético a esta problemática, llevarla al terreno de la literatura, como en el caso analizado en este estudio, significa buscar otro modo de narrar una historia de violencia y dolor, significa recurrir a la capacidad de imaginación y trabajar el lenguaje para que estas historias puedan ser contadas de otra manera.

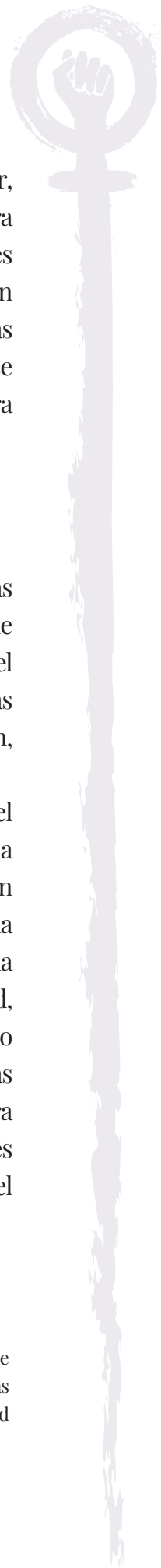
Mi interés es abordar el feminicidio a través de una de las representaciones literarias que desvinculan a la mujer de la imagen de víctima desposeída de agencia; con este objetivo enfoco mi análisis en *El invencible verano de Liliana* (2021) de Cristina Rivera Garza.

Estado de la cuestión

El feminicidio ha sido tema central de diversas obras literarias y en años recientes ha ido tomando un lugar destacado en la narrativa latinoamericana, lo que testimonia la urgencia de ahondar en esta problemática buscando encontrar nuevas formas para representar la violencia de género en su expresión extrema y conformar propuestas estéticas y políticas a la vez.

El florecer de creaciones literarias de autoras y autores que profundizan en este aspecto dificulta la presentación de una panorámica exhaustiva. Me limito a citar solo algunas escritoras, entre muchas más, que han ficcionalizado o testimoniado esta realidad y cuyas obras han alcanzado una difusión considerable: Marisa Silva Schultze (*Siempre será después*, 2012), Selva Almada (*Chicas muertas*, 2014) y Dolores Reyes (*Cometierra*, 2019), Laura Restrepo (*Los divinos*, 2017), Legna Rodríguez (“Wanda”, 2017) y Fernanda Melchor (*Páradais*, 2021). Sus narrativas han merecido estudios sobre cómo estas representaciones dialogan con el contexto en el que se ha producido el feminicidio, qué estrategias formales han empleado para representarlo y cuáles aportes brindan a los procesos de memoria. Otros estudios han enfocado estas obras desde el punto de vista sociológico.

Por medio del testimonio, del realismo, de la literatura fantástica o de la pesquisa al estilo policiaco, las obras de las autoras citadas afirman la importancia de un lenguaje capaz de no



revictimizar a las víctimas, de rescatarlas de la ausencia y el no-lugar donde las querían confinar, devolviéndoles agenciamiento; un lenguaje en grado de desenmascarar los crímenes de odio contra las mujeres y las estrategias de control y dominación llevadas a cabo en cuerpos y subjetividades femeninas. Se trata de escrituras críticas cuya riqueza del lenguaje permite combinar la precisión con la estética, el vocabulario de la violencia con las palabras que restituyen subjetividad a las occisas, diferenciando el lenguaje estable y estático de la violencia machista de un lenguaje que se enriquece día tras día de las experiencias personales y colectivas de quienes sufren y luchan contra la dominancia masculina.

Referentes conceptuales

Basándome en los aportes de las teorizaciones del “giro afectivo[2]” y esfumando las diferencias teóricas entre afecto y emociones, entiendo las emociones como prácticas en vez que estados y con este enfoque exploro las diferentes estrategias utilizadas por la autora para indagar el pasado y construir el presente a través del efecto que genera la circulación y contacto de las emociones en situaciones y contextos sociales de recepción, o sea analizando cómo estas se pegan, adhieren o se mueven (Ahmed, 2004/2015, p. 24-34).

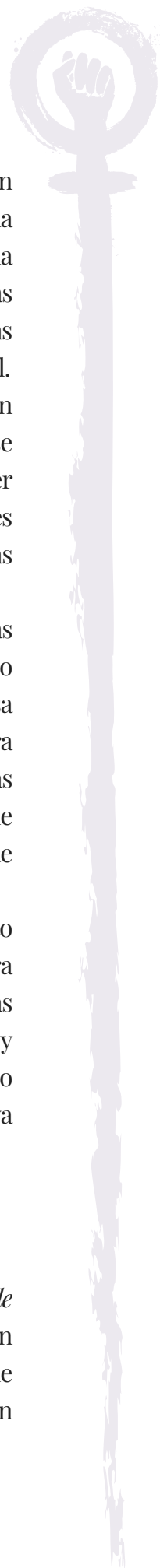
El pasado y el presente se combinan gracias al análisis de los documentos encontrados en el archivo personal de Liliana y por medio de las entrevistas y conversaciones con quienes la conocieron y amaron. Por consiguiente, para mi estudio, la noción de archivo de sentimientos en cuanto depósito de sentimientos y emociones, (Cvetkovich, 2018, p. 320), si bien proporciona algunos aportes en aras del conocimiento para reafirmar el poder de la memoria, se ve superada por el concepto de archivo entendido como “efecto de múltiples formas de contacto” (Ahmed, 2004/2015, p. 42); se trata de entender, por consiguiente, el archivo como zonas que incluyen no solo las formas institucionales (bibliotecas, libros, sitios internet), sino también las diferentes formas cotidianas de contacto: amistades, familias, personas cercanas. De ahí que se origine una “escritura de contacto” que muestra las maneras en las que lo individual y lo social “adquieren forma a través de los demás o, incluso, [...] se dan forma uno a otro” (Ahmed, 2004/2015, p. 42). En este sentido, el concepto de artefacto con el cual me acerco al texto de Rivera Garza, resulta de gran utilidad.

[2] Las aproximaciones sociológicas, antropológicas, historiográficas y culturalistas del llamado “Giro afectivo” tienen como eje central de sus análisis las dimensiones afectivas y emocionales para fundamentar sus reflexiones teóricas y propuestas metodológicas. Para las teorías sobre afecto y emociones y sus diferentes interpretaciones ver, entre otros: Massumi (2002), Ahmed (2004/2015), Ticineto Clough y Halley, (2007), Gregg y Seigworth (2010), Moraña y Sánchez Prado (2012), y Sedgwick (2003).

El contacto entre pasado y presente, entre Liliana y quienes la conocieron y amaron da lugar a la formación de una “espesura afectiva” (Macon 2018, p. 77), una colisión de afectos que dislocan a causa del sufrimiento y que producen afectos encontrados, originando un movimiento afectivo causado por la ausencia física de la joven, el recuerdo de su asesinato y su evocación en el presente y que se articula con la respuesta actual frente al feminicidio, con la reflexión sobre cómo este se percibe y qué acciones es necesario emprender para responder a esta brutalidad. Se evidencia así una dimensión emocional que no se expresa solo en la tragedia ocurrida, sino que alude también a la acción, ya que este movimiento afectivo se da a través de prácticas. A este respecto, traigo a colación los aportes analíticos de Rivera Garza (2015) acerca del dolor entendido como propuesta política que se formula desde el lugar de la escritura. El dolor, nos dice, “permite articular una experiencia inenarrable como una crítica intrínseca contra las condiciones que lo hicieron posible en primera instancia” (p. 13). La noción de “texto doliente” en la que insiste Rivera Garza sobrepasa el mero intento de empatía con la víctima, la conmiseración y la inserción en el “mercado de la lástima” (Rivera Garza, 2015, pp. 15-16), sino que apela a la conformación de un texto político en el cual se practica un ejercicio de disenso que favorece una nueva forma de pensar y actuar y que se inserta y dialoga con otras series de críticas y movilizaciones sobre la lacra social del feminicidio: “El dolor no sólo destroza, sino que también produce realidad: de ahí que sus lenguajes sociales sean sobre todo lenguajes de la política: lenguajes en que los cuerpos descifran sus relaciones de poder con otros cuerpos” (Rivera Garza, 2015, p. 44).

Metodología

Examino la obra insistiendo en la importancia que la novelista confiere al lenguaje, sea en su alfabeto violento que está instalado y cristalizado en el agresor y en la comunidad que lo reproduce automáticamente (Segato, 2013, p. 32), sea en la búsqueda de un lenguaje apropiado para nombrar las cosas tales como son, para detectar los factores de riesgo, para alarmar y despertar reacciones frente al peligro inminente. Así como es primordial connotar el feminicidio con el lenguaje oportuno y subvertir el lenguaje patriarcal que busca culpar a las víctimas eximiendo al responsable, para la autora es igualmente apremiante recurrir a un lenguaje que sepa conjugar el reclamo de justicia, la experiencia personal del duelo de quienes amaron a la occisa y la subjetividad de la víctima. El estudio ahonda en el análisis del lenguaje y del discurso como herramientas para encontrar otra manera de representar y denunciar el feminicidio, desvelar los mecanismos mediante los cuales se perpetra el abuso, crear consciencia y movilización.



El análisis del lenguaje permite destacar cómo la dimensión privada confluye en la dimensión pública de la violencia patriarcal y cómo la creación de una obra literaria logra desarrollar una crítica que fomenta el disenso y contribuye a debilitar las posiciones hegemónicas, subvertir la historia, cambiar los énfasis, el vocabulario usado, afirmando otros puntos de vista. En otras palabras, se hace énfasis en el empleo de un lenguaje con el cual se dejan hablar las heridas en todas sus dimensiones y manifestaciones para poder contar una historia que se distancia del relato oficial.

El examen de las estrategias narrativas utilizadas muestra cómo la víctima –una joven estudiante de arquitectura y hermana de la novelista– y quienes la quisieron consiguen apropiarse del espacio discursivo y permite presentar a Liliana en su complejidad y su dificultad de ser mujer en un mundo donde domina la opresión de género. Ahondo en las diferentes reflexiones metalingüísticas y las estrategias retóricas empleadas por la autora para hurgar en las dinámicas sociales implicadas en la reconstrucción del pasado y su vínculo con el presente.

Analizo los materiales pertenecientes a diferentes géneros discursivos y a distintas prácticas sociales: Rivera Garza recupera los diarios, cartas y dibujos de la hermana asesinada por su exnovio y los hace “hablar”, restituyendo de esta manera la voz a Liliana. Asimismo, entrevista y conversa con amistades y familiares que se relacionaron con ella, cuyas intervenciones dan origen a una obra polifónica donde la voz de la autora participa, juntos con las experiencias y voces de otras intervenciones, en la reconstrucción de la vida de la estudiante; al romper las jerarquías de influencias y al desapropiarse de la individualidad de la escritura, se enfatiza la noción de “compartencia” (Rivera Garza, 2015, p. 281) y colectividad del trabajo escritural.

El análisis del discurso subraya la importancia del archivo entendido como zonas de contacto que se entretajan entre lo individual y lo social (Ahmed, 2004/2015, p. 42) y destaca cómo la literatura se convierte en un instrumento valioso en los procesos de memoria, ya que favorece nuevas miradas para narrar la violencia contra las mujeres y para que las víctimas recobren su identidad y agenciamiento, contribuyendo a un razonamiento público. Con el análisis del discurso se resalta no solo la forma específica del uso del lenguaje como interacción social, sino también su prerrogativa de crear una nueva realidad que facilite la defensa colectiva.

Resultados, análisis y discusión

A casi treinta años de distancia del trágico evento, Cristina Rivera Garza con *El invencible verano de Liliana* publica una de las múltiples historias de violencia de género que desembocaron en un feminicidio. El 16 de julio de 1990, Liliana Rivera Garza, de 20 años, hermana de Cristina, fue asesinada en su departamento de Ciudad de México por su exnovio, Ángel González Ramos, quien

se dio a la fuga. El homicidio, tildado como una manifestación de “erupción de pasiones” y clasificado en su momento como “crimen pasional”, permanece impune, ya que no hubo tempestividad e interés en seguir las pistas que la familia brindaba para detener al asesino, que así tuvo el tiempo de ocultarse.

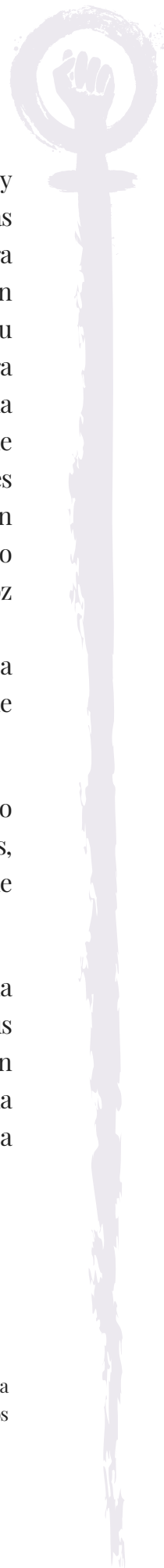
Estudiante de arquitectura en la Universidad Autónoma Metropolitana, Liliana fue víctima del acoso y la violencia cotidiana que caracterizaron su noviazgo. La tragedia se dio cuando decidió liberarse de la soga que la ataba.

A la pregunta ¿cómo representar el feminicidio? y, aún más, ¿cómo dar voz a las víctimas de esta violencia? la autora, a distancia de tres décadas, decide incursionar en la vida de la hermana restituyéndole su voz para que ella misma hable de sí. Esa voz se alterna, sobrepone y armoniza con la voz de la narradora y de quienes la conocieron y quisieron para conformar una obra cuyo orden cronológico va desde el presente al pasado, al tiempo intermedio, entremezclando recuerdos de la infancia, la adolescencia, la etapa estudiantil, elementos relativos al asesinato de Liliana y las luchas y movilizaciones de las mujeres para erradicar la violencia de género.

Estructurado en diez capítulos y unas “Notas finales”, el texto puede clasificarse como un artefacto compuesto por una heterogeneidad de materiales que dan lugar, según la definición de la propia Rivera Garza, a una escritura “desapropiativa” que convoca e invoca las escrituras y experiencias de otros para que formen parte de su libro, uniéndolas a través de operaciones estéticas que permiten que todos estos discursos terminen funcionando con coherencia. En otras palabras, se trata de una escritura comunitaria y comunal[3], de origen plural, donde las escrituras y voces se encuentran para participar y contribuir al bien común (Rivera Garza, 2017). Desapropiar, señala la novelista, significa literalmente, desposeerse del domino sobre lo propio, renunciar a lo que se posee en aras de una escritura que privilegie el “estar-en-común” de la comunidad.

Por esta razón, la intervención e intersección de las distintas voces convierten la narración en una obra polifónica en la cual cada participación contribuye a la reconstrucción de la vida (y muerte) de Liliana, cada una aportando informaciones y descripciones que nos acercan a la joven asesinada y a la problemática del feminicidio. El relato se deshilvana alrededor de un doble eje

[3] Rivera Garza (2011) prefiere utilizar el término comunalidad, en lugar de comunidad, porque “el primero hace hincapié en las relaciones de trabajo colectivo que se encuentra en el eje mismo de su existir como un afuera-de sí-mismos y como forma básica de un estar-con-otros. Ese trabajo colectivo, gratuito, de servicio, es lo que deja ver la reescritura cuando se le lleva a cabo desapropiadamente. Eso es, sin duda, lo que la vuelve amenazante para sistemas cerrados y jerárquicos que viven y predicán el privilegio, el prestigio, el mercado. La ganancia en lugar de la compartencia” (p. 281).



narrativo: de un lado la voz de la escritora, quien en primera persona informa sobre la experiencia y el dolor personal, la dimensión pública de la violencia patriarcal, las peregrinaciones por las oficinas de gobierno para rescatar el expediente judicial y el proceso de investigación llevado a cabo para devolver a Liliana su identidad. Del otro lado, las otras voces, que toman la palabra y se apoderan del espacio discursivo. Gracias a ellas la hermana revive en el espacio del texto, ubicando su presencia en el ámbito doméstico y público. Las diferentes voces dan origen a una escritura fragmentaria que refleja el trabajo de la memoria colectiva a cuyo proceso de reconstrucción la misma Liliana es llamada a participar. En efecto, Rivera Garza relee y analiza las cartas y diarios de la hermana, visita los sitios donde solía ir, entrevista a sus familiares y amistades, a quienes estudiaron con ella y quienes la amaron. Los materiales recuperados nos devuelven a una Liliana en carne y hueso, lo que dignifica su vida, honra su historia y le confiere agenciamiento como sujeto activo. Son materiales relacionales porque de ellos no solo emerge la voz de la hermana, sino su voz en relación con quienes la rodeaban.

El proceso de escritura refleja la disputa entre lo subjetivo y lo social; asimismo pone a dialogar el presente con el pasado y de esta manera contribuye a implementar las prácticas de rememoración y los procesos de memoria, combinando lo estético con lo político:

Mi hermana, Liliana Rivera Garza, construyó un archivo meticuloso de sí misma a lo largo de su vida. Este libro se basa en los cuadernos, notas, apuntes, recortes, planos, cartas, cassettes y agendas que se encontraron entre sus pertenencias, que nadie había tocado en treinta años*[4] (Rivera Garza, 2021, p. 301).

El archivo personal de Liliana –siete cajas de cartón y tres huacales rescatados por la familia de la víctima en el apartamento donde fue asesinada– nos traslada al pasado, a su joven vida, sus deseos, intereses, inquietudes. Después de una inicial clasificación del contenido, las cajas quedaron almacenadas en un clóset durante tres décadas, hasta que la autora se sintiera lista para buscar la respuesta a las múltiples preguntas, o sea, cuando el duelo de tantos años de “ceremonia solitaria a la que acudía en silencio, estalló a gritos y manotazo” (p. 50).

[4] El asterisco del texto refiere a una nota a pie de la página en la que Rivera Garza explica que toda la documentación fue copiada con fidelidad, por lo tanto, algunos fragmentos pueden presentar una variedad de estilos tipográficos, así como descuidos ortográficos y sintácticos.

Enfrentando los miedos de posibles respuestas a preguntas como: ¿Liliana habrá sentido el peligro incumbente?, ¿se habría ignorado alguna señal de petición de auxilio?, etc., la narradora empieza a escarbar en la vida íntima de la hermana “con el cuidado del arqueólogo que toca sin dañar, que desempolva sin quebrar” con el fin de “abrir y preservar a la vez esta escritura: des y recontextualizarla en una lectura desde el presente” (Rivera Garza, 2021, pp. 195-196).

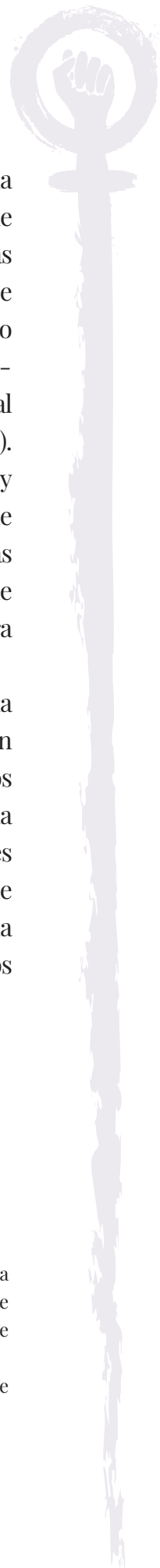
La revisión de las cartas, fotos, letras de canciones, garabatos, dibujos y poemas almacenados permite que la autora entable un diálogo con la hermana, razón por la cual se puede afirmar que Rivera Garza no escribe sobre Liliana, sino con Liliana, es decir, escribe un libro de coautoría.

La voz de Liliana nos coloca en el pasado; sin embargo, la novelista crea un puente entre pasado y presente gracias a las otras intervenciones que desde el presente ocupan el espacio discursivo. Se trata de las voces de las amistades más cercanas de Liliana, de los padres de la joven occisa y otros miembros de la familia; de la intervención gráfica del profesional que reprodujo los caracteres tipográficos usados por Liliana en sus cartas; también resuenan las palabras de las abogadas que asesoraron a la novelista en sus trámites legales y la atención brindada por la titular de la Fiscalía Especializada en Feminicidios de Ciudad de México, así como la toma de posición de la periodista Daniela Rea, quien llevó el nombre de Liliana a la marcha del 8 de marzo de 2021, como se aclara en las “Notas finales” de la obra (Rivera Garza, pp. 301-302).

Las diferentes participaciones, muchas de las cuales introducidas por un título entre corchetes que caracteriza los apartados de cada capítulo, permiten la construcción de un fresco casi completo de lo que fue la breve vida de Liliana, un cuadro que a lo largo del texto cobra cada vez mayor claridad y espesor por efecto de la circulación de las emociones que lo “habitan” y que emanan de las distintas aportaciones que testimonian los aspectos identificativos de la joven, más allá de su rol de víctima.

Desde el principio de la narración la autora expresa abiertamente la necesidad de encontrar otro modo y otro lenguaje para abordar el tema del feminicidio, sobreponiendo la intimidad con el reclamo de justicia para su hermana, la experiencia personal del duelo con la dimensión pública de la violencia patriarcal: “La falta de lenguaje nos maniata, nos sofoca, nos estrangula, nos dispara, nos desuella, nos cercena, nos condena” (p. 34):

Busco justicia, dije finalmente. Y lo repetí otra vez, convirtiéndome en eco de tantas otras voces. Lo repetí una vez más, ahora con mayor firmeza, con absoluta claridad. *El Estado opresor es un macho violador. Busco justicia. Y la culpa no era de ella/ni dónde estaba/ni cómo vestía. Busco justicia para mi hermana. El violador eres tú*[5] (Rivera Garza, 2021, p. 35).



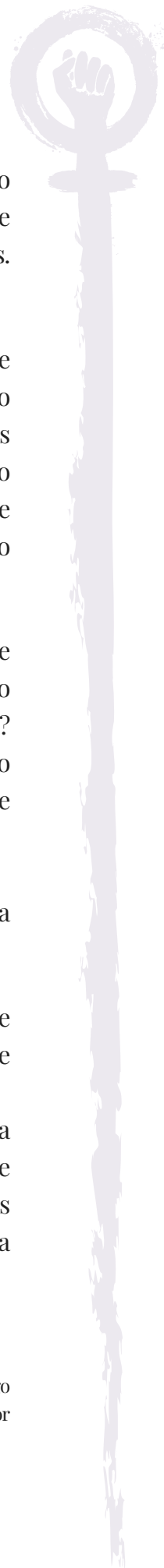
Es esta la razón por la cual, desde el comienzo del relato, el lenguaje con el que se nombra la violencia está claro y definido. Rivera Garza ratifica con fuerza que el feminicidio es un delito y que el responsable, además del asesino, es el Estado que no vela por las condiciones de vida de las mujeres debido a que no actúa para extirpar las causas de la violencia de género. Con este lenguaje inserta su voz en el marco social y cultural para narrar la historia de su hermana y desde este marco reclama justicia. Antes, subraya, no se tenía a disposición un lenguaje que “nos permitiera identificar las señales de peligro. Esa ceguera, que nunca fue voluntaria sino social, ha contribuido al asesinato de cientos de miles de mujeres en México y en el mundo” (Rivera Garza, 2021, pp. 195-196). El lenguaje se convierte en un instrumento esencial para la identificación de factores de riesgo y momentos de gran peligro, para despertar reacciones distintas y desarrollar nuevos códigos de conducta. No es la misma cosa hablar de violencia doméstica –que se quiere dejar encerrada en las cuatro paredes de la casa– que hablar de “terrorismo íntimo o de pareja” (p. 196), definición que llama a trabajar para prevenir, ya que crea una alarma que supera las barreas domésticas para colocarla en el espacio público.

En la obra la autora busca las marcas visibles de la violencia que pronto se desataría contra la hermana; hace hincapié en ellas y trae a colación estudios que emergen de los datos recopilados en México a través del “Violentómetro”[6] que demuestran que existe una acumulación de episodios anteriores antes de que se manifieste una violencia de mayor envergadura. En este sentido, la publicación de *El invencible verano de Liliana* puede servir también de acompañamiento, pues enmarca la historia de la joven estudiante de la UNAM en el contexto social de desigualdad de género y presenta evidencias a partir de investigaciones que resaltan la existencia de una incidencia previa de violencia doméstica antes de que ocurra un feminicidio. La novelista se apoya en los estudios de Snyder[7] para alertar sobre la cronología recurrente en los episodios de violencia:

[5] Cursiva en el texto original.

[6] En el blog del Instituto Nacional de las Mujeres del Gobierno de México (2020) se explica que el “Violentómetro” contiene una clasificación de las diversas manifestaciones de violencia en la pareja, un material gráfico y didáctico en forma de regla que consiste en visualizar las diferentes manifestaciones de violencia que se encuentran ocultas en la vida cotidiana y que muchas veces se confunden o desconocen.

[7] Rivera Garza alude a los resultados del estudio de Rachel Louise Snyder sobre la violencia doméstica *No Visible Bruises. What We Don't Know About Domestic Violence Can Kill Us* (Bloomsbury Publishing, 2019).



Los niveles de peligrosidad operan de acuerdo a una cronología específica. El peligro aumenta radicalmente cuando la víctima intenta dejar a su acosador, y se mantiene muy alto por tres meses, disminuyendo poco a poco en los siguientes nueve meses. Después de un año, el riesgo desaparece de manera tangible (p. 53).

Con estas mismas modalidades temporales Liliana fue asesinada poco tiempo después de haber tomado la decisión de salir de la desgastada relación con el novio y emprender un nuevo camino. Sin embargo, tres décadas atrás, no se tenían conocimientos suficientes sobre las señales acumuladas que constituían la antesala de la explosión de fenómenos aún más violentos; tampoco se sabía cómo llamarlos. A Liliana no le fue posible recurrir a un lenguaje idóneo con el que nombrar la violencia, el control y la manipulación, no sabía cómo expresar lo que sentía que no estaba bien en su noviazgo:

Uno nunca está más inerme que cuando no tiene lenguaje. ¿Quién, en ese verano de 1990, iba a poder decir, con la frente en alto, con la fuerza que da la convicción de lo correcto y de lo cierto, y la culpa no era de ella, ni dónde estaba ni cómo vestía? ¿Quién en un mundo donde no existía la palabra feminicidio, las palabras terrorismo de pareja, podía decir lo que ahora digo sin la menor duda: la única diferencia entre mi hermana y yo es que yo nunca me topé con un asesino?

La única diferencia entre ella y tú.

En un mundo así, guardar silencio fue una forma de arroparte, Liliana. Una forma torpe y atroz de protegerte (42-43)[8].

Así como el lenguaje es cómplice del perpetrarse de la violencia, el lenguaje puede convertirse en el medio para rescatar la identidad e integridad de Liliana y de las miles de mujeres víctimas de la violencia de la cultura patriarcal.

Una vez establecido el marco social y descrito algunas de las visitas a los archivos jurídicos y a la Fiscalía Especializada en Feminicidio de la capital mexicana, la voz enunciante de la autora se amortigua para ceder la palabra a las otras voces. Ante todo, las voces que “hablan” a través de los materiales contenidos en las cajas y que van componiendo el archivo personal de Liliana. También a

[8] La autora en su narración subraya que “El feminicidio no se tipificó en México sino hasta el 14 de junio de 2012, cuando el Código Penal Federal lo incorporó como un delito: ‘Artículo 325: Comete el delito de feminicidio quien prive de la vida a una mujer por razones de género’” (2021, p. 34).

este respecto, el lenguaje vuelve a ocupar un rol destacado porque existe una gran diferencia entre el manejo de un lenguaje para analizar los documentos de un archivo institucional y un lenguaje hecho de emociones, afectos y contaminaciones como el que emerge de los materiales y entrevistas que componen un archivo que no se limita a ser solo la materialidad de lo que queda, sino que adquiere rasgos afectivos que proporcionan conocimientos y sentimientos, un archivo afectivo que reúne historias orales y documentos íntimos, (Cvetkovich, 2018, p. 320), activismo y *performance* y que documenta las experiencias colectivas y singulares de la circulación afectiva.

El de Liliana es un archivo donde las emociones y los afectos registran una acumulación de valor que no reside en los objetos, sino que son el efecto de su circulación y contacto, pues al moverse generan efectos a partir de las palabras y las prácticas que aluden a sentimientos[9] (Ahmed, 2004/2015, p. 19). Estas zonas de contacto favorecen la construcción de historias y experiencias afectivas que permiten ser recuperadas, reconstruidas y rearticuladas, posibilitando rescatar la identidad de la ausente, insertarla en una comunidad, poner al centro la voz de la memoria y crear una intimidad, entendiendo esta última como un proceso relacional entre un dentro y un fuera, un sí mismos y otros, superficie y profundidad, público y privado. Se trata por tanto de un binarismo que remite al concepto de compartir, tener algo en común, hacer partícipe[10].

Las cartas componen la mayoría del material contenido en las cajas. Liliana escribía a todas las personas con quienes entretuvo una relación, sabía tener viva la comunicación; recibía cartas y contestaba a las amigas, a las tías y vecinas mayores, mantenía correspondencia con amigos que hicieron con ella alguna competencia de natación, el deporte que practicaba. En ocasiones escribía cartas que no enviaba, siempre respetando fondo y forma. Muchas veces usaba lápices o bolígrafos de colores, otras veces escogía un papel colorado. El aspecto gráfico-artístico ocupa un lugar privilegiado en los documentos redactados por Liliana, demostrando en la joven una “conciencia sobre la materialidad de toda forma, incluyendo la escritura” (Rivera Garza, p. 56). La autora pide la intervención de un gráfico para que, en el texto, en las secciones que reproducen las cartas o las páginas de los cuadernos de Liliana, se haga uso de una tipografía especial que se asemeje a su

[9] Ahmed a este respecto acuña el término de “economías afectivas”, ya que focaliza su análisis en los modos y condiciones de producción de los afectos/emociones, en las apropiaciones y marcas que estos producen, en los circuitos de distribución y en las situaciones y contextos sociales de recepción: “las emociones funcionan como una forma de capital: el afecto no reside positivamente en el signo o la mercancía, sino que se produce como efecto de su circulación” (Ahmed, 2004/2015, p. 81).

[10] Sobre la noción de intimidad y su concepto de relacionalidad ver J. L. Pardo (1999); D. Roche, I. Schmitt-Pitiot (2014).



caligrafía. Se trata de una estratagema con la cual Rivera Garza quiere realzar la identidad de la hermana, como puntualiza en la sección titulada “[letra manuscrita]”:

Los asiduos a la grafología suelen considerar a la letra, especialmente a la letra manuscrita, como un pasadizo inédito hacia el alma. De su trazo, de la fuerza con que se presiona la punta del lápiz o el bolígrafo sobre la página, de su orden o desorden, coligen aspectos ocultos de la personalidad del escriba, deseos inexpresables, obsesiones internas (p. 54).

Liliana, escribe hasta el último día de su vida. A veces solo transcribe: poemas, citas de libros, párrafos enteros, lo que lleva a la autora a decir que Liliana era, de hecho, la verdadera escritora de la familia (p. 56).

A través de la lectura de sus escritos la novelista va descubriendo a otra Liliana, ya no solo la hermana que conocía, sino la Liliana amiga, compañera de universidad, nadadora, estudiante, lectora, artista. Una chica que a lo largo del texto va perfilándose con mayor claridad, una persona real que ha tenido una vida con ilusiones y desilusiones, entusiasmos y preocupaciones, pero con la convicción de poder enfrentar y superar las adversidades. En ningún momento hay una patologización de su vida, porque patologizarla significa atribuirle, de alguna manera, la responsabilidad de lo que le fuera a ocurrir. Patologizarla significaría revictimizarla, culparla y exonerar al responsable y Liliana en su vida fue mucho más que una víctima: construyó comunidades con sus amistades, fue excelente estudiante, ávida lectora, chica sonriente e irónica, tejedora de proyectos. Presentar, compartir y materializar la vida de la hermana en sus diferentes facetas evidencia la fuerza de esta joven que nunca pensó ser derrotada en su lucha por liberarse de una relación que se había revelado como un impedimento para el cumplimiento de sus deseos: “En lo más profundo del invierno aprendí al fin que había en mí un invencible verano”^[11].

La frase de Camus en la cual la autora se inspira para titular su obra sintetiza claramente el proceso emprendido por la joven. Esta misma frase Liliana la “receta” a su amiga Ana cuando esta le confía su sufrimiento por haber descubierto que su novio la había engañado. Ana recuerda: “Lili se acercó y me abrazó. No vale la pena, dijo. Me entregó un papelito: *En lo más crudo del invierno aprendí que existe en mi un invencible verano*. Esto es tu invierno, añadió. Y pasará. No llores por nadie”^[12] (p. 151).

[11] La frase está contenida en el ensayo de Camus *Retorno a Típusa* (1951).

La convicción de alejarse de relaciones nocivas está presente cada vez más en los materiales autógrafos de Liliana. Los recuerdos y los relatos de quienes le estuvieron cerca testimonian el valor e integridad de esta joven que nunca pensó poder perder su agenciamiento. Los cuadernos atestiguan el proceso de lenta concientización de una relación que no solo no la satisfacía, sino que se estaba revelando cada vez más tóxica. En la sección titulada “[me choca que me quieran así]”, Rivera Garza reflexiona sobre algunos sentires de la hermana, en especial sobre algunas consideraciones alrededor de una forma de querer que no reconoce como propia y ante la cual reacciona con firmeza, llamándose “sangrona y dura” (p. 74), pero expresando no tener remordimiento. No hay informaciones específicas en el archivo de Liliana para saber qué había provocado estas consideraciones y la sucesiva decisión de dejar a Ángel. Como argumenta la autora, es posible que la joven no haya querido hablar o que no tuviera lenguaje para hablar. Sin embargo, “Hasta el último momento, mi hermana pensó que podía ganar. Hasta el último momento, Liliana pensó que se podía enfrentar sola al patriarcado y que podía ganarle” (p. 217).

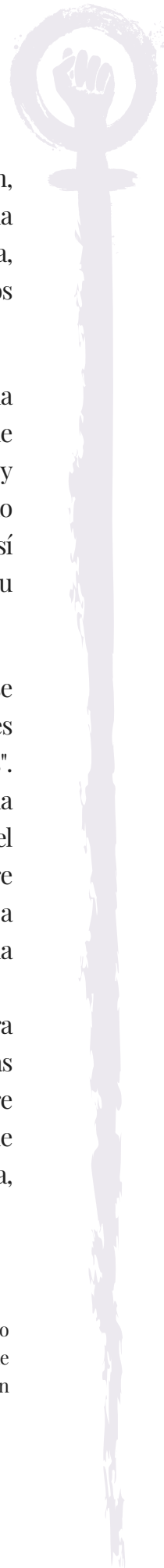
La reconstrucción de la breve vida de la estudiante de arquitectura evidencia la valentía de una joven que no temía encarar obstáculos, ni tomar decisiones de gran trascendencia, como rememora Laura, otra amiga de “Lili” que refiere a la narradora que Liliana en el otoño de 1988 quedó embarazada; recuerda que en un encuentro que tuvieron la joven titubeaba, daba vueltas a las palabras antes de confesarle, con angustia, que estaba embarazada:

No quiero ser mamá, Laura, le dijo. No me veo como mamá todavía. Además, recalcó, apenas tenemos un año en la universidad [... El futuro, dijo Liliana. El futuro es tan grande todavía [...]. Sé que es mi decisión, dijo. Que esta decisión me corresponde sólo a mí, Laura. Pero me siento muy sola (p. 201).

Le tocó tomar una decisión difícil y tuvo que decidir sola. Un par de semanas después le comunicó a Laura que había hecho el aborto. No gastó palabras, ni pidió consuelo. Se lo comunicó y fue a clase, asegurando un futuro inmediato sin hijos y sin una unión definitiva con Ángel: “Acompañada de ella misma y nadie más, se curó sus heridas poco a poco los días que siguieron” (p. 206).

Al relatar este episodio, Cristina Rivera Garza vuelve a ser la voz enunciante, interviniendo para explicar que Liliana tuvo suerte a encontrar a un médico que no la mató, puesto que, hasta

[12] Cursiva en el texto original.



2007 en ciudad de México el aborto era ilegal[13]. De nuevo lo público y lo privado se entremezclan, la experiencia personal se politiza y a la víctima se le devuelve agencia. Pero al mismo tiempo la dura experiencia vivida por la hermana suscita en la autora el impulso de acompañarla, acuerparla, abrazarla desde la distancia para que no se sienta sola, poniendo en circulación emociones y afectos que amplifican una intimidad que emana desde el presente:

Quiero unírmele, entrar con ella a la salita oscura y húmeda donde le preguntan una y otra vez si está segura. Lo estoy, dice en voz baja, y yo la tomo de la mano y le coloco mi brazo sobre sus hombros. No estás sola, Lili. Yo estoy aquí contigo. Ahora y siempre. Yo te apoyo completamente, absolutamente, de todo corazón. Y, así como tú me has escuchado a lo largo de los años, aceptándome y amándome como soy, así te amo hoy yo a ti, sin juzgarte. [...] Estoy aquí contigo, totalmente de acuerdo con tu decisión (p. 206).

Este vínculo vivo atraviesa gran parte de la obra y evidencia la circulación de emociones que se mueven, se pegan y se deslizan, produciendo una acumulación que tiene implicaciones importantes de valor afectivo y que se manifiestan como una forma de pegajosidad, o como "signos pegajosos". Así como también recuerda Ahmed, "emoción" proviene del verbo latín "emovere", que se forma sobre "movere", o sea mover, moverse, trasladar: "por supuesto, las emociones no se tratan solo del movimiento, también son sobre vínculos o sobre lo que nos liga con esto o aquello. La relación entre movimiento y vínculo es instructiva" (2004/2015, p. 36). Por lo tanto, no solo son movimiento, sino a la vez vínculos: "el vínculo se realiza mediante el movimiento, al verse (con)movido por la proximidad de otros" (p. 36).

Las acumulaciones afectivas se manifiestan en todos los apartados donde toman la palabra quienes conocieron a Liliana, sin embargo, cobran una relevancia especial cuando hay referencias directas a la familia Rivera Garza. La narradora recrea el clima afectivo de las relaciones entre hermanas, las pequeñas contrariedades y las complicidades que las aunaban, así como el amor que las unía y unía a Liliana con sus padres. Reproduce varias cartas que su padre, Antonio Rivera Peña,

[13] Aclara la autora que, aún mientras escribe, el aborto está despenalizado solo en Ciudad de México y Oaxaca (2019) como resultado de las movilizaciones de la Marea Verde. En Guanajuato y Querétaro se autoriza solo en caso de violación y en el resto de los estados, es legal en caso de violación, riesgo de salud y muerte para la madre. En algunos estados, como Yucatán, también consideran la inviabilidad económica de la madre como una causa legal de aborto (p. 203).

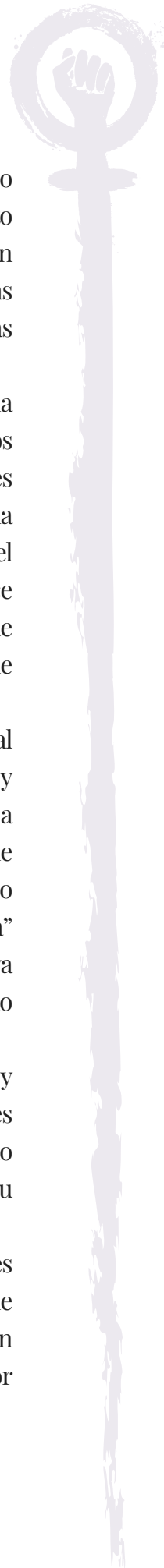
escribía a “Lili, la nenita” (Rivera Garza, 2021, p. 109) desde Uppsala, durante sus estudios de doctorado y donde le declaraba su dolor por tener que estar lejos de la familia. Cartas en las que aconsejaba a su hija menor sobre cómo enfrentar algunas dificultades, donde le recomendaba alimentarse bien e insistía en comunicarle que él, su madre y su hermana la querían mucho.

A las voces de los padres y a su amor por Liliana la autora dedica el capítulo X titulado “Nuestra hija”: allí se relatan anécdotas familiares, se proporcionan informaciones que aportan conocimientos y sentimientos, se presenta a Liliana desde la época de su gestación hasta el momento de su asesinato. Es un capítulo que hace públicas las relaciones entre los cuatro componentes de la familia Rivera Garza, las afinidades y diferencias de carácter entre las dos hermanas, sus intereses y pasiones. Emerge un cuadro familiar de gran unión y la capacidad de Liliana de mantener viva la comunicación con sus progenitores, como refiere el padre a la narradora:

A diferencia tuya, que me mandabas alguna carta de vez en cuando, Lili nunca dejó de escribir. No importaba si tenía exámenes o andaba de vacaciones, si estaba en alguna competencia o hacía frío. Me contaba de todo en esas páginas. Sus andanzas. Sus preguntas. Algunas veces hasta se quejaba de su mamá o de alguna amiga. Pero eran en realidad cartas felices, cartas muy íntimas, cartas de querer estar cerca (p. 286).

Las conversaciones de la novelista con sus padres hacen que Liliana nuevamente ocupe el espacio discursivo donde albergan afecto y emociones que se construyen en las interacciones entre los cuerpos en las relaciones entre las personas. Hay un fluir de recuerdos con los cuales nos acercamos cada vez más a la vida de la joven, hasta en los detalles que pueden parecer de escasa importancia, pero que aportan conocimiento, intimidad, participación y presencia. Como cuando el padre alude a la elección del nombre para la segundogénita, atribuible, según argumenta, a la canción que Carlos Lico dedicó a su hija “Liliana” y que estaba de moda en aquellos tiempos: “Yo creo que yo lo elegí, pero no podría decir por qué me gustaba tanto. A lo mejor era lo mismo: *tu carita cuando duerme tiene la dulzura de los ángeles del cielo. Liliana, mi amor*. Eso decía la canción” (p. 284).

Igual que el padre también la madre, Ilda Garza Bermea, toma la palabra para recordar el apego que tenía hacia su hija desde que era niña al punto que decidió retirarla del *kínder* porque no podía aguantar escucharla llorar al entrar; describe el carácter de Liliana, la bondad y la nobleza



que la distinguían, pues “Desde niña fue así. Se quitaba el bocado de la boca para dárselo a quien lo necesitaba. Nunca soportó ver el dolor de los demás sin hacer algo al respecto” (p. 285). En su relato trae a la memoria hechos, cualidades, detalles físicos y las perplejidades que ella y su esposo tenían en cuanto al noviazgo de la hija con Ángel. Las palabras utilizadas por los padres y las reminiscencias reproducen el ambiente afectivo donde creció Liliana, lo que hace aún más inexplicable lo que ocurrió a la joven.

A lo largo del relato, el clima de respeto, suavidad y amor que envuelve la narración de la relación padres-hija de repente se quebranta cuando los recuerdos evocan los obstáculos encontrados en la búsqueda para aclarar el asesinato de la hija. La dulzura de las evocaciones desvanece para dejar lugar a la rabia de la madre al recordar la negativa a colaborar de una compañera de universidad de Ángel a quien había pedido informaciones sobre el paradero del feminicida. La chica elude las preguntas, no entiende cooperar, no tiene compasión y esto enfurece a la madre en aquel momento y aún hoy, al contarlo. Pero poco a poco, recuerda, el enfado se fue apaciguando y empieza a aflorar la consternación; ya no exige, sino que implora a la chica para que le diga dónde se esconde el homicida, “Te lo pide el corazón de una madre” (p. 290).

Rabia, dolor y resignación concluyen el capítulo “Nuestra hija” trasladándonos de nuevo al espacio público y reafirmando la necesidad de trabajar para dismantlar el imaginario de género y el lenguaje que comparten el agresor, las instituciones y la colectividad en general. Quien habla ahora es de nuevo el padre de Liliana que en poco más de dos líneas resume el sentimiento de impotencia y la exigencia de justicia frente al muro de impunidad: “No me preguntes, por favor. No puedo repetirlos. Las palabras que utilizaron los de la procuraduría ensucian la vida de nuestra hija” (p. 290). Quienes leen asisten y se involucran en este desplazamiento emocional, la cercanía afectiva es sustituida por la frialdad producida por el recuerdo de los obstáculos encontrados en el camino para buscar justicia.

El lenguaje cómplice de la violencia cobija la impunidad que envuelve estos delitos y cínicamente pretende atenuar la magnitud de la agresión sufrida. Hace treinta años no había leyes para castigar este tipo de asesinato; hoy existen, sin embargo, en demasiados casos el Estado no trabaja en el interés de que se afirme la justicia y traiciona su razón de ser porque no cumple con su deber de actuar para dismantlar las condiciones de violencia que plagan la sociedad.

Las heridas causadas –la privación de la vida para Liliana, la privación de Liliana para quienes la quisieron y el dolor y la rabia frente a la impunidad que ciñe la violencia sexista y el terrorismo de pareja– ya no se esconden, sino que hablan, rompen el círculo del silencio, intiman y crean comunidad. Estas heridas –hoy cicatrices– se convierten en acción política, movilización, lucha por

alcanzar la justicia y por sentar nuevas bases que rompan el equilibrio dado por la dominancia masculina y que apunten a la conformación de una sociedad que elimine la violencia de género.

Conclusiones

El invencible verano de Liliana ha vuelto social el duelo; Cristina Rivera Garza repite que esto ha sido posible gracias a las luchas y movilizaciones de las mujeres que han permitido encontrar un lenguaje que ayudará a dismantelar los moldes patriarcales. Estas luchas y movilizaciones constituyen parte del trasfondo de la narración porque gracias a ellas la autora ha logrado encontrar el lenguaje apropiado para relatar la historia de Liliana, que es la historia de muchas otras mujeres víctimas de la violencia de género, rescatarla del olvido y trasladarla al espacio público para demandar justicia. El uso de un lenguaje apropiado facilita la defensa colectiva y se convierte en una herramienta que crea comunidad, resistencia y acción.

Cuando todo enmudece, ahí está, abierto y herido, el lenguaje del dolor. De ahí la importancia de dolerse que emerge de la necesidad política de decir “tú me dueles”, como subraya Rivera Garza (2015, p. 14), e invitarte a recorrer juntos una historia de atropello y muerte. *El invencible verano de Liliana* muestra la urgencia estética de decir, en el más básico y también en el más directo y apropiado de los lenguajes, esto me duele.

La obra ha tenido una gran difusión dentro y fuera de México; alrededor de ella y a partir del rescate de la historia de Liliana se ha creado una comunidad emocional de pertenencia basada no solo en el dolor sino también en el reclamo de justicia y en la necesidad de acciones concretas que pongan en jaque la dominancia masculina. El impacto que ha tenido y sigue teniendo el libro en la sociedad mexicana y fuera de ella demuestra que la literatura desempeña un papel de relieve en el camino para la emancipación de la sociedad y en determinados casos representa una forma de restitución de justicia.

Referencias

- Ahmed, S. (2015). *La política de las emociones*. (C. Olivares Mansuy, Trad.). Universidad Nacional Autónoma de México. (Obra original publicada en 2004)
- Almada, S. (2014). *Chicas muertas*. Random House.



Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2021). *Feminicidio*. Observatorio de la Igualdad de Género en América Latina y el Caribe. <https://oig.cepal.org/es/indicadores/feminicidio>

Cvetkovich, Ann. (2018). *Un archivo de sentimientos. Trauma, sexualidad y culturas públicas lesbianas* (J. Sáez de Álamo, trad.). Ediciones Bellaterra.

González Luna C., A.M., Raphael de la Madrid, L., Melgar Palacios, L. (2023). Introducción. En *Pensar la justicia con perspectiva de género*. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas.

Gregg, M., Seighworth, G. J. (Eds.). (2010). *The Affect Theory Reader*. Duke University Press.

Instituto Nacional de las Mujeres del Gobierno de México. (14 de febrero de 2020). *Violentómetro. Si hay violencia en la pareja, no hay amor*. <https://www.gob.mx/inmujeres/articulos/violentometro-si-hay-violencia-en-la-pareja-no-hay-amor-234888?idiom=es>

Lagarde De los Ríos, M. (2008). Antropología, feminismo y política: violencia feminicida y derechos humanos de las mujeres. En M. Bullen, C. Diez Mintegui, (Coord.) *Retos teóricos y nuevas prácticas*. Ankulegi.

Lagarde De los Ríos, M. (15 de noviembre de 2014). El feminicidio no es una palabra, es toda una teoría. Entrevista de José Juan Ávila. *El Universal*, <https://archivo.eluniversal.com.mx/cultura/2014/impreso/-8220el-feminicidio-no-es-una-palabra-es-toda-una-teoria-8221-75555.html>

Macón, C. (2018). No Word Movie: Chantal Akerman y el silencio como contra-archivo de sentimientos. *Revista de Teoría de la Literatura y Literatura Comparada cuatrocientos cincuenta y dos grados fahrenheit*, 18, pp. 74-87. <https://452f.com/cecilia-macon/>

Melchor, F.(2021). *Páradais*. Random House.

Moraña, M., Sánchez Prado, I. (Eds.) (2012). *El lenguaje de las emociones. Afecto y cultura en América Latina*. Iberoamericana Vervuert.

Restrepo, L. (2017). *Los divinos*. Alfaguara.

Reyes, D. (2019). *Cometierra*. Sigilo.

Rivera Garza, C. (2015). *Dolerse. Textos desde un país herido*. Editorial Sur.

Rivera Garza, C. (31 de mayo de 2017). Desapropiación para principiantes. *Literal. Latin American Voices/Voces Latinoamericanas*. <https://literalmagazine.com/DESAPROPIACION-PARA-PRINCIPIANTES/>

Rivera Garza, C. (2021). *El invencible verano de Liliana*. Penguin–Random House.

Roche, D. & Schmitt-Pitiot, I. (2014). I Feel Different Inside: An Introduction to Intimacy in English Language Cinema. In D. Roche, I. Schmitt-Pitiot, (Eds.), *Intimacy in Cinema: Critical Essays on English Language Films*. Jefferson, McFarland & Company, Inc. Publishers.

Rodríguez Iglesias, L. (2017). “Wanda”. En L. Rodríguez, *Mi novia preferida fue un bulldog francés*. Alfaguara.

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (30 de septiembre de 2022). *Información sobre violencia contra las mujeres. Incidencia delictiva y llamadas de emergencia 9-1-1*. <https://drive.google.com/file/d/1oFlFHs4jYgSXZ2zL9BccYfsSfDpAZWBh/view>

Sedgwick, E. K. (2003). *Touching feeling. Affect, Pedagogy, Performativity*. Duke University Press.

Segato, R. L. (2006). Qué es un feminicidio. Notas para un debate emergente. *Serie Antropología, 401*, Universidad de Brasilia, Departamento de Antropología. <https://www.nodo50.org/codoacodo/enero2010/segato.pdf>

Segato, R. L. (2013). *La escritura en el cuerpo de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez*. Tinta Limón.

Silva Schultze, M. (2012). *Siempre será después*. Alfaguara.

Ticinetto Clough, P., Halley, J. (2007). *The Affective Turn: Theorizing the Social*. Duke University Press.



Acoso sexual en espacios públicos y servicios de transporte: Impactos en la vida de las mujeres

Sexual Harassment in Public Spaces and Transport Services: Impacts on Women's Lives

Érika Valverde Valverde

erika.valverdevalverde@ucr.ac.cr

<https://orcid.org/0000-0002-5120-3532>

Resumen

Este texto deriva de la investigación “Vivencias de las mujeres universitarias sobre acoso sexual en espacios públicos y servicios de transporte” (2020-2022), cuyos hallazgos son numerosos y profundos. Estas páginas recobran los impactos producidos en las mujeres por el acoso sexual en espacios públicos y servicios de transporte. Como se verá, es una práctica sistemática y omnipresente en el tránsito de las mujeres por el espacio público, sea en área urbana o rural, en el Valle Central o las costas. Para aproximarme a los relatos, parto de la estructura jerárquica del patriarcado (Sagot, 2008), de su política sexual (Millet, 1969) y de la constitución masculinista del Estado (MacKinnon, 1989). Sobre esta base, confirmo la persistencia del continuum de la violencia (Kelly, 1988) en el acoso; explicito el accionar de una pedagogía patriarcal de violencia (Segato, 2018) y enuncio el constructo “tránsito emocional persistente” para explicar la conmoción causada por el acoso en las entrevistadas. Concluyo recobrando la dimensión de agentividad, pues las participantes transmitieron la imposibilidad de rendirse, la necesidad de denunciar y la importancia de acuerparnos colectivamente para rechazar toda manifestación de violencia contra las mujeres.

Palabras clave: Acoso sexual; espacio público; impactos del acoso sexual; resiliencia; investigación feminista; violencia contra las mujeres.

Keywords: Sexual harassment; public space; impacts of sexual harassment; resilience; feminist research; violence against women.

Acerca de la autora:

Psicóloga por la Universidad de Costa Rica, donde aprobó su Tesis con distinción y Magistra en Estudios Latinoamericanos con énfasis en Cultura y Desarrollo, mención Cum Laude, por la Universidad Nacional. Magistra en Bioética, aprobada con distinción, por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO, Argentina. Es profesora en la Escuela de Psicología de la Universidad de Costa Rica e investigadora en el Centro de Investigación en Estudios de la Mujer (CIEM, UCR) donde coordina el proyecto de Acción Social “Debates sobre Feminismos”.

Actualmente se encuentra en el desarrollo de dos investigaciones vinculadas con temas ambientales: “Relatos de vida y resistencia de las mujeres Brórán en el resguardo de su territorio, las semillas y los ecosistemas” y “Construcción de la práctica de resguardo de semillas en mujeres habitantes de Costa Rica”.



Abstract

This text stems from the research project “Experiences of female university students with sexual harassment in public spaces and transportation services” (2020–2022), study with numerous and relevant findings. These pages recapture the consequences experienced by women due to sexual harassment in public spaces and transportation services. As it will be discussed, sexual harassment is a systematic and omnipresent phenomenon that women endure in their transit of public spaces in Costa Rica, whether in rural areas, in Costa Rica’s biggest cities, or the coasts. The analysis of the accounts is based on the hierarchical structure of patriarchy (Sagot, 2008), its sexual politics (Millet, 1969) and the masculinist constitution of the State (MacKinnon, 1989). Upon this theoretical framework, the persistence of the continuum of violence (Kelly, 1988) present in public harassment is confirmed, the actions of a patriarchal pedagogy of violence (Segato, 2018) are described, and the construct of “persistent emotional transit” is outlined, notions which explain the shock caused by harassment in the interviewees. This study concludes with an emphasis on the dimension of agency because the participants conveyed the impossibility of giving up, the need to report the offense, and the importance of coming together collectively to reject any manifestation of violence against women.

Introducción

Este capítulo profundiza los impactos generados en las mujeres por el acoso sexual en espacios públicos, de acceso público o servicios de transporte. Siempre que en el texto aparezca la palabra acoso o acoso sexual, estará referida a esta dimensión pública.

Investigar violencia contra las mujeres no es sencillo. Como señalaré en la metodología, nos implicamos desde premisas teóricas, nuestra formación y práctica política feminista, pero también porque sabemos –en carne propia– lo que significa vivirla.

Además de la rigurosa pesquisa teórica, esas investigaciones nos demandan una disposición personal orientada a la escucha y el acompañamiento de las entrevistadas en sus relatos, pues reviven dolor, susto, impotencia y enojo. Nunca es fácil hablar de aquello que, simultáneamente, nos recuerda eventos traumáticos y las enormes deudas en el reconocimiento de los derechos y la justicia.

Personalmente, las emociones experimentadas en la escucha regresaron en el análisis y en cada exposición o escrito de investigación. Este capítulo no fue la excepción: volví a escuchar a las participantes al buscar extractos del relato, o cuando intenté “apalabrar” analíticamente los patrones dibujados por ellas mediante sus voces y expresiones.



La importancia política de este ejercicio es enorme porque acciona rupturas con el silenciamiento impuesto a la violencia y reconoce la veracidad e importancia de la palabra de las mujeres. Justamente, cuando mantenemos el tema en agenda, quebrantamos estructuralmente la política sexual (Kate Millet, 1969) erigida por un Estado que como ha definido Catharine MacKinnon (1989, p. 13)

...es masculino en el sentido feminista: la ley ve y trata a las mujeres como los hombres ven y tratan a las mujeres. El Estado liberal constituye con coacción y autoridad el orden social a favor de los hombres como género, legitimando normas, formas, la relación con la sociedad y sus políticas básicas. Las normas formales del Estado recapitulan el punto de vista masculino en el nivel de diseño”

En las páginas siguientes comprobaremos la vigencia de estos planteamientos feministas, aplicados a la teorización de la persistente situación de violencia contra las mujeres, aún en la tercera década del siglo XXI.

Antecedentes

De todas las manifestaciones de violencia contra las mujeres, el acoso sexual en espacios públicos y servicios de transporte es, quizás, la más invisible, naturalizada y generalizada en la sociedad patriarcal, aceptada y defendida por muchos hombres y, aún, por algunas mujeres. (Valverde Valverde, 2022, p. 65)

La investigación sobre esta forma de acoso es escasa en Costa Rica. Ubiqué dos antecedentes: la encuesta de Geannina Barrantes Paniagua y Mariana Chaves Espinoza “Vivencia del acoso sexual callejero en Costa Rica en el 2015”, en la que se reveló que un 61.7% de las consultadas habían vivido acoso en los 12 meses anteriores a la entrevista. La tesis de psicología de Amanda Mesén Badilla (2021) en la cual analizó las experiencias compartidas por mujeres en Facebook y concluyó que “el acoso sexual en espacios públicos constituye una forma de violencia que ocasiona daños significativos en la subjetividad, organización de la vida y cotidianidad” (p.161), además de una grave violación a los derechos humanos. Dichos hallazgos son coincidentes con esta investigación.

En latinoamericana, investigadoras como Llerena (2016), Medina y Zapana (2016) y Vallejo y Rivarola (2013) registran que entre un 61.7% y un 99% de mujeres han experimentado acoso sexual callejero.

Referentes teóricos

Marco teórico feminista sobre violencia contra las mujeres

Las manifestaciones de violencia contra las mujeres se encuentran interconectadas y son sustentadas estructuralmente por el patriarcado.

Según Montserrat Sagot (2008) el patriarcado organiza la posición de las personas en una jerarquía donde los hombres mantienen el control de los principales recursos de la sociedad y de las mujeres, apoyados por una serie de soportes ideológicos, morales, políticos, económicos y legales, siendo el uso de la violencia uno de los mecanismos fundamentales para el ejercicio y mantenimiento de esa autoridad.

Kate Millet (1969) explica el patriarcado como una “Política Sexual”: un sistema político y social compartido por la mayoría de las sociedades, donde los hombres controlan y tienen poder sobre las mujeres; reproducido por la familia, el estado, la ideología y la cultura; y donde el control –como en todos los sistemas políticos– reside en la fuerza. Consecuentemente, para Millet las relaciones entre los sexos tienen un carácter político: son administradas por una “política sexual”, cuyo propósito es delimitar jerárquicamente las relaciones según el sexo de las personas, y regularlas a través de la violencia.

Para Catharine MacKinnon (1989) el “género” es un sistema social que divide el poder, estructurando un sistema político en el cual las mujeres son recluidas en situaciones de explotación y vejación, simultáneamente normalizadas y legitimadas. A partir de allí, MacKinnon retoma a Millet para establecer que, las relaciones entre hombres y mujeres son políticas, precisamente porque constituyen relaciones estructuradas de poder (MacKinnon, 1989, p. 285–288).

Ana de Miguel (2015) afirma que, invisibilidad y coacción, constituyen armas del sistema patriarcal. Aunque se proclame lo contrario, la desigualdad social persiste y, a cambio, se han generado nuevas formas de reproducción y aceptación de la desigualdad (p. 9). La invisibilización de las desigualdades es antiquísima, pero permanece solapada en la prescripción “normal” y “natural” de las cosas –como el orden de los apellidos–. En consecuencia, visibilizar la desigualdad, la invisibilización y la injusticia que encierran continúa siendo una de las grandes tareas feministas (p. 33). En De Miguel, la “coacción” es concomitante con el constructo “violencia” apuntado anteriormente, cuya función reguladora es intrínsecamente patriarcal.

En este marco, conviene definir dos conceptos clave: violencia contra las mujeres, y discriminación.



La Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la Violencia Contra las Mujeres, Belém do Pará, conceptualiza la violencia contra las mujeres como: “...cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado” (1994, Art. 1; ampliado en el Art. 2). El artículo posibilita dos precisiones importantes para este estudio.

Primeramente, al reconocer que la violencia ocurre en ámbitos privados y públicos dinamita las barreras domésticas y afirma la incumbencia social/pública en aquello delimitado históricamente como “privado”, “cosa de pareja”, “derecho del hombre/esposo/padre” sobre las mujeres de la familia.

Igualmente, resignifica ciertos actos públicos como formas específicas de violencia contra las mujeres, identificándolos como causantes de daño, sufrimiento, y/o muerte de las mujeres. Aunque nos resultara obvio, esto es elemental para tipificar el acoso como delito, recordemos que en Costa Rica tal tipificación data de 2020.

El tardío reconocimiento del acoso como delito deviene de la normalización instalada por consuetudinarios contratos colectivos que, siguiendo a MacKinnon (1989), interpretan los cuerpos femeninos/feminizados presentes en lo público como “naturalmente” dispuestos para los hombres y el sexo. Al respecto, conviene recordar el constructo “mujer pública” usado para nombrar a las prostitutas, que desvela la generalización de esa interpretación: todo cuerpo femenino/feminizado presente en el espacio público encierra ese significado.

En segundo lugar, al reconocer las dimensiones físicas y psicológicas del daño también se descubren formas de violencia que no necesariamente –o no solamente– marcan físicamente el cuerpo de las mujeres, como en el acoso.

El otro concepto clave es discriminación, porque la regulación operada por la violencia produce desigualdad y, conjuntamente, discriminaciones. La *Convención sobre la Eliminación de Todas las formas de Discriminación contra la Mujer* (CEDAW) define la discriminación como:

Discriminación

... toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas políticas, económicas, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera. (Art. 1)

Estas convenciones también afirman el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, en los ámbitos público y privado (*Belem do Pará*, Art. 3), y el reconocimiento, goce, ejercicio y protección de todos los derechos humanos y libertades consagradas por los instrumentos de derechos humanos” (Art. 4). A pesar de ello, tales disposiciones no se cumplen a cabalidad: desde 2013, la Organización Mundial de la Salud (OMS) catalogó la violencia contra las mujeres como un “problema de proporciones epidémicas”, y enumeró sus profundos impactos en la salud de las mujeres.

Esta síntesis teórica permite comprender que la violencia es un medio de la política sexual, accionado en todos los ámbitos sociales: coacciona para mantener las relaciones desiguales de poder inherentes al patriarcado, y marca visible y/o invisiblemente el cuerpo de las mujeres.

El acoso sexual en espacios públicos o de acceso público

En Costa Rica, la “Ley N° 20.2999 contra el acoso Callejero” (2020) lo define como:

Acoso Callejero

Todo acto de naturaleza o connotación sexual, cometido en contra de una persona en lugares o espacios públicos, o de acceso público, sin que mantengan la persona acosadora y la persona acosada relación entre sí, sin que medie el consentimiento de la víctima y que produzca en la víctima intimidación, hostilidad, degradación, humillación o un ambiente de inseguridad u ofensivo en los espacios públicos. (Art. 2.a)

La definición establece cuatro dimensiones que se explican a continuación:

La Connotación Sexual

Este constructo amplía la comprensión habitual de las dinámicas del acoso. Además de las manifestaciones físicas, integra otras de índole verbal y no verbal basadas en el sexo que, en conjunto, pueden afectar la integridad de las personas receptoras del acoso (Bustamante, 2015, p. 15). Esto es sumamente relevante porque, en el acoso sexual, en espacios públicos median los mal llamados “piropos”, los silbidos y/o miradas lascivas, donde no existe el contacto físico, pero constituyen actos connotadamente sexuales.



La reificación de las mujeres acosadas

Este proceso es llevado a cabo mediante la “unidireccionalidad”, explicada por Billi (2015) como un hecho donde quien ejerce la práctica no se sitúa a la par de quien la recibe, provocando una situación donde una persona es activa y otra pasiva; donde una es sujeta y la otra objeto. Según el autor, en el ejercicio de la unidireccionalidad no interesa “pedir permiso”, sino violar el espacio personal:

Podemos decir que estas prácticas son una “objetificación” [sic] de la víctima, porque la tratan como “objeto” de la comunicación (de quien se habla) y no como sujeto participante (alguien que puede responder, opinar, aceptar o rechazar). (...) Estas prácticas constituyen una forma de violencia, ya que entran sin permiso en el espacio de la víctima, violando su derecho a rechazarlo. Suponiendo y, por lo tanto, imponiéndole aceptación. (Billi, 2015, p. 20)

Desde mi perspectiva esta dimensión refiere más específicamente a la reificación de las mujeres y no sólo a la unidireccionalidad, pues esta última es un mecanismo que tiene el objetivo de cosificarlas. Por tanto, siendo importante operacionalizar el mecanismo, mi foco está en la finalidad y los impactos que produce, cuestión que ampliaré en este capítulo.

La invasión intrusiva del espacio propio

La tercera dimensión es la invasión intrusiva de un tercero en el espacio personal. Lilliette Meniconi y Pamela Saavedra (2015, p. 22) lo describen de esta manera:

Una persona no íntima (o conocida) que hace un comentario en la calle acerca del cuerpo de otra, que la toca o que se le acerca demasiado, transgrede su espacio físico y psicológico, generando un efecto en la persona que sufre esta situación, ya que simboliza su cuerpo como un objeto público, que puede ser abordado y comentado, confirmando la propia idea del acosador: permitirse influir y tocar el cuerpo del otro [la otra].

Las intrusiones son vividas intensamente por las mujeres y están atravesadas por emociones que, en tanto modos adaptativos frente al entrono, las llevan a mantener y/o cambiar su posición, impulsándolas o alejándolas de las otras personas u objetos allí presentes (Arancibia, 2015, p. 20). Esto cobra sentido de la siguiente manera:

Específicamente, las emociones que llamamos negativas constituyen sensaciones desagradables, una evaluación de las situaciones que las originan como dañinas, y la movilización de gran cantidad de energía psíquica para afrontarlas. Éstas suceden cuando la sensación de amenaza supera la sensación de confianza en el entorno. Así, experimentar situaciones amenazantes tiene un efecto en la sensación de seguridad de las personas, disminuyendo la confianza de que podemos controlar nuestro entorno y nuestra propia vida. Considerando esto, se ha observado que, a mayor exposición a acoso sexual callejero, mayor cantidad de emociones negativas aparecen, tales como miedo a la violación, miedo al acoso, estrategias pasivas de afrontamiento y auto culpabilización. Es, en ese sentido, como las emociones no sólo pueden ser explicadas desde las diferentes ‘sensibilidades’ de las personas, sino más bien entendidas a partir de un contexto social, donde se toleran situaciones de acoso sexual y donde su ocurrencia produce un constante sentimiento de amenaza para quienes lo sufren (Arancibia, 2015, p. 21).

El espacio público

El espacio público propiamente dicho, y entendido como escenario donde sucede el acoso sexual debe, por tanto, interpretarse a la luz de los análisis feministas sobre la ordenación dicotómica (público–privado) estructurada por el patriarcado.

Las críticas feministas apuntan a la división patriarcal que erige dos esferas, cada una de las cuales es asignada binariamente a cada sexo: la pública, entendida como espacio de los hombres, por tanto, masculina y asociada a lo productivo; y la privada, entendida como espacio de las mujeres, por tanto, femenina y asociada a lo reproductivo (Valverde Valverde, 2022).

Carole Pateman (1995, 1996) ha profundizado este análisis, remitiendo su legitimización al propio contrato social que, desde sus presupuestos sexistas, produce un “contrato sexual” (Pateman, 1995) donde los cuerpos son clasificados, colocados en espacios y signados con roles y posibilidades de acuerdo con su sexo. Por eso, afirma, que el contrato social crea la sociedad civil, pero como un orden social patriarcal –por tanto– de índole sexual:

Una vez que se ha efectuado el contrato originario, la dicotomía relevante se establece entre la esfera privada y la esfera pública civil –una dicotomía que refleja el orden de la diferencia sexual en la condición natural, que es también una diferencia política. Las mujeres no toman parte en el contrato originario, pero no permanecen en el estado de naturaleza –esto frustraría el propósito del contrato sexual –. Las



mujeres son incorporadas a una esfera que es y no es parte de la sociedad civil. La esfera privada es parte de la sociedad civil, pero está separada de la esfera «civil». La antinomia privado/público es otra expresión de natural/civil y de mujeres/varones. La esfera (natural) privada y de las mujeres y la esfera (civil) pública y masculina se oponen, pero adquieren su significado una de la otra, y el significado de la libertad civil de la vida pública se pone de relieve cuando se lo contraponen a la sujeción natural que caracteriza al reino privado. (...) Lo que significa ser un “individuo”, un hacedor de contratos y cívicamente libre, queda de manifiesto por medio de la sujeción de la mujer en la esfera privada. (Pateman, 1995, p. 10).

“Consecuentemente, la calle, los lugares públicos y los servicios de transporte no son neutrales, sino que se encuentran permeados por los designios de la ideología patriarcal” (Valverde Valverde, 2022, p. 70), validados por el Contrato Social. Mesa y Rojas (citados por Guerrero, 2015, p. 17.) señalan que el espacio público:

...expresa las relaciones sociales entre hombres y mujeres, que se construyen y transforman a lo largo del tiempo en los mismos, definiendo ideas de ‘feminidad’ y ‘masculinidad’ que se traducen espacialmente, y que generan lugares para lo masculino y lugares para lo femenino, afectando su cotidianidad, sus oportunidades y sus derechos.

Para María José Guerrero González (2015, p. 16), dicha disparidad está directamente vinculada con la manera de apropiarse de los espacios, que resulta inequitativa al depender de la construcción de los géneros:

...hay cuerpos para el espacio público, y cuerpos para el mundo privado que deambulan en lo público. (...) la inseguridad y el temor frente al espacio público no se manifiesta de la misma forma para hombres y mujeres, siendo más nocivo para ellas que para ellos, debido a los sentimientos de inseguridad causados por numerosas prácticas, entre las que destaca el acoso sexual callejero.

Finalmente, como la población de esta investigación es heterogénea, la investigación parte del análisis interseccional que, siguiendo Kimberlé Crenshaw (1991, p. 1244, 1246), se centra en el sistema complejo de estructuras de opresión, múltiples y simultáneas, que moldean las experiencias de las

mujeres. Asumiendo, también, que “...la subordinación interseccional no necesita ser producida intencionalmente; sino que, de hecho, frecuentemente resulta ser la consecuencia de la imposición de una carga que interactúa con vulnerabilidades preexistentes para crear una nueva dimensión de desempoderamiento”[1] (Crenshaw, 1991, p. 1249).

Metodología

Esta investigación es cualitativa, descriptiva y feminista. Siguiendo a Sara Sharratt (1993, p. 16), es una investigación feminista porque se centra en las experiencias de las mujeres y, por tanto, asume que ese posicionamiento afecta desde las interrogantes planteadas hasta la forma de reportar los resultados: se pregunta lo nunca preguntado, se cuestiona aquello que se pregunta, la forma en que se hace y los valores implícitos en las preguntas.

Algunas características de la investigación feminista, según Sandra Harding (1988):

1. Genera su problemática desde la perspectiva de las experiencias de las mujeres.
2. Es diseñada para las mujeres, con el objetivo de proporcionarles explicaciones sobre los fenómenos sociales que ellas desean y necesitan.
3. La investigadora se sitúa en el mismo plano crítico que la sujeta de estudio.

Por consiguiente, el género se asume como construcción de la identidad femenina y, a partir de ello, las experiencias, ideas y sentimientos de las mujeres (Camacho, 1997). Además, se consideraron manifestaciones de poder, control y dominación al explorar las situaciones de acoso sexual.

El objeto de estudio fue la vivencia de las mujeres universitarias sobre el acoso sexual en espacios públicos y servicios de transporte. La población estuvo conformada por administrativas, docentes y estudiantes de la Universidad de Costa Rica que hubieran vivido, al menos, una experiencia de acoso y estuvieran dispuestas a hablar de ella. Se escogió esta población para contar con experiencias de mujeres con edades diversas, poderes diversos y procedencias diversas (Valverde Valverde, 2022).

La técnica de recolección de datos fue la entrevista a profundidad. Los relatos obtenidos fueron codificados y categorizados a fin de extraer conclusiones.

[1] Traducción propia.



Resultados, análisis y discusión

“...el abuso y el acoso son también delitos contra su libertad, su dignidad y el derecho a decidir sobre su cuerpo. Delitos que se producen porque muchos hombres parecen suponer que tienen algún derecho de pernada sobre las mujeres” (Lola Venegas, Isabel Reverte y Margó Venegas, 2019)

El acoso sexual en espacios públicos inicia en la infancia

La vivencia del acoso sexual en espacios públicos y servicios de transporte es diversa y se deriva, lógicamente, de los contextos, historias y procesos de reflexión de las entrevistadas.

Todas las participantes refieren haber vivido sus primeras experiencias de acoso sexual cuando eran menores de edad. El rango de edades se ubica entre los 7 y los 15 años.

Quienes vivieron su primera experiencia en la infancia, coinciden en relatar la ocurrencia de estos actos a plena luz del día y estando acompañadas de personas cuidadoras que no se percataron de la situación, por ejemplo:

- Cuando jugaban en el corredor, un hombre pasaba rutinariamente frente a su casa, dirigiéndoles miradas lascivas y/o gestos con su lengua.
- Haber sufrido tocamientos silenciosos o actos muy violentos que incluyeron tocamientos, jadeos y expresiones muy soeces.
- Una relata haber sido habitualmente acosada por el administrador de un parque donde acudía con familiares, y de quien logró escapar, luego de un intento de violación.

Estas experiencias quedaron vívidamente registradas en la memoria de las entrevistadas, al punto que, conforme hablaban, aparecían detalles que habían bloqueado: olores, sonidos o la tonalidad de la luz. Acotan que, aunque no comprendían dichos actos, los identificaban como origen de sensaciones de culpa, autorresponsabilidad, asco, terror. Es mucho más adelante, en la preadolescencia o adolescencia, cuando empiezan a entenderlos, pero su sentido de culpa o autorresponsabilidad no desaparece con estas comprensiones.

Por otra parte, para quienes empezaron a vivirlo siendo adolescentes, los acosos coinciden con las primeras veces que salieron solas al espacio público. Pero, aunque tienen mayor claridad conceptual, reportan las mismas emociones culpógenas.

Donde existe una diferencia significativa, es en la vivencia del miedo, pues los relatos evidencian la vivencia de un terror muy agudo, acompañado de imágenes de desaparecimientos o femicidios vistas en noticieros y redes sociales: ellas saben –con certeza– que el acoso puede ser el inicio de un episodio mayor, como el rapto, la violación, e incluso el femicidio.

Independientemente de la edad en que empezaron a sufrir acoso sexual en espacios públicos, casi todas las entrevistadas reportan volver a experimentar culpa profunda después de los episodios sufridos durante la adultez.

No obstante, y como explicaré posteriormente, se trata más que de un sentimiento; es un estado general de conmoción en el cual se revive la historia de acoso y violencia sexual. Para superarlo, algunas reportan la inmediata realización de ejercicios introspectivos, sin embargo esta no es la realidad de todas las participantes.

En definitiva, el acoso sexual en espacios públicos no es un hecho aislado. Independientemente de cuándo empezaron a enfrentarlo, es una de las múltiples manifestaciones de violencia que viven las mujeres por el único hecho de serlo, y conlleva graves afectaciones.

“No sé cómo apalabrarlo”: entre la negación social y la represión personal

“Porque a veces pasan cosas... cosas tan feas... que son tan tristes... tanto terror... y como que el cerebro las echa en un cofrecito y las deja bien guardadas”. (Estudiante, Sede Occidente)

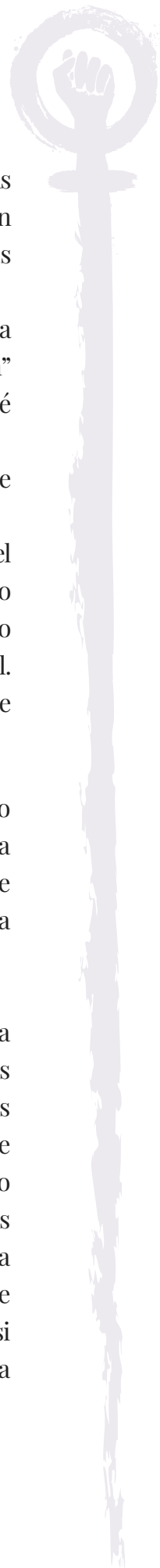
La primera entrevistada repetía constantemente: *“No sé cómo apalabrarlo”*. Esta expresión me acompañó desde entonces, pues conforme avanzaba, prácticamente todas las participantes utilizaron términos muy similares al relatar sus vivencias.

Estas expresiones se asociaban con una gestualidad común, y con miradas casi nunca dirigidas a mí, sino a ellas mismas, a su interioridad. Me parecía que miraban dentro de sí, buscando articular palabras, emociones y descripciones. Así, reconstituían el espacio de la entrevista como posibilidad para hablar-se, escuchar-se y sentir-se. Esto me exigía respetar aquellos espacios de silencio en los que, notoriamente, repasaban con detalle los hechos, para lograr discursarlos.

¿Por qué resulta difícil *“apalabrar”* lo sucedido?

Exactamente por las normalizaciones antes explicadas, aunque estas experiencias suceden en el espacio público, carecen de correlato público. El “sentido común” del patriarcado fabrica el acoso como “connatural” a la cultura (*“¡así somos!”*; *“son halagos, ¿por qué se enojan?”*; *“¡ay!, es un señor mayor, entendámoslo”*); lo construye como tema insignificante y, consiguientemente, prohíbe a las mujeres hablar sobre sus experiencias o las sanciona por hacerlo.

La vivencia del silencio difiere según la edad. Las mayores (casi todas las profesoras y administrativas) indican no haber hablado nunca sobre estas vivencias, o haberlo hecho una sola



vez con personas significativas y después de muchos años experimentando dolor. Para las más jóvenes, las primeras experiencias fueron compartidas y retroalimentadas en susurros, que fueron quebrantados por clases o actividades en la Universidad o con el acuerpamiento de las colectivas. Es hasta entonces cuando hablaron, en voz alta y en grito.

En las entrevistas, los relatos de las mujeres, sus gestos y emociones revelan nuestra carencia –social– de un léxico particular sobre estas experiencias; cuestión que no constituye una “omisión” de las mujeres, sino un reflejo de la pedagogía patriarcal de la violencia, a la que aludiré posteriormente.

Para algunas de las entrevistadas, la negación social de la violencia las conduce a abstraerse del propio cuerpo. En este particular identifico dos expresiones.

La primera emerge con el inicio del acoso, cuando los aprendizajes patriarcales sobre el cuerpo de las mujeres y sus mandatos asociados se encuentran intactos, o están apenas empezando cuestionarse. En estos casos, las mujeres no se reconocen como cuerpo acosado sexualmente, o carecen de recursos para identificar ciertos comportamientos como acoso sexual. Congruentemente con la política sexual, interpretan la violencia como normal, esperable, e inevitable; o como causada por ellas mismas. Veamos algunos extractos:

Realmente yo al principio no sabía que era eso... [silencio] que clasificaban como acoso. Y, de hecho quería estar en esta entrevista, más que todo porque la compañera me dijo: “sí, eso es acoso sexual, sí, y podrías explicarlo” (...) [en el cierre de la entrevista] ... Gracias, bueno, nunca había contado nada de esto. Es la primera vez que hablo de esto... muchas gracias. (Estudiante, Sede Guanacaste)

...como que yo no tenía nada de información, o sea, cómo que no sabía qué era hostigamiento... entonces, cuando ya empiezo a entender qué es hostigamiento, es cuando me doy cuenta que había pasado por muchas situaciones en espacios públicos que, en el momento, yo dije “es que sí, sí, tal mae me vió de tal manera, fue mi culpa por andar vestida de esta forma”. O como que siempre tuve un diálogo como, más bien, de “es que así son los hombres” o “es que eso es normal”. Entonces más que todo, porque le decía que son como tal vez interacciones que pensaba “leves”, como una mirada, que a una le chiflan, le dicen algo feo; entonces una se siente súper incómoda... pero yo no lo reconocía como hostigamiento. ...y casi siempre lo sentí más como que era una responsabilidad mía y no tanto de la persona que me lo estaba diciendo. (Estudiante, Sede Occidente)

La segunda expresión emerge como mecanismo de defensa en situaciones muy hostiles donde las mujeres perciben posibilidades mayores de violencia y “huyen” de su cuerpo para sobrellevarla o para impedir que trascienda a violación o femicidio:

Pararon el carro, me intentaron meter en el carro, me intenté resistir, me agarraron el vestido, me jalaron, me alzaron, me intentaron desnudar en la calle. Y yo pensé que tenía que hacer como que no sentía... no sentía eso... que asco... como que no sentía nada, porque si yo sentía eso que me estaban haciendo... y que trataban de desnudarme... diay, me desmayaba y si me desmayaba me llevaban. Eran las 10 de la mañana. (...) Recuerdo que los libros yo no los solté, los agarré tan fuerte que me quedaron marcados en los brazos. Trataba de que no me metieran en el carro... pensando que me podían hasta desaparecer... pero... al mismo tiempo, era como: no importa que me toquen, que me toquen todo lo que quieran, mientras con eso yo impida que me metan al carro. (...) Me fui corriendo para el apartamento. Yo iba llorando, yo iba desesperada, yo sentí asco. (Estudiante, Sede Occidente)

La imposibilidad de apalabrar es un resultado de la negación social del acoso y de la sanción social a cualquier referencia sobre sus manifestaciones. Esto no sólo es indiferencia, es reproducción y eternización de la violencia. En ese contexto, las mujeres tratarán de “dejar pasar”, “olvidar” o “no tener presente” los episodios de acoso sexual para mantenerse a flote:

...de las experiencias que he tenido, pienso que en muchos casos las dejo pasar. Es decir, no es como que las permito, siempre busco cómo salir de ese espacio. Pero, posterior a esa vivencia pienso que es que tal vez no... no tengo la posibilidad de ponerlas en un espacio, digamos como de apalabrarlo o comentárselo a la gente. Es como que lo vivo, pero lo paso. No, no, no sabría cómo explicarme. Como que lo trato de poner al lado, digamos, y no es como que lo interiorizo y me pregunto por qué, o me cuestiono el por qué. Sé que pasa, sé que es algo que he vivido por mucho tiempo. Pero pienso que no, no tengo la posibilidad de construir algo en torno de eso. (Estudiante, Sede Rodrigo Facio Brenes)



Se devela, entonces, el significado de “no poder apalabrar”: no es posible elaborar o discursar sobre lo que no es enunciado o, aún más, sobre lo que se prohíbe enunciar.

No apalabrar también representa la imposibilidad de administrar estos hechos sistemáticos y cotidianos, que –por tanto– deben ser guardados en algún “cofre” del cerebro. Es decir: significa reprimir recuerdos, emociones y reacciones fisiológicas asociadas, para poder funcionar.

En la vivencia del acoso sexual en espacios públicos la represión termina siendo un mecanismo que permite a las mujeres continuar viviendo en “nuestras sociedades indolentes” (Valverde Valverde, 2022). Sin embargo, sabemos que la represión emocional de un hecho traumático es perjudicial para cualquier persona. En estos casos, el impacto en la calidad de vida de las mujeres es brutal: un hecho de violencia sistemática en la esfera pública debe ser resuelto individual, silenciosamente y en privado.

Perder la libertad y vivir con miedo

El acoso sexual en espacios públicos es disciplinante (Valverde Valverde, 2022). No constituye una práctica nueva, pero se dirige a consolidar la división sexual de las esferas pública y privada.

La experimentación sistemática de acoso sexual en espacios públicos disminuye la libertad de las mujeres y, de acuerdo con las formas de enfrentar el acoso, les impone una perenne sensación de miedo y angustia, o de miedo y enojo. Independientemente del caso, el miedo acciona un mecanismo anticipatorio orientado a prevenir, evadir o enfrentar el acoso cada vez que se piensa o se ejecuta una “salida” al espacio público.

No obstante, ninguna persona debería ser obligada a vivir permanentemente con miedo, o a pensar sus tránsitos cotidianos a partir de él. Por eso, esta caracterización me llevó, indubitablemente, a enmarcar el acoso en la Declaración sobre la Protección de Todas las Personas contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes.

En ese sentido, los relatos muestran que, la presencia del cuerpo en espacios públicos no solamente es interpretado como permanentemente disponible al sexo (MacKinnon, 1989), sino que, mediante la práctica sistemática y colectiva del acoso sexual en espacios públicos, los hombres infligen intencionalmente sufrimientos graves a las mujeres con el fin de castigarlas, coaccionarlas o intimidarlas (Art. 1), en mi opinión, debido a que su presencia en el espacio público se interpreta como una osadía que debe ser disciplinada, o por la cual deben pagar un “peaje” con sus propios cuerpos (Valverde, 2022). Los relatos son una prueba contundente de ello.

En las detalladas descripciones de las estrategias implementadas por las mujeres emerge el carácter degradante y tortuoso del acoso sexual, pero también brota claramente la expresión de la política sexual. Algunos ejemplos:

- Forzar a las mujeres a mantener un persistente estado de alerta en el espacio público:

Eso sí, al regreso viendo todo, incluso cuando voy a abrir la puerta del apartamento empiezo con eso de ser muy observadora. (Estudiante, Sede Rodrigo Facio Brenes)

...parte de mis estrategias también está el “no ponerse”, como que yo ya sé que es un lugar peligroso, entonces no me voy a exponer (...) no se puede aceptar un trago, una bebida, una solicitud de algo porque todo lo van a cobrar. Entonces no, no voy a tapar el sol con un dedo. (Estudiante, Sede Guanacaste)

- La elección meticulosa de ropa y maquillaje revela una obligación a mimetizarse con el entorno:

Evitar usar falda, vestidos cortos, muy coloridos. Apartando mi ropa más fina, por decirlo de alguna forma, para momentos familiares. En la calle hay que pasar lo más desapercibida posible. (Estudiante, Sede de Guanacaste)

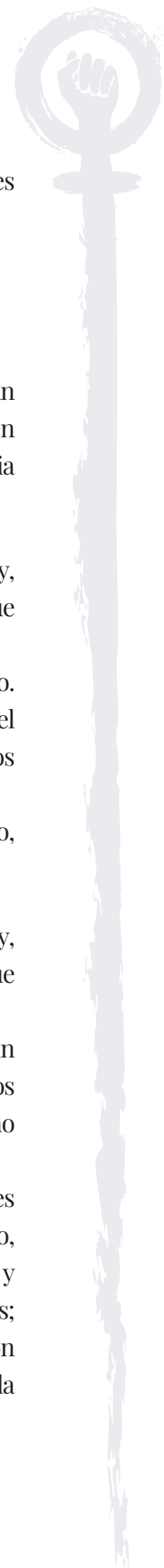
...lo que hago es como una radiografía: en este lugar no puedo utilizar tal ropa; o, en este lugar nada más puedo ir de tal manera. (Estudiante, Sede de Occidente)

- Conminar a las mujeres a milimetrar forma y momento para subirse al autobús:

Otra técnica que tengo [para que los hombres suban primero y no vean debajo del vestido] es estar buscando monedas: “No, señor, pase mientras busco las monedas”. (...) Por lo general, cuando tengo falda o cuando tengo vestido, es ley: yo me quedo de última para poder subir. Aunque también sé que quedarme de última puede ser un riesgo, porque a uno le pueden jalar [la falda] por detrás. (Estudiante, Sede Rodrigo Facio Brenes)

- La movilidad coaccionada: trazado de rutas habituales y alternas

[Frente al acoso persistente de vendedores durante la secundaria] ... y lo que nosotras hacíamos era dejar de pasar por ahí. Y digamos que aquí, como es zona



rural, dejar de pasar por un lado: ¡cuesta! ¡cuesta dejar de pasar por un lado! Pero es mejor porque ya se sabe que eso va a pasar. (Estudiante, Sede de Occidente)

Conclusiones

La violencia se vive en un *continuum*

Durante esta investigación, todas las mujeres refirieron experiencias de violencia que no eran parte del estudio: abuso sexual infantil, violaciones, hostigamiento sexual en la Universidad, en organizaciones o partidos políticos. Muy pronto se hizo claro que sus relatos reflejaban la vigencia del constructo continuum de la violencia de Elizabeth Kelly (1988, p. 90):

...primero, “un carácter básico común que subyace a muchos eventos diferentes”; y, segundo, “una serie continua de elementos o eventos que se suceden entre sí y que no pueden distinguirse fácilmente”.

El primer significado nos permite hablar de violencia sexual en un sentido genérico. El carácter común básico que subyace a las diferentes formas de violencia es el abuso, la intimidación, la coerción, la intrusión, la amenaza y la fuerza que utilizan los hombres para controlar a las mujeres.

El segundo significado nos permite documentar y nombrar el rango de abuso, intimidación, coerción, intrusión, amenaza y fuerza...

Precisamente las vivencias relatadas por las entrevistadas se encontraban interconectadas y, cuando abrimos el cofre que el cerebro cerró, no solamente surgieron los recuerdos, sino que brotaron muchas experiencias entrelazadas, formando un entramado complejo.

A este respecto, un par de aspectos relevantes. En primer lugar, la familia constituye un espacio primario de violencia. Muchas mujeres la refieren como espacio donde vivieron abusos sexuales, incestos, violencia doméstica, entre otras experiencias que compartieron con mucho detalle.

En segundo lugar, la Universidad también forma parte de ese *continuum*. Las mujeres describen, muy dolorosamente, cómo se desmoronó un espacio que consideraban seguro, enumerando actos de acoso vividos con docentes, algunos de mucho renombre en la actualidad y en el pasado; con directores o jefes de su Sede, compañeros y colegas de Unidades Académicas; en giras de la Universidad donde, además, compañeros que consideraban sus amigos confabularon con el docente para ejercer violencia sexual; y, finalmente refieren altos grados de tolerancia a la

violencia e impunidad, señalando que, fuera de “la Facio”, la institucionalidad de la Universidad no está respondiendo.

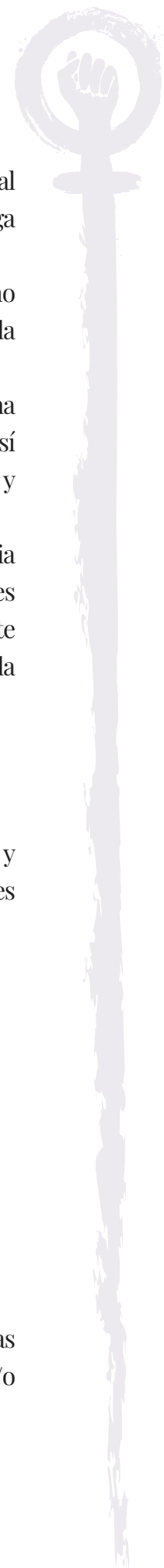
Inclusive, la violencia que se vive ha sido determinante para que algunas estudiantes tomen la decisión de cambiarse de Sede, buscando interponer distancia con los acosadores. Además, relatan que la suspensión de clases presenciales durante la pandemia representó un alivio por el cese de la amenaza que suponía encontrárselos. Este relato de una de las entrevistadas lo ilustra:

...yo tenía como 8 ó 7 años (...) uno de los guachis que estaban ahí se acerca y me dice algo como “no quiere que la ayude, mami, venga, venga, salga de la iglesia y yo le ayudo”. Entonces yo me quedé ahí como súper asustada, ¿verdad? Entonces lo que hizo fue como tirarme un beso, pero un beso de los que tira un borrachillo, ¿verdad? De esos besos. Me asustó montones y lo que hice fue correr otra vez a la iglesia y sentirme culpable porque... ¡porque me tiraron besos! (...) En estos momentos, que estoy más grande... la emoción primaria que yo podría decir, es que culpable tal vez ya no... no tanto. Como de tristeza. Porque sí, cuando yo tenía 7 años, pensaba que era mi culpa ¿verdad? Pero con esta situación del docente [otro episodio referido dentro de la U] me sentí culpable en un primer momento, y después dije: “¿Cómo? ¡Esta culpa es enojo!” Porque realmente lo que estoy es enojada, lo que siento es enojo. (...) Y entonces sí, claro, racionalizar. (silencio más largo). Pero no fue rápido. O sea... como que yo pasé semanas, no [fue] esa misma noche que yo me fui como con mis amigos. Yo les decía: “es que me siento culpable, ¿por qué se tiene que haber vivido esa experiencia, sin saber que esa es la realidad del espacio académico, también”. Es la forma en la que él está utilizando el espacio académico para aprovecharse. (Estudiante, Sede Rodrigo Facio)

La introyección de una pedagogía patriarcal de violencia

La violencia como política sexual (Millet, 1969) dispone de una pedagogía dirigida diferencialmente a hombres y mujeres. Autoras como Rita Segato (2018) han acotado el término “pedagogía de la violencia” y han explicado –entre otras cosas– cómo los abusadores se relacionan mediante los actos de violencia, y cómo cada acto de violencia contra una mujer constituye un acto mensajero de disciplinamiento para las demás.

En el acoso sexual en espacios públicos, los relatos identifican esta pedagogía en el aprendizaje de la naturalización del tocamiento, de las miradas obscenas, los comentarios terribles o los actos sórdidos, que son interpretados como una condición “normal” y esperable al transitar



por lo público. Aluden a consejos de familiares sobre permanecer quietas y silenciosas frente al acoso; claramente los familiares buscan protegerlas de un peligro mayor, pero esa lectura no llega sino hasta mucho tiempo después, cuando pueden realizar una deconstrucción global del acoso.

De hecho, las entrevistas revelan una comprensión hondamente introyectada, no pensada, no reflexionada, respecto a que estos actos se responden silenciando y paralizando el cuerpo. Esa es la reacción primaria de las mujeres frente al acoso: silencio y parálisis.

En ese sentido, el hecho de reaccionar así desde la niñez muestra la introyección temprana del imperativo pedagógico. Sin embargo es importante que, frente a lo indescifrable de los actos, sí tuvieran capacidad de identificarlos como fuente de desagrado, humillación, incomodidad y profundo asco.

Finalmente, y como mencioné anteriormente, la deconstrucción de la pedagogía de violencia se desprende, muy a menudo, de lecturas o experiencias feministas que permitieron a las mujeres identificar la violencia, desnaturalizarla y quebrantar mandatos. Esto es señalado categóricamente por todas las estudiantes y la mayoría de las docentes. Es también el camino inequívoco a la agentividad.

La vivencia del acoso: un tránsito emocional persistente

Las emociones son reacciones subjetivas a experiencias, asociadas con cambios fisiológicos y conductuales (Morris y Maisto, 2011; Papalia y Martorell, 2017). En los relatos de las mujeres entrevistadas fluyen las siguientes, de manera coincidente:

- Ansiedad
- Miedo, pánico, terror
- Asco, repugnancia
- Sofoco, asfixia, agobio
- Tristeza profunda
- Vergüenza
- Ira, furia, cólera
- Frustración

Las entrevistadas también coinciden en la descripción de las respuestas fisiológicas que las acompañan: sudoración intensa, palpitations, taquicardia, dolores de estómago, náuseas y/o vómito, aumento o disminución de presión.

Concatenadamente los relatos evidencian, al menos, tres hechos:

1. El acoso sexual en espacios públicos ocurre más de una vez en la vida;
2. Para la mayoría de las mujeres es una vivencia cotidiana que sucede varias veces por día;
3. La vivencia sostenida y repetida de acoso sexual en espacios públicos afecta profundamente la calidad de vida e impide el goce de sus derechos humanos.

Ahora bien, la afectación emocional producida por el acoso sexual no finaliza cuando termina un acto de acoso. Al contrario, continúa en el momento inmediato posterior y se prolonga persistentemente a lo largo de la vida, por ejemplo: cuando preparan la ruta del día siguiente tomando las previsiones antes mencionadas; cuando el examen de un espacio público les indica peligro de ser –al menos– acosadas sexualmente; cuando recuerdan o relatan estas experiencias.

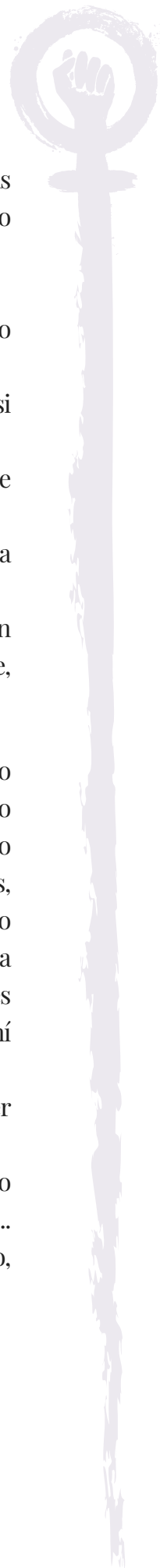
Por ello, afirmo que se trata de un tránsito emocional persistente, donde: el desplazamiento por los espacios públicos supone una alerta constante, causada por la enorme probabilidad de vivir acosos sexuales; el estado particular de alerta está adherido al recuerdo vívido del trauma; dicho recuerdo se compone del conjunto de eventos traumáticos, sus emociones y reacciones, que se reviven en cada nuevo episodio de acoso sexual.

Como se ve, el tránsito es remozado con las nuevas vivencias de acoso, debido a que las emociones que ocasiona se entremezclan con las experimentadas en episodios anteriores. De esa manera, también se renueva el significado de ser acosada sexualmente, pues el recuerdo no es estable y finito, sino que el repertorio constitutivo del recuerdo es nutrido y transformado continuamente.

En el acoso, las mujeres experimentan más de una emoción. Las emociones son diversas, contradictorias y (re)vividas en un corto tiempo, sea que se experimente o se recuerde el acoso sexual:

¿y yo lo vi y yo dije: “¿POR QUÉ YO?, ¿QUÉ HAGO?” Sé que... ..que a mi... en ese momento sentí... Sentí... que se me bajó la presión, de la cabeza a los pies.

¡¡JUEPUTA!! Y entonces como que yo sentí ese miedo, verdad, de quién estuviera en ese lugar... y que no hubiese **absolutamente nadie más en la calle**, y **yo no podía** hacer absolutamente nada... ..y yo... ..y lo que él hizo fue meterse el pene en el pantalón y arrancó. Y en ese momento, ¡¡yo sentí tanta furia!! No puedo describir lo que yo siento en este momento, **porque es simplemente ganas de poder volver y golpearlo**. (Estudiante, Sede Rodrigo Facio Brenes)



Por otra parte, en muchos casos este tránsito emocional persistente coincide con las categorías descriptivas del Síndrome de Estrés Postraumático (APA-DSM-V, 2014), caracterizado por la presencia de uno o más síntomas asociados al suceso(s) traumático(s):

1. Recuerdos angustiosos recurrentes, involuntarios e intrusivos del suceso(s) traumático(s).
2. Sueños angustiosos recurrentes en los que el contenido y/o el afecto del sueño está relacionado con el suceso(s) traumático(s).
3. Reacciones disociativas (p. ej., escenas retrospectivas) en las que el sujeto siente o actúa como si se repitiera el suceso(s) traumático(s).
4. Malestar psicológico intenso o prolongado al exponerse a factores internos o externos que simbolizan o se parecen a un aspecto del suceso(s) traumático(s).
5. Reacciones fisiológicas intensas a factores internos o externos que simbolizan o se parecen a un aspecto del suceso(s) traumático(s).

Con esto, más allá de psicologizar, trato de dimensionar la gravedad producida por el acoso en la calidad de vida de las mujeres. Reina la injusticia en una sociedad indiferente a la violencia que, además, responsabiliza a las mujeres los actos dirigidos contra ellas.

...digamos que estoy bien, sí. Yo creo que de cierta manera lo que nos han hecho, esto ya no tiene... ..tiene un impacto político para mí. Ahí... ..ahí es donde yo me siento muy mal. Hay veces donde yo voy caminando tranquila por la calle y tal vez vengo con buena vibra de mi casa, y de repente un tipo me dice cómo tengo las nalgas, cómo le parece conocerme o por dónde quisiera ir a hacerme algo, lo que sea. Yo digo, ¿cómo pretenden que eso no sea un impacto? O sea, ya a mí se me baja toda la buena vibra. Y no sé si usted ha visto un corto de “Cualca[2]”, pero yo lo que quiero es tener una pistola y asesinarlo. Y yo sé que eso no está bien, pero es que Érika, ¡a mí me da cólera!, ¡a mí me da cólera!, ¡Que no lo estaba buscando!, ¡Yo no se lo pedí!
En mi casa me vi en el espejo, ¿yo tendré algo en el cuerpo? Yo no quiero tener ningún contacto con ningún desconocido. Es como... como mucho, ¿no? ¡¡¡mucho!!!
Me produce miedo de decir “no quiero pasar por esa calle”, o “no quiero usar tal tipo de ropa porque si no, puede que alguien piense que quiero de repente tener algo”... [silencio]... tener miedo de que a mí me violen... y yo no creo que eso sea justo, porque nadie tiene que salir con este miedo.

[2] Pichot, M. (3 de febrero de 2014). PIROPIS-CUALCA [Video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=VWMYRAQcZv8>

Inclusive, digamos, yo sé que esto suena muy feo, pero yo inclusive he pensado como en ropa que sea, como que vaya a costarles más quitarme si me fueran a violar. Es decir, no quiero andar con una enagua, y si yo sé que voy a andar sola, porque si a mí me agarran, en el momento prefiero andar con un pantalón que no es fácil de quitar... (Estudiante, Sede Rodrigo Facio Brenes)

Epílogo: Agentividad, rupturas y resiliencias

No sólo se vive con miedo. Los relatos muestran arduos procesos de reflexión en torno a la violencia, que impulsaron rupturas con mandatos patriarcales y les permitieron cuestionar y desmitificar la normalización del acoso en espacios públicos y servicios de transporte.

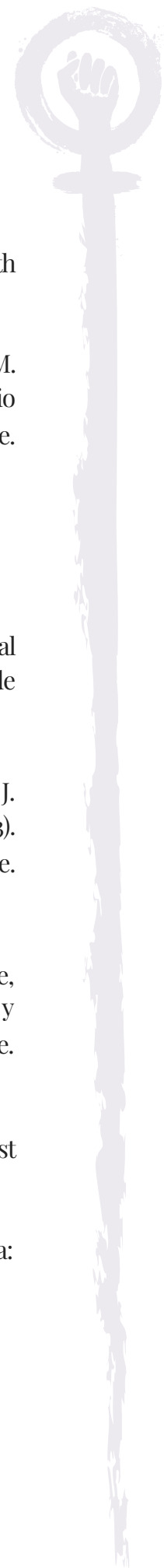
En este proceso resulta clave la Universidad, como espacio donde las mujeres amplían sus conocimientos sobre el mundo que las rodea y donde se encuentran con otras que han vivido experiencias similares. Por tanto, además de ampliar y profundizar los procesos autocríticos, la Universidad debe garantizar espacios seguros, cero tolerancia a la violencia y a la impunidad.

Para la inmensa mayoría de las entrevistadas, haber entrado en contacto con el feminismo constituye un parteaguas, pues amplió sus comprensiones sobre la violencia y contribuyó a quebrantar la culpa y la vergüenza emanada del acoso. Esto muestra la urgencia de fortalecer los procesos formativos feministas y todos aquellos que contribuyan con la vindicación de los derechos de todas las humanas.

Las Redes de Apoyo, Colectivas y Organizaciones conforman espacios relevantes para muchas de las entrevistadas. No sólo constituyen lugares seguros y de aprendizaje, sino que en su seno se establecen estrategias de protección, acompañamiento, cuidado y autodefensa. #MeCuidanMisAmigas.

Todo esto abona sustantivamente a la calidad de vida de las mujeres, pero no es suficiente. Como sociedad, debemos tomar parte activa, rompiendo con el odioso depósito de culpas y responsabilidades, desprivatizando la experiencia personal del acoso en espacios públicos y sus consecuencias.

La erradicación de esta forma de acoso, como todas las manifestaciones de violencia, debe ser una tarea del Estado, sus instituciones y la ciudadanía. Sólo así serán reales los derechos humanos.



Referencias

- American Psychiatric Association. (2013). *Diagnostic and Statistical Manual of Mental Disorders*. 5th ed. DSM-5.
- Arancibia, J. (2015). Malestar. En J. Arancibia, M. Billi, C. Bustamante, M. J. Guerrero, L. Meniconi, M. Molina y P. Saavedra, *Acoso sexual callejero: contexto y dimensiones* (pp. 20-22). Observatorio contra el Acoso Callejero, Chile. <https://drive.google.com/file/d/1PmgU2q7ZHp1zUZhqKEOw3kIeyM4vYyov/view>
- Asamblea Legislativa de Costa Rica. (2020) *Ley 20.2999 Contra el Acoso Sexual Callejero*.
- Barrantes Paniagua, G. y Chaves Espinoza, M. (16 de diciembre de 2015). Vivencia del acoso sexual callejero en Costa Rica en el 2015. En *Encuesta Actualidades 2015* [Informe]. Escuela de Estadística, Universidad de Costa Rica.
- Billi, M. (2015). Definición de Acoso Sexual Callejero. En J. Arancibia, M. Billi, C. Bustamante, M. J. L. Meniconi, M. Molina y P. Saavedra, *Acoso sexual callejero: contexto y dimensiones* (pp. 12-13). Observatorio contra el Acoso Callejero, Chile. <https://drive.google.com/file/d/1PmgU2q7ZHp1zUZhqKEOw3kIeyM4vYyov/view>
- Bustamante, C. (2015). Connotación Sexual, visión jurídica. En J. Arancibia, M. Billi, C. Bustamante, M. J. Guerrero, L. Meniconi, M. Molina y P. Saavedra, *Acoso sexual callejero: contexto y dimensiones* (pp. 14-15). Observatorio contra el Acoso Callejero, Chile. <https://drive.google.com/file/d/1PmgU2q7ZHp1zUZhqKEOw3kIeyM4vYyov/view>
- Crenshaw, K. (1991). Mapping the Margins: Intersectionality, Identity Politics, and Violence Against Women of Color. *Stanford Law Review*, 43(6). <https://doi.org/10.2307/1229039>
- De Miguel, A. (2015). *Neoliberalismo Sexual. El mito de la libre elección*. Universitat de València: Ediciones Cátedra.

- 
- Guerrero González, M. J. (2015). Espacio público. En J. Arancibia, M. Billi, C. Bustamante, M. J. Guerrero, L. Meniconi, M. Molina y P. Saavedra, *Acoso sexual callejero: contexto y dimensiones* (pp. 16-17). Observatorio contra el Acoso Callejero, Chile. <https://drive.google.com/file/d/1PmgU2q7ZHp1zUZhqKEOw3kleyM4vYyov/view>
- Harding, S. (1991). Introduction: Is There a Feminist Method?. In S. Harding (Ed.), *Feminism and Methodology*. Bloomington, Indianapolis: Indiana University Press.
- MacKinnon, C. (1989). *Hacia una teoría feminista del Estado*. (E. Martín, Trad.). Universitat de València. Ediciones Cátedra.
- Meniconi, L. y Saavedra, P. (2015). La Persona desconocida y la intimidad. En J. Arancibia, M. Billi, C. Bustamante, M. J. Guerrero, L. Meniconi, M. Molina y P. Saavedra, *Acoso sexual callejero: contexto y dimensiones* (pp. 22-23). Observatorio contra el Acoso Callejero, Chile. <https://drive.google.com/file/d/1PmgU2q7ZHp1zUZhqKEOw3kleyM4vYyov/view>
- Millet, K. (1969). *Sexual Politics*. Columbia University Press.
- Organización Mundial de la Salud. (20 de junio de 2013). *Informe de la OMS destaca que la violencia contra la mujer es "un problema de salud global de proporciones epidémicas"*. <https://www.who.int/es/news/item/20-06-2013-violence-against-women-a-global-health-problem-of-epidemic-proportions->
- Organización de Naciones Unidas. (1979). *Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer*.
- Organización de Estados Americanos. (1994). *Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, "Belém do Pará"*.
- Pateman, C. (1995). *El Contrato Sexual*. Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapala.
- Sharratt, S. (1993). *Feminismo y ciencia: una relación problemática*. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Costa Rica.

Sagot, M. (2008) Los límites de las reformas: violencia contra las mujeres y políticas públicas en América Latina. *Revista de Ciencias Sociales*, (120), 35-48. <https://doi.org/10.15517/rcs.voi120.10523>

Segato, R. (2018). *Contra-pedagogías de la crueldad*. SroSeteo Libros.

Valverde Valverde, E. (2022). Mujeres y espacio público: el acoso sexual como mecanismo regulador y disciplinador. *Opción Revista de Ciencias Humanas y Sociales*, (29), 64-85. <https://doi.org/10.5281/zenodo.7498590>



